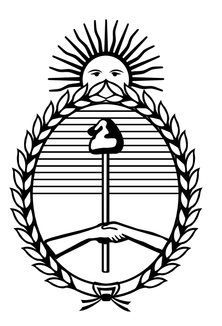
BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
viernes 13
de marzo de 2009

Año CXVII
Número 31.614

Precio $ 1,40



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947)

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

ALERCON

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea ordinaria del 22/1/07 se designó Presidente Adrián Guillermo Tinivelli y director suplente Sebastián Leonardo Dobal, ambos con domicilio especial en la sede. Por acta de directorio del 23/1/07 se trasladó la sede a Moldes 1555 piso 4º Piso, departamento "A", Cap. Fed. Por asamblea extraordinaria del 30/1/09 se aumentó el capital a $ 126.000. Reformaron artículos 4 y 11º. Firmado Gerardo D. Ricoso, autorizado por asamblea del extraordinaria del 30/1/09.

Abogado - Gerardo D. Ricoso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/03/2009. Tomo: 95. Folio: 02.

e. 13/03/2009 Nº 16607/09 v. 13/03/2009

AMUR CAR

SOCIEDAD ANONIMA

Lucas Andrés SAMPELLEGRINI, DNI. 25537525, Guatemala 5549, 3º piso, dto. A, CABA, PRESIDENTE; Diego José SAMPELLEGRINI, DNI. 22991149, Santa Fe 1102, Acassuso, Prov. Bs. As, SUPLENTE, ambos argentinos, mayores, empresarios, solteros, domicilio especial en SEDE SOCIAL: Guatemala 5549, 3º piso, dto. A, CABA. 1- 99 años. 2- Compra, venta, consignación, permuta, distribución, importación y exportación de automotores, camiones, acoplados, tractores, rodados, motores, nuevos o usados, repuestos y accesorios de la industria automotriz y reparaciones de vehículos automotores, sus partes y accesorios. 3- $ 1.000.000. 4- uno a cinco, 3 ejercicios. Prescinde Sindicatura. 5- Cierre Ej: 31-3. Gastón Daniel Capocasale autorizado en Escritura 945 del 4-12-08, Reg. 531.

Certificación emitida por: Sandra Marcela García. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 3962. Fecha: 09/03/2009. Nº Acta: 155. Nº Libro: 54.

e. 13/03/2009 Nº 16401/09 v. 13/03/2009

ARINSO IBERICA

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripción en la República Argentina de "ARINSO IBERICA S.A,", constituida de acuerdo a las leyes de España: 1) Andrés ALEXANDER, argentino, casado, empresario, 14.923.723, 8.5.1962. 3)"ARINSO IBERICA S.A", 4) Alem 584 piso 11 de la Capital Federal., 5) 1.- La prestación de servicio de consultoría y de asesoramiento técnico, comercial, industrial y fiscal, financiero en toda clase de proyectos informáticos a toda clase de persona físicas y jurídicas. 2.- La edición fabricación y promoción, comercialización, compra venta, distribución, instalación y mantenimiento de libros, publicaciones programas y sistemas informáticos impresos por cualquier sistema actual o futuro, incluso representado por imágenes filmadas y en soportes magnéticos. 3.- Fabricación promoción, comercialización y compra, venta distribución e instalación de productos electrónicos así como su servicio y mantenimiento. 4.- Prestar a terceros servicio de gestión comercial y empresarial. 5.- Promover y participar en operaciones de comercio, bien como mandatario y/o comisionista, bien en su propio nombre, incluyendo operaciones de importación y exportación. Las actividades enumeradas también podrán ser desarrolladas por la sociedad, total o parcialmente, de modo indirecto mediante la participación en otra sociedad con objetos análogos. Si las disposiciones legales exigiesen para el ejercicio de algunas de las actividades comprendidas en el objeto social algún título profesional o autorización administrativa, dichas actividades deberán realizarse por medio de persona que ostente la requerida titulación y, en su caso no podrá iniciarse antes de que hayan cumplido los requisitos administrativos exigidos. 6) Indefinida. 7) Pesetas 10.000.000. 8) Rpresentante legal: Andrés ALEXANDER constituye domicilio especial en Alem 584 piso 11 de la Capital Federal 9) Representante Legal. 10) 31/12. (Autorizado por escritpra 68, del 11.3.2009, Reg.403, Mat. 4961).

Apoderada – Natalia Mariel Bardallo

Certificación emitida por: Diego D. Rymar. Nº Registro: 403. Nº Matrícula: 4961. Fecha: 12/3/2009. Nº Acta: 122. Nº Libro: 010.

e. 13/03/2009 Nº 17453/09 v. 13/03/2009

BODEGA RUCA MALEN

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Acta de Asamblea General Extraordinaria UNANIME de Accionistas del 7 de Agosto de 2.008, se resolvió: 1) Aumentar el Capital Social de la suma de $ 7.125.630 a la de $ 8.072.960; 2) Canjear las acciones en circulación y Emitir 8.072.960 acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal $ 1 y derecho a Un voto por acción; 3) Modificar el artículo 5º (Capital Social) de su Estatuto Social.- Autorizado por escritura pública Nro 97, de fecha 23 de ENERO de 2009, por ante el Escribano Alberto H. Hueyo. Registro 190, de Capital Federal.

Escribano - Alberto H. Hueyo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 06/02/2009. Número: 090206055176/E. Matrícula Profesional Nº: 2281.

e. 13/03/2009 Nº 16493/09 v. 13/03/2009

CAMPOS LOS RANCHOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea Extraordinaria Nº 2 del 04-09-08 se resolvió aumentar el capital social de $ 30.000 a $ 310.500 y reformar el art. 4º del Estatuto. La que suscribe lo hace como autorizada por Acta de Asamblea Extraordinaria Nº 2 del 04-09-08.

Abogada - Silvina B. Diez Mori

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/03/2009. Tomo: 52. Folio: 676.

e. 13/03/2009 Nº 16538/09 v. 13/03/2009

COOL MIND

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Nº 56 del 09-03-09 se constituyó: 1) Cool Mind S.A. 2) Libertador 602 piso 4º - CABA. 3) 99 años. 4) a) Alimentos Modernos S.A.", CUIT 30-63057773-6, Av. del Libertador 602 piso 4º - CABA, inscripta el 16-05-00 Nº 6811 Lº 11 de Sociedades por Acciones. b) San Fili S.A., CUIT 30-71041221-5, Manuela Sáenz 323 Piso 6º -CABA, inscripta el 14-12-07 Nº 21.296 Lº 37 de sociedades por acciones. Ambas sociedades representadas por su Presidente Fabio Marcelo Calcaterra, argentino, 17-07-64, soltero, DNI 17.332.097, CUIL 20-17332097-4, Mariscal Ramón Castilla 2871 Piso 10º depto. B - CABA. 5) Objeto: 1.- Inmobiliaria: Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y/o reciclaje de bienes inmuebles urbanos y/o rurales, públicos y/o privados, ya sea a través de contrataciones directas o de licitaciones públicas y/o privadas, y el desarrollo, subdivisión, urbanización, parcelamiento, explotación, comercialización y/o enajenación de tales inmuebles bajo cualquier modalidad jurídica; 2.- Comercial: Explotación de depósitos comerciales, locación y/o cesión temporaria de uso de espacios, compartimientos y/o instalaciones destinados al almacenamiento de productos, subproductos y derivados frescos, congelados, semicongelados, elaborados y semielaborados de la industria alimentaria y todo tipo de mercaderías y materias primas relacionadas con la misma; 3.- Representaciones y Mandatos: Tomar, dar y ejercer representaciones, mandatos, comisiones, agencias y/o consignaciones de empresas nacionales y/o extranjeras relacionadas directa o indirectamente con el presente objeto. Cuando corresponda, las actividades serán desarrolladas por profesionales con título habilitante; 4.- Financiación: Tomar y otorgar préstamos para la financiación de emprendimientos, proyectos, obras y/o desarrollos inmobiliarios y/o para la adquisición de inmuebles, así como realizar aportes e inversiones de capitales, financiaciones y operaciones de crédito, negociar títulos, acciones y otros valores mobiliarios y, en general, realizar todo tipo de operaciones financieras, excepto aquellas regidas por la Ley 21.526. 6) $ 30.000.- 7) Administración: a cargo de un Directorio, integrado por 1 a 5 titulares, e igual o menor número de suplentes. Mandato: 1 ejercicio. Representación legal: Presidente o, en caso de ausencia de éste, al Vicepresidente. 8) Sin sindicatura. 9) 31-12 de cada año. 10) Directorio: Presidente: Juan Pablo Canova (argentino, casado, 02-10-64, Lic. en Administración de Empresas, DNI 16.974.775, CUIT 20-16974775-0, O'Higgins 2009 piso 2º - CABA); Directores: Titular: Joaquín De Elordy (argentino, casado, 26-08-64, ingeniero, DNI 17.030.392, CUIT 20-17030392-2, Chubut y Ruta 25, Mayling Country Club, Lote 639, Pilar, Prov. Bs. As.) y Suplente: María del Rosario Núñez (argentina, casada, 01-08-72, Contadora, DNI 22.825.208, CUIT 27-22825208-0,. Ayres de Pilar, Panamericana Km. 43,5, Los Bastos; Lote 21, Prov. Bs. As.). Todos fijan domicilio especial en Libertador 602 Piso 4º - CABA. La que suscribe lo hace como autorizada por Esc. Nº 56 del 09-03-09.

Abogada – Silvina B. Diez Mori

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 723.199

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/3/2009. Tomo: 52. Folio: 676.

e. 13/03/2009 Nº 17422/09 v. 13/03/2009

DROFAM

SOCIEDAD ANONIMA

1- Ana Laura CEVASCO, argentina, DNI 25.348.792, 7/6/1976, comerciante, casada, Chanas 1725, Morón, Pcia. de Bs. As, y María Gabriela Pía CEVASCO, argentina, DNI 24.547.099, comerciante, 20/4/1975, casada, Horacio Quiroga 4901, Ituzaingó, Pcia de Bs. As.-2) Esc 25/02/2009. 4) Uruguay 772, piso 8, Dpto. "86", CABA. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: DROGUERIA: Compra, venta por mayor y menor y/o permuta, y/o distribución y/o consignación, envasado y fraccionamiento de productos químicos, drogas, medicamentos, compuestos y la formulación de materias primas relacionadas con la industria química, veterinaria, farmacéutica y/o medicinal, en todas sus formas y aplicaciones. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente estatuto.- 6) 99 años desde su inscripción en IGJ. 7) $ 30.000. 8) Directorio 1/5 titulares y suplentes por 3 ejercicios. PRESIDENTE: Ana Laura CEVASCO, DIRECTOR SUPLENTE María Gabriela Pía CEVASCO, ambas constituyen domicilio especial en la sede social. Prescinde de Sindicatura- 9) Presidente. 10) 31/1.- Autorizada por esc. 25 del 25/02/2009.

Abogada - Nélida Bellani

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 04/03/2009. Tomo: 56. Folio: 109.

e. 13/03/2009 Nº 16512/09 v. 13/03/2009

EL LIMBO

SOCIEDAD ANONIMA

1) BUZZALINO, Eduardo Gustavo, argentino, 01/07/64, casado, DNI 16975989, Charcas 3497, Piso 1º departamento "B" C.A.B.A.: José Luis TERRIZZANO, argentino, 31/08/63, casado, DNI 16454625, Lago Argentino 144, Bella Vista, Pcia. Bs. As., Pedro Raúl GONZALEZ, argentino, 22/11/55, casado, DNI 11906477, Yapeyu 1660, Grand Bourg, Pcia. Bs. As., empresarios. 2) 25/2/09. 3) Escribana Noemi del V. ZAMBRANO. 4) Charcas 3497, Primer Piso, departamento B C.A.B.A. 5) Realizar las siguientes actividades: a) COMERCIALES: Mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución y comercializacion de maquinarias y equipos, tales como autoelevadores, carretillas, automoviles, elevadoras y otros equipos para la manipulacion de materiales, sus partes y herramientas afines y de sus respectivos repuestos. B) MANDATOS Y SERVICIOS. Mediante la prestacion de servicios de reparacion de las mis, maquinarias y equipos, asi como su locación o arrendamiento y la prestación de asesoramiento en la materia de movimiento de materiales C) FINANCIERAS: La sociedad podrá desempeñar con dinero propio todas las actividades financieras, salvo las comprendidas en el marco de la ley 21.526; administrar fondos recibidos en forma anticipada para la cobertura de los servicios indicados precedentemente. 6) 99 años desde su inscripción Inspección General de Justicia. 7) 100.000 Pesos. 8) Directorio: 1 a 5 miembros por 3 ejercicios. 9) Uso de la firma: Presidente: Eduardo Gustavo BUZZALINO. Director Titular y Vicepresidente: José Luis TERRIZZANO. Director Suplente: Pedro Raúl GONZALEZ. 10) 30/6 cada año.11) Domicilio legal: Charcas 3497, pri- Piso, departamento B C.A.B.A. 12) Domicilio constituido del Directorio: Charcas 3497, primer piso, departamento B C.A.B.A. Escribana Noemi del Valle Zambrano, autorizada por escritura numero 77 del 25/02/09.

Escribana - Noemí del V. Zambrano

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 12/03/2009. Número: 090312108989/4. Matrícula Profesional Nº: 4071.

e. 13/03/2009 Nº 17411/09 v. 13/03/2009

ENTRETENIMIENTO UNIVERSAL

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 20 de marzo de 2006 se reformó el Artículo Cuarto del estatuto social aumentándose el capital social de, $ 12.000 a $ 12.010. Asimismo dicha Asamblea resolvió modificar el Artículo Octavo del estatuto social a fin de adecuarlo a la normativa vigente en materia de garantía de los directores. Firmante autorizado por Asamblea de fecha 20 de marzo de 2006.

Abogado - Pablo Rómulo Di Iorio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/03/2009. Tomo: 45. Folio: 431.

e. 13/03/2009 Nº 16400/09 v. 13/03/2009

ERTACH

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea del 22/12/08 se resolvió: (i) aumentar el capital en $ 2.365.500, esto es de $ 80.918.402 a $ 83.287.902 y (ii) reformar el artículo 4º del estatuto social. María Florencia Ghirardotti, abogada, autorizada en Asamblea del 22/12/08.

María Florencia Ghirardotti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/03/2009. Tomo: 75. Folio: 251.

e. 13/03/2009 Nº 16577/09 v. 13/03/2009

ERTACH

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea del 28/11/08 se resolvió: (i) aumentar el capital en $ 3.333.000, esto es de $ 75.559.802 a $ 78.892.802 y (ii) reformar el artículo 4º del estatuto social. María Florencia Ghirardotti, abogada, autorizada en Asamblea del 28/11/08.

María Florencia Ghirardotti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/03/2009. Tomo: 75. Folio: 251.

e. 13/03/2009 Nº 16579/09 v. 13/03/2009

GENERALES ARGENTINOS

SOCIEDAD ANONIMA

Se constituyó por escritura 58 del 06-03-2009 pasada al folio 131 del registro 1637 de C.A.B.A. SOCIOS: Ariel Hugo CORAGLIO, argentino, soltero, hijo de Hugo Miguel Coraglio y Raquel Susana Anchustegui, nacido el 12 de abril de 1977, D.N.I. 25.754.196, ingeniero agrónomo, domiciliado en Sabatini sin número, Laboulaye, Provincia de Córdoba, C.U.I.T. 20-25754196-8, y Eliana Valeria COSTAMAGNA, argentina, soltera, hija de Osvaldo Angel Costamagna y Norma Graciela Ciacci, nacida el 10 de marzo de 1978, martillera pública, corredora de comercio y productora-asesora de seguros, D.N.I. 26. 327.996, C.U.I.T. 20-26327996-4, domiciliada en Sabatini sin número, Laboulaye, Provincia de Córdoba. DURACION: 50 años contados desde inscripción en la I.G.J. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros, y/o con la colaboración empresaria de terceros las siguientes actividades: a) Comerciales: importación, exportación, compra, venta, permuta, acopio, representación, comisión, consignación, transporte, distribución y fraccionamiento de productos agrícolas, fertilizantes, agroquímicos, herbicidas, plaguicidas, cereales, oleaginosas, semillas y sus derivados y todos los productos y subproductos relacionados con la explotación agropecuaria, combustibles y lubricantes; fraccionamiento y envasado de coadyuvantes; b) Financieras: la realización de contratos de alquiler, arrendamiento y subarrendamiento de inmuebles rurales, leasing y cualquier otro acto propio o afin con la actividad agrícola, pecuaria, tambera y otras que puedan realizarse en las explotaciones de fundos rústicos, rea lizar todos los contratos necesarios para que la empresa sea competitiva, cualquiera sea su tipo. Excluyen las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y todas aquellas que requieran el concurso público; c) Agropecuarias: Explotación y/o administración de estancias, campos, cabañas, granjas; operaciones agrícolas ganaderas en general, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos de cría y engorde de ganados, mayor y menor, fruticultura, avicultura y tambo, incluyendo las etapas industriales y comerciales de los productos derivados de su explotación. Actuar como acopiadores de cereales, oleaginosos y todo otro fruto de la agricultura. Crear y administrar asociaciones para producciones agrícolas ganaderas-pooles, realizar servicios de siembra, trilla, cosecha u otros servicios agrícolas ganaderos. Presentación de servicios de organización y asesoramiento industrial, comercial, técnico, agrícola ganadero. Los servicios y asesoramiento serán prestados exclusivamente por profesionales con títulos habilitantes cuando, por razón de materia, las leyes y reglamentos así lo exijan. CAPITAL: PESOS VEINTE MIL, representado por VEINTE MIL ACCIONES ordinarias nominativas no endosables de valor nominal Pesos UNO cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo por decisión de la Asamblea ordinaria. ADMINSITRACION: compueta por un Directorio entre 1 a 5, con mandato por TRES (3) ejercicios, siendo reelegibles. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente. CIERRE DE EJERCICIO: 30 de noviembre de cada año. SEDE SOCIAL: Avenida Santa Fe 5118 octavo piso departamento "C" C.A.B.A. DIRECTORIO: PRESIDENTE: Ariel Hugo CORAGLIO Directora Suplente: Eliana Valeria COSTAMAGNA, quienes aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en Avenida Santa Fe 5118 octavo piso departamento "C" C.A.B.A. AUTORIZADO: Juan Carlos GARIBOTTO, D.N.I. 26.523.168, por escritura 58 del 06-03-2009 pasada al folio 131 del registro 1637 de C.A.B.A.

Certificación emitida por: Elena L. Bonenfant de Garibotto. Nº Registro: 1637. Nº Matrícula: 3987. Fecha: 06/03/2009. Nº Acta: 59. Nº Libro: 52.

e. 13/03/2009 Nº 16422/09 v. 13/03/2009

GESTORI

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 02/03/2009, Escritura Nº 46; Registro 412 a cargo de Osvaldo Cesar Civelli; Denominación: GESTORI S.A. Socios: Sebastián Mariano POLITI, D.N.I. 32.123.798, CUIT 2032123798-4, soltero, argentino, empresario, nacido el 23 de Enero de 1986, domiciliado en Avenida Santa Fe 2338; Piso 8º; en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Ángel Mariano POLITI; D.N.I. 13.120.396, CUIT 23-13120396-9, casado, argentino, contador, nacido el 2 de Junio de 1959, domiciliado en Avenida Santa Fe 2338; Piso 8º; en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: Cobranzas; Recupero de Cobranzas; Gestión de cobranzas ordinarias; Recupero crediticio; Recupero de deudas en Bancos, Entidades Financieras, Compañías de Seguros y Empresas; Recupero de deudas vencidas; Recupero de deudas telefónicas;. Cobranza pre-legal; cobranza legal; Auditoria de gestiones de cobranzas, morosidad; Asesoría legal; Administración de cuentas a cobrar con recupero de deudas vencidas; Liquidación de deudas; Convenios de pago. Para las actividades y servicios que en virtud de la materia -hayan sido reservados a profesionales con título habilitante, la sociedad deberá contratar personal que cumpla estos requisitos. A tal fin la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste Estatuto; Duración: 99 años. Domicilio: Tucumán 834; Piso 7º; Oficinas 73/74, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Capital: $ 12.000.- (pesos doce mil) representado por 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 (un peso) valor nominal cada una; Sebastián Mariano Politi suscribe 6.000 acciones por $ 6000.- Ángel Mariano Politi suscribe 6.000 acciones por $ 6.000.: Integran el 25% en efectivo. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), con mandato por tres (3) años, según lo determine la Asamblea, la que designará de uno (1) a cinco (5) suplentes, por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeren y en el orden de su elección. Mientras la sociedad prescinda de la Sindicatura deberá designarse al menos un (1) director suplente. Si el directorio estuviere compuesto por dos (2) o más miembros, los directores en su primera sesión, deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio podrá funcionar, si estuviere constituido por dos (2) miembros, con la presencia de los dos miembros y en caso de estar compuesto por tres (3) o más miembros, con la presencia de la mayoría de los mismos, y resolverá por simple mayoría de los votos presentes. Representante legal: Presidente: Sebastián Mariano POLITI; D.N.I. 32.123.798, CUIT 20-32.123.798-4; Director Suplente: Ángel Mariano POLITI; D.N.I. 13.120.396, CUIT 23-13120396-9, ambos con domicilio especial en la calle Tucumán 834: Piso 7º; Of. 73/74; de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año. El autorizado lo está por escritura pública Nº 46 - pasada ante el Escribano: Osvaldo Cesar Civelli - Registro 412. Dra. María Florencia Rodríguez Padilla, C.P.A.C.F. Tº 90 Fº 729, autorizada según escritura Nº 46 de fecha 2/03/2009 ante el Escribano Osvaldo César Civelli.

Abogada - María Florencia Rodríguez Padilla

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/03/2009. Tomo: 90. Folio: 729.

e. 13/03/2009 Nº 16453/09 v. 13/03/2009

HF VIAL CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 4/3/09 se constituyó la sociedad. Socios: Humberto Lorenzo FACCINI, casado, 26/9/51, D.N.I. 10.110.720 y Diego Hernán FACCINI, soltero, 29/11/80, D.N.I. 29.642.800, ambos argentinos, comerciantes, domiciliados en Garibaldi 1355, San Fernando, Provincia de Buenos Aires;- Plazo: 99 años; Objeto: Constructora: a) venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. b) Como actividad secundaria la sociedad tendrá por objeto dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, el movimiento de suelos y preparación de terrenos para obras, paré la construcción de viviendas y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo, corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación del bienes inmuebles propio o de tercero y de mandatos; Capital: $ 12.000; Cierre de ejercicio: 31/8; Presidente: Diego Hernán Faccini Director Titular: Humberto Lorenzo Faccini; Director Suplente: Carla Guillen, todos con domicilio especial en la sede; Sede: Avenida Córdoba 2436, Cap. Fed. Firmado Gerardo D. Ricoso, autorizado por escritura Nº 169 del 4/3/09 ante el registro 1069.

Abogado - Gerardo D. Ricoso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/03/2009. Tomo: 95. Folio: 2.

e. 13/03/2009 Nº 16611/09 v. 13/03/2009

INDUSTRIAS ARGENTEC

SOCIEDAD ANONIMA

1.- Sergio Antonio D'AGOSTIN, 14/9/1971, DNI 22.337.813, CUIT 20-22337813-8, ingeniero, República de Chile 728, San Justo, Pcia. de Buenos Aires; y Pablo GIANNAVOLA, 17/5/1978, DNI 26.588.755, CUIT 20-26588755-5, ingeniero, José Cubas 4.670, Cap. Fed., ambos argentinos, casados. 2.- Escritura 289 del 22/12/2008. 3.- INDUSTRIAS ARGENTEC S.A. 4.- Domicilio social: José Cubas 4670, Capital. 5.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro y/o fuera del país, a las siguientes actividades: fabricación, reparación, comercialización, representación y distribución de máquinas y herramientas para la industria metalúrgica y para la industria de la construcción. Alquiler de máquinas y herramientas para la industria metalúrgica y para la industria de la construcción. Servicios de mantenimiento, reformas, reparaciones, remodelaciones, instalaciones nuevas o usadas, tanto para la industria metalúrgica como para la industria de la construcción. Importación y exportación de productos relacionados con el objeto social. 6.- 99 años. 7.- $ 100.000. 8.- 1 a 6; 3 ejercicios; Presidente: Sergio Antonio D'AGOSTIN, Vicepresidente:

Pablo GIANNAVOLA; y Director Suplente: Pablo Adrián D'AGOSTIN, argentino, 20/10/1974, DNI 24.124.467, CUIT 23-24124467-9, casado, industrial, domiciliado en Figueroa Alcorta 2.537, San Justo, Pcia. de Buenos Aires; sin síndicos. 9.- Presidente y vicepresidente indistintamente. Cierre de ejercicio: 30 de septiembre de cada ario. Los socios constituyeron domicilio especial en Jose Cubas 4.670, Cap. Fed.- Escribano Diego B. WALSH, Mat. 4869, Adscripto al Registro 430 de Cap. Fed., autorizado por esc. 289 del 22/12/2008, Folio 770.

Escribano - Diego B. Walsh

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 10/03/2009. Número: 090310105318/6. Matrícula Profesional Nº: 4889.

e. 13/03/2009 Nº 16749/09 v. 13/03/2009

INTERZONA EDITORA

SOCIEDAD ANONIMA

I.G.J Nº 1.701.820. Se hace saber que por acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime Nº 12 de fecha 24 de abril de 2008, se resolvió por unanimidad: i) aumentar el capital social en la suma de 204.425,87, es decir de la suma de $ 442.926 a la suma de 647.352; (ii) reformar el artículo cuarto del estatuto, de manera tal que refleje el actual capital social; y (iii) dejar constancia que a los efectos del cálculo del capital y de las acciones las fracciones decimales que superan la cantidad de 0,50 han sido redondeados en el número inmediato superior. Firma la presente Lucía Diana Trillo, abogada, inscripta al tomo 89 folio 721 del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, autorizada por acta de Asamblea General Ordinaria Unánime Nº 12 de fecha 24 de abril de 2008.

Abogada - Lucía Diana Trillo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/03/2009. Tomo: 89. Folio: 721.

e. 13/03/2009 Nº 16469/09 v. 13/03/2009

LA MANTOVANA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Ordinaria Nº 16 del 15/04/08 se eligió directorio, distribuyéndose los cargos por Acta de Directorio Nº 75 del 15/04/08 así: Presidente Francisco Juan Castelli y Director Suplente Franco Castelli. Por Asamblea General Extraordinaria Nº 17 del 15/05/08 se cambió la sede social a Constitución Nº 4268 CABA, extrayéndose su fijación del articulado, modificándose el artículo 1º del estatuto social. Por Acta de Directorio Nº 77 del 15/05/08 los directores constituyeron domicilio especial en Constitución Nº 4268, CABA. Autorizado por Acta de Directorio del 15/05/08.

Abogada - María Marcela Olazábal

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/03/2009. Tomo: 53. Folio: 838.

e. 13/03/2009 Nº 16634/09 v. 13/03/2009

MAPFRE MANDATOS Y SERVICIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Nº IGJ 1.653.109. Comunica que por Asamblea Extraordinaria del 12/08/08 resolvió modificar el Artículo 4º del estatuto, el cual queda redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: (...) 4.7.- En garantía de sus funciones los directores titulares deberán efectuar un depósito en moneda nacional o extranjera, bonos o títulos públicos en las condiciones que establezca la reglamentación de los Organismos de Control, o presentar una fianza o aval bancario o seguro de caución o de responsabilidad civil; todo lo, anterior por la suma de Pesos DIEZ MIL ($ 10.000). Dicho importe se adecuará a la suma mínima que en cada oportunidad establezcan los Organismos de Control.(...)". La que suscribe, en su carácter de autorizada, según consta en los folios 24/26 del Acta de Asamblea Extraordinaria celebrada el 12/08/08. María Pía Galíndez Quesada Tº 87 Fº 845 CPACF.

Abogada - María Pía Galíndez Quesada

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/03/2009. Tomo: 87. Folio: 845.

e. 13/03/2009 Nº 16754/09 v. 13/03/2009

MAPFRE MANDATOS Y SERVICIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Nº IGJ 1.653.109. Comunica que por Asamblea Extraordinaria del 17/10/03 resolvió aumentar su capital social de $ 120.000 a $ 630.000, modificando en consecuencia el Artículo 3º del estatuto social, el cual queda redactado de la siguiente manera: "Artículo tercero: 3.1 El capital social queda fijado en la suma de Seiscientos Treinta mil Pesos ($ 630.000). 3.2. Representado por 630.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción (...)". El que suscribe, en su carácter de presidente de la sociedad, según consta en los folios 10/12 del Acta de Asamblea Extraordinaria celebrada el 17/10/03.

Presidente - Alberto O. Avila

Certificación emitida por: Nicolás Aguirre. Nº Registro: 255. Nº Matrícula: 4854. Fecha: 06/03/2009. Nº Acta: 138. Nº Libro: 37.

e. 13/03/2009 Nº 16756/09 v. 13/03/2009

MARKETING Y COMUNICACION POLITICA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria del 23-5-08 se aumentó el Capital de $ 532.000 a $ 862.000 modificándose Artículo 4º del Estatuto; por Asamblea Ordinaria del 26-8-08 se eligió el Directorio; y por Acta de Directorio de igual fecha se distribuyeron los cargos así: Presidente: Carlos Alberto Ben; Vicepresidente: Elda Mirta Rubio y Director Suplente: Florencia Ben; todos con domicilio especial en Juncal 754, 8º piso, Cap. Fed.; haciéndolo el Presidente en el Departamento 68 y las restantes en el 69.- Autorizada por Esc. Púb. 17 del 12-1-09. Registro 1490 de Esca. Martha T. Rumi.

Abogada - Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/03/2009. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 13/03/2009 Nº 16381/09 v. 13/03/2009

MEGA PAPER

SOCIEDAD ANONIMA

Constitucion de sociedad. 1) MEGA PAPER S.A.- 2) Escritura Nº 47 del 04-03-2009.- 3) Carlos Alberto QUIROZ, argentino, nacido el 09-12-73, comerciante, DNI 23.340.925, CUIL 20-23340925-2, casado, con domicilio real y especial en Picareli 1370, Morón, Pcia. de Bs. As.; y Eduardo Jorge LAGRUE, argentino, nacido el 02-12-76, comerciante, DNI 25.790.565, CUIL 23-25790565-9, soltero, con domicilio real y especial en Arcos 2463 piso 13º, CABA.- 4) La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: Edición, publicación, distribución, consignación y comercialización de diarios, revistas, libros, impresiones y todo lo relacionado con las artes gráficas, realizando a tales fines la compra, venta, exportación e importación de papeles para impresiones gráficas, libros y revistas. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto.- 5) 99 años contados a partir de su inscripción.- 6) Capital: $ 100.000 7) Administración: Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 titulares, con mandato por 2 ejercicios.- 8) Se prescinde de la sindicatura.- 9) 31-12 de cada año.- 10) Lisandro De La Torre 2027, CABA.- El primer directorio: Presidente: Carlos Alberto QUIROZ; y Director Suplente: Eduardo Jorge LAGRUE. Patricia Peña, Apoderada en escritura constitutiva Nº 47 del Folio 114 del 04-03-2009.

Certificación emitida por: Mariela P. del Río. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 06/03/2009. Nº Acta: 157. Nº Libro: 30.

e. 13/03/2009 Nº 16598/09 v. 13/03/2009

MENOSSI HERMANOS

SOCIEDAD ANONIMA

Que por escritura del 02-03-2009, Fº 171 Registro 1132 C.A.B.A., se constituyó MENOSSI HERMANOS S.A.- Socios: Maria Regina Menossi, nacida el 21-06-1982, maestra, D.N.I. 29.635.057, C.U.I.L. 27-29635057-0 y Agustin Menossi, nacido el 16-11-1985, comerciante, D.N.I. 31.937.569, C.U.I.L. 20-31937569-5, con domicilio real en Luis Maria Drago 348, 5º piso, depto 17 C.A.B.A., argentinos, soltero.- Domicilio: jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires.- Plazo de duración: 99 años a contar de su inscripción en la I.G.J.- Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Servicio de catering.- Explotación de concesiones gastronomicas, bares, confiterías, restaurantes, casas de te, cafeterias y afines.- Distribución de comidas preelaboradas o elaboradas.- Atención a comedores comerciales, industriales, de instituciones educativas públicas o privadas, infantiles y actividades afines de la gastronomia.- Instalación de establecimientos de la naturaleza indicada, con financiamiento propio o de terceros.- Compra, venta, distribución, representación y/o comercialización de productos de caracter gastronomico, incluyendo los productos elaborados por cuenta propia y de terceros, bebidas con o sin alcohol y cualquier otro artículo relacionado con la actividad gastronomica.- Capital: $ 30.000 representado por 30.000 acciones de $ 1 valor nominal cada una.- Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no endosables, ordinarias o preferidas.- Las acciones suscriptas son ordinarias nominativas, no endosables de $ 1 valor nominal cada una, de 1 voto por acción.- Administración: Directorio compuesto por 1 a 7 miembros por 3 ejercicios.- La asamblea debe designar suplentes.- Representación: Presidente del directorio.- Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura.- Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.- Directorio: Presidente: María Isabel Aragon; Director suplente: Maria Regina Maria Regina Menossi, quienes constituyen domicilio especial en la sede social.- Se fijó la sede social en Berutti 2362 2º piso depto C. C.A.B.A.- Autorizado por escritura Nº 58 del 02-03-2009 Fº 171 Registro 1132.

Escribano - Horacio O. Manso

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 09/03/2009. Número: 090309103212/E. Matrícula Profesional Nº: 2108.

e. 13/03/2009 Nº 16629/09 v. 13/03/2009

MUNDO BUENOS AIRES

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 11/3/08. Socios: Gonzalo VIDAL MEYRELLES, argentino, casado, nacido el 17/6/65, publicitario, DNI. 17.538.589, domiciliado en Formosa 958 casa 15, San Isidro, Pcia. Bs. As. y Enrique Nicolás LANUSSE MURPHY, argentino, divorciado, nacido el 13/11/69, publicitario, DNI. 21.155.913, domiciliado en Avenida del Libertador 4894, piso 10, departamento "I", Cap. Fed. Domicilio: Avenida del Libertador 4894, piso 10, departamento "I", Cap. Fed. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: PUBLICIDAD: Producción, creación y elaboración de campañas de publicidad, como también de cualquier otra actividad relacionada directamente con la materia publicitaria, como promoción de ventas, estudio de mercados, etcétera. Asimismo, a toda aquella tarea destinada al conocimiento masivo de productos de diversa índole, entidades o lugares geográficos nacionales o extranjeros. Para el cumplimiento de los fines enunciados, la sociedad podrá utilizar todos los medios de difusión existentes o a crearse en el futuro. Capital: $ 20000. Administración: Entre 1 y 5 titulares por 3 ejercicios. Representación Legal: Presidente. Prescinde de sindicatura. Cierre: 31/12. Presidente: Gonzalo Vidal Meyrelles; Director Suplente: Enrique Nicolás Lanusse Murphy, ambos con domicilio especial en la sede social. Escribano autorizado por escritura Nº 45 del 11/3/09, reg. 2014, Cap. Fed.

Escribana - M. Macarena Solar Bascuñan

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 12/03/2009. Número: 090312108685/0. Matrícula Profesional Nº: 4596.

e. 13/03/2009 Nº 17389/09 v. 13/03/2009

ORION ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 17 de Septiembre de 2008, se resolvió: 1) Reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO CUARTO: El capital social es de pesos TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO ($ 39.244), representado por treinta y nueve mil doscientas cuarenta y cuatro acciones de Un peso ($ 1) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550"; 2) Designar a los miembros del Directorio, cuya distribución de cargos por reunión de Directorio de igual fecha ha sido la, siguiente: Presidente: Sr. Mario Köhler; Director Suplente: Sra. Dolores Morita. Ambos directores constituyen domicilio en Avenida Callao Nro. 930, 1er. Piso, de la Ciudad de Buenos Aires. Abogado autorizado por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 17 de Septiembre de 2008.

Abogado/Autorizado - Fernando Del Campo Wilson

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/03/2009. Tomo: 36. Folio: 791.

e. 13/03/2009 Nº 16476/09 v. 13/03/2009

PARADIGM GEOPHYSICAL

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Acta de Directorio del 15/12/2008 se decidió cambiar la sede social y fijarla en Av. Carlos Pellegrini 713, Piso 9º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y por Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 16/01/2009 se resolvió por unanimidad: (i) aumentar el capital social a la suma de $ 5.922.440 mediante la emisión de 14.777 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de $ 120 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, y (ii) absorver pérdidas acumuladas mediante la reducción del capital social, quedando este último en la suma definitiva de $ 1.357.560. En consecuencia se reformó el artículo 4º del Estatuto Social. Julián Razumny, autorizado por Acta de Directorio del 15/12/2008 y por Asamblea Extraordinaria' del 16/01/2009.

Abogado - Diego Julián Razummy

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/03/2009. Tomo: 91. Folio: 552.

e. 13/03/2009 Nº 16519/09 v. 13/03/2009

PATRICIOS 1000

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que en la reunión de Directorio de PATRICIOS 1000 S.A. del 24 de abril de 2008 se procedió a modificar la fecha de cierre de ejercicio social trasladándola del 30 de junio al 31 de diciembre de cada año. Se deja constancia que dicho cambio de cierre no significó una modificación al estatuto social. Francisco J. Benegas Lynch, Tomo 72, Folio 526 del CPACF, abogado autorizado por acta de Directorio del 24 de abril de 2008.

Abogado - Francisco J. Benegas Lynch

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/03/2009. Tomo: 72. Folio: 526.

e. 13/03/2009 Nº 16563/09 v. 13/03/2009

PRODUCTOS PULPA MOLDEADA

S.A.I.C.

Por Acta del 30/7/03, 27/8/03 y Escritura del 13/2/09 se resolvio cambiar la razon social modificando el Art. Primero: Con la denominacion CELULOSA ALTO VALLE SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, continua funcionando la sociedad Productos Pulpa Moldeada Sociedad Anonima Industrial y Comercial, cuyo domicilio queda establecido en la Ciudad de Buenos Aires. Tambien se resuelve aumentar el capital social a la suma de $. 2.500.000. Se modifica el Art. 11, quedando la administracion a cargo de 1 a 8 miembros con mandato por 1 año. Se designan Como Presidente: Gustavo Hector Lopez, Director Suplente: Gabriel Horacio Lopez, quienes fijan domicilio, especial en Alsina 833, 5 piso, Cap. Fed. Autorizado por Esc. del 13/2/09, N. 20, F 49.

Abogada - Graciela A. Paulero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/03/2009. Tomo: 27. Folio: 918.

e. 13/03/2009 Nº 16416/09 v. 13/03/2009

RICARDO IZQUIERDO Y ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura No. 37, complementaria, todos los accionistas de común acuerdo resolvieron: i) Ricardo Anibal Izquierdo CEDE el 25% de sus partes de interés a sus hijas María Laura Izquierdo, argentina, nacida el 4-11-81, DNI 29.151.365, CUIT 23-29151365-4, empleada, casada en 1º nupcias con Eduardo Martin Andres Michelini, domiciliada en Venezuela 1776 piso 8º departamento C, C.A.B.A., y María Paula IZQUIERDO, argentina, nacida el 14-8-85, DNI 31.728.249, CUIT 23-31728249-4, Licenciada en Relaciones Públicas, soltera, domiciliada en J. B: Alberdi 540, piso 15º departamento G, C.A.B.A.; ii) Cambio de la denominación social por "RICARDO IZQUIERDO Y ASOCIADOS S.A."; y iii) Modificación al objeto social por: Construcción de obras civiles y/o públicas, y realización de actividades inmobiliarias. Podrá presentarse a efectos de cumplimentar el objeto en licitaciones públicas y privadas. En la prestación de servicios, cuando en virtud de la materia y las leyes vigentes así lo dispongan, las mismas serán ejercidas por profesionales con título habilitante. Escribana CARMEN VAIRO de ROWE, autorizada por Escritura No. 37, folio 135 del 9-3-09, pasada ante mí en el Registro 1163 a mi cargo.

Escribana - Carmen B. Vairo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 10/03/2009. Número: 090310104529/C. Matrícula Profesional Nº: 2429.

e. 13/03/2009 Nº 16662/09 v. 13/03/2009

SCHOTT ENVASES ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 09/03/2009 se resolvió aumentar el capital social de la suma de $ 50.000 a la suma de $ 1.121.000 y modificar el artículo cuarto del Estatuto Social referente a la composición del capital social. Federico G. Leonhardt, autorizado por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 09/03/2009.

Abogado - Federico G. Leonhardt

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/03/2009. Tomo: 93. Folio: 999.

e. 13/03/2009 Nº 16606/09 v. 13/03/2009

SPORT CASES REGIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificación de Publicación del 23/12/08. Factura 86805 del. 22/12/08. Por Esc. 38 del 24/02/09 Fº 91 Registro 88 C.A.B.A., se modificó el objeto social, quedando el artículo tercero del Estatuto Social redactado así: "La sociedad tiene como objeto dedicarse, por cuenta peopia o de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: COMERCIALES: 1) Crear, diseñar, producir, promover, organizar, editar, publicar, distribuir, exhibir, transmitir, difundir, grabar, procesar, licenciar, inscribir, registrar, depositar, administrar y comercializar sistemas y/o métodos de educación, motivación y capacitación de recursos humanos en materia de venta, gestión y administración de equipos de trabajo, así como todo tipo de obras intelectuales y audiovisuales y multimedia, propios y/o de terceros, sin importar el soporte en que se registren, almacenen y transmitan; 2) Producir, promover, organizar editar, publicar, distribuir, emitir, exhibir, transmitir, difundir, grabar, procesar, fabricar, registrar, licenciar y, comercializar todo tipo de obras y productos publicitarios y/o todo tipo de obras gráficas y/o todo tipo de eventos y/o todo tipo de productos, bienes y servicios que se deriven de los productos, bienes, servicios y obras enunciados en los incisos anteriores, comprendiendo a modo enunciativo, el merchandising de todo tipo; 3) Ofrecer y/o proveer a cualquier persona física o jurídica, la contratación de los productos, bienes y servicios descriptos .precedentemente e importar y exportar los productos, bienes y servicios indicados anteriormente.-. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos o contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto". Carla Branca, autorizada por Esc. 360 del 12/12/08 Fº 1014 Registro 88 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Andrea N. Molozaj. Nº Registro: 88. Nº Matrícula: 4779. Fecha: 24/2/2009. Nº Acta: 46. Nº Libro: 15.

e. 13/03/2009 Nº 17265/09 v. 13/03/2009

UMICORE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura 94 del 03/03/2009, Registro 137 Capital, se protocolizó el Acta de Asamblea del 30/05/2007 de UMICORE ARGENTINA S.A., que entre otras cosas resolvió aumentar el Capital Social elevándolo de la suma de $ 2.000.000 a la suma de $ 2.021.998, reformando en consecuencia el articulo cuarto del estatuto.- RICARDO MIHURA SEEBER, Escribano, MATRICULA 1950, autorizado a firmar edictos en la escritura 94 del 03/03/2009, folio 231, Registro 137.- BUENOS AIRES, 4 de Marzo de 2009. EL ESCRIBANO.

Escribano - Ricardo Mihura Seeber

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 05/03/2009. Número: 090305098700/B. Matrícula Profesional Nº: 1950.

e. 13/03/2009 Nº 16434/09 v. 13/03/2009

VILLAMARZO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Socios Andrés GIL CARABAJAL, uruguayo, nacido 21/10/1942, Empresario, DNI 92.529.837, divorciado, domiciliado en Juncal 3186, Piso 1º, departamento "B", Cap. Fed. y Jorge Ángel MESA BARBOZA, uruguayo, nacido 27/08/1954, soltero, Empresario, DNI 92.559.568, domiciliado en Paraguay 4426, Piso 5º, Cap. Fed. Sede y domicilio especial de los socios: Juncal número 3186, piso 1º, departamento B, Cap. Fed. Fed. Duración: de 99 años. Objeto: GASTRONOMIA: Mediante la explotación de restaurantes, casas de comida, bares, confiterías, kioscos, hoteles y moteles. Fabricación, industrialización, fraccionamiento y envase de productos alimenticios en general. VENTA DE ALIMENTOS: Mediante la compra, venta, comisión, consignación, comercialización, acopio, depósito o almacenamiento, transporte, envase, fraccionamiento y toda otra forma de acondicionamiento y distribución de mercaderías y productos en general relacionados con la alimentación. Capital: $ 50.000. Cierre ejercicio: 31/07. Administración: Organo Directorio. Presidente: Jorge Ángel MESA BARBOZA, Director Suplente: Andrés GIL CARABAJAL Duración: 3 ejercicios. Representación Legal: El presidente. Se prescinde de sindicatura. Escribano AUTORIZADO: registro 628, Matricula 3234, Cap. Fed. Por escritura 277 del 25/09/2008.

Escribano - Ernesto M. V. Marino

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 29/09/2008. Número: 080929484159/5. Matrícula Profesional Nº: 3234.

e. 13/03/2009 Nº 16652/09 v. 13/03/2009

WALZEN SUISSE

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 34 del 29.01.09, folio 86, Reg. 61 Cap. Fed. se desistió del aumento de capital de $ 252.753 a $ 4.534.400 y de la reforma parcial del estatuto social otorgada por esc. 98 del 14.03.07, folio 308, reg. 77 Cap. Fed. Autorizada por esc. 34 precedentemente citada.

Escribana - Verónica A. Kirschmann

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 10/03/2009. Número: 090310104296/7. Matrícula Profesional Nº: 4698.

e. 13/03/2009 Nº 16572/09 v. 13/03/2009

WEEMBA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de sociedad anónima. (i) Socios: Carlos Gustavo Maslatón, argentino, 49 años, casado, DNI 13.131.163, domiciliado en Florida 1065, piso 10º "A" (C1005AAU) Buenos Aires; Sebastián Siseles, argentino, 31 años, soltero, DNI 25.805.385, domiciliado en José Hernández 2475 Piso 8º A (C1426EOQ) Buenos Aires; y Agustina Comelli, argentina, 29 años, soltera, DNI 27.745.656, domiciliada en Ginebra 3993 (C1431FGC), Buenos Aires; (ii) Instrumento: Escritura Nº 30, folio 91, del 24/2/2009, otorgada ante la escribana Adriana E. Fraidenraij, titular del registro 1480 de Buenos Aires; (iii) Denominación: Weemba S.A.; (iv) Domicilio: Av. Alicia Moreau de Justo 740, piso 2º, loft 212, (C1107AAP) Buenos Aires; (v) Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros a través de contratos con personas físicas o jurídicas, en el país y/o en el extranjero, a las siguientes actividades: (i) desarrollar, explorar o comercializar sitios o portales en Internet (wold wide web); (ii) desarrollar e implementar todo tipo de actividades vinculadas a la promoción y/o publicidad, por cualquier medio existente o a desarrollarse en el futuro, de cualquier tipo de bienes o de servicios en sitios o en portales de Internet; y (iii) fabricación, desarrollo, comercialización, importación y exportación de softwares y sistemas de procesamiento de la información y sistemas de captura y/o validación electrónica de datos y/o transacciones. Quedan excluidas las operaciones de la Ley número 21.526, sus modificatorias y las normas que en el futuro la reemplacen, así como todas aquellas que requieran el concurso del ahorro público. Para el cumplimiento de los fines descriptos, la Sociedad cuenta con plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y llevar a cabo todos los actos jurídicos que se vinculen directa o indirectamente con su objeto, dentro de las normas legales, estatutarias y reglamentarias que la rigen; (vi) Duración: 99 años; (vii) Capital Social: $ 20.000, representado por 20.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal $ 1 cada una y de 1 voto por acción; (viii) Administración: La dirección y administración de la Sociedad estarán a cargo de un Directorio, integrado por el número de miembros que fije la Asamblea, a simple pluralidad de votos, entre un mínimo de 1 y un máximo de 6 miembros titulares e igual o menor número de suplentes, los que durarán 3 ejercicios en el desempeño de sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Presidente: Carlos Gustavo Maslatón, argentino, casado, nacido el 19/12/1958, DNI 13.131.163, CUIT 20-13131163-0, domiciliado en Florida 1065, piso 10º "A" (C1005AAU) Buenos Aires; y director suplente: Sebastián Siseles, argentino, soltero, nacido el 21/3/1977, DNI 25.805.385, CUIT 20-25805385-1, con domicilio real y especial en José Hernández 2475 Piso 8º A (C1426EOQ), Buenos Aires; (ix) Fiscalización: La Sociedad prescinde de la Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley de Sociedades Comerciales; (x) Representación Legal: La representación legal y el uso de la firma social será ejercida por el presidente del Directorio y, en caso de renuncia, muerte, ausencia o impedimento de aquél, sin tener que justificarlo ante terceros, por el vicepresidente y un director titular siempre que actúen conjuntamente, pudiendo, en tal representación y en ejecución de las resoluciones del Directorio, suscribir con su firma las obligaciones, los contratos y, en general, los documentos y actos jurídicos de la gestión social; y (xi) Cierre del ejercicio: 30/6 de cada año. Sebastián Siseles, autorizado por escritura Nº 30, folio 91, del 24/2/2009, registro 1480.

Abogado – Sebastián Siseles

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 9/3/2009. Tomo: 90. Folio: 304.

e. 13/03/2009 Nº 16095/09 v. 13/03/2009

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AGROSARANDI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 12/03/2009 se rectificó el artículo tercero del contrato social: "Artículo Tercero: Compra, venta, comercialización, intermediación, distribución, exportación, importación, producción, ejercicio de mandatos, representaciones, consignaciones y comisiones de productos o subproductos de la agricultura y todo otro producto derivado de dicha explotación o que tenga aplicación en ella; pudiendo actuar en negocios derivados, subsidiarios o complementarios de los anteriores. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social, sin más limitaciones que las que establezca la ley y el presente estatuto". El que suscribe Ignacio María Rios Ordóñez, abogado T93 F277 CPACF, autorizado a firmar el presente según instrumento privado de fecha 12/03/2009 en CABA.

Abogado - Ignacio M. Rios Ordoñez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/3/2009. Tomo: 93. Folio: 277.

e. 13/03/2009 Nº 17327/09 v. 13/03/2009

ALL INCENTIVES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 15/01/2009, se constituyo la sociedad "ALL INCENTIVES S.R.L.", por 99 años desde la fecha de inscripcion en I.G.J. domicilio legal, especial en la CABA., actualmente en SANTA FE 983, Piso 6 Depto "B", Capital Federal SOCIOS: Antonio María Delfino, Licenciado en Administración de Empresas, 05-12-72, DNI 23125708 CUIT 20-23125708-0 domiciliado Barrio. Talar del Lago II, Lote 66 Pacheco, Pcia de Bs As y Francisco Gorrini, Contador Público, 17-01-64 DNI 17030851,CUIT 20 -17030851-5, domiciliado en Santa Fe 983, P. 6º, Depto "B", CABA, ambos argentinos, casados. OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros todas las operaciones comprendidas en el negocio de Agencia de Viajes, Turismo y venta de pasajes, y representaciones en general. Para el mejor cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el mismo. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. CAPITAL SOCIAL: DOCE MIL PESOS, dividido en CIENTO VEINTE CUOTAS PARTES de CIEN PESOS, valor nominal c/u con derecho a 1 voto c/u. CIERRE DEL EJERCICIO: 30 de Junio de cada año. ADMINTSTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: A cargo de uno o Mas gerentes socios o no. Mandato: Sin límite temporal si son socios y 3 ejercicios si no son socios pudiendo ser reelegibles. GERENTES: Francisco Gorrini y Antonio Maria Delfino con domicilio especial en Santa. Fe 983, P. 6º Depto "B", CABA AUTORIZADO. Por instrumento Privado del 15-1-09.

Abogado – Marcos Fernando Boffa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/3/2009. Tomo: 83. Folio: 856.

e. 13/03/2009 Nº 16432/09 v. 13/03/2009

AROFULL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: CESIÓN DE CUOTAS, MODIFICACION DE CONTRATO y DESIGNACION DENUEVO GERENTE: Sandra Patricia BONFIGLIO, argentina, nacida el 5/09/63, casada en

1ras. Nupcias con Felix Luis Doce, comerciante, DNI 16.344.533, CUIT 27-16344533-1, con domicilio real en 17 de agosto 1414, Martin Coronado, Prov. De Bs. As., CEDE Y TRANSFIERE la totalidad de las cuotas sociales que tiene y le corresponde en la sociedad “AROFULL SRL” a favor de los conyuges en 1ras nupcias Marcelo Alberto BONFIGLIO, argentino, nacido el 12/03/74, comerciante, DNI 23.657.472, CUIT 20-23657472-6, con domicilio real en Mitre 674, 2do. Piso, dpto. B, Moron, Prov. De Bs. As., 135 cuotas, y Verónica Noemí PUGLIESE, argentina, nacida el 25/06/76, DNI 25.424.596, CUIT 2725424596-3, con el mismo domicilio que su conyuge, 15 cuotas, todos con domicilio legal en Salta 1363, 3º piso, dpto. “A”, CABA. Esta cesión se realiza por la suma de U$S 5.392.- ($ 19.250.-) Los socios Marcelo Alberto BONFIGLIO y Verónica Noemí PUGLIESE resuelven modificar las clausulas SEGUNDA Y CUARTA del Contrato Social las que quedan redactadas de la siguiente manera: SEGUNDA: El plazo de duracion es de 99 años contados a partir de su inscripción en la IGJ.- CUARTO: La sociedad tendra por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Comerciales: comprar, vender, fabricar, producir, financiar, distribuir y realizar todas aquellas operaciones afines a repuestos y accesorios tales como correas, tensores de correas, poleas, poleas tensoras, piñones, acoples, cadenas, rodamientos, retenes, agujas, bolillas, grasas, soportes, rulemanes y rotulas, y piezas para la industria en general que se encuentren relacionadas con la actividad industrial y motriz, y del plastico y de cualquier otro material, metalico o no; b) Importación y exportacion: Actuando como importadora y exportadora de repuestos y accesorios que se han indicado precedentemente.- A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad juridica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato”.- Asimismo los socios acuerdan designar gerente a Marcelo Alberto BONFIGLIO con domicilio especial en el real. Autorizada por Esc. 117, Fº 286 del 27/02/2009 por ante la Escribana Maria C. Garcia, titular del Registro 1164 de CABA.

Escribana – María Concepción García

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 10/3/2009. Número: 090310103870/2. Matrícula Profesional Nº: 3977.

e. 13/03/2009 Nº 16524/09 v. 13/03/2009

B M P

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Roberto Americo Beratta, DNI. 8574112, casado, 14/4/51, Humberto Primo 153 8, Avellaneda, Pcia de Bs As, Luciano Beratta, DNI. 25385532, Humberto Primo 1538, Avellaneda, Pcia de Bs As, Jorge Luís Pascolat, DNI. 8326924, divorciado, 24/2/50, Tonelero 5852, piso 7, Dpto. B, Cap. Fed, todos estos argentinos, Jose Matalobos Vazquez, DNI. 93268850, casado, español, 11/2/49, Estado de Israel 4546, piso 4, Cap. Fed, todos industriales. 2) Instrumento del 26/2/09. 3 B M P S.R.L. 4) Av. Jujuy 228, piso 5, Dpto. B, Cap. Fed. 5) Fabricacion, fraccionamiento y distribucion, deposito y almacenamiento de productos al agua para la terminacion de cueros. La importacion y exportacion de los productos y subproductos directamente relacionados a su objeto. 6) 50 años desde su Inscripcion. 7) $.12000 en cuotas de $.1.8) Administracion y uso de firma a cargo de los gerentes en forma indistinta.10) 31/12 de cada año. Gerentes: Roberto Americo Beratta, Luciano Beratta, Jorge Luís Pascolat y Jose Matalobos Vazquez, quienes fijan domicilio especial en Av. Jujuy 228, 5 piso, Depto. B, Cap. Fed. Autorizada por Inst. Priv. del 26/2/09.

Abogada – Graciela A. Paulero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/3/2009. Tomo: 27. Folio: 918.

e. 13/03/2009 Nº 16408/09 v. 13/03/2009

BELT DISTRIBUCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Jorge Luis Beltre 22/1/63 DNI 16.454.874 y Silvia Leonor Pintos 9/8/61 DNI 12.968.592 ambos argentinos solteros comerciantes con domicilio real y especial en la Sede Social 2) 27/2/09 4) Pte. Juan Domingo Perón 1968 Piso 1 Dpto. A CABA 5) Compra venta y distribución de productos alimenticios y bebidas golosinas artículos de limpieza para supermercados y kioscos 6) 99 años 7) $ 12000 8) Administración 1 o más gerentes socios o no 9) Gerentes indistintamente. Gerente: Jorge Luis Beltre 10) 31/12 Autorizado en Acta Constitutiva del 27/2/09.

Abogado – Pablo D. Rodríguez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/3/2009. Tomo: 69. Folio: 84.

e. 13/03/2009 Nº 16444/09 v. 13/03/2009

C-ALMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber: Constitución. Fecha contrato: 6/3/09. Escritura Nº 52. SOCIOS: Lucila Debora FOURCADE, argentina, casada, decoradora profesional, nacida el 11/5/67, DNI.18337968, domicilio real y especial: Corona 2542, Barrio Privado Galapagos, lote 192, Pilar, Bs. As; Lucía Lorena ABADIE SANTOS, Uruguay a, divorciada, comerciante, nacida el 16/1/65, DNI92505557, domicilio real y especial: Barrio Privado Santa Barbara, lote 444, Tigre, Bs. As; María José CARRERA PEREYRA, argentina, casada, Abogada, nacida el 27/10/65, DNI 17817123, domicilio real y especial: Ombú 1750, Don Torcuato, Tigre, Bs. As. DENOMINACIÓN: C-ALMA S.R.L. DURACIÓN: 99 años. OBJETO: Salón de Belleza Unisex, spa, masajes, camas solares, Depilación, manicuría, peluquería, aparatología, importación, exportación y venta de productos relacionados con los servicios referidos, compraventa de mercadería, materias primas y productos elaborados o no. Compraventa e industrialización de artículos de tocador, perfumes, esencias, fragancias, cremas, colonias, lavandas, productos químicos aromáticos y de composiciones para la industria cosmética, esmaltes, y cualquier otro producto que tenga que ver con el rubro de la rama referida. En todos los casos enunciados podrá celebrar contratos de colaboración empresaria. CAPITAL: $ 10.000. ADMINISTRACION: Lucía Lorena Abadie Santos y María José Carrera Pereyra GERENTES en forma indistinta. CIERRE EJERCICIO: 31/12. DOMICILIO LEGAL: Uriburu 1690, Piso 10 “A”, Cap. Fed. VILARIÑO LAURA autorizada en Escr. 52 del 6-3-9 a suscribir el documento.

Certificación emitida por: M. Cristina Souto de Allende Iriarte. Nº Registro: 578. Nº Matrícula: 4968. Fecha: 10/3/2009. Nº Acta: 113. Nº Libro: 009.

e. 13/03/2009 Nº 16706/09 v. 13/03/2009

CAFE DEL MAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En instrumento Privado del 27-1-09: Mónica Gladys Orieta y Daniel Eduardo Cáseres CEDEN sus cuotas a Silvina MARIANI y Nicolás Alejandro PELL RICHARDS. Trasladan la SEDE SOCIAL a Tarija 4145 CABA. autorizado en instrumento del 27-1-09.

Gastón Capocasale

Certificación emitida por: Sandra Marcela García. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 3962. Fecha: 10/3/2009. Nº Acta: 165. Nº Libro: 54.

e. 13/03/2009 Nº 16972/09 v. 13/03/2009

CONTENEDORES VOLMAT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: 1) Instrumento privado 05/11/08. 2) Matías Martín DEVOTO, argentino, casado, comerciante, 14/03/76, DNI 25127467 Potosí 431, Boulogne, San Isidro, Pcia Bs As y Mario Fernando DEVOTO, argentino, casado, empresario, 26/06/52, DNI 10311471, Potosí 431, Boulogne, San Isidro, Pcia Bs As 3) CONTENEDORES VOLMAT S.R.L. 4) 99 años; 5) $ 20000 representado en 200 cuotas de $ 100 valor nominal cada una. 6) Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros, o asociados a terceros, en cualquier parte de la República o en el exterior, las siguientes actividades 1) Servicio de alquiler de volquetes y contendores para retiro y traslado de escombros, tierra, residuos de obra e industriales, desechos industriales, demolición de obras, residuos peligrosos, movimiento de tierras y excavaciones y toda otra operación afín mediante la explotación de vehículos propios o de terceros. 2) Transporte terrestre en general en todo el país y en el exterior, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros y de concesiones de líneas de carga nacionales, provinciales, interprovinciales, comunales, intercomunales e internacionales. Transporte de mercaderías generales incluso productos agropecuarios, fletes, incluso consolidación y/o desconsolidación de cargas aéreas, marítimas y terrestres de importación y exportación, acarreos, encomiendas y equipajes y su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje y guardamuebles, comisionista y representantes a toda operación afín. 3) Compra, venta, arriendo o subarriendo de camiones, acoplados, colectivos, ómnibus y automotores en general, chasis, carrocería, sus implementos y accesorios; compra, venta y/o permuta y/o consignación y representación de repuestos y accesorios, Cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes, productos y subproductos y mercaderías industrializadas o su importación y exportación y la reparación de vehículos propios y ajenos. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o el estatuto ya sea por si o por medio de profesionales habilitados a tal efecto. 7) cierre ejercicio 31/07 cada año. 8) Avenida Santa Fe 2332, 3º piso, CABA. 9) Representación Legal a cargo de uno o más gerentes, socios o no, deben prestar garantía de $ 10.000. 10) Gerente: Matías Martín DEVOTO con domicilio especial en Avenida Santa Fe 2332, 3º piso, CABA - Autorizada: Marcela Castellano contadora, Tº 181, Fº 101 por instrumento del 05/11/08.

Contadora - Marcela S. Castellano

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 29/12/2008. Número: 055684. Tomo: 0181. Folio: 101.

e. 13/03/2009 Nº 16582/09 v. 13/03/2009

DIYATAM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento privado 05/12/08: 1) Jaquelina Rita SIMONETTI vende, cede y transfiere la totalidad de sus. 600 cuotas a Roxana Giselle ARMIENTO, argentina, 04/01/75 DNI 24366149, casada, comerciante, Corrientes 3389, San Andrés, San Martín, Pcia Bs As; 2) Reforman artículo 4º del contrato social. 3), Jaquelina Rita SIMONETTI renuncia al cargo de gerente. 4) Se designa gerente a Roxana Giselle ARMIENTO quien acepta y fija domicilio especial en Talcahuano 316, 2º piso, oficina 207, C.A.B.A.- Autorizada: Marcela Castellano, contadora, Tº 181, Fº 101 por instrumento del 05/12/08.

Contadora – Marcela Castellano

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 29/12/2008. Número: 055683. Tomo: 0181. Folio: 101.

e. 13/03/2009 Nº 16573/09 v. 13/03/2009

EL INGALE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 26/12/2008, se modificó el contrato social en sus art. 1º y 3º quedando de la sig. manera: 1º “La sociedad se denominará EL INGALE S.R.L., siendo continuadora de la sociedad Zelaznik, Jorge y Zelaznik, Marta S. H. y que en virtud de la regularización adopta el tipo de S.R.L., tratándose por ende de la misma sociedad. Domicilio legal en la C. A. Bs. As. 3º La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Lavadero industrial de textiles; su confección y reventa, comprar, vender, alquilar, contratar aparatos y maquinaria conveniente para utilizar con y en relación con su actividad. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directamente con su objeto. Autorizada por inst. priv. 10-11-2008. Dra. Alicia B. Simonini – Contadora Pública. Autorizada según instrumento privado de fecha 10711/2008 datos de la Certificación Notarial: Escribano Gloria Ester Buchmann F 004654514 Acta Nº 034 del libro Nº 124.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 9/3/2008. Número: 332116. Tomo: 0166. Folio: 146.

e. 13/03/2009 Nº 16670/09 v. 13/03/2009

ERGO SOLUCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Ezequiel Ricardo Ares, 16-4-79, DNI 27120426, María Teresa Schenck, 6-9-52, DNI 10425943, argentinos, solteros, comerciantes, Monroe 4050 Piso undécimo departamento A C.A.B.A 2) 21-10-08 3) $ 40.000 4) 31/12 5) 99 años 6) Moldes 3039 Piso quinto departamento B C.A.B.A 7) Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el pais o exterior: a) Desarrollo y puesta a punto productos de software originales, registrables como obra inédita o editada elaborados en el pais, o primera registración, en los términos de la Ley Nº 11723 b) Implementación y puesta a punto a terceras personas de productos de software propios o creados por terceros, de productos registrados o no registrados en las condiciones descriptas en el punto a) c) Desarrollo de partes de sistemas, módulos, rutinas, procedimientos, documentación y otros que estén destinados para si o para ser provistos a terceros, siempre que se trate de desarrollos integrables o complementarios o productos de software registrables o no registrables en las condiciones establecidas en el punto a) d) Desarrollo de software a medida, aun cuando en los contratos respectivos ceda la propiedad intelectual a terceros e) Servicios informáticos orientados a mejorar la seguridad de equipos y redes, la confiabilidad de programas y sistemas de software, la calidad de los sistemas, datos y la administración de la información y el conocimiento en las organizaciones f) Desarrollo de productos y servicios de software, existentes o que se creen en el futuro, que se apliquen efectivamente a actividades tales como “e-learning”, marketing interactivo, “e-commerce”, Servicio de Provisión de Aplicaciones (ASP) edición y publicación electrónica de información y otros g) Servicios de diseño, codificación, implementación, mantenimiento, soporte a distancia resolución de incidencias, conversión o traducción de lenguajes informáticos, adición de funciones, preparación de documentación para el usuario y garantía o asesoramiento de calidad de sistemas, entre otros, todos ellos a ser prestados a productos de software y con destino a mercados externos h)Desarrollo y puesta a punto de software elaborado para ser incorporado en procesadores (software embebido o insertado) utilizado en bienes y sistemas de diversa indole, tales como consolas para multimedios, equipamiento satelital y espacial en general, equipos y sistemas de telefonía fija, movil y transmisión y recepción de datos, sistemas de telesupervisión y telegestión, máquinas y dispositivos de instrumentación y control i) Ejercicio de mandatos, consignaciones, gestión de negocio de empresas nacionales o extranjeras relacionadas con el objeto 8) Gerente: Ezequiel Ricardo Ares, domicilio especial en la sede social. Julio Jiménez, contador, To LXXIX Fo 71, autorizado, escritura 724, 21-10-08.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 3/3/2009. Número: 140739. Tomo: 0079. Folio: 071.

e. 13/03/2009 Nº 16689/09 v. 13/03/2009

ESTUDIOS ECOGRAFICOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento del 19/2/09 se resolvio prorrogar el plazo de duracion de la sociedad modificando la Clausula 2: La sociedad tendra una duracion de 10 años a partir del 19/5/04. Autorizado por Inst. Priv. del 19/2/09.

Abogada – Graciela A. Paulero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/3/2009. Tomo: 27. Folio: 918.

e. 13/03/2009 Nº 16409/09 v. 13/03/2009

G & G MOVIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura 79 del 03/03/09, Registro 846 Cap. Fed., Cesar GIORGI, CEDIO al otro socio Gabriel Norberto GONZALEZ, la cantidad de 80 cuotas y ambos como únicos integrantes de la sociedad, resolvieron, modificar el artículo cuarto del Contrato para adecuarlo a la Cesión precedente.- LA APODERADA por Escritura 79 del 3/3/09, Folio 226 Registro 846 Cap. Fed.

Perla Rosa Rao

Certificación emitida por: Graciela A. Bergerot. Nº Registro: 846. Nº Matrícula: 2681. Fecha: 4/3/2009. Nº Acta: 181.

e. 13/03/2009 Nº 16657/09 v. 13/03/2009

ING. EDUARDO SZPIEZAK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscr. IGJ 1-7-87 - Nº 3546 - Lº 88 - SRL. Por disolución Sociedad conyugal se adjudica a Eduardo Horacio Szpiezak 1950 cuotas y a Graciela Ainstein 50 cuotas, quien las cede a Miela Szpiezak, arg, soltera, nacida 21-9-85, DNI 31.916.342, Malabia 2255, 5º A, CABA.- EL capital social se fija en la suma de Veinte centavos dividido en dos mil cuotas sociales de $ 0,0001 valor nominal c/u y de un voto c/u, totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Eduardo Horacio Szpiezak Un mil novecientas cincuenta (1.950) cuotas y Miela Szpiezak cincuenta (50) cuotas. Escribana Estela Furman autorizada en escritura 9 del 2-3-09.- Reg.1300.- CABA.

Escrib ana – Estela Liliana Furman

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 5/3/2009. Número: 090305099011/2. Matrícula Profesional Nº: 3734.

e. 13/03/2009 Nº 16669/09 v. 13/03/2009

INGTECH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONSTITUCION.- 1) Por instrumento privado del 02.03.2009; 2) INGTECH S.R.L.; 3) Cristóbal Carlos Liberto, DNI 11.304.847, nacido el 10.04.1955, argentino, divorciado, comerciante, con domicilio en Pico 730, Villa Madero, Pcia. de Buenos Aires. y Carlos Mariano Liberto, DNI 28.386.496, nacido el 01.12/.1941, argentino, soltero, comerciante, con domicilio en Av. Regimiento de Patricios 654, CABA; 4) La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: obras civiles e industriales, fabricación, reparación y mantenimiento de techos, zinguería, aislaciones térmicas, pisos industriales, construcción de galpones; fabricación, compra-venta al por mayor y menor, importación y exportación de materiales relacionados con sus actividades. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y negocios jurídicos; 5) Sede Social: Av. Regimiento de Patricios 654 CABA; 6) 99 años; 7) $ 12.000.-; 8) Cierre 31/12 y 9) Administración: Gerencia: de uno a tres titulares; Representación Legal: Cristóbal Liberto (gerente), con domicilio especial en Av Regimiento de Patricios 654 CABA. Germán López, abogado Tº 75, Fº 545 CPACF, autorizado por instrumento privado constitutivo de 02.03.2009.

Abogado/Autorizado – Germán Osvaldo López

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 9/3/2009. Tomo: 75. Folio: 545.

e. 13/03/2009 Nº 16388/09 v. 13/03/2009

LA BOU BA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Edicto RECTIFICATORIOS al aviso Nº 1630 publicado 12/01/2009.: por vista de IGJ se publica: Socio LUIS MARIA LOPEZ DNI 31.477.228. Capital: $ 12.000. Dividido en 1200 cuotas de $ 10 valor nominal. Fecha cierre ejercicio social 31 de octubre de cada año. Autorizado según instrumento privado de constitución del 12/09/2008 Dr. Luis Antonio Duarte Tº 82 Fº 259. EL AUTORIZADO.

Abogado - Luis Antonio Duarte

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/3/2009. Tomo: 82. Folio: 259.

e. 13/03/2009 Nº 17326/09 v. 13/03/2009

LE TRESOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado 6/3/09. 1) Edgardo Omar Bermolen, 14/2/53, casado, DNI 11.154.754; Mariana Lucia Bermolen, 08/06/85, soltera, DNI 31.661.301; ambos domiciliados en White 613 de CABA; argentinos; empresarios. 2) Corvalán 2711/13 de CABA. 3) 99 años. 4) Objeto: dedicarse por cuenta propia y/o de terceros a fabricación de prendas de vestir para caballeros, damas y niños, de toda clase. 5) $ 12.000.-. 6) 31/3. 7) Gerente Edgardo Omar Bermolen fija domicilio especial en el domicilio social. Abogada autorizada por Instrumento Privado 06/03/09.

Abogada – Romina C. Ferraro

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/3/2009. Tomo: 85. Folio: 918.

e. 13/03/2009 Nº 16707/09 v. 13/03/2009

LUCARELLI-SEBASTIANELLI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) ANA MARIA SEBASTIANELLI, divorciada, 7/10/36, jubilada, DNI 3490132, Giribone 3296, Cap. Fed.; ATILIO LUCARELLI, casado, 6112/72, Empleado, DNI 23123377, Santander 1615, Cap. Fed. y VERONICA LUCARELLI, casada, 18/11/73, arquitecta, DNI 23643523, Ibera 1650, piso 9, departamento B, Cap. Fed.; argentinos. 2) Documento del 30/10/08. 3) LUCARELLI - SEBASTIANELLI S.R.L. 4) Giribone 3296, Cap. Fed. 5) explotación, instalación, arrendamiento y administración de establecimientos agrícolo ganaderos en todas sus formas, mediante la cría e invernada de ganado de todo tipo y especie, explotación de tambos, cabañas, aras, pasturas y cultivos de cualquier naturaleza; explotaciones yerbateras, frutícolas, vitivinícolas, apícolas, avícolas y de granja, su comercialización, importación, exportación y distribución de productos agropecuarios. 6) 99 años. 7) $ 12.000.-. 8) Gerente ANA MARIA SEBASTIANELLI por termino social, con domicilio especial en Giribone 3296, Cap. Fed. 9) firma indistinta. 10) 31 diciembre. Autorizado por documento privado del 30 de octubre de 2008.-

Abogado – Ricardo Rodríguez Burlada

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 9/3/2009. Tomo: 3. Folio: 296.

e. 13/03/2009 Nº 16703/09 v. 13/03/2009

LUDINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) LUDINA S.R.L.- 2) Instrumento privado del 04-03-2009.- 3) Marcelo Carlos ITURRALDE, argentino, nacido el 04-07- 46, DNI 4554704, CUIL 20-04554704-4, Administrador de Empresas, casado; y Elena Maria ECKE, argentina, nacida el 14-09-57, DNI 13.147.972, CUIT 27-13147972-2, Ama de casa, casada; ambos con domicilio real en Cura Allievi 1180, Boulogne, Pcia. de Bs. As.- 4) 99 años contados a partir de su inscripción. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Importación, exportación y comercialización de envases de vidrio y plástico, tapones de goma, implementos para cierre o cualquier otro complemento de envases para la industria Farmacéutica tanto para uso humano como para uso veterinario. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) Capital: $ 25.000.- 7) Administración: a cargo de uno o varios gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de un año.- 8) 31-12 de cada año.- 9) Maure 1580, piso 4º departamento B, CABA.- Se designan como gerente a Elena Maria Ecke y Patricio Iturralde, argentino, nacido el 04-05-79, DNI 27.308.489, CUIT 20-27308489-5, estudiante, soltero, con domicilio real en Avenida de la Bahia 105, Piso 2º, Departamento F, Tigre, Pcia. de Bs. As. Patricia Peña, autorizada en contrato constitutivo por Instrumento privado de fecha 04-03-2009.

Certificación emitida por: Mariela P. del Río. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 6/3/2009. Nº Acta: 157. Nº Libro: 30.

e. 13/03/2009 Nº 16597/09 v. 13/03/2009

MANYAK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Armando MORSELLI renuncia a la GERENCIA y CEDE todas sus cuotas a Moisés Jaime CHORUBCZYK y Juan Carlos Enrique ROSE, designados además GERENTES, fijan domicilio especial en Dean Funes 2160, piso 4º, of. 15, CABA Reforman art. 4º: Capital $ 12.000. Art. 5º: Garantía de Gerentes. Gastón Daniel Capocasale, autorizado en instrumento privado del 6-03-09.

Certificación emitida por: Sandra Marcela Garcia. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 3962. Fecha: 09/03/2009. Nº Acta: 157. Libro Nº: 54.

e. 13/03/2009 Nº 16407/09 v. 13/03/2009

MASTER COOKING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Maria del Rosario Segovia, 1/7/72, DNI 22317268 divorciada, Campo de Mayo 6420 Villa Bosch, Buenos Aires y Paulina Lidermam, 2/3/38, DNI 3586341, viuda, Blanco Encalada 4853 Piso 8º departamento D CABA, ambas argentinas y comerciantes 2) 4-3-09 3) $ 12000 4) 99 años 5) 31/1 6) Cosquin 2184 CABA 7) Por cuenta propia de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: A) Explotación comercial de negocios de gastronomía restaurantes confiterías cantinas marisquerías snack-bar casas de comidas rápidas (fast-food) para llevar sushibar, catering, delivery y despacho de bebidas. B) Elaboración compra, venta, importación, exportación, distribución representación, mandatos, franchising de productos alimenticios comestibles bebidas y merchandising, vinculados con la actividad comercial. 8) Gerente: Maria del Rosario Segovia con domicilio especial en la sede social. Autorizado: Juan Matias Jimenez Contador Tº 281 Fº 204 autorizado escritura Nº 67 del 4-3-2009.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 10/3/2009. Número: 143276. Tomo: 0281. Folio: 204.

e. 13/03/2009 Nº 16419/09 v. 13/03/2009

MERSUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 13-2-09 se constituyó: 1) Adrián Javier STRAVITZ, argentino, nacido 25-9-69, analista de sistemas, DNI 21.059.095, soltero, domiciliado Paroissien 2776, Departamento 7, Capital Federal y Sara Teresa WELIJOVER, argentina, viuda de sus primeras nupcias con Segismundo Stravitz, nacida 17-435, ama de casa, LC 1.773.520, domiciliada Lambaré 1196, 6º “A”, Capital Federal, 2) 99 años; 3) Objeto: Compra, venta, consignación, permuta, distribución, alquiler, importación y exportación repuestos para automotores, camiones, acoplados, rodados, motores, nuevos o usados, máquinas viales y agrícolas, ómnibus, partes de carrocería, y accesorios de la industria automotriz y reparaciones de vehículos automotores, sus partes y accesorios. Servicio integral de automotores, incluyendo todas las reparaciones y mantenimiento inherente a esos rodados, ya sea en la parte mecánica, eléctrica, tapicería, accesorios, reparación o recambio de partes de carrocería, pintura, lustrado, terminación, recambio de cristales y alineación de direcciones. 4) $ 40000, 5) 31 de agosto, 6) HUMBOLDT 155, Departamento “4”, Caba; 6) GERENTE: Adrián Javier STRAVITZ, con domicilio real citado y especial en sede social. Adriana P. Freire. Apoderada esc.17 del 13-2-09, fo. 31 Esc. Silvina A. Justo, Reg. 2035.

Certificación emitida por: Silvina A. Justo. Nº Registro: 2035. Nº Matrícula: 4555. Fecha: 9/3/2009. Nº Acta: 24. Nº Libro: 8.

e. 13/03/2009 Nº 16370/09 v. 13/03/2009

MI PONCHO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad, 1) MI PONCHO SRL 2) Instrumento privado del 26/02/09 3) Socios: Ramón Francisco Massimino, argentino, soltero. DNI. 23.667.997, CUIT, 20-23667997-7, 34 años, empresario, domiciliado en calle Laprida 882 de General Belgrano, Provincia de Buenos Aires, José Enrique Massimino argentino, soltero, DNI. 25.814,812, CUIT. 20-25814812-7, 32 años, comerciante, domiciliado en calle Laprida 882 de General Belgrano, Provincia de Buenos Aires y, Blas Antonio Massimino, argentino, casado, DNI, 21968977, CUIT. 20-21968977-3, 37 años, empresario, domiciliado en calle Laprida 882, General Belgrano, Provincia de Buenos Aíres 4) Sede Social Av. Santa Fe Nro. 882 piso 2 Dpto “A” de la Ciudad Autonorna de Buenos Aires 5) Duración 99 años a partir de la inscripcción 6) Objeto. La sociedad tendrá por objeto realizar por si o por tercero, o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero, las siguientes actividades: a) Producción y comercialización, directa o indirectamente de productos veterinarios y agropecuarios, tales corno: químicos, agroquímicos, suplementos vitamínicos, minerales, productos alimenticios y de higiene para animales, antibióticos e insumos de uso veterinario en todas sus formas y aplicación, desinfección de establecimientos rurales dedicados a la producción agropecuaria y sus derivados. b) Representación/otorgamiento de licencias, patentes o marcas nacionales o extranjeras propias o de terceros vinculadas a los bienes, productos y servicios veterinarios que hacen al objeto. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica a los efectos de realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas con aquel. Asimismo contratará profesionales con título habilitante para desarrollar dicha actividad. 7) Capital Social ($ 60.000) 8) Cierre de ejercicio el 30/4 de cada año 9) La Administración social, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de un Socio Gerente, cargo que será desempeñado por el Sr. José Enrique Massimino, DNI. 26.814.812 y constituyendo domicilio especial junto con el de la sede social en Av. Santa Fe Nro, 882 piso 2 Dpto “A” de la Ciudad Autonoma de Buenos Aires. Poliza Nro 30176. Fdo. Dr. Guillermo Bilbao T90 F369.

Abogado – Guillermo Bilbao

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/3/2009. Tomo: 90. Folio: 369.

e. 13/03/2009 Nº 16450/09 v. 13/03/2009

NETPOINT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se constituye por contrato privado de fecha 11/03/09.- 1ro) Socios: JAVIER ADOLFO SA, DNI 16.050.736, argentino, 26/10/62, soltero, comerciante, Ing. Boatti 336, Moron Pcia de Bs.As. y ALEJANDRO FABIAN RIONDINI, DNI 17.623.040, argentino, 3/02/66, separado, comerciante, Lasalle 1608, Mar del Plata Pcia de Bs.As..- 2do) Duracion: 25 años a contar de la fecha de inscripcion en IGJ.- 3ro) Objeto: La explotacion de negocios gastronomicos en general.- 4to) Capital: $ 10.000, divididos en 1.000 cuotas de $ 10 valor nominal c/u,- 5to) Administracion y Representacion Legal: Estara a cargo de Un gerente Sr: JAVIER ADOLFO SA, con domicilio especial en Hipolito Yrigoyen 4000 Cap. Fed.- Duracion: termino duracion sociedad. 6to) Cierre del ejercicio: 28/02.- 7mo) Sede Social: Hipolito Yrigoyen 4000 Cap. Fed. Autorizada por instrumento Privado de Fecha 11/03/09 Dra.Viviana Marina Lois.

Abogada – Viviana Marina Lois

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/3/2009. Tomo: 33. Folio: 401.

e. 13/03/2009 Nº 17259/09 v. 13/03/2009

NUMENIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por reunion de socios del 6-3-09 se traslado la sede social a Sanchez de Bustamante 68, piso 2, departamento D CABA; se prorrogó el plazo de duración de la sociedad a 99 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio o sea desde 27-7-04; se reformo articulo 4; Firmado: Dr. Pablo Damian La Rosa, autorizado por reunion de socios del 6-3-09.

Abogado – Pablo Damián La Rosa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/3/2009. Tomo: 101. Folio: 369.

e. 13/03/2009 Nº 16619/09 v. 13/03/2009

PUENTE PACIFICO JC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Armando MORSELLI cede la totalidad de sus cuotas a Moisés Jaime CHORUBCZYK y Juan Carlos Enrique ROSE. Modifican Art. 4º: Capital $ 15000. Capocasale Gastón Daniel, autorizado en instrumento Privado del 6-3-09.

Certificación emitida por: Sandra Marcela Garcia. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 3962. Fecha: 09/03/2009. Nº Acta: 156. Libro Nº: 54.

e. 13/03/2009 Nº 16403/09 v. 13/03/2009

SERVICE HAUSE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 06/03/2009. Socios GONZALEZ PALOMBO HARON, Uruguayo, Soltero, Empresario, nacido el 28 de Julio de 1969, DNI 92.412.109, Cuit 20-92412109-3, con domicilio real en la calle Ayacucho 461, Garín, Partido de Escobar, Pcia. Bs. As. y Domicilio especial en la Calle Franklin D. Roosevelt 2160 2º piso dto. “A” de CABA y el señor MONTIEL ALEJANDRO OSVALDO, Argentino, Soltero, Empresario, nacido el 03 de Octubre de 1967, DNI. 18.571.417, Cuil 23-18571417-9, con domicilio real en la calle 4 y Bordeau Garín, Partido de Escobar, Pcia. Bs. As. Denominación: SERVICE HAUSE S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero: Construcción de edificios ya sea por el régimen de la ley de Propiedad Horizontal u otros y en general la construcción de todo tipo de inmuebles. Fabricación de estructuras metálicas. Negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o licitaciones para la construcción, de viviendas, puentes caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura. Capital: $ 10.000. Administración: un socio Gerente GONZALEZ PALOMBO HARON, con domicilio Especial en la calle Roosevelt 2160, piso 2º, dto. “A”, CABA que representará y obligara a la sociedad en forma individual. Cierre de ejercicio: 31/01. Sede Social: Roosevelt 2160, piso 2º, dto. “A” de CABA. Autorizado por contrato social de fecha 06 de Marzo de 2009, con certificación de firma de fecha 06 de Marzo de 2009, ante escribana nacional ANDREA S. RODRIGUEZ, registro Nº 2129 y matricula 4444.

Contador – Raul Alberto Raschetti

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 10/03/2009. Número: 332321. Tomo: 0165. Folio: 075.

e. 13/03/2009 Nº 16584/09 v. 13/03/2009

SUNSHINE LOGISTICS ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura Nº 2 del 11-03-2009, autorizada por el Esc. Horacio L. P. HERRERA, Registro. Not. Nº 1389 Cap. Fed., se constituyó “SUNSHINE LOGISTICS ARGENTINA S.R.L.”; SOCIOS: Guillermo Maximiliano MAGISTER, divorciado, D.N.I.: 24.213.227, argentino, comerciante, nacido 20/11/1974, domicilio Damián Hudson Nº 4.178, Cap. Fed.; Cristian José CARBONI, soltero, D.N.I.: 28.846.559, argentino, comerciante, nacido 16/06/1981, domicilio Gral. Hilario Lagos Nº 1.590, “Boulogne”, Ptdo. de San Isidro, Prov. Bs. As.; y Marcela Noemí FERNANDEZ, casada, D.N.I.: 22.298.972, argentina, comerciante, nacida 17/09/1971, domicilio Madero Nº 878, Cap. Fed.; DOMICILIO: Ciudad Autónoma de Buenos Aires; DURACION: 99 años desde inscripción en el RPC; OBJETO: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, ya sea en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A.) El transporte, por cualquier medio que fuere-, de todo tipo de cargas y mercaderías en general; fletes, acarreos, mudanzas, y transportes de caudales, correspondencias, encomiendas, muebles, semovientes y de pasajeros, conforme la legislación aplicable a la materia.- B.) La realización de operaciones de despacho de contenedores y de aduanas por intermedio de los funcionarios autorizados.- C.) La importación y exportación de todo tipo de mercaderías; la logística y distribución de las mismas.- D.) La emisión y negociación de guías, cartas de porte, warrants y certificados de fletamientos y la realización de toda actividad relacionada con el comercio exterior.- CAPITAL SOCIAL: $.: 30.000.=, dividido en 300 cuotas de $.: 100.=, valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de las cuáles corresponden: a.) 120 cuotas o sea el 40% con relación al todo al señor Guillermo Maximiliano MAGISTER; b.) 60 cuotas o sea el 20% con relación al todo al señor Cristian José CARBONI: y c.) 120 cuotas o sea el 40% con relación al todo a la señora Marcela Noemí FERNANDEZ.-; ADMINISTRACION: El o los socios gerentes designados por reunión de socios entre un mínimo de uno y un máximo de tres, por tiempo indeterminado.- REPRESENTACION LEGAL: El o los socios gerentes designados, indistintamente.- FISCALIZACION: a cargo de los socios no gerentes (art. 55 Ley 19.550). REUNION DE SOCIOS: Las resoluciones sociales se adoptarán en la forma dispuesta en el artículo 159, primera parte, párrafo segundo, Ley 19.550, con MAYORIAS del artículo 160 Ley 19.550.; CIERRE DE EJERCICIO: 31 de MARZO de cada año. GERENCIA: se designaron gerentes a Guillermo Maximiliano MAGISTER, Cristian José CARBONI y Marcela Noemí FERNANDEZ, quienes aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial en la calle Cuenca Nº 3.282 - Piso: 1º, Oficina “4”, Cap. Fed.; SEDE DUAL: Cuenca Nº 3.282 - Piso: 1º, Oficina “4”, Cap. Fed.- Guillermo Maximiliano MAGISTER - Gerente según escritura Nº 2 del 11/03/2009.

Certificación emitida por: Horacio Lorenzo Pedro Herrera. Nº Registro: 1389. Nº Matrícula: 2119. Fecha: 11/3/2009. Nº Acta: 142. Libro Nº: 6.

e. 13/03/2009 Nº 17046/09 v. 13/03/2009

SURGERY IMPLANT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONSTITUCION: escritura Nº 15 del 9/03/2009, Folio 28, Registro 1686, CABA. Socios: GLADYS CRISTINA SAURO, soltera, argentina, DNI 22.092.538, C.U.I.T. 27-22992538-8, nacida el 17/04/71, comerciante, domiciliada en la calle Venezuela 4286, dpto. 6, CABA y RICARDO FRANCISCO FARIAS, argentino, DNI 10.465.239, C.U.I.T. 20-10465239-6, nacido el 12/05/52, divorciado, comerciante, domiciliado en la calle Paroissien 2322, piso 2º, depto 12, CABA.- Razón Social: “SURGERY IMPLANT S.R.L.”.- domicilio legal: en Ciudad de Bs As.- Duración: 99 años.- La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto del país o en el exterior a las siguientes actividades que forman su OBJETO: COMERCIAL: Comercialización de prótesis, implantes e insumos médicos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- Capital: $ 12.000, 12.000 cuotas de $ 1 valor cada una y voto cada una.- Ejercicio social: 31/12. Sindicatura: se prescinde. GERENTE: Gladys Cristina SAURO.- Sede social: Venezuela 4286, depto 6, CABA Domicilio especial gerente: Venezuela 4286, depto 6, CABA.- Autorizado: Sebastián Armando Gimenez, DNI 25.121.625, según escritura Nº 15 de fecha 9-3-09.

Certificación emitida por: Ma. Lorena Flores Carbonell. Nº Registro: 1686. Nº Matrícula: 4853. Fecha: 9/3/2009. Nº Acta: 189. Nº Libro: 2.

e. 13/03/2009 Nº 16487/09 v. 13/03/2009

TATIPAPON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instrumento Privado 04/03/09. Socios: Politi Fernando Paulo, 40 años, DNI 20.586.314, Tacuarí 350 Llavallol, Provincia de Buenos Aires y Berias Mariana Lucía, 39 años, DNI 20.987.781, Añasco 54 Llavallol, Provincia de Buenos Aires. Ambos argentinos, casados, comerciantes. Denominación: “TATIPAPON S.R.L.” Duración 99 años. Objeto: Fabricación, elaboración, armado, compra, venta, consignación, distribución, reparación, importación, exportación de todo tipo de productos textiles, calzados, juguetes, accesorios y adornos, como así también la elaboración y transformación de productos y subproductos de cuero, fibras sintéticas, caucho, materiales ecológicos, plástico y demás componentes para la elaboración de todo tipo de juguetes. Capital: $ 10.000. Gerente: Politi Fernando Paulo, domicilio especial: Fray Justo Santa María de Oro 2419 piso 3º departamento “C” C.A.B.A. Cierre ejercicio: 28/2. Sede Social: Fray Justo Santa María de Oro 2419 piso 3º departamento “C” C.A.B A. Adrián Rosignuolo, Abogado autorizado en instrumento Privado de constitución de la sociedad del 04/03/09.

Abogado – Adrián E. Rosignuolo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/3/2009. Tomo: 71. Folio: 307.

e. 13/03/2009 Nº 16430/09 v. 13/03/2009

TOPEKO INGENIERIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) José Esquivel Solis, argentino naturalizado, casado, 7-8-44, DNI 15098164, José Damián Esquivel Angulo, argentino, soltero, 3-11-78, DNI 26920012, empresarios, San Martin 1784 Ciudad de Banfiel Pcia Bs As 2) 5-3-09 3) $ 12000 4) 20 años 5) 31/12 6) Tucumán 843 Piso 4º departamento G C.A.B.A 7) Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a Servicios y desarrollos de ingeniería y arquitectura. En aquellos casos en que las leyes o reglamentaciones vigentes requieran titulos universitarios o equivalentes para el desempeño de las actividades denunciadas los servicios serán prestados por profesionales idoneos con titulo habilitante. Juan Matías Jiménez, contador, Tº 281 Fº 204, autorizado por escritura pública Nº 25 del 5-3-09.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 10/3/2009. Número: 143273. Tomo: 0281. Folio: 204.

e. 13/03/2009 Nº 16418/09 v. 13/03/2009

TRIFEMETAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 13.02.2009, en razón del Vencimiento del plazo de duración del contrato social de “TRIFEMETAL SRL”, se resolvió por unanimidad la reconducción de la sociedad a fin de continuar el desenvolvimiento en común de la actividad productiva para cumplir con el objeto social en el marco de la plena capacidad jurídica, como sociedad regular, sin perjuicio de la responsabilidad solidaria e ilimitada de los socios frente a terceros, entre la fecha de vencimiento 25.04.2000 y la fecha de reconducción ante la Inspección General de Justicia. Asimismo, se aprobó la modificación del plazo de duración fijándolo en tres años a partir de la inscripción de la reconducción y la renuncia de GLORIA ARGENTINA VITALI como gerente y ratificación en el cargo como única Gerente de BEATRIZ EMILSE TRIBUIANI, domicilio especial en Viamonte 611, Piso 6º, Departamento “D” Capital Federal.

Socio Gerente – Beatriz Emilse Tribuiani

Certificación emitida por: María Rodríguez Pareja. Nº Registro: 913. Nº Matrícula: 4330. Fecha: 13/2/2009. Nº Acta: 144. Nº Libro: 80.

e. 13/03/2009 Nº 16646/09 v. 13/03/2009

USINA DE EXPERIENCIAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Erick George BORBOROGLU, DNI 14757122, divorciado, 14/01/62, comerciante Av. Corrientes 753 Cap. Fed.-Eduardo BIAÑO, LE 8919265 casado, Contador Público, 16/12/50, Miró 89, piso 3* Dpto A Cap. Fed. Ambos argentinos.- 2) Instrumento Privado del 20/02/09. 3) USINA DE EXPERIENCIAS SRL 4) Miró 89, piso 3* Dpto A. Cap. Fed. 5) a) Realización y explotación de todo lo concerniente a contratación de viajes de turismo en general, representación de compañías o empresas de navegación marítima, fluvial, aérea, terrestre o de cualquier otro medio, inclusive de alquiler de automotores con o sin chofer, b) representación de otras agencias de turismo, nacionales como extranjeras, c) Compra, y venta de entradas para espectáculos públicos, deportivos, artísticos y culturales cuando constituyan para de otros servicios turísticos, d) Despachos de Aduana en lo concerniente a equipajes y cargas de los viajeros, e) La Explotación y representación de cadenas hoteleras u hoteles individuales f) Ocuparse, en general todo lo relacionado directa o indirectamente con el turismo y actividades afines en el país y en el extranjero, promover y organizar excursiones de turismo y realizar actividades de agencia de viajes y turismo, hotelería, propaganda, promoción y publicidad, realizar dentro o fuera del país como agente principal, representante o comisionista de toda clase de transporte marítimos, aéreos, fluviales o terrestres, tanto de pasajeros como de equipajes y cargas, pudiendo efectuar negocios de armador, agente representante de buques y en especial de pasajes marítimos, aéreos fluviales y terrestres y de agente en general. 6) $ 12.000 en cuotas de Valor nominal $ 10 y 1 voto cada una.- 7) 99 años desde inscripción 9) Gerencia: 1 o mas gerentes socios o no con uso de firma indistinta por la duración social. Gerente: Erick George BORBOROGLU, que fija domicilio especial en Rodríguez Peña 390 piso 1* Dpto B Cap. Fed.- 10) 31/5 cada año.- Autorizada en Ins. Pdo del 20/02/09.

Abogada – Graciela A. Paulero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/3/2009. Tomo: 27. Folio: 918.

e. 13/03/2009 Nº 16412/09 v. 13/03/2009

VF OBRAS Y EQUIPAMIENTOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONSTITUCION: Por instrumento privado del 05/03/2009. SOCIOS: Juan Ignacio Barragán, argentino, casado, nacido el 17/03/62, DNI. 14.954.623, Comerciante domiciliado en Lima 4.734, Villa Tesei, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires y Virginia Lujan Farias, argentina, casada, nacida el 29/07/63, DNI 16.196.563, comerciante, domiciliada en Lima 4.374, Villa Tesei, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires. DENOMINACION: VF OBRAS Y EQUIPAMIENTOS SRL. DURACION: 99 años. OBJETO: Construcción de Inmuebles. Compra y venta de materiales de construccion. CAPITAL: 40.000,00. ADMINISTRACION: Gerencia. GERENTE DESIGNADO: Juan Ignacio Barragán CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Diciembre. SEDE SOCIAL: Montes de Oca 581, Torre Lezama Piso 16 Oficina C, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. DOMICILIO ESPECIAL GERENTE: Montes de Oca 581, Torre Lezama, Piso 16 Oficina C, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Gabriel Fernando Dieguez, autorizado según Contrato Constitutivo del 05/03/2009.

Contador – Gabriel Fernando Dieguez

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 9/3/2009. Número: 140909. Tomo: 0142. Folio: 044.

e. 13/03/2009 Nº 16535/09 v. 13/03/2009

W + W

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta del 5/1/09 Luis Alejandro Katche renuncia al cargo de Gerente y cede 5.000 cuotas a Sergio Rubén Collia 4.500 cuotas y a Erna Starkloff 500 cuotas Reforma art. 5 adecuando garantía de Gerentes. Pablo Rodríguez autorizado en Acta de Asamblea del 5/1/09.

Abogado – Pablo O. Rodríguez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/3/2009. Tomo: 69. Folio: 84.

e. 13/03/2009 Nº 16446/09 v. 13/03/2009

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION CALABRESA MUTUAL Y CULTURAL

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios de la Asociación Calabresa - Mutual y Cultural - a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 14 de abril de 2009 a las 19:00 horas, en la sede social de la calle Hipólito Yrigoyen 3922, Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2º) Designación de dos (2) socios para firmar el Acta de la Asamblea.
3º) Consideración de la Memoria. Balance General y Cuadro de Recursos y Gastos del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2008.
4º) Elección del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora.
Presidente y secretaria designados mediante acta nro. 34, Asamblea General Ordinaria Nro. 82 del 30/03/07, fs. 118, 119 y 120.

Presidente – Irma Rizzuti
Secretaria – María Carmen Rocco

NOTA: De conformidad con los estatutos, 30 minutos después de la hora fijada, la Asamblea sesionará válidamente con los socios presentes.
Para poder participar de la Asamblea, los socios deberán estar al día con las cuotas sociales.

Certificación emitida por: Eduardo Diego Ferrari. Nº Registro: 1937. Nº Matrícula: 4212. Fecha: 09/03/2009. Nº Acta: 179. Nº Libro: 72.

e. 13/03/2009 Nº 16610/09 v. 13/03/2009

ASOCIACION COOPERATIVA DEL HOSPITAL MARIA FERRER

CONVOCATORIA

Se convoca a los socios activos con un año de antigüedad y que estén al día en el pago de las cuotas sociales, a la Asamblea Gral. Ordinaria a realizarse el lunes 30 de marzo de 2009 a las 10 hs. en Dr. Enrique Finochietto 849, piso 1º, C.A.B.A., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos socios para firmar el acta.
2º) Consideración Memoria, Balance Gral. al 31/12/08 y Dictamen del Órgano de Fiscalización.
3º) Renovación total de la Comisión Directiva.
4º) Designación de dos vocales suplentes por un año.
5º) Designación de dos integrantes titulares y un suplente del Órgano de Fiscalización.
Emma Juana Rossini de Calace, presidenta designada en acta de Asamblea del 30/3/2007.

Certificación emitida por: Isabel Martínez Diego. Nº Registro: 2011. Nº Matrícula: 4452. Fecha: 10/03/2009. Nº Acta: 98.

e. 13/03/2009 Nº 16482/09 v. 13/03/2009

"C"

CELEO S.A.

CONVOCATORIA

Nro de Registro R.P.C: 1.642.482. Ejercicio finalizado el 30 de Septiembre de 2008. Se cita a los Sres accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de Marzo de 2009 a las 12 horas, en Billinghurst 478/86 4º D Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración documentos Art. 234 inc 1) Ley 19550 y sus modificaciones, por el Ejercicio Económico Nro. 11, cerrado el 30 de Septiembre de 2008.
3º) Tratamiento y Destino del resultado del ejercicio.
4º) Evaluación de la Gestión del Directorio.

SOCIEDAD NO INCLUIDA EN EL ART. 299 DE LA LEY 19550 Y SUS MODIFICACIONES.

NOTA: Deberan cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia hasta tres días hábiles anteriores al 31 de Marzo de 2009. A falta de Quórum la asamblea se celebrará en segunda convocatoria a las 13 horas del mismo día. Buenos Aires, 9 de Marzo de 2009. Gaspar López Costa - Presidente Titular designado por Asamblea Nº 12 del 19/11/2007.

Certificación emitida por: Josefina Vivot. Nº Registro: 190. Nº Matrícula: 4311. Fecha: 9/3/2009. Nº Acta: 111. Libro Nº: 060.

e. 13/03/2009 Nº 16539/09 v. 19/03/2009

COMPAÑIA MEGA S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de marzo de 2009 a las 15 horas en la sede social sita en San Martín 344, Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
b) Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos y Reseña Informativa, con sus notas, cuadros, anexos y documentación conexa e Informe de la Comisión Fiscalizadora y Dictamen del Auditor correspondientes al ejercicio económico Nº 12 iniciado el 1 de enero de 2008 y finalizado el 31 de diciembre de 2008;
c) Consideración del resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008. Destino de las utilidades y distribución de dividendos;
d) Aprobación de la Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2008 y finalizado el 31 de diciembre de 2008;
e) Elección de un Director Titular y un Director Suplente por cada clase de acciones, todos ellos por el período estatutario de un año, en reemplazo de quienes finalizan su mandato. Elección del Presidente y Vicepresidente de la Sociedad;
f) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora; y
g) Efectuar las publicaciones de práctica.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán cursar comunicación a la sociedad con no menos de tres días hábiles de anticipación, a fin de que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia a Asamblea, en San Martín 344, Ciudad de Buenos Aires en el horario de 9 a 18 horas.
Presidente: Gonzalo López Fanjul. Conforme Asamblea Ordinaria de Accionistas Nº 23 del 22 de abril de 2008.

Presidente - Gonzalo López Fanjul

Certificación emitida por: Carlos Emilio del Río. Nº Registro: 746. Nº Matrícula: 2514. Fecha: 11/3/2009. Nº Acta: 046. Nº Libro: 47.

e. 13/03/2009 Nº 17436/09 v. 19/03/2009

"E"

E. BALONGA S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de Marzo de 2009 a las 15 horas en la sede social de la calle Maipú 572, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en primera convocatoria, y una hora después en segunda convocatoria en caso de no alcanzarse el quórum necesario en la primera convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inciso 1 de la ley 19550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2008.
3º) Consideración del Proyecto de Distribución de Resultados por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2008, inserto en la Memoria.
4º) Ratificación del Directorio y su nueva distribución de cargos, por renuncia del Presidente designado en Asamblea General Ordinaria del 6 de noviembre de 2006.
5º) Designación de Síndicos Titular y Suplente por el plazo de un año.

Buenos Aires, 05 de marzo de 2009.

Designado por Acta de Directorio del 04/03/09.

Julio A. Ducdoc

Certificación emitida por: Liliana E. Palladino. Nº Registro: 1910. Nº Matrícula: 4180. Fecha: 5/3/2009. Nº Acta: 199. Libro Nº: 17.

e. 13/03/2009 Nº 16667/09 v. 19/03/2009

ESIN CONSULTORA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para día 30 de marzo de 2009 a las 14 horas en Av. Pte. Julio A. Roca 620 9no. Piso - Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del Art. 234 de la Ley 19.550 Correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008;
2º) Remuneración del Directorio y distribución de resultados;
3º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Presidente designado por Acta de Directorio del 30 de julio de 2007. (Presidente en Ejercicio).

Presidente – Antonio Ángel Cadenas

Certificación emitida por: Sebastián A. Szabo. Nº Registro: 104. Nº Matrícula: 4535. Fecha: 11/3/2009. Nº Acta: 55. Nº Libro: 19 Reg. 88214.

e. 13/03/2009 Nº 17251/09 v. 19/03/2009

"G"

G.N.C. AVELLANEDA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 31 de marzo de 2009 a las 18:00 en primera convocatoria, y a las 19:00 en segunda convocatoria, en Av. Avellaneda 2644, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar electa de Asamblea;
2º) Aprobación de la Memoria, Inventario, Estado de Resultados, de Situación Patrimonial, de Evolución del Patrimonio Neto, notas y anexos complementarios, correspondientes al ejercicio económico Nro. 18 cerrado el 31 de octubre de 2008;
3º) Consideración de la gestión del Directorio;
4º) Destino de los resultados del ejercicio;

NOTA: para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cursar comunicaciones a la Sociedad, en la sede social de Av. Avellaneda 2644, CA de Bs As, de 12:00 a 18:00; en los términos y plazos que establece la ley de Sociedades Comerciales. Presidente – Daniel Fabián Pedro Galante (s/Acta de Asamblea 17 del 21/03/2007 obrante a folios 21 y 22 del libro de Actas de Asamblea Nro. 1 rubricado bajo el número B40635).

Certificación emitida por: Ana A. González Añon. Nº Registro: 931. Nº Matrícula: 2323. Fecha: 9/3/2009. Nº Acta: 022. Libro Nº: 060.

e. 13/03/2009 Nº 16705/09 v. 19/03/2009

GAS NEA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de abril de 2009, a las 16 horas, en su sede social, Suipacha 1111, Piso 3, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la firma del Acta.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado Patrimonial, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y estado de Flujo de Efectivo, con sus notas y cuadros anexos, e informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31/12/2008.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora por el ejercido cerrado el 31/12/2008.
4º) Fijación de remuneraciones de Directores y Síndicos por el ejercicio cerrado el 31/12/2008.
5º) Designación de Directores suplentes y miembros de la Comisión Fiscaliza o titulares y suplentes.

Hernán Ayerza

Presidente designado por Acta de Directorio Nº 127 de fecha 29/05/08

NOTA: 1) Se encuentran en la sede social y a partir del último día de publicación, la documentación referida en el punto 2) del Orden del Día.
2) Los accionistas deberán confirmar asistencia con 3 días hábiles de anticipación conforme art. 238 L.S.

Certificación emitida por: Alfredo Soares Gache. Nº Registro: 1742. Nº Matrícula: 3473. Fecha: 12/12/2008. Nº Acta: 024. Nº Libro: 43.

e. 13/03/2009 Nº 17437/09 v. 19/03/2009

"L"

LOGISTICA Y TRANSPORTE S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Sres. Accionistas de "LOGISTICA Y TRANSPORTE S.A." a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 2.009, a las 11:00 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria en la sede social de la Sociedad - Paraná 693, de esta ciudad; para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de Accionistas para que firmen el Acta de Asamblea.
2º) Aceptación de la renuncia presentada por el Presidente del Directorio como consecuencia de la venta de su participación accionaria en la Sociedad.
3º) Aprobación de la Gestión del Presidente renunciante.
4º) Designación de nuevo Presidente en reemplazo del renunciante.

NOTA: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán ajustarse a lo dispuesto por los artículos 238 y 239 de la Ley de Sociedades.- Miguel Angel López. Presidente designado por Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 14 de agosto de 2.007.

Presidente - Miguel Angel López

Certificación emitida por: Esteban Santiago Morelli. Nº Registro: 216. Nº Matrícula: 4482. Fecha: 10/03/2009. Nº Acta: 147. Libro Nº: 09.

e. 13/03/2009 Nº 17390/09 v. 19/03/2009

"N"

NICOLL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 1º de abril de 2009, a las 15.30 horas, en la sede social, sita en Av. Santa Fe 2227, Piso 6º "G", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en segunda convocatoria, en caso de ser necesario, para el día 15 de abril de 2009 a las 15.30 horas en el mismo lugar, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2º) Aumento de capital y emisión de acciones. Llamado a suscripción determinándose las condiciones de la operación.
3º) Reforma del Artículo 5º del Estatuto Social. EL DIRECTORIO.

NOTA: Los Sres. Accionistas deberán comunicar su voluntad de asistir, de acuerdo a lo previsto en el Art. 238 de la ley 19.550.

Suscribe el presente el Sr. Eduardo Braun Cantilo en su carácter de Presidente, conforme Acta de Directorio Nº 223 del 30/09/2008.
Presidente - Eduardo Braun Cantilo

Certificación emitida por: Carlos Ataliva Roca. Nº Registro: 1933. Nº Matrícula: 2952. Fecha: 6/3/2009. Nº Acta: 061. Libro Nº: 58.
e. 13/03/2009 Nº 16545/09 v. 19/03/2009

"T"

TERMINAL BUENOS AIRES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria Semestral a celebrarse el 31 de Marzo de 2009 a las 11 horas en la Av. Corrientes 127 – piso 2º - C.A.B.A. a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración del informe del Directorio –a que se refiere el artículo noveno- acerca de la marcha de los negocios sociales en el semestre anterior;
3º) Consideración del presupuesto semestral de recursos y gastos preparados por el Directorio, de acuerdo a lo que marca el artículo noveno y
4º) Adopción de las decisiones que correspondan.

NOTA: De no contarse con quórum suficiente para el horario previsto la asamblea se celebrará en segunda convocatoria el mismo día a las 12 horas. EL DIRECTORIO - Designada como síndico de la sociedad por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de Marzo de 2008.
Diana Cecilia Demaestri

Certificación emitida por: Carlos María Baraldo. Nº Registro: 352. Nº Matrícula: 3211. Fecha: 6/3/2009. Nº Acta: 84. Libro Nº: 77.
e. 13/03/2009 Nº 16653/09 v. 19/03/2009

TERMINAL BUENOS AIRES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de Marzo de 2009, a las 12 y 30 horas en la Av. Corrientes 127 – piso 2º C.A.B.A. a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19550 correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 2008;
3º) Consideración de la gestión de los directores y de los síndicos;
4º) Remuneración al Directorio por sobre el porcentaje que establece el artículo 261 de la Ley 19550;
5º) Consideración de la remuneración a los síndicos;
6º) Elección de tres Directores titulares y fijación del número de directores suplentes y su elección, todos los cuales durarán un ejercicio en sus funciones;
7º) Elección de tres Síndicos titulares y tres suplentes.

NOTA: De no contarse con quórum suficiente para el horario previsto la asamblea se celebrará en segunda convocatoria el mismo día a las 13 y 30 horas. EL DIRECTORIO - Designada como síndico de la sociedad por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de Marzo de 2008.
Diana Cecilia Demaestri

Certificación emitida por: Carlos María Baraldo. Nº Registro: 352. Nº Matrícula: 3211. Fecha: 6/3/2009. Nº Acta: 83. Libro Nº: 77.
e. 13/03/2009 Nº 16656/09 v. 19/03/2009

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

KARINA PAVLOVSKY (Cuit Nº 27-18596810-9), con domicilio en Montevideo 1638, Piso 5º, Capital Federal, vende, cede y transfiere a CLAUDIA BEATRIZ LAFOURCADE (Cuit Nº-: 27-14315572-8) con domicilio en Av. Gral. Las Heras 1653, PB de esta ciudad, el Fondo de comercio del local sito en Av. Gral. Las. Heras 1653 - PB, Capital Federal habilitado por Expediente Nº 32952-99 con los rubros "Comercio Minorista de Libros y revistas (603207) y Comercio Minorista, Santeria, venta de articulos de culto y rituales (603230)" libre de toda deuda gravámenes y de personal. Reclamos de la ley en Montevideo 1638 - Capital Federal.
e. 13/03/2009 Nº 16556/09 v. 19/03/2009

BARI NEGOCIOS INMOBILIARIOS Representada en este acto Por el Martillero Publico Mario Suarez con oficinas en Maipú Nº 859 5º B de CABA avisa: Victor Omar Serrano domicilio josé M. Paz 3565 Vicente Lopez Buenos Aires transfiere fondo de comercio a Patiño Notario Maria de Jesús domicilio Lavalle 3354 CABA rubro Bar Restaurante Cantina Café Bar Casa de Lunch sito en Maipú 470 p.b CABA reclamos de ley Nuestras Oficinas.
e. 13/03/2009 Nº 16525/09 v. 19/03/2009

Intrar S.A. con domicilio en Santiago del Estero 479 PB Capital Federal, transfiere su Fondo de Comercio de la calle Santiago del Estero 479, P.B., Pl. sótano, Piso 1ero., 2do. y entrepisos Capital Federal, que funciona como Instituto de enseñanza, instituto técnico y academia; Instituto de remodelación, adelgazamiento y gimnasia correctiva; y Consultorio Profesional a la firma "Intrarde SA- domiciliada en Santiago del Estero 479 PB Capital Federal. Reclamo de ley y de las partes en Santiago Del Estero 479 PB. Capital Federal.
e. 13/03/2009 Nº 16488/09 v. 19/03/2009

BARI NEGOCIOS INMOBILIARIOS Representada en este acto Por la Martillera Publica Paola Quiiroles con oficinas en Maipú Nº 859 5º B de CABA avisa: Eduardo Felix Giovinazo domicilio Guido Spano 725 Bernal Buenos Aires transfiere fondo de comercio a Ares Leonardo Javier domicilio Humberto Primo 2796 CABA rubro Bar Restaurante Cantina 602,000, Cafe Bar 602,020, Despacho de Bebidas wisqueria Cervecería 602,030, casa de Lunch 602,010 expte. Nº 20119/2004 y exte nº: 90495/2007 sito en Viamonte 530 p.b CABA reclamos de ley Nuestras Oficinas.
e. 13/03/2009 Nº 16521/09 v. 19/03/2009

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

1º DE ABRIL S.A.

La publicación se realiza a los efectos del derecho de oposición de los Acreedores sociales de 1 de abril SA, con sede social en Martín Coronado 3260, Piso 3º Oficina "318", Ciudad de Buenos Aires. 1º de Abril: Montos Anteriores a la Reducción Activo: 2.237.684,10 Pasivo: 460.899,06, Patrimonio Neto: 1.776.785,04 y Posteriores a la reducción: Activo: 1.817.689,06, Pasivo: 460.899,06, Patrimonio Neto: 1.356.790,00. Marcos Clariá. Autorizado en el acta de asamblea del 23/06/05.
Abogado – Marcos Claria

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/03/2009. Tomo: 84. Folio: 671.
e. 13/03/2009 Nº 16442/09 v. 17/03/2009

AGROINDUSTRIAS S.A.

Hace saber por un día que por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 20 de agosto de 2008, se eligieron autoridades y se distribuyeron los cargos, quedando constituido el Directorio de la siguiente forma: Presidente Enrique Alberto Vedoya; Director Suplente Sara María Delia Seré de Vedoya. Domicilio constituido por el director designado: Maipú 942, piso 12º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Elsa Beatriz Reinozo, Abogada, C.P.A.C.F. Tº 11, Fº 165, autorizada, conforme Resolución 7/2005 de I.G.J. en Asamblea General Ordinaria Unánime del 20/08/2008.
Abogada – Elsa Beatriz Reinozo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/03/2009. Tomo: 11. Folio: 165.
e. 13/03/2009 Nº 16540/09 v. 13/03/2009

ALIVE S.R.L.

Según escritura 107, el 11/03/2009, Fº 381, del Registro Notarial 652 de C.A.B.A. se protocolizó el acta de gerencia del 10/03/2009 que decidió el Cambio de sede: San Martín 793, piso 8º, departamento "B" de C.A.B.A. - La firmante posee facultades para suscribir este edicto conforme Poder Especial del 11/03/2009, escritura 107, Registro notarial 652 de C.A.B.A.
Apoderada - María Florencia Moussou

Certificación emitida por: Luciana Pochini. Nº Registro: 652. Nº Matrícula: 4829. Fecha: 11/3/2009. Nº Acta: 4. Libro Nº: 19.
e. 13/03/2009 Nº 17382/09 v. 13/03/2009

ARGENVASES S.A.I.Y C.

Comunica que: (i) por Asamblea de Accionistas de fecha 19/04/04 se resolvió designar como Director Titular y Presidente al Sr. Ricardo Gutiérrez Somoza y como Director Titular y Vicepresidente al Sr. Norberto Capuano; (ii) por Asambleas de Accionistas de fechas 19/04/05 y 18/09/06 se resolvió designar como Director Titular y Presidente de la sociedad al Sr. Ricardo Gutiérrez Somoza y como Director Suplente de la sociedad al Sr. Norberto Capuano; (iii) por Asamblea de Accionistas y Reunión de Directorio, ambas del 14/06/07, se resolvió: (a) Remover del cargo de Director Titular y Presidente al Sr. Ricardo Gutiérrez Somoza; (b) aceptar la renuncia presentada por el Sr. Norberto Capuano a su cargo de Director Suplente; (c) fijar en dos el número de Directores Titulares y en uno el de directores suplentes, designando: al Sr. Carlos Eduardo Antonio María Oliva como Director Titular y Presidente, al Sr. Carlos Alberto Galli como Director Titular y Vicepresidente y al Sr. Santiago Panelo como Director Suplente. Todos los directores designados fijaron su domicilio especial en Ing. E. Butty 240, Piso 8º, Capital Federal; (iv) por Asamblea de Accionistas del 22/08/07 se resolvió ratificar: (a) la fijación en dos del número de Directores Titulares y en uno el de suplentes; y (b) la designación del Sr. Carlos Eduardo Antonio María Oliva como Director Titular y Presidente, del Sr. Carlos Alberto Galli como Director Titular y Vicepresidente, y del Sr. Santiago Panelo como Director Suplente; (v) por Asamblea de Accionistas del 07/01/08 y Reuniones de Directorio del 28/12/07 y del 17/03/08 se resolvió: (a) aceptar la renuncia presentada por los Sres. Carlos Eduardo Antonio María Oliva, Carlos Alberto Galli y Santiago Panelo, a sus cargos de Director Titular y Presidente, Director Titular y Vicepresidente, y Director Suplente, respectivamente; (b) fijar en tres el número de Directores Titulares y designar a los Sres.: Joesley Mendonça Batista como Director Titular y Presidente, Nelson Dalcanale como Director Titular y Vicepresidente, y Ricardo V. Pons como Director Titular. Todos los directores designados fijaron su domicilio especial en Av. Otero 5250, Ruta 21, Km. 23,5, localidad de Pontevedra, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires; (vi) por Asamblea de Accionistas del 28/05/08 y Reuniones de Directorio del 23/05/08 y 28/05/08, se resolvió: (a) aceptar la renuncia presentada por el Sr. Ricardo V. Pons a su cargo de Director Titular; (b) designar, como Director Titular, al Sr. José Sebastián Reynoso; y (c) Fijar en uno el número de directores suplentes designando al Sr. Demetrius Nichele Macei como Director Suplente. Los directores designados fijaron su domicilio especial en Av. Otero 5250, Ruta 21, Km. 23,5, localidad de Pontevedra, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires; y (vii) por asamblea de accionistas del 10/09/08 se resolvió fijar en tres el número de Directores Titulares y en uno el de Directores Suplentes designando a los Sres.: Joesley Mendonça Batista como Director Titular y Presidente, Nelson Dalcanale como Director Titular y Vicepresidente, José Sebastián Reynoso como Director Titular y Demetrius Nichele Macei como Director Suplente. Todos los directores designados fijaron su domicilio especial en Ing. E. Butty 240, Piso 3º, Capital Federal. J. Ramón Biaus, autorizado por Reunión de Directorio y Asamblea de Accionistas, ambas del 10/09/08.
Abogado – J. Ramón Biaus

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/03/2009. Tomo: 94. Folio: 25.
e. 13/03/2009 Nº 16515/09 v. 13/03/2009

"B"

BIG PLAN S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO

Se informa que, en cumplimiento del Artículo 21 del Decreto 142.277/43, los Títulos de Capitalización favorecidos en el sorteo del 28 de Febrero de 2009, realizado por Quiniela Nacional Nocturna, corresponden al siguiente número: 1º Premio: 6 1 0 (Seis - Uno - Cero). Martín Pérez Araujo (Vicepresidente: Acta de Asamblea Nº 25 del 27-04-07 y Acta de Directorio Nº 62 del 02-05-07).
Vice Presidente - Martín Pérez Araujo

Certificación emitida por: Claudia Estela Martínez. Nº Registro: 1050. Fecha: 9/3/2009. Nº Acta: 98. Libro Nº: 14.
e. 13/03/2009 Nº 17359/09 v. 13/03/2009

BODEGA RUCA MALEN S.A.

Comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria UNANIME de Accionistas del 31 de mayo de 2.007, se resolvió: Designar nuevas autoridades y por Acta de Directorio del 4 de junio del 2007, quedo el Directorio integrado de la siguiente forma: Presidente: Santiago Luis Arturo de Montalembert; Vice Presidente: Juan Pedro Augusto Thibaud; Director: Antonio Pedro Thibaud; Director: Ricardo OXENFORD, quienes constituyeron domicilios a los efectos legales en la calle Teniente General Juan Domingo Pe-ron 667 Piso 2º oficina 32 de Capital Federal. Autorizado por escritura pública Nro 97, de fecha 23 de ENERO de 2009, por ante el Escribano Alberto H. Hueyo. Registro 190, de Capital Federal.
Escribano – Alberto H. Hueyo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 06/02/2009. Número: 090206055177/E. Matrícula Profesional Nº: 2281.
e. 13/03/2009 Nº 16489/09 v. 13/03/2009

"C"

CAJA DE CREDITO COOPERATIVA LA CAPITAL DEL PLATA LTDA.

PROGRAMA GLOBAL DE VALORES DE DEUDA DE CORTO PLAZO Por hasta V/N $ 50.000.000.- (o su equivalente en Otras monedas)

Conforme al art. 10 de la Ley 23.576 Caja de Crédito Cooperativa la Capital del Plata Ltda (la "Cooperativa"), por asamblea del 27 de enero de 2009 y Resolución del Consejo de Administración en su reunión del 27 de enero de 2009, aprobó un Programa Global de Valores de Deuda de Corto Plazo para la emisión de Obligaciones Negociables de Corto Plazo en los términos del art. 96 y ss del Capítulo VI de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, conforme a los siguientes datos: A. CONDICIONES GENERALES: 1.- Monto de las ON: El monto de capital total de todas la Series de ON en circulación bajo el Programa no superará el monto de $ 50.000.000 (pesos cincuenta millones) o su equivalente en otra moneda. 2. Plazo de las ON a emitir: Entre 30 (treinta) días y 1 (un) año desde la Fecha de Integración. 3.- Tasa de Interés: Las tasas de interés y las fórmulas de tasa de interés aplicables a cualquier Serie de las ON se indicarán en las condiciones de emisión de cada Serie o Clase y en el Suplemento de Prospecto correspondiente. El interés se computará sobre la base de un año

de 360 días por el número de días comprendido en el correspondiente periodo durante el cual se devenguen los intereses, salvo que se indique una base distinta en cada Serie o Clase. Las ON podrán ser a tasa fija o a tasa flotante. Para determinar la tasa flotante podrá tomarse como referencia cualquier parámetro objetivo disponible en el mercado local o internacional admitido por el BCRA. Las ON podrán ser emitidas con un descuento de colocación original y no devengar intereses. 4.- Amortización: Los Títulos se emitirán con una amortización mínima de 30 (treinta) días y máxima de 1 (un) año, según lo que se especifique en el Suplemento de Prospecto correspondiente. 5.- Pagos de Servicios: Los intereses y/o amortizaciones ("Servicios") respecto de las ON serán pagaderos en las fechas que se estipulen en las condiciones de emisión de cada Serie o Clase y en el Suplemento de Prospecto correspondiente. Si la fecha fijada para el pago fuera un día inhábil, quedará pospuesta al siguiente Día Hábil, sin que se devenguen intereses sobre dicho pago por el o los días que se posponga el vencimiento. El monto de intereses a pagar por cada unidad monetaria de capital se redondeará al centavo más cercano, redondeando hacia arriba el medio centavo. Las obligaciones de pago se considerarán cumplidas y liberadas en la medida en que la Cooperativa ponga a disposición de los inversores, o del agente de pago de existir éste, o de la Caja de Valores S.A. en cuanto a las ON alli depositadas, los fondos correspondientes. Se entenderá por "Día Hábil" cualquier día lunes a viernes, salvo aquellos en los que los bancos están obligados a cerrar en la ciudad de Buenos Aires. 6.- Intereses moratorios: Cuando existan importes adeudados que no hayan sido cancelados en su respectiva fecha de vencimiento, se devengarán sobre el importe adeudado intereses moratorios a una tasa equivalente a una vez y media la última tasa de interés fijada, o la tasa que se determine en cada Serie. 7.- Garantías: Las ON se emitirán con garantía común o con fianza de otras entidades financieras y podrán estar subordinadas a los demás pasivos de la Emisora. Podrán llevar otras garantías en tanto lo permita la legislación aplicable y las disposiciones del BCRA. 8.- Reembolso anticipado a opción del Emisor: El Emisor podrá (a menos que en las condiciones de emisión de una Serie se especifique de otro modo) reembolsar anticipadamente la totalidad o una parte de las ON de dicha Serie que se encuentren en circulación, al valor nominal con más los intereses devengados hasta la fecha de pago del valor de reembolso. El importe a pagar a los obligacionistas será el valor de reembolso, que resultará de sumar al valor nominal -total o parcial, según el caso los intereses devengados conforme a las condiciones de emisión hasta el día de pago del valor de reembolso. La decisión será publicada en el Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Tal publicación constituirá notificación suficiente para los obligacionistas. El valor de reembolso se pagará en un plazo no mayor a treinta (30) días desde la publicación del aviso correspondiente. B. Caja de Crédito Cooperativa la Capital del Plata LTDA (la "Cooperativa"), se constituyo en Buenos Aires, el 9 de Septiembre de 1950 y se inscribió en el INAES (Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social) bajo la matricula 2143, el 13 de Abril de 1951. Tiene su domicilio legal en 25 de Mayo 522 de la Ciudad Autónoma de Bs. As. Desde el 20 de julio de 1981 el Banco Central de la República Argentina la autoriza a funcionar dentro del Régimen de la Ley de Entidades Financieras Nº 21.526". Tiene un plazo de duración ilimitado. Objeto social: apoyar demandas crediticias de créditos de consumos, y otorgar préstamos personales a jubilados y pensionados nacionales, mediante descuento en recibo de haberes. A la fecha la actividad principal de la Cooperativa es la emisión y administración de la Tarjeta Kadicard de su exclusiva propiedad. Capital social al 31/12/08 $ 2.582.-. Patrimonio neto al 31/12/08 $ 35.781.- (cifras expresadas en miles de pesos). No tiene en circulación obligaciones negociables distintas de las indicadas en el presente aviso. Presidente Según surge del Acta de Asamblea Gral Ordinaria Nº 79 de 27-11-2008. Buenos Aires, 9 de Marzo de 2009.

Presidente - León Alberto Eskenazi

Certificación emitida por: Adriana E. Fraidenraij. Nº Registro: 1480. Nº Matrícula: 3125. Fecha: 11/03/2009. Nº Acta: 140. Libro Nº: 27.

e. 13/03/2009 Nº 17355/09 v. 13/03/2009

CELL NEXT S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 31/12/08, se resolvió fijar en 3 el número de Directores Titulares y en 1 el de suplentes, distribuyendo cargos conforme a: Presidente: Giovanni Sebastiano Corrado Pietro Maria LANG. Vicepresidente: Pablo Antonio Cartañá. Director Titular: Ignacio Javier Frassia. Director Suplente: Eduardo Oscar Frassia. Domicilio especial de los directores: Carlos Pellegrini 1141 piso 2, C.A.B.A. Josefina Esther Palenzona, autorizada por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 31/12/08.

Certificación emitida por: Ricardo A. Gonzalo Doldán Aristizábal. Nº Registro: 1879. Nº Matrícula: 4563. Fecha: 09/03/2009. Nº Acta: 147. Libro Nº: 84.

e. 13/03/2009 Nº 17392/09 v. 13/03/2009

CELLULARES BUENOS AIRES S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 1/1/09, se resolvió nombrar otro Director Titular para integrar el actual directorio, designando para ocupar dicho cargo a: Pablo Antonio Cartañá, con domicilio especial en Malabia 2139 piso 1, C.A.B.A. Josefina Esther Palenzona, autorizada por instrumento privado del 9/3/09.

Certificación emitida por: Ricardo A. Gonzalo Doldán Aristizábal. Nº Registro: 1879. Nº Matrícula: 4563. Fecha: 09/03/2009. Nº Acta: 148. Libro Nº: 84.

e. 13/03/2009 Nº 17387/09 v. 13/03/2009

CINES SUNSTAR S.A.

Comunica que por Acta de Asamblea y Acta de Directorio del 03/11/08 se designó el siguiente Directorio: Presidente: Osvaldo Luis Vacca, Vicepresidente: Pedro Javier Linaza y Director Suplente: María Silvina Sarasino de Vacca. Los directores fijan domicilio especial en Reconquista 1088 piso 9 CABA. Osvaldo Luis Vacca, Presidente designado por acta de asamblea del 03/11/08.

Certificación emitida por: Alejandro R. Noseda. Nº Registro: 1545. Nº Matrícula: 3428. Fecha: 10/3/2009. Nº Acta: 023. Libro Nº: 73.

e. 13/03/2009 Nº 17325/09 v. 13/03/2009

COMERCIAL AGROPECUARIA MOSKOVIC S.A.

En reunión de directorio del 5/12/07 trasladó su sede social a calle Mercedes 255 7º Piso "H", C.A.B.A. y en asamblea del 13/10/08 designó Director Titular y Presidente: Moisés MOSKOVIC; y Director Suplente: Carina Marcela MOSCOVICH, ambos con domicilio especial en Pasaje Cintra 1374, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires. Norberto Ariel Rocha apoderado en escritura 105 del 6/03/09 fº 241 Reg. 475 C.A.B.A.

Certificación emitida por: María T. Acquarone. Nº Registro: 475. Nº Matrícula: 2704. Fecha: 09/03/2009. Nº Acta: 172. Libro Nº: 79.

e. 13/03/2009 Nº 16642/09 v. 13/03/2009

CYON S.A.

Por Escritura Nº 20, del 4/3/2009, Escribano Christian Mario Tesei, Registro 1492, Capital Federal, y Acta de Directorio del 2/2/2009, se resolvió cambiar el domicilio de la sociedad sito en la Avenida Corrientes 1584, Piso 2º, Capital Federal a la calle O'Higgins 2243 piso 1º, Oficina A, Capital Federal. Autorizado: Doctor Horacio Plinio STOPPANI, por Escritura precitada.

Abogado – Horacio P. Stoppani

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/03/2009. Tomo: 9. Folio: 187.

e. 13/03/2009 Nº 16649/09 v. 13/03/2009

"D"

DEL GUAYRA S.A.

Por acta del 22/3/07 se resolvio trasladar el domicilio social a la calle Lazcano 6619, Cap. Fed, y por Acta del 5/3/09 quedaron designados: Presidente: Aldo Livio Simonetti, Vicepresidente: Hector Simonetti, quienes fijan domicilio especial en Lazcano 6619, Cap. Fed. Autorizada por Inst. priv del 5/3/09.

Abogada – Graciela A. Paulero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/03/2009. Tomo: 27. Folio: 918.

e. 13/03/2009 Nº 16410/09 v. 13/03/2009

DEVOTO SQUARE S.A. "EN LIQUIDACION"

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 26/11/2008 los socios de manera unánime resolvieron la disolución y nombramiento de Comisión Liquidadora, la cual esta integrada por Oscar Alberto Stekar y Raúl Alberto Oscaris, quienes ejercen en forma conjunta la representación de la sociedad, y fijan domicilio especial en la calle Araoz 2635, piso 11, Departamento A, de esta Ciudad. Agustín Goyenechea, Poder Especial, Esc 50, del 5/03/2009, Folio 101, reg. 1643 a su cargo.

Certificación emitida por: Ma. Z. Garcia de Arana. Nº Registro: 1643. Nº Matrícula: 3516. Fecha: 06/03/2009. Nº Acta: 69. Nº Libro: 40.

e. 13/03/2009 Nº 16492/09 v. 13/03/2009

DIALOGO PUBLICIDAD S.A.

Inscripción IGJ 08/06/94, Nº 5565, del Libro 115, Tomo A de Sociedades Anónimas. Por Asamblea General Ordinaria Nº 25 y Acta Directorio Nº 89, ambas del 02/12/08, elevadas a escritura 59 del 11/03/09, Registro 1945 de C.A.B.A., se eligieron autoridades y distribuyeron los cargos del Directorio de la siguiente manera: Presidente: Héctor Alejandro Del Piano; Vicepresidente: Osvaldo Rodríguez, Directores Titulares: Ricardo Fitz Simon, Susana Sáenz Matienzo, Nicolás Del Piano, Daniel Edgardo Reynoso y Diego Del Piano; Director Suplente: Héctor Augusto Méndez. Todos por tres ejercicios y con domicilio especial en Paraguay 610, Piso 23º, de C.A.B.A. Cesó en su cargo: Jorge Enrique Seeber. Mariana Rosa CLEMENTI, autorizada por escritura Nº 59 del 11/03/09, Registro 1945 de C.A.B.A.

Certificación emitida por: Constanza Maffrand. Nº Registro: 1945. Nº Matrícula: 4627. Fecha: 11/03/2009. Nº Acta: 138. Libro Nº: 026.

e. 13/03/2009 Nº 17391/09 v. 13/03/2009

DILA S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 39 del 05/9/2007, protocolizada por Escritura Pública Nº 92, Folio Nº 540, Registro Notarial Nº 1481 de la C.A.B.A., del 20/02/2009, se ha resuelto por unanimidad designar por dos años a Mónica Merlín, como Director Titular y a Agustín Alberto Gordillo como Director Suplente, quienes constituyen domicilios especiales en Viamonte 749, piso décimo, departamento "8", C.A.B.A. Hugo Antonio Mir, apoderado por Escritura Nº 92, Registro Nº 1481 de la C.A.B.A., del 20/02/2009.

Certificación emitida por: Azucena Fernández. Nº Registro: 930. Nº Matrícula: 4849. Fecha: 02/03/2009. Nº Acta: 164. Nº Libro: 7.

e. 13/03/2009 Nº 16491/09 v. 13/03/2009

DIPERK ARGENTINA S.A.

Por Escritura 88 del 18/02/09. Registro 1235 que me autoriza a publicar se protocolizó Acta de Asamblea General Extraordinaria del 27/01/09 que designó. Presidente a Sebastián Tomás Guridi Naón, con domicilio especial, en Avenida Córdoba 1351, Piso 11º, Departamento "A", Capital Federal, por renuncia de Daniel Hernández.

Abogado – Osvaldo Jamschon

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 09/03/2009. Tomo: 64. Folio: 170.

e. 13/03/2009 Nº 16428/09 v. 13/03/2009

DISTRIBUIDORA EL CRIOLLO S.R.L.

Por reunión unánime escritura 9/3/09 ante ESC. ADRIAN COMAS: Cambió SEDE a: Caracas 2720, C.A.B.A. (AUTORIZADA escritura 55, 9/3/09): María Lourdes DIAZ. FIRMA CERTIFICADA foja F-004814366.

Certificación emitida por: Adrián Carlos Comas. Nº Registro: 159. Nº Matrícula: 3717. Fecha: 10/03/2009. Nº Acta: 196. Libro Nº: 44.

e. 13/03/2009 Nº 16557/09 v. 13/03/2009

DROGUERIA DE BELGRANO S.A.

Por asamblea del 21-7-08 y directorio del 8-9-08 renuncio el presidente Horacio Jorge Rubino y la Directora Suplente Marcela Noemi Garcia. Designo Presidente: Alejo Victor Hugo Blanca Gisela Vanesa y Director Suplente: Marcela Noemi Garcia ambos domicilio especial en la sede social. Traslado la sede social a la Avenida Corrientes 1257 piso 2º Oficina C C.A.B.A Autorizado: Juan Matias Jimenez Contador Tº 281 Fº 204 por instrumento privado del 6-3-09.

Escribano - Juan Matías Jiménez

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 11/3/2009. Número: 125055. Tomo: 0281. Folio: 204.

e. 13/03/2009 Nº 16837/09 v. 13/03/2009

"E"

EQUANT ARGENTINA S.A.

Por asamblea de accionistas del 23/01/09 se resolvió designar a Héctor Ángel Fracchia y Gastón de Zavaleta como Directores Titulares y a Claudio Palma como Director Suplente. Todos domicilio especial: Ingeniero Butty 240, piso 6, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Abogada – María Belén Mastellone

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/03/2009. Tomo: 100. Folio: 133.

e. 13/03/2009 Nº 16503/09 v. 13/03/2009

ESTANCIA EL SILENCIO S.A.

Se hace saber por un (1) día, que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas realizada el 23/01/2009 que ratifica lo resuelto en asamblea de fecha 02/12/2008: I) se fijó nueva sede social en la calle Cerrito 836, 6º Piso, Oficina 7, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, II) Se ratificó la renuncia de Guillermo María Yeatts, LE 4.260.140 y María Angélica Foster, LC 3.529.382 desde el 02/12/2008; III) Se designó a los miembros del directorio hasta la finalización del mandato original iniciado el 10/11/2007 como sigue: Presidente: Aldo Rocchini, DU 10.138.331 y Director Suplente: Aldana Daniela Rocchini, DU 31.175.139. Ambos con domicilio especial en Cerrito 836, 6º Piso, Oficina 7, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y mandato por tres ejercicios. El firmante esta autorizado por la Asamblea de Accionistas del 23/01/2009. Autorizado según Acta de Asamblea de fecha 23/01/2009.

Contador – Angel Mariano Politi

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 10/03/2009. Número: 071508. Tomo: 0123. Folio: 189.

e. 13/03/2009 Nº 16449/09 v. 13/03/2009

EXPERVIAS S.R.L.

Por Acta de Reunión de Socios del 11/8/08 se resolvió fijar nueva sede social en Avenida Hipólito Yrigoyen 1628 piso 9, C.A.B.A. Josefina Esther Palenzona, autorizada por Acta de Reunión de Socios del 11/8/08.

Certificación emitida por: Saúl Zaifrani. Nº Registro: 1879. Nº Matrícula: 4563. Fecha: 09/03/2009. Nº Acta: 146. Libro Nº: 84.

e. 13/03/2009 Nº 17383/09 v. 13/03/2009

"F"

FEMAJU S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 12-9-07 se eligió el Directorio: Presidente Fernando Gabriel Peisajovich; Vicepresidente: Felicitas Graciela Finlkestein; Director Suplente: Juan Conti, todos con domicilio especial en Paraná 973, Cap. Fed. Presidente electo en Asamblea ut-supra.

Presidente - Fernando Gabriel Peisajovich

Certificación emitida por: Susana E. Martínez Goitia. Nº Registro: 499. Nº Matrícula: 4914. Fecha: 6/3/2009. Nº Acta: 63. Libro Nº: 3.

e. 13/03/2009 Nº 16842/09 v. 13/03/2009

FENIX MEDICINA S.R.L.

Por reunión de Socios del 30-12-08 cambia la sede social a la calle Arenales 1954 Primer Piso

C.A.B.A. Juan Matías Jiménez, contador, Tº 281 Fº 204, autorizado por escritura pública Nº 9 del 6-3-09.

Contador – Juan Matías Jiménez

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 10/03/2009. Número: 143274. Tomo: 0281. Folio: 204.

e. 13/03/2009 Nº 16424/09 v. 13/03/2009

FERVORAR S.A.

DESIGNACION ADMINISTRADORES

En asamblea celebrada el 30 de Junio de 2007, se resolvió por unanimidad designar como Directora unipersonal titular con cargo de Presidente, a la Sra Susana Beatriz NALIN CUIT 27-3296609-3 con domicilio especial en calle Boyacá 1535 PB depto A C.A.B.A y como Director suplente al Sr. Luis PIERA 20-4416133-9 con-domicilio especial en la calle Av Del Libertador 5505, piso 5º depto D de la C.A.B.A., todos ellos por el término de 3 ejercicios. Autorizado por asamblea según acta de fecha 12 de Noviembre 2008.

Abogado - Pablo L. Ribaric

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/03/2009. Tomo: 92. Folio: 442.

e. 13/03/2009 Nº 17418/09 v. 13/03/2009

"G"

GRAHAM PACKAGING ARGENTINA S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria Nº 36 de fecha 2 de Marzo de 2009; y Acta de Directorio Nº 139 de fecha 9 de Marzo de 2009, se resolvió aumentar el capital social de $ 98.564 a $ 100.837, estando este aumento compuesto de 2.273 acciones ordinarias, nominativas no endosables con derecho a un voto por acción y de $ 1 valor nominal cada una. Firmado: Verónica María Brea, abogada inscripta al Tº 73 Fº 575 del CPACF, autorizada por Acta de Asamblea del 2 de Marzo de 2009.

Abogada – Verónica María Brea

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/03/2009. Tomo: 73. Folio: 575.

e. 13/03/2009 Nº 16568/09 v. 13/03/2009

"H"

HSBC VALORES S.A. SOCIEDAD DE BOLSA

Por Asamblea Ordinaria de fecha 27/11/08 se resolvió por unanimidad fijar en 3 el número de Directores Titulares y en 1 el de Suplente, designando a los Señores Antonio Miguel Losada como Presidente; y al Sres Gabriel Diego Martino y Miguel Angel Estevez como Directores Titulares y Marta Isabel Gómez de Orona como Director Suplente - Los Directores electos fijan domicilio especial en Bouchard 680, Piso 11º de Capital Federal. Dr. Adrián Vogel. Autorizado por escritura 279 del 9/03/09.

Certificación emitida por: Jorge N. Cervio. Nº Registro: 1890. Nº Matrícula: 3822. Fecha: 09/03/2009. Nº Acta: 179. Nº Libro: 90.

e. 13/03/2009 Nº 16510/09 v. 13/03/2009

"I"

INTERGARANTIAS S.G.R.

Comunica que por Asambleas Ordinarias del 28-11-08 y 22-12-08 y Acta de Consejo de Administración del 23-12-08, se resolvió designar el siguiente Consejo de Administración: Presidente: Angel Oscar Miguel. Vicepresidente: Eduardo Miguel Hughes. Consejero Titular: Carlos Félix Calusio. Consejeros Suplentes: Guillermo Alejandro Torres, Patricio Mena y Raúl Fidalgo. Domicilio especial de todos los designados en Reconquista 379, piso 7º, oficina 710, Capital Federal. Autorizada por instrumento privado de fecha 22 y 23 de diciembre de 2008. Mónica A. Brondo, tomo 74, folio 679. Abogada.

Abogada – Mónica A. Biondo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/03/2009. Tomo: 74. Folio: 679.

e. 13/03/2009 Nº 16495/09 v. 13/03/2009

"J"

JURAMENTO Y TRES S.R.L.

Disolución: por escritura 34 del 04/02/09, registro notarial 1488, se resolvió la disolución anticipada de la sociedad, nombrando liquidador al Gerente Ernesto Díaz, quien fijo domicilio especial en Av. Rivadavia 2450, 1º p. Dto. A C.A.B.A.- Escribana Noemí Repetti, autorizada por escritura 34, Regristro Notarial 1488.

Escribana - Noemí Repetti

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 10/3/2009. Número: 090310103850/8. Matrícula Profesional Nº: 2855.

e. 13/03/2009 Nº 16414/09 v. 13/03/2009

"L"

LA CABAÑA DE BUENOS AIRES S.A.

Se hace saber que por asamblea general extraordinaria del 5.3.09 se resolvió aumentar el capital social dentro del quíntuplo de $ 10.714.991 a $ 10.851.891 y se suscribieron 136.900 acciones, por lo que el capital social se fijó en $ 10.851.891. Autorizado por acta de asamblea general extraordinaria del 5.3.09 pasada a fojas 25 y 26 del libro de actas de asambleas Nº 1.

Abogado – Facundo Alejandro Chávez Penillas

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/03/2009. Tomo: 75. Folio: 225.

e. 13/03/2009 Nº 16452/09 v. 13/03/2009

LA PRETENCIOSA S.A.

Se comunica que por Acta de Directorio Nro. 127 de fecha 27 de septiembre de 2007 se ha establecido la sede social en la calle Paraguay 1606, 4º Piso, "A", Capital Federal. Marta Escalante de Milberg, Presidente, designada por Acta de Asamblea Nº 39 del 1/11/2007

Certificación emitida por: Bernardo Mihura de Estrada. Nº Registro: 222. Nº Matrícula: 4669. Fecha: 06/03/2009. Nº Acta: 009. Nº Libro: 36.

e. 13/03/2009 Nº 16694/09 v. 13/03/2009

LABORATORIOS AMEREX ARGENTINA S.A.

(I.G.J. 1000231) comunica que por Escritura Nº 29 de fecha 09/03/2009 se resolvio trasladar su sede social de Avda. Roque Sáenz Peña Nº 710, 3º Piso, C.A.B.A., a UGARTECHE 3107, 7º Piso, Oficina A, C.A.B.A. Autorizada por Escritura Nº 29 de fecha 09/03/2009, Dora Beatriz Garin, D.N.I. Nº 10134439.

Certificación emitida por: Eduardo H. Sorrentino Landó. Nº Registro: 1324. Nº Matrícula: 3880. Fecha: 10/3/2009. Nº Acta: 17. Libro Nº: 23.

e. 13/03/2009 Nº 17373/09 v. 13/03/2009

LATIN ENERGY CONVERSION ARGENTINA S.A.

Por Escritura 89 del 18/02/09. Registro 1235 que me autoriza a publicar se protocolizó Acta de Asamblea General Extraordinaria del 27/01/09 que designó Presidente a Sebastián Tomás Guridi Naón, con domicilio especial en Avenida Córdoba 1351, Piso 11º, Departamento "A", Capital Federal, por renuncia de Daniel Hernández.

Abogado – Osvaldo Jamschon

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 09/03/2009. Tomo: 64. Folio: 170.

e. 13/03/2009 Nº 16423/09 v. 13/03/2009

LAVUA S.A.

Por acta del 30/4/07 se resolvió: RENOVACION DEL DIRECTORIO: PRESIDENTE Franklin WOHLGEMUTH, DNI 4582202, VICEPRESIDENTE: Sara Rubaja, DNI 8.583.808, ambos domicilio real y especial Avenida Quintana 545, CABA, AUTORIZADA POR INSTRUMENTO PRIVADO DEL 30/4/07.

Autorizada – Analía Fernández

Certificación emitida por: Martín D. Gutman. Nº Registro: 1927. Nº Matrícula: 4222. Fecha: 09/03/2009. Nº Acta: 75. Libro Nº: 31.

e. 13/03/2009 Nº 16382/09 v. 13/03/2009

LIDER SERVICIOS EMPRESARIOS S.R.L.

POR 5 DIAS – A partir del 13/02/2009 la Empresa Lider Servicios Empresarios S.R.L. resolvió gestionar la baja de la habilitación para operar como Empresa de Servicios Eventuales (1092/342) en el ámbito geográfico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A dichos efectos se procede a publicar Edictos por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial, emplazando a los acreedores laborales y de seguridad social, por el término de noventa (90) días corridos para que comparezcan a hacer valer sus derechos en la sede social de Lider Servicios Empresarios S.R.L., sita en Tte. Gral. J. Perón 1531 Piso 3º "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tramitan la baja sus Socios Gerentes: Celso Constantino Durán (DNI 4269663 y Estrella Ana Romero (DNI 4403363). DESIGNADO POR ESCRITURA DE REFORMA Y PRORROGA DE FECHA 5/8/2005

Estrella A. Romero
Celso C. Durán

Certificación emitida por: Laura Graciela Medina. Nº Registro: 1929. Nº Matrícula: 3296. Fecha: 06/03/2009. Nº Acta: 02. Libro Nº: 58.

e. 13/03/2009 Nº 16398/09 v. 19/03/2009

LIFESTYLE TV S.R.L.

Se hace saber que por resolución unánime de la reunión de Socios Nº 1 de fecha 23 de mayo de 2008 se resolvió: (i) aceptar la renuncia de Alejandro Iglesias a su cargo de Gerente Titular y designar en su reemplazo a Mariano Varela; (ii) fijar en tres el número de gerentes suplentes, y (iii) designar como Gerente Suplente a Amaya Ariztoy. Los gerentes designados fijaron domicilio especial en Avenida Melián 2780, Ciudad de Buenos Aires. Firmante autorizada por Reunión de Socios Nº 1 de fecha 23 de mayo de 2008.

Abogada – Gabriela Edel Nicoletti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/03/2009. Tomo: 58. Folio: 899.

e. 13/03/2009 Nº 16402/09 v. 13/03/2009

LOBONEGRO S.R.L.

Hace saber que por Reunión de Socios de fecha 24/02/2009 se resolvió revocar del cargo de gerente a la Sra. Verónica Patricia Tagliaferri, y designar como gerente al Sr. Norberto Esteban Seinhart, quien constituye domicilio especial en la calle Maza 1615 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Lucía Pizarro Aliaga, Abogada, autorizada por Acta de Reunión de Socios de fecha 24/02/2009.

Abogada – Lucía Pizarro

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/03/2009. Tomo: 85. Folio: 267.

e. 13/03/2009 Nº 16483/09 v. 13/03/2009

LOS POTRERILLOS S.A.

Por 1 día. Arts. 60 - Ley 19.550.-Se hace saber que la Asam. Gral. Ordinaria unánime del 27/04/2008 ratificó la continuidad del Directorio como Presidente Martín Ezequiel Caffarena (DNI 18654217) Y como Director Suplente Maria del Pilar Castro (DNI 18142280). El Presidente mantiene domicilio especial en Rodriguez Peña 681, primer piso, Oficina Uno, Capital Federal. Mis facultades surgen del acta de asamblea del 27/04/2008.

Abogado – Arturo T. M. Castro Tornow

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/03/2009. Tomo: 15. Folio: 510.

e. 13/03/2009 Nº 16464/09 v. 13/03/2009

LOS YAROS AGROPECUARIA S.A.

Por Escritura 24 del 05-03-09 pasada ante Registro Notarial 1688 de Capital Federal: Se cambió la sede social a SOLIS 576, piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. AUTORIZADA por Escritura 24 del 05-03-09, ante Escribano Daniel E. Badra, Registro 1688, al comienzo citada: Silvia Norma VIVO.

Certificación emitida por: Daniel E. Badra. Nº Registro: 1688. Nº Matrícula: 4103. Fecha: 10/03/2009. Nº Acta: 90.

e. 13/03/2009 Nº 16501/09 v. 13/03/2009

"M"

MAPFRE MANDATOS Y SERVICIOS S.A.

Nº IGJ 1.653.109. Comunica que por Asamblea Ordinaria del 26/04/06 y reunión de Directorio de fecha 28/04/06, resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Alberto O. Avila; Vicepresidente: Faustino Pérez Castrejo; Director Titular: Carlos Estebenet; Director Suplente: Marcelo H. Fourcade. El que suscribe, en su carácter de presidente de la sociedad, según consta en los folios 22/23 del Acta de Asamblea Ordinaria celebrada el 09/05/08.

Presidente – Alberto O. Avila

Certificación emitida por: Nicolás Aguirre. Nº Registro: 255. Nº Matrícula: 4854. Fecha: 06/03/2009. Nº Acta: 149. Nº Libro: 37.

e. 13/03/2009 Nº 16753/09 v. 13/03/2009

MAPFRE MANDATOS Y SERVICIOS S.A.

Nº IGJ 1.653.109. Comunica que por Asamblea Ordinaria del 26/04/05 y reunión de Directorio de fecha 29/04/05, resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Alberto O. Avila; Vicepresidente: Faustino Pérez Castrejo; Director Titular: Carlos Estebenet; Director Suplente: Marcelo Fourcade. El que suscribe, en su carácter de presidente de la sociedad, según consta en los folios 22/23 del Acta de Asamblea Ordinaria celebrada el 09/05/08.

Presidente – Alberto O. Avila

Certificación emitida por: Nicolás Aguirre. Nº Registro: 255. Nº Matrícula: 4854. Fecha: 06/03/2009. Nº Acta: 147. Nº Libro: 37.

e. 13/03/2009 Nº 16763/09 v. 13/03/2009

MAPFRE MANDATOS Y SERVICIOS S.A.

Nº IGJ 1.653.109. Comunica que por Asamblea Ordinaria del 29/08/03 y reunión de Directorio de la misma fecha, resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Alberto O. Avila; Vicepresidente: Andrés Chaparro Kaufman; Directores Titulares: Lorenzo Garagorri Olavarrieta y Carlos Estebenet; Director Suplente: Daniel Peláez. El que suscribe, en su carácter de presidente de la sociedad, según consta en los folios 22/23 del Acta de Asamblea Ordinaria celebrada el 09/05/08.

Presidente – Alberto O. Avila

Certificación emitida por: Nicolás Aguirre. Nº Registro: 255. Nº Matrícula: 4854. Fecha: 06/03/2009. Nº Acta: 143. Nº Libro: 37.

e. 13/03/2009 Nº 16752/09 v. 13/03/2009

MAPFRE MANDATOS Y SERVICIOS S.A.

Nº IGJ 1.653.109. Comunica que por Asamblea Ordinaria del 9/05/08 y reunión de Directorio de la misma fecha, resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Alberto O. Avila; Vicepresidente: Faustino Pérez Castrejo; Director Titular: Carlos Estebenet; Director Suplente: Marcelo H. Fourcade. El que suscribe, en su carácter de autorizada, según consta en los folios 22/23 del Acta de Asamblea Ordinaria celebrada el 09/05/08.

Abogada/Autorizada – María Forte

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/03/2009. Tomo: 85. Folio: 652.

e. 13/03/2009 Nº 16757/09 v. 13/03/2009

MAPFRE MANDATOS Y SERVICIOS S.A.

Nº IGJ 1.653.109. Comunica que por Asamblea Ordinaria del 30/08/02, resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Andrés Chaparro Kaufman; Directores Titulares: Lorenzo Garagorri Olavarrieta, Carlos Estebenet y Alberto O. Avila; Director Suplente: Daniel H. Pelaez. El que suscribe, en su carácter de presidente de la sociedad, según consta en los folios 22/23 del Acta de Asamblea Ordinaria celebrada el 09/05/08.

Presidente – Alberto O. Avila

Certificación emitida por: Nicolás Aguirre. Nº Registro: 255. Nº Matrícula: 4854. Fecha: 06/03/2009. Nº Acta: 141. Nº Libro: 37.

e. 13/03/2009 Nº 16759/09 v. 13/03/2009

MAPFRE MANDATOS Y SERVICIOS S.A.

Nº IGJ 1.653.109. Comunica que por Asamblea Ordinaria del 30/04/07 y reunión de Directorio de la misma fecha, resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Alberto O. Avila; Vicepresidente: Faustino Pérez Castrejo; Director Titular: Carlos Estebenet; Director Suplente: Marcelo H. Fourcade. El que suscribe, en su carácter de presidente de la sociedad, según consta en los folios 22/23 del Acta de Asamblea Ordinaria celebrada el 09/05/08.

Presidente – Alberto O. Avila

Certificación emitida por: Nicolás Aguirre. Nº Registro: 255. Nº Matrícula: 4854. Fecha: 06/03/2009. Nº Acta: 151. Nº Libro: 37.

e. 13/03/2009 Nº 16760/09 v. 13/03/2009

MAPFRE MANDATOS Y SERVICIOS S.A.

Nº IGJ 1.653.109. Comunica que por Asamblea Ordinaria del 29/04/04 y reunión de Directorio de la misma fecha, resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Alberto O. Avila; Vicepresidente: Faustino Pérez Castrejo; Director Titular: Carlos Estebenet; Director Suplente: Daniel H. Pelaez. El que suscribe, en su carácter de presidente de la sociedad, según consta en los folios 22/23 del Acta de Asamblea Ordinaria celebrada el 09/05/08.

Presidente – Alberto O. Avila

Certificación emitida por: Nicolás Aguirre. Nº Registro: 255. Nº Matrícula: 4854. Fecha: 06/03/2009. Nº Acta: 145. Nº Libro: 37.

e. 13/03/2009 Nº 16761/09 v. 13/03/2009

MAPFRE MANDATOS Y SERVICIOS S.A.

Nº IGJ. 1.653.109 Comunica que mediante Reunión de Directorio de fecha 14/11/2003 se resolvió fijar la sede social en Bouchard 547, Piso 14, Ciudad de Buenos Aires. El que suscribe, en su carácter de presidente de la sociedad, según consta en el folio 33 del Acta de Reunión de Directorio celebrada el 14/11/2003.

Presidente – Alberto O. Avila

Certificación emitida por: Nicolás Aguirre. Nº Registro: 255. Nº Matrícula: 4854. Fecha: 06/03/2009. Nº Acta: 136. Nº Libro: 37.

e. 13/03/2009 Nº 16762/09 v. 13/03/2009

MET AFJP S.A.

Por Acta de Directorio del 22/12/08 se resolvió aceptar la renuncia presentada por el Sr. Carlos Olivieri a su cargo de Director Titular de la Sociedad. Por acta de Asamblea Ordinaria del 15/01/2009 se resolvió reducir el número de miembros del Directorio quedando conformado con los restantes miembros del Directorio designados por la Asamblea Ordinaria del 31/10/08, a saber; Presidente: Oscar A. Schmidt, Vicepresidente: Luis Horacio Lategana, Directores titulares: Pablo G. Louge y Diego Botana. Se deja constancia que en su oportunidad los señores Oscar A. Schmidt y Luis H. Lategana aceptaron el cargo y constituyeron domicilio especial en Av. de Mayo 654, Pº 10, Cdad Bs.As. Los Sres. Pablo G. Louge y Diego Botana aceptaron el cargo y constituyeron domicilio especial en Maipú 1300, Pº 11, Cdad Bs. As. Eugenia Cyngiser, Tomo 74, Folio 604 autorizada por instrumento privado, Acta de Asamblea Ordinaria del 15/01/09.

Abogada/Autorizada - Eugenia Cyngiser

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/3/2009. Tomo: 74. Folio: 604.

e. 13/03/2009 Nº 17374/09 v. 13/03/2009

METALURGICA BERGNER S.A.

Por Esc. 44 Fº 108 del 04/03/2009 se resolvió cambiar la sede social a Blanco Encalada 3179, 2º, dpto. 13, CABA. Autorizado: Esc. Juan Carlos Nardelli Mira, Esc. 44; 04/03/2009.

Escribano – Juan C. Nardelli Mira

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 09/03/2009. Número: 090309103006/6. Matrícula Profesional Nº: 3858.

e. 13/03/2009 Nº 16616/09 v. 13/03/2009

MICROSOFT DE ARGENTINA S.A.

Hace saber que por Acta de Asamblea de fecha 09/09/2008, se resolvió por unanimidad: (i) aprobar las renuncias presentadas por la Sra Maria Garaña Corces a su cargo de Director Titular y Presidente, del Sr. Gustavo Ripoll a su cargo de Director Titular y Vicepresidente, y del Sr. Alejandro Scannapieco a su cargo de de Director Titular; (ii) mantener en cuatro el número de Directores Titulares y en uno el número de Suplentes, (iii) designar a los Sres. Sandra Lilia Yachelini, Manuel Alejandro Ruival y Juan Pablo María Cardinal como Directores Titulares, (iv) designar como Director Suplente al Sr. Pablo Federico Richards, (v) mantener al Sr. Benjamin Orndorff como Director Titular, (vi) designar como Presidente a la Sra. Sandra Lilia Yachelini y como Vicepresidente al Sr. Manuel Alejandro Ruival. En consecuencia el Directorio quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: Sandra Lilia Yachelini; Vicepresidente: Manuel Alejandro Ruival; Director Titular: Juan Pablo María Cardinal, Benjamin Orndorff y Director Suplente: Pablo Federico Richards. Los Señores Yachelini y Ruival fijaron domicilio especial en la calle Bouchard 710, piso 13, Ciudad de Buenos Aires, y los Sres. Cardinal y Richards fijaron domicilio especial en Av. L. N. Alem 1050, piso 13, Ciudad de Buenos Aires. Autorizada por Acta de Asamblea de fecha 09/09/2008 a suscribir el presente documento.

Abogada – María Agustina Lagos

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/03/2009. Tomo: 84. Folio: 271.

e. 13/03/2009 Nº 16497/09 v. 13/03/2009

“N”

NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A.

Conforme lo establecen los artículos 1459, 1464,1465,1467, siguientes y concordantes del Código Civil, se notifica a todos los acreedores, terceros interesados y beneficiarios de las asistencias crediticias otorgadas por Cooperativa Chaco de Consumo, Crédito y Vivienda Limitada, con domicilio en calle Ayacucho 145 de la ciudad de Resistencia cuyo cobro se efectúa mediante deducción de sus haberes y aplicación del Código de Descuento de titularidad de la Asociación Mutual Siete de Agosto, por el Contrato de Cesión de Cartera de Crédito de fecha 12 de Febrero de 2009, suscripto entre Cooperativa Chaco de Consumo, Crédito y Vivienda Limitada y en Nuevo Banco de Santa Fe S.A. (el NBSF), con domicilio en calle Tucumán 2545 Piso 2º de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, Cooperativa Chaco de Consumo, Crédito y Vivienda Limitada ha cedido en propiedad al NBSF, una cartera de créditos determinada, conforme el detalle de beneficiarios y operaciones crediticias que seguidamente se individualiza: OP 4202185 ABOLI JULIO GUILLERMO 20-6352313-6 09-01-2009, OP 4202588 ACHABAL MIGUEL ANGEL 20-7204437-2 26-01-2009, OP 4204564 ALEGRE ANASTACIA 27-9964989-0 21-01-2009, OP 4203807 ALVAREZ ELBA HILDA 27-4965180-0 16-01-2009, OP 4203646 AMARILLA LAUREANA 27-4824950-2 21-01-2009, OP 4202912 ARREGUEN ROBERTO 20-1907967-9 16-01-2009, OP 4203270 ARRIOLA GERONIMO 20-6310412-5 22-01-2009, OP 4203056 AYALA JUAN CARLOS 20-6238872-3 16-01-2009, OP 4204615 BARIDON ANTONIO MIGUEL 23-5873854-9 22-01-2009, OP 4205700 BASUALDO ROSA 27-5153116-2 23-01-2009, OP 4202250 BATTAI A SUSANA LUISA 27-3892907-6 16-01-2009, OP 4205897 BETTOSCHI AURORA GRACIELA 27-5980082-0 26-01-2009, OP 4204540 BIANCO WILMA RENEHE 27-3237003-4 19-01-2009, OP 4205210 BOBADILLA BENJAMIN 20-3168398-0 26-01-2009, OP 4202841 CACERES AMERICA JUANA 27-4492982-7 09-01-2009, OP 4202851 CACERES AMERICA JUANA 27-4492982-7 09-01-2009, OP 4202648 CARBO JESUS TERESA 27-6585009-0 09-01-2009, OP 4202652 CARBO JESUS TERESA 27-6585009-0 09-01-2009, OP 4204664 CARESTIA CARMELA 27-2397762-7 20-01-2009, OP 4204627 CASTRO DELFINA 27-4159889-7 21-01-2009, OP 4205667 CELAYE HECTOR MANUEL 20-6503696-8 26-01-2009, OP 4204275 CELOIRA MARIA ESTHER 27-4672139-5 16-01-2009, OP 4203941 CEPEDA PEDRO 20-6842502-7 14-01-2009, OP 4204770 CERDAN RAMONA 27-2728344-1 22-01-2009, OP 4202684 CHENA NELIDA AVELINA 27-1783897-6 09-01-2009, OP 4202951 CORIA JOSE 20-8106725-3 09-01-2009, OP 4202148 COSTA CLARIBEL DOMINGA 27-2406573-7 09-01-2009, OP 4204434 ECHAVARRI ECTOR MARTIN 20-6527256-4 21-01-2009, OP 4202965 ECHEVARRIA LUISA 27-4449180-5 22-01-2009, OP 4203902 FERNANDEZ ANTONIO DOMINGO 20-5706349-2 14-01-2009, OP 4202910 FERNANDEZ MARIO ARGENTINO 20-5543711-5 13-01-2009, OP 4202142 FERNANDEZ RICARDO 20-4804473-6 07-01-2009, OP 4205447 FRANCO EMILIA 27-17032640-2 22-01-2009, OP 4202213 GALFRE ELVA ARGENTINA 27-7144816-4 08-01-2009, OP 4206106 GIL NORA ESTELA 27-4653042-5 26-01-2009, OP 4204329 GOMEZ MANUEL DIONISIO 20-10458072-7 21-01-2009, OP 4204541 GONZALEZ CLAUDIA PATRICIA 27-20358186-1 21-01-2009, OP 4204533 GUTIERREZ ANA RAQUEL 27-4917805-6 20-01-2009, OP 4202221 HUBER INES MIRTA 27-5422749-9 08-01-2009, OP 4204385 LEIVA NILDA RICARDA 27-1971535-9 19-01-2009, OP 4203726 LESCANO LORENZO JUSTINIANO 20-6289141-7 22-01-2009, OP 4203808 MACIEL ANDRES 20-6240810-4 16-01-2009, OP 4205658 MAMBRIN ISIDORA 27-5875142-7 23-01-2009, OP 4203350 MARTINEZ MARÍA DEL SOCORRO 27-4572015-8 15-01-2009, OP 4203815 MEDINA CARMEN LILIA 27-8562907-2 22-01-2009, OP 4206118 MEDINA VICTOR MANUEL 20-3346936-6 16-01-2009, OP 4205325 MENDOZA FRANCISCA MARIA 27-11731581-4 21-01-2009, OP 4202688 MONTENEGRO MARIA CARLINA 27-4487479-8 14-01-2009, OP 4205510 MOTTINO AIDA MARGARITA 27-2378505-1 26-01-2009, OP 4202400 NUÑEZ ROSA ANTONIA 27-6443871-4 08-01-2009, OP 4203562 ORDOÑEZ FAUSTA ELVIRA 23-3447676-4 13-01-2009, OP 4203568 ORDOÑEZ FAUSTA ELVIRA 23-3447676-4 13-01-2009, OP 4202204 ORTIZ ELVIRA 27-6320093-5 08-01-2009, OP 4202960 PALMA VICTORIA 23-918245-4 09-01-2009, OP 4204661 PANELLA CARMELA 27-6323253-5 22-01-2009, OP 4205483 PASCULLI CARMEN 27-6109085-7 22-01-2009, OP 4204965 PEREYRA MONICA NOEMI 27-13292183-6 21-01-2009, OP 4202854 PEREZ IGNACIA DIYOLA 27-6462012-1 19-01-2009, OP 4205162 PIEROPAN ANA 27-6445141-9 23-01-2009, OP 4202072 PINO MARIA VIRGINIA 27-7584869-8 05-01-2009, OP 4206111 PRIETTO ELBA LAURA 27-4525893-4 26-01-2009, OP 4205495 QUIROGA MARIA ELISA 27-5536673-5 23-01-2009, OP 4203087 RAMIREZ RAQUEL LUJAN 275337001-8 13-01-2009, OP 4203114 REGGIO ROSA 27-3323175-5 09-01-2009, OP 4203814 RETAMOSO JOSE GUILLERMO 20-6326566-8 16-01-2009, OP 4202234 RODRIGUEZ LIDIA DORA 27-6847640-8 07-01-2009, OP 4205886 RODRIGUEZ OSCAR 20-6296945-9 26-01-2009, OP 4206034 ROJAS PEDRO VICENTE 20-6241132-6 26-01-2009, OP 4204488 SABADINI ANA ELVA 27-4287905-9 20-01-2009, OP 4206006 SANCHEZ ANA ESTER 23-5391588-4 26-01-2009, OP 4202915 SANTILLAN RAMONA ROSA 27-1780917-8 13-01-2009, OP 4203026 SOSA LORENZO 20-5714861-7 09-01-2009, OP 4203048 SOSA LORENZO 20-5714861-7 09-01-2009, OP 4205032 SOTELO CARLOS 23-6277805-9 20-01-2009, OP 4202092 SUAREZ EDUARDO BERNARDINI 23-6173931-9 09-01-2009, OP 4203265 TEVEZ HECTOR ANIBAL 20-7895019-7 14-01-2009, OP 4206036 TORREZ JOSEFA 27-9160307-7 26-01-2009, OP 4205705 VARGAS ANA 27-2085247-5 23-01-2009, OP 4204263 VENTO RAMON HECTOR 20-7872194-5 16-01-2009, OP 4205096 VERGARA IRMA 27-1538587-7 20-01-2009, OP 4205098 VERGARA IRMA 27-1538587-7 20-01-2009, OP 4202955 VERON FRANCISCA HILDA 27-16361833-3 13-01-2009, OP 4203477 VISSANI ANTONIA 27-5834038-9 26-01-2009, OP 4204448 VISSANI ANTONIA 27-5834038-9 26-01-2009. Jorge Alberto García Labari, DNI 12.703.237, Apoderado del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Poder General Amplio. Escritura Nº 81 de fecha 03/11/2003. Alberto Darío Mari, DNI 16.498.574, Apoderado del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Poder General Amplio. Escritura Nº 304 de fecha 06/07/2001.

Certificación emitida por: Carlos Enrique Terán. Nº Registro: 551, Rosario. Fecha: 05/03/2009. Nº Acta: 115.

e. 13/03/2009 Nº 16709/09 v. 13/03/2009

NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A.

Conforme lo establecen los artículos 1459, 1464, 1465, 1467, siguientes y concordantes del Código Civil, se notifica a todos los acreedores, terceros interesados y beneficiarios de las asistencias crediticias otorgadas por Cooperativa Chaco de Consumo, Crédito y Vivienda Limitada, con domicilio en calle Ayacucho 145 de la ciudad de Resistencia cuyo cobro se efectúa mediante deducción de sus haberes y aplicación del Código de Descuento de titularidad de la Asociación Mutual Siete de Agosto, por el Contrato de Cesión de Cartera de Crédito de fecha 20 de enero de 2009, suscripto entre Cooperativa Chaco de Consumo, Crédito y Vivienda Limitada y en Nuevo Banco de Santa Fe S.A. (el NBSF), con domicilio en calle Tucumán 2545 Piso 2º de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, Cooperativa Chaco de Consumo, Crédito y Vivienda Limitada ha cedido en propiedad al NBSF, una cartera de créditos determinada, conforme el detalle de beneficiarios y operaciones crediticias que seguidamente se individualiza: OP 4200408 BARRAZA MARIA ELCIRA 27-1766707-1 16-12-2008, OP 4199999 BOSSIO NICOLAS 20-2448208-2 16-12-2008, OP 4199478 CAPELLO JOSE OMAR 20-6293830-8 16-12-2008, OP 4201041 CARRANZA NELIDA 27-6094607-3 16-12-2008, OP 4201135 CENA OVIDIO BILDES 20-6194564-5 24-12-2008, OP 4200689 CORIA HECTOR ALBERTO 20-6350164-7 19-12-2008, OP 4200706 CORONEL DIONISIO 20-627765-9 19-12-2008, OP 4200622 DESTEFANI NILDA EULALIA 27-594915-2 19-12-2008, OP 4200672 DISTASIO DERLIS JUAN 20-6071591-3 18-12-2008, OP 4200336 FERRARIS NELVO JUAN CARLOS 23-6158216-9 16-12-2008, OP 4200848 FRIAS JUAN UVALDO 20-18314787-1 26-12-2008, OP 4200745 GALVAN CLEOPASIA 23-6099437-4 16-12-2008, OP 4200212 GERVASONI JUANA BASILIA 27-4104287-2 23-12-2008, OP 4199800 GOMEZ NORBETA RAQUEL 27-5492980-9 16-12-2008, OP 4201330 GUTIERREZ JUANA ISABEL 27-3075656-3 26-12-2008, OP 4200700 LUNA GERVACIA 27-14137079-6 26-12-2008, OP 4200495 MEDINA JUANA MARCOLINA 27-5169705-2 18-12-2008, OP 4200947 ORTEGA CIRILA 27-3894349-4 22-12-2008, OP 4200521 PARODI RICARDO RAMON 20-7901616-1 18-12-2008, OP 4200733 PEÑA BERNARDA 23-2786391-4 19-12-2008, OP 4198834 QUIROGA MERCEDES 27-8302215-4 18-12-2008, OP 4200341 RODRIGUEZ ROSARIO 27-2086520-8 16-12-2008, OP 4200451 ROMERO MAXIMA 27-1465168-9 19-12-2008, OP 4200918 SANABRIA CRISANTA CORINA 27-13350332-9 19-12-2008, OP 4200219 SANCHEZ GAYETANA 27-6455570-2 23-12-2008, OP 4200697 SANDES FELIPE SANTIAGO 20-2304215-1 16-12-2008, OP 4200535 SAVINO YOLANDA 27-5563598-1 18-12-2008, OP 4201254 SORAIRE REINOSO 20-7455634-6 26-12-2008, OP 4201147 UDRIZAR DANTE RICARDO 24-6296934-9 24-12-2008, OP 4200483 URRAZA LORENZA MERCEDES 27-6444253-3 18-12-2008, OP 4200902 VARGAS ANGELICA DOLORES 27-11495975-3 22-12-2008, OP 4201203 VARGAS FAUSTINA 27-6465376-3 26-12-2008, OP 4200485 VIDAL ELVIRA VALENTINA 27-756127-5 18-12-2008, OP 4199873 VILLARREAL PABLA JUANA 23-7571697-4 18-12-2008, OP 4200785 WEST MARIA LEONOR 27-11495922-2 22-12-2008, OP 4200278 ZALAZAR BARTOLINA 23-917189-4 16-12-2008, OP 4200574 ZAPATA CAROLINA 27-4840195-9 19-12-2008. Jorge Alberto García Labari, DNI 12.703.237, Apoderado del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Poder General Amplio. Escritura Nº 81 de fecha 03/11/2003. Alberto Darío Mari, DNI 16.498.574, Apoderado del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Poder General Amplio. Escritura Nº 304 de fecha 06/07/2001.

Certificación emitida por: Carlos Enrique Terán. Nº Registro: 551, Rosario. Fecha: 05/03/2009. Nº Acta: 115.

e. 13/03/2009 Nº 16710/09 v. 13/03/2009

“O”

OK TRAVEL HOLIDAYS END EVENTS S.R.L.

Avisa que por Escritura del 24/02/09, se resolvio disolver la sociedad, designando liquidadores en forma conjunta a Silvia Beatriz Ortega con domicilio especial en Avenida la Plata 323 Piso 5º departamento A Cap. Fed. y Monica Beatriz Kalijman con domicilio especial en San Juan 2764 Piso 4º departamento B Cap. Fed. AUTORIZADO SERGIO IBARRA POR ESCRITURA Nº 22 DEL 24/02/09 ANTE EL ESCRIBANO JUAN CARLOS SAPORITI.

Certificación emitida por: Juan Carlos L Saporiti. Nº Registro: 896. Nº Matrícula: 2848. Fecha: 05/03/2009. Nº Acta: 151. Nº Libro: 36.

e. 13/03/2009 Nº 16392/09 v. 13/03/2009

OLEIROS S.A.

Escritura: 12/11/08. Se rectifica el domicilio especial de los directores publicado el 26/12/08 recibo Nº 26783/08. Domicilio especial correcto Avenida del Libertador 6644, Cap. Fed. Escribano autorizado por escritura Nº 794, del 12/11/08, reg. 375, Cap. Fed

Escribano – Carlos Jorge Sala

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 09/03/2009. Número: 090309103010/8. Matrícula Profesional Nº: 2023.

e. 13/03/2009 Nº 16712/09 v. 13/03/2009

OMINT S.A. DE SERVICIOS

Se comunica que por escritura Nº 531 del 2/10/2008, pasada ante el Escribano Jorge N. Ledesma, al Fº 1.641 del Registro Notarial Nº 189 de esta Capital, a su cargo, la sociedad "OMINT SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS", inscripta en el R.P.C. el 26/06/1970, Nº 2.549; Fº 153, Lº 72, Tº A de S.A., protocolizó las resoluciones de las Actas de Asamblea Ordinaria unánime Nº 65 del 6/05/2008 y Acta de Directorio Nº 385 del 6/05/2008, en la que se eligieron autoridades por un ejercicio y síndicos por un ejercicio, y se distribuyeron los cargos: Presidente: Ing. Juan Carlos Pablo Joaquín VILLA LARROUDET; Vicepresidente: Dr. Carlos José MENDIOROZ; Directores Titulares: Sra. Mercedes Silvia ABERG COBO de VILLA LARROUDET, Dr. Emilio FREIXAS, Dr. Eduardo Germán PADILLA FOX; y Ing. Juan Carlos VILLA LARROUDET (h). Designándose como Síndico Titular a Horacio Marcelo SILVA y como Síndico Suplente a Ignacio PADILLA. Los Directores y Síndicos constituyen domicilio especial en Ayacucho 1781, Capital Federal. EL ESCRIBANO y autorizado por la escritura antes citada.

Escribano – Jorge N. Ledesma

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 09/03/2009. Número: 090309103458/8. Matrícula Profesional Nº: 3903.

e. 13/03/2009 Nº 16644/09 v. 13/03/2009

OPSM INVESTIGACION SOCIAL CONSULTORIA Y SERVICIOS S.A.

Insc. 15/2/93 Nº 1014 L 112 Tº A SA. Por Asamblea y Acta de Directorio ambas del 12 de mayo de 2008 se Designa Presidente Enrique Nicolas Zuleta; Vicepresidente Ester Carmen Ferrari, Director Titular Isidro Aduriz, Director Suplente Miriam Garcia, todos con domicilio especial en Tucumán 359, Cap. Fed. Autorizado por documento privado del 10 de marzo de 2009.

Abogado - Ricardo Rodríguez Burlada

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/3/2009. Tomo: 3. Folio: 296.

e. 13/03/2009 Nº 17329/09 v. 13/03/2009

"P"

PALDEN S.A.

En aviso publicado en fecha 28/10/08, según recibo Nº 127179, se consignó por error el aumentó de capital a $ 702.400 siendo correcto el aumento a $ 714.400. Firmado José Luis De Andreis, autorizado por escritura Nº 172 del 5/3/09 ante el registro 1069.

Escribano – José Luis De Andreis

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 06/03/2009. Número: 090306100719/4. Matrícula Profesional Nº: 3231.

e. 13/03/2009 Nº 16608/09 v. 13/03/2009

PROTUNEL S.A.

Designación de Directorio: Escritura 28, Folio 55, del 02/02/09, Registro Notarial 1488. Por Asamblea del 05/11/08, y Acta de Directorio del 05/11/08, se designaron los siguientes miembros: Presidente: Julio Alessandro, argentino, nacido: 28/11/52, D.N.I. 10.541.744, C.U.I.T. 20-0541744-7, casado, empresario, domicilio: Lonardi 3219, Becar, Pcia. de Bs. As. Vicepresidente: Alfredo Nicolás Nachmann, argentino, nacido: 17/01/73, D.N.I. 23.303.555, C.U.I.T. 20-23303555-7, soltero, empresario, domicilio: Terrero 1642, San Isidro, Pcia. Bs. As. Director Suplente: Juan Marenco, argentino, nacido: 06/05/73, D.N.I. 23.277.176, C.U.I.T. 20-23277176-4, casado, empresario, domicilio: Libertad 1387, Cap. Fed. Todos los directores constituyen domicilio especial Coronel Díaz Nº 2351, P. B. Dto. "C"., Cap. Fed. Autorizada Escribana Noemí Repetti, escritura 28, del 02/02/09, Registro Notarial 1488.

Escribana – Noemí Repetti

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 03/03/2009. Número: 090303093096/6. Matrícula Profesional Nº: 2855.

e. 13/03/2009 Nº 16411/09 v. 13/03/2009

PUNTONET S.A.

Escritura: 24/2/09. Traslado de la sede social a la calle Maza 1033, Cap. Fed. Renuncia de la presidente Dora Isabel Durdos; Vicepresidiente: Rosa María Suarez; y Director Suplente Sr. Marcelo Alberto Valsecchi. Designación del directorio: Presidente: Yolanda Verónica Trinca y Director Suplente: Lucas Marc ambos con domicilio especial en Maza 1033, Cap. Fed. todo resuelto por asamblea del 6/2/09 y directorio del 20/11/08 y 6/2/09. Escribana autorizada por escritura Nº 27, del 24/2/09, reg. 1285, CABA.

Escribana – Eleonora R. Casabel

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 09/03/2009. Número: 090309102929/0. Matrícula Profesional Nº: 3887.

e. 13/03/2009 Nº 16713/09 v. 13/03/2009

"R"

RODRIGUEZ JUAN MANUEL

Escribano C. M. de Nevares, titular Registro 1048 Cap. Fed. comunica que RODRIGUEZ, Gabriel Marcelo, DNI 16197416 CUIT 20-16197416-2 y DOMINGUEZ, María Gabriela, DNI 16120382, CUIL 27-16120382-9, domicilio French 2699 piso 3 Cap. Fed. emanciparon y habilitaron para ejercer el comercio a su hijo menor de edad RODRIGUEZ, Juan Manuel, argentino, nacido el 21/09/1988, DNI 34137151, CUIL 20-34137151-2, domicilio French 2699 piso 3 Cap. Fed. Escritura 431 del 24/11/2008 Folio 1541 Registro 1048 Cap. Fed. El Escribano está autorizado a publicar edictos en la misma escritura.

Escribano – Carlos María de Nevares

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 09/03/2009. Número: 090309102552/4. Matrícula Profesional Nº: 2399.

e. 13/03/2009 Nº 16553/09 v. 13/03/2009

ROSARIO DEL LAGO S.A.

Comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria del 23/06/2008 se renovó por un nuevo período la designación del Sr. Martín Seré, como Director Titular y Presidente de la Sociedad y del Sr. Alejandro Moyano Walker, como Director Suplente de la Sociedad. A los efectos del artículo 256 Ley 19.550, el Sr. Martín Seré y el Sr. Alejandro Moyano Walker mantienen sus domicilios oportunamente constituidos en la Av. del Libertador 2681, Piso 3º "C", C.A.B.A. y en la Av. L. N. Alem 928, Piso 7º Of. 721 C.A.B.A, respectivamente. Diego Julián Razumny autorizado por acta de Asamblea Ordinaria de fecha 23/06/2008.

Abogado – Diego Julián Razumny

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/03/2009. Tomo: 91. Folio: 552.

e. 13/03/2009 Nº 16517/09 v. 13/03/2009

"S"

SAN CORRIENTES S.A.

En reunión Directorio del 07.11.08 se aprobó nuevo DIRECTORIO: PRESIDENTE: Rafael Augusto GARFUNKEL; vicepresidente: Diego Máximo GARFUNKEL; TITULARES: Fernando jack JANIN y Sergio Daniel WAISSMANN; SUPLENTE: Alejandra Paula GARFUNKEL, TODOS CON DOMICILIO ESPECIAL en Córdoba 836 piso 4 CABA. Francisco Manuel Mangone autorizado en Acto Privado 07.11.08.

Certificación emitida por: Héctor Enrique Lanzani. Nº Registro: 391. Nº Matrícula: 1528. Fecha: 03/03/2009. Nº Acta: 085. Libro Nº: 184.

e. 13/03/2009 Nº 16371/09 v. 13/03/2009

SANDVIK TAMROCK SERVICIOS S.A.

Se hace saber que por asamblea general ordinaria y extraordinaria del 26.06.08 y reunión de directorio de la misma fecha se designaron las siguientes autoridades: Presidente: Horacio Luciano Bisi; Vicepresidente: Gary Hughes; Director titular: Patricio Alberto Martin y Director suplente: Carlos Enrique Bombelli, todos con mandato por un ejercicio. Todos los directores constituyen domicilio especial en Suipacha 268, piso 12º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado mediante acta de asamblea del día 26.06.08.

Abogado - Eduardo Dellepiane

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/3/2009. Tomo: 88. Folio: 769.

e. 13/03/2009 Nº 17349/09 v. 13/03/2009

SANROL S.A.

Por asamblea General Ordinaria del 06-02-2008: 1) Se aumenta el capital Social a de $ 15.000 a $ 75.000. 2) Por asamblea General Ordinaria del 02-07-2008 y Acta de Directorio del 14-07-2008: Se designa directorio: Presidente: Alejo Luis Maluendez y Director Suplente: Amalia Maluendez, ambos con domicilio real y especial en Güemes y Camino General Belgrano 2736, La Plata, Provincia de Buenos Aires. Alejo Luis Maluendez presidente designado por asamblea General Ordinaria del 02-07-2008 y Acta de Directorio del 14-07-2008. SANROL S.A.: ultima inscripción del 24-07-1996 Nº 6939 Lº 119 Tº- de Sociedades por Acciones.

Certificación emitida por: Mariela P. del Rio. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 06/03/2009. Nº Acta: 158. Libro Nº: 30.

e. 13/03/2009 Nº 16599/09 v. 13/03/2009

SANTIAGO DE COMPOSTELA PROMOTORA DE SEGUROS S.A.

De acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 6 de noviembre de 2008 y reunión de Directorio de la misma fecha, el Directorio de la Sociedad ha quedado integrado de la siguiente manera: Directorio: Presidente: Teófilo Hugo Veloso, Vicepresidente: Rubén Alberto Lancelotte, Director Titular: Miguel Norberto Armando. Asimismo, los Señores Directores constituyen domicilio especial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley 19.550 en Teniente General Juan Domingo Perón 456 Piso 5 Oficina 501 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Presidente electo por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 6.11.2008 y Acta de Directorio Nº 215 de igual fecha (aceptación y distribución de cargos).

Presidente – Teófilo Hugo Veloso

Certificación emitida por: Enrique Fernández Moujan (h). Nº Registro: 284. Nº Matrícula: 4009. Fecha: 09/03/2009. Nº Acta: 54. Nº Libro: 85.

e. 13/03/2009 Nº 16567/09 v. 13/03/2009

SEA & AIR LOGISTIC S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 26/04/2007, se decidió la remoción del Directorio Social del Sr. Héctor Fabián D'Antuono D.N.I. 17.648.276 quien ocupaba el cargo de Vicepresidente, asumiendo en su lugar el Director Suplente Sr. Jorge Alberto Díaz D.N.I. 7.377.727. La presente publicación se efectúa de conformidad con lo ordenado en el Expediente IGJ. 2568306 y a los fines previstos en el Art. 60 Ley 19.550 y Art. 114, incº 2º Resol. Gral. IGJ 7/2005. José Luis Ceratti. Abogado autorizado por nota de fecha 6 de Marzo de 2009.

Abogado – José Luis Ceratti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/03/2009. Tomo: 27. Folio: 86.

e. 13/03/2009 Nº 16456/09 v. 13/03/2009

SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE DE INFORMACION S.A.

Por Asamblea y Acta de Directorio, ambas del 20-1-09, designó Presidente: Antonio Eduardo Tabanelli Vicepresidente: Rosana Beatriz Martina Tabanelli Directores Titulares: Carlos Antonio Biderman Barcia, Jorge Luis Silvestri y Mario Fernando Rodríguez Traverso Directores Suplentes: Enrique Ernesto Aldazabal y Ricardo Gonzalez, todos domicilio especial en Aristóbulo del Valle 1257 C.A.B.A. Juan Matías Jiménez, contador, Tº 281 Fº 204, autorizado por escritura pública Nº 28 del 4-3-09.

Contador – Juan Matías Jiménez

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 10/03/2009. Número: 143275. Tomo: 0281. Folio: 204.

e. 13/03/2009 Nº 16471/09 v. 13/03/2009

SIREX BIOS S.A.

Por escritura del 11/3/09 se protocolizó Actas de Asamblea General Ordinaria del 22/4/09 y Directorio del 20/5/09 donde se designó Presidente a Alejandro Wappner y Director Suplente a Rosana Krawczenko, que fijaron domicilio especial en sede social calle Córdoba 1367, piso 13 CABA. También se designó síndico titular a Enrique Eduardo Gallego, Síndico suplente: Jorge Ricardo González Firma José Genaro Rossi autorizado en la escritura del 11/3/09.

Certificación emitida por: Mónica A. Descalzo. Nº Registro: 2111. Nº Matrícula: 4404. Fecha: 11/3/2009. Nº Acta: 109. Nº Libro: 26.

e. 13/03/2009 Nº 17488/09 v. 13/03/2009

SISTECO SISTEMAS DE COMPUTACION S.A.

Hace saber que por Asamblea General de fecha 23 de Diciembre de 2008, se aceptó la renuncia de Sebastián Eduardo Torres como Presidente de Sisteco Sistemas de Computación Sociedad Anónima. Guido Buonomo, en su carácter de autorizado según acta de Asamblea del 23/12/2008.

Abogado – Guido Iván Buonomo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/03/2009. Tomo: 93. Folio: 684.

e. 13/03/2009 Nº 16480/09 v. 13/03/2009

SOCOTHERM ARGENTINA S.A.

Se hace saber: que por actas de asamblea y directorio del 8-5-2007, escritura 67 del 10-3-2009, registro notarial 1288 CABA, la sociedad designó directorio y distribuyó los cargos. Presidente: Carlos Marcelino Morla; Vicepresidente: Juan Alberto Boari, ambos con domicilio especial 25 de Mayo 565, cuarto piso, CABA. Francisco Marcial Cichello, autorizado en escritura 67 del 10-3-2009, registro notarial 1288 CABA.

Certificación emitida por: Guillermo Emilio Coto. Nº Registro: 1181. Nº Matrícula: 2644. Fecha: 11/03/2009. Nº Acta: 077. Nº Libro: 061.

e. 13/03/2009 Nº 17285/09 v. 13/03/2009

SOCOTHERM ARGENTINA S.A.

Se hace saber: que por asamblea del 14-3-2006, escritura 65 del 10-3-2009, registro notarial 1288 CABA, la sociedad designó directorio y distribuyó los cargos. Presidente: Carlos Marcelino Morla; Director Suplente: Juan Alberto Boari, ambos con domicilio especial 25 de Mayo 565, cuarto piso; CABA.Francisco Marcial Cichello, autorizado en escritura 65 del 10-3-2009, registro notarial 1288 CABA.

Certificación emitida por: Guillermo Emilio Coto. Nº Registro: 1181. Nº Matrícula: 2644. Fecha: 11/3/2009. Nº Acta: 075. Nº Libro: 061.

e. 13/03/2009 Nº 17288/09 v. 13/03/2009

SOCOTHERM ARGENTINA S.A.

Se hace saber: que por acta de directorio del 10-5-2006, escritura 66 del 10-3-2009, registro notarial 1288 CABA, la sociedad trasladó la sede social a 25 de Mayo 565, cuarto piso, CABA. Francisco Marcial Cichello, autorizado en escritura 66 del 10-3-2009, registro notarial 1288 CABA.

Certificación emitida por: Guillermo Emilio Coto. Nº Registro: 1181. Nº Matrícula: 2644. Fecha: 11/3/2009. Nº Acta: 076. Nº Libro: 061.

e. 13/03/2009 Nº 17290/09 v. 13/03/2009

SOLSAN S.A.

Por Acta Asamblea Nº 21 unánime del 19/02/09 se renuevan los mandatos del Presidente Guillermo Gustavo Amarfil Lucero, DNI 4.383.164, nacido el 8/12/41, de la Vicepresidente María del Carmen Morales, LC 3.868.630, fecha nacimiento 27/2/41, ambos casados, y de la Directora Suplente Soledad Amarfil Lucero, DNI 25.568.298, fecha de nacimiento 10/12/76, casada, todos argentinos con domicilio real: Avenida del Libertador 5040 piso 3º departamento "D" CABA. Duración de los mandatos DOS ejercicios. Todos fijan domicilio especial en Juncal 615 piso 4º oficinas "F" y "G" CABA. José María De Martin, autorizado en Acta Asamblea del 19/02/09.

Abogado - José María de Martín

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/3/2009. Tomo: 69. Folio: 808.

e. 13/03/2009 Nº 17298/09 v. 13/03/2009

SPECIAL GROUP S.A.

Por escritura 80 del 04/03/09, Registro 1697 CABA, se transcribió el Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 21/09/07, que resuelve elección de autoridades: Director titular y Presidente: Juan Kalierof, Director Suplente: Berta Rochman. Cargos aceptados. Domicilios especiales: Nicasio Oroño 2540, CABA. Autorizada por Escritura 80 04/03/09, Fº 231 Registro 1697 CABA: Alicia Gladys Sabater. DNI. 14.038.354.

Certificación emitida por: Gustavo G. Martinelli. Nº Registro: 1697. Nº Matrícula: 4109. Fecha: 05/03/2009. Nº Acta: 045. Libro Nº: 44-int. 88794.

e. 13/03/2009 Nº 16586/09 v. 13/03/2009

SUMIPLAN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

Acto De adjudicación número 77 realizado el 5 de marzo de 2009:Grupo 63 orden 38, modalidad sorteo; grupo 67 orden 13, modalidad sorteo; grupo 70 orden 41, modalidad sorteo; grupo 71 orden 24, modalidad sorteo; grupo 75 orden 36, modalidad sorteo licitación desierta; grupo 76 orden 47, modalidad sorteo; grupo 77 orden 50, modalidad sorteo; Próximo Acto de Adjudicación: 6 de Abril de 2009, a las 10 horas en 3 de Febrero 1671, Capital Federal. Héctor Oscar Caruso, Presidente por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 25 de Abril de 2002. Dra. Silvia Sara Fainstein Maizel apoderada por Escritura 29 Escribano Walter F. Stankiewich 13/02/2003.

Abogada – Silvia S. Fainstein Maizel

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/03/2009. Tomo: 27. Folio: 982.

e. 13/03/2009 Nº 16447/09 v. 13/03/2009

"T"

TARJETA NARANJA S.A.

CESIÓN FIDUCIARIA DE CRÉDITOS

Se hace saber que el Directorio de la sociedad en su reunión del día 26 de diciembre de 2007 ha resuelto ceder fiduciariamente créditos originados por el uso de tarjetas de crédito "Tarjeta Naranja" a favor de Equity Trust Company (Argentina) S.A. como fiduciario del Fideicomiso Financiero "Tarjeta Naranja Trust VII" y no a título personal, emisor de a) valores representativos de deuda cuya oferta pública fuera aprobada por la Comisión Nacional de Valores mediante Despacho de la Gerencia de Productos de inversión colectiva del 19 de marzo de 2008 en el expediente Nº 38/2008; y b) certificados de participación, los cuales no cuentan con oferta pública, según contrato de fideicomiso financiero suscripto el 19 de febrero de 2008 y su Adenda del 25 de marzo de 2008. La cesión que aquí se notifica refiere a los créditos especialmente indicados en los discos compactos incluidos en el Anexo I del contrato de cesión celebrado con fecha 9 de marzo de 2009 entre el fiduciario, el fiduciante y el administrador. La presente importa notificación en los términos del artículo 1467 del Código Civil. La cesión de los créditos al fideicomiso financiero no implica alterar las relaciones jurídicas originales celebradas entre Tarjeta Naranja S.A. y los deudores cedidos, y sólo determina para éstos el cambio de la persona del acreedor, que en lo sucesivo en virtud de la cesión pasará a ser el fideicomiso financiero, representado en la persona del fiduciario, sin perjuicio de lo cual los deudores cedidos podrán continuar efectuando los pagos debidos bajo los créditos en los lugares habituales de pago. El listado de créditos cedidos ha sido presentado en el expediente antes referido. Miguel Marcelo Chazarreta. Apoderado en virtud de poder otorgado por esc 192 del 27 de diciembre de 2007, folio 780 del Reg Not 733 de la Ciudad de Cordoba. Ciudad de Buenos Aires, 9 de marzo de 2009.

Apoderado - Miguel M. Chazarreta

Certificación emitida por: Martín Donovan. Nº Registro: 1296. Nº Matrícula: 2349. Fecha: 09/03/2009. Nº Acta: 129. Libro Nº: 312.

e. 13/03/2009 Nº 17399/09 v. 16/03/2009

TARJETA NARANJA S.A.

CESIÓN FIDUCIARIA DE CRÉDITOS

Se hace saber que el Directorio de la sociedad en su reunión del día 3 de octubre de 2007 ha resuelto ceder fiduciariamente créditos originados por el uso de tarjetas de crédito "Tarjeta Naranja" a favor de Equity Trust Company (Argentina) S.A. como fiduciario del Fideicomiso Financiero "Tarjeta Naranja Trust VI" y no a título personal, emisor de a) valores representativos de deuda cuya oferta pública fuera aprobada por la Comisión Nacional de Valores mediante Despacho de la Gerencia de Productos de inversión colectiva del 14 de diciembre de 2007 en el expediente 1614/07; y b) certificados de participación, los cuales no cuentan con oferta pública, según contrato de fideicomiso financiero suscripto el 11 de diciembre de 2007. La cesión que aquí se notifica refiere a los créditos especialmente indicados en los discos compactos incluidos en el Anexo I del contrato de cesión celebrado con fecha 9 de marzo de 2009 entre el fiduciario, el fiduciante y el administrador. La presente importa notificación en los términos del artículo 1467 del Código Civil. La cesión de los créditos al fideicomiso financiero no implica alterar las relaciones jurídicas originales celebradas entre Tarjeta Naranja S.A. y los deudores cedidos, y sólo determina para éstos el cambio de la persona del acreedor, que en lo sucesivo en virtud de la cesión pasará a ser el fideicomiso financiero, representado en la persona del fiduciario, sin perjuicio de lo cual los deudores cedidos podrán continuar efectuando los pagos debidos bajo los créditos en los lugares habituales de pago. El listado de créditos cedidos ha sido presentado en el expediente antes referido. Miguel Marcelo Chazarreta. Apoderado en virtud de poder otorgado por esc 131 del 16-10-2007, folio 553, Reg Not 733 de la Ciudad de Cordoba. Ciudad de Buenos Aires, 9 de marzo de 2009,

Apoderado - Miguel M. Chazarreta

Certificación emitida por: Martín Donovan. Nº Registro: 1296. Nº Matrícula: 2349. Fecha: 09/03/2009. Nº Acta: 128. Libro Nº: 312.

e. 13/03/2009 Nº 17403/09 v. 16/03/2009

TEXTIL ODICO S.R.L.

Textil Odico S.R.L., Raúl Scalabrini Ortiz 438 Cap. Fed., insc. 30/9/88, Nº 5926, Lº 90 SRL, exte. 1502506: Se complementa aviso del 6/2/2009 Factura 0069-00093664, renuncian gerentes anteriores Alberto Ariel Farji y Pablo Rubén Farji. Se protocolizó y designó Apoderada a Gloria Mercedes Kranevitter, DNI 4.860.962, por escritura 902, folio 3852 del 29/8/2008, Escribano de Capital Federal Fernando Adrián Fariña, Registro 1010.

Certificación emitida por: Fernando Adrián Fariña. Nº Registro: 1010. Nº Matrícula: 3420. Fecha: 09/03/2009. Nº Acta: 153.

e. 13/03/2009 Nº 16373/09 v. 13/03/2009

TRIANGULO INVERSIONES S.A.

Por Esc. Nº 54 del 11/03/2009, pasada al Fº 199 del Registro 1853 de Cap. Fed., y conforme resolución unánime, se designó el nuevo Directorio: Presidente: Darío WERTHEIN, argentino, casado, mayor de edad, Licenciado en Administración de Empresas, DNI. 17.332.652, CUIT. 20-17332652-2, domicilio: Av. Córdoba 1521, Piso 2, Cap. Fed; Directora Suplente: Cynthia WERTHEIN, argentina, casada, mayor de edad, Escribana, DNI. 20.597.459, CUIT. 27-20597459-3; domicilio: Av. Córdoba 629, Piso 11, Cap. Fed.; Síndico Titular Guillermo FELDBERG, argentino, divorciado, mayor de edad, Contador Público, LE. 8.586.917, CUIT. 20-08586917-6, domicilio: Guardia Vieja 4.435, Cap. Fed.; y Síndico Suplente Eduardo Antonio NAVAZA, argentino, casado, mayor de edad, Contador Público, DNI. 14.118.766, CUIT 20-14118766-0; domicilio: Humboldt 2355, Piso 13, Departamento "D", Cap. Fed. Domicilio Especial Directores y Síndicos: Av. Córdoba 1521, Piso 2, Cap. Fed.- Duración cargo de los Directores y Síndicos: 3 años.- Todos aceptaron los cargos. Cynthia a DURAND.- Escribana Titular del Registro 1853, Cap. Fed.- Autorizada por Esc. Nº 54, 11/03/2009; Fº 199; Registro 1853, Cap. Fed.

Escribana - Cynthia C. Durand

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 12/3/2009. Número: 090312108690/3. Matrícula Profesional Nº: 4355.

e. 13/03/2009 Nº 17339/09 v. 13/03/2009

"V"

VIPAS S.A.

Comunica que por Acta de Directorio del 07/11/08, se resolvió distribuir los cargos del directorio de la siguiente manera: Presidente: Claudio Marcelo Picardi, con domicilio especial en Pico 2750, Piso 1º, Capital Federal. Directora Suplente: Stelle Rodríguez, con domicilio especial Avenida de Mayo 605, piso 6º, departamento A, Capital Federal. Autorizada por escritura pública Nro 116 de fecha 15 de diciembre de 2008, Mónica A. Brondo, tomo 74, folio 679. Abogada.

Abogada – Mónica A. Brondo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/03/2009. Tomo: 74. Folio: 679.

e. 13/03/2009 Nº 16490/09 v. 13/03/2009

VISIDOM S.A.

Se aprobó: Por Asamblea General extraordinaria del 26.02:2009 1) se eligió nuevo DIRECTORIO: PRESIDENTE: Isidoro Marcos PAIRAS y DIRECTOR SUPLENTE: Julio Mario ORENTRAJCH, ambos con domicilio especial en Castelli 123, piso 3º C CABA; 2) se cambio sede social, anterior: Rosetti 1363, ofic. B CABA, ACTUAL: Castelli 123, piso 3º C CABA; Jorge Guillermo CALFIN autorizado en Esc. Púb. 95 del 2-3-2009. Reg. 1685 CABA.

Certificación emitida por: Mauricio J. Baredes. Nº Registro: 1685. Nº Matrícula: 4089. Fecha: 06/03/2009. Nº Acta: 135. Nº Libro: 54.

e. 13/03/2009 Nº 16621/09 v. 13/03/2009

2.4. REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Comafi S.A. (art. 39 Ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará por ejecución de prendas, el 26/03/2009 a partir de las 14 hs. en Tte. Gral J. D. Peron 1233, Cap. Fed. los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y exhiben los días hábiles de 14 a 17 hs. en Barragan 306, Cap. Fed.:

Deudor	Automotor	Dominio	Base $
Maciel Marcelo	Renault, 4 ptas, R 9 RL/97	BFY 458	14.450
Molina Jorge	Peugeot, 4 ptas, 405 1.9 GLD/94	RJV 658	15.580
Silva Francisco	Ford, 5 ptas, Escort LX 1.6/95	AOY 666	16.330
Gomez Ruben	Peugeot, 5 ptas, 205 GLD 1.8 AA/98	BYA 099	13.490
Bravo Walter David	Hyundai, 5 ptas, Atos 1.0 GLS AA/99	CRM 377	14.440
Jerez Raul	Peugeot, 5 ptas, 205 GLD AA/98	BYF 812	11.680
Pedraza Juan Manuel	Chevrolet, 4 ptas, Corsa 1.6 GLS/97	BLU 805	16.050
Castillo Sergio	Fiat, 4 ptas, Siena 1.7 HL TD Style/98	CIF 213	17.890
Cabral Jorge	Ford, 4 ptas, Mondeo 2.0 Ghia/98	BUW 797	19.440
Garcia Claudia	Renault, 4 ptas, Clio 2 1.6 RT/01	DRJ 671	23.310
Borgonovo, Rodolfo	Renault, 4 ptas., R 21 RN M2100 D /95	AIA 706	14.770
Cervera Jonatan	Chevrolet, 4 ptas, Vectra GLS 2.2/99	COC 570	22.090
Herrera Luis Fabian	Fiat, 3 ptas, Uno S Conf. 1.4/98	CHI 312	16.590
Martínez Jose Javier	Ford, coupe, Escort SI 1.8 16V/98	BVB 599	17.740
Sokoloswki Fernanda	VW, 5 ptas, Golf 1.6 Format/00	DMK 742	23.990
Cifuentes Arredondo	Peugeot, 4 ptas, 405 GLD/95	ABQ 260	16.750
Aliendro, Francisca	Renault, 4 ptas, R 9 RL AA/95	AHS 316	11.310
Luna Gladis Beatriz	Chevrolet, 4 ptas, Corsa 1.6 GL/98	CCL 203	16.330
Cardona Hernan	Ford, 3 ptas, KA 1.3 AA/99	DCI 540	13.890
Salas Gladys	Mitsubishi, pick up, L200 GLS 4x4 /99	DDA 773	33.610
Galvez Roberto	Chevrolet, 4 ptas, Corsa Wind 1.6 L/00	DJJ 514	21.390
Ramirez Marcos	Renault, 4 ptas, R 9 RL AA/94	RVR 254	9.130
Bara, Flavio	Toyota, pick up, Hilux 4x2 STD 3.00/03	ECL 160	36.940
Ponce Antonia	Chevrolet, 4 ptas, Corsa 1.6 GL/07	GWF 492	27.880
Cabrera Martin Agustin	VW, 5 ptas, Gol 1.6 MI/00	DEX 509	18.240
Ventura Jose Leonardo	Fiat, 5 ptas, Uno Fire 1.3 LN/07	GOQ 973	22.010
Figueroa Hugo	Chevrolet, 5 ptas, Corsa Wagon GL 1.6/05	ERY 606	22.090
Vivas Pablo	VW, 3 ptas, Gol 1.6 MI/00	DGX 646	19.970
Stremesi Hugo	Chevrolet, 3 ptas, Corsa 1.6 GL/99	CRS 057	14.750
Multi S de Hecho	Ford, camión, Cargo 1722/43/98	CPW 786	84.990
Adinolfi Miguel	Fiat, 5 ptas, Palio 1.8 HLX/06	FJA 307	26.510
Tomassetti Juan C	Toyota, pick up, Hilux 3.0 D/CAB 4X4	EBD 023	31.890
Sanchez Eulalia	Chevrolet, 4 ptas, Corsa 1.6 GL/08	HAC 940	25.750
Pistan Nora Graciela	VW, 3 ptas, Gol 1.6 3P Power/06	FTF 714	21.730

De no existir ofertas se subastarán sin base.- Seña 30%.- Comisión 10%. - IVA sobre comisión.- Saldo en 24 hs. bajo apercibimiento de rescindir la operación con perdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador.- Venta sujeta a aprobación de la vendedora.- El comprador constituirá domicilio en la Cap. Fed.

Buenos Aires, 11/03/2009.

Alberto J. Radatti, martillero.

e. 13/03/2009 Nº 17061/09 v. 13/03/2009

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco de Valores S.A. (art. 9 Ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará por ejecución de prendas, el 26/03/2009 a partir de las 14 hs. en Tte. Gral J. D. Peron 1233, Cap. Fed, los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y exhiben los días hábiles de 14 a 17 hs. en Barragan 306, Cap. Fed.:

Deudor	Automotor	Dominio	Base $
Piccini Sebastian	Peugeot, rural, 405 2.0 SRI Familiar/92	WYZ 743	13.060
Quintana Ramon	Fiat, 4 ptas, Duna SDL 1.7/94	CUK 349	12.550
Gerez Gustavo	Fiat, 5 ptas, Uno CSD 1.7/97	BEA 653	13.870
Iturbe Patricio	Peugeot, 5 ptas, 307 XT 2.0 Premiun/02	DXW 118	26.340
Arroyo Tomas	Fiat, 4 ptas, Duna SXD 1.7/98	CAO 797	14.390

De no existir ofertas se subastarán sin base.- Seña 30%.- Comisión 10%. - IVA sobre comisión.- Saldo en 24 hs. bajo apercibimiento de rescindir la operación con perdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador.-" Venta sujeta a aprobación de la vendedora.- El comprador constituirá domicilio en la Cap. Fed.

Buenos Aires, 11/03/2009.

Alberto J. Radatti, martillero.

e. 13/03/2009 Nº 17059/09 v. 13/03/2009

El martillero Alberto J. Radattí comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Finansur S.A. (art. 39 Ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará por ejecución de prendas, el 26/03/2009 a partir de las 14 hs. en Tte. Gral J. D. Peron 1233, Cap. Fed, los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y exhiben los días hábiles de 14 a 17 hs. en Barragan 306, Cap. Fed.:

Deudor	Automotor	Dominio	Base $
Porcel de Peralta	Peugeot, furgón, Partner DPLC Presence/08	GWX 455	30.560
Garcia Oscar Alfredo	VW, chasis c/cab, 17220 /07	GRK 827	89.218

De no existir ofertas se subastarán sin base.- Seña 30%.- Comisión 10%. - IVA sobre comisión.- Saldo en 24 hs. bajo apercibimiento de rescindir la operación con perdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador.- Venta sujeta a aprobación de la vendedora.- El comprador constituirá domicilio en la Cap. Fed.

Buenos Aires, 11/03/2009.

Alberto J. Radatti, martillero.

e. 13/03/2009 Nº 17057/09 v. 13/03/2009

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Supervielle S.A. (art. 39 Ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará por ejecución de prendas, el 26/03/2009 a partir de las 14 hs. en Tte. Gral J. D. Peron 1233, Cap. Fed, los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y exhiben los días hábiles de 14 a 17 hs. en Barragan 306, Cap. Fed.:

Deudor	Automotor	Dominio	Base $
Mancilla Javier	Chevrolet, 4 ptas, Corsa Classic Super /07	GHQ 467	27.050
Siares Santos	Chevrolet, 4 ptas, Corsa Classic 4p Base/07	GRS 076	27.620

De no existir ofertas se subastarán sin base.- Seña 30%.- Comisión 10%. - IVA sobre comisión.- Saldo en 24 hs. bajo apercibimiento de rescindir la operación con perdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador.- Venta sujeta a aprobación de la vendedora.- El comprador constituirá domicilio en la Cap. Fed.

Buenos Aires, 11/03/2009.

Alberto J. Radatti, martillero.

e. 13/03/2009 Nº 17056/09 v. 13/03/2009

El Martillero Público Alejandro Juan José IBAÑEZ IVA Responsable Inscripto CUIT 20-17333614-5 con oficinas en José Ortega y Gasset 1793 de esta ciudad (Tel/Fax: 4778-0366); designado por el acreedor hipotecario ejecutante en la actuación 1 Judicial en trámite ante el Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo CIVIL Nº 44; Secretaría única con asiento en la Av. de los inmigrantes 1950 5º piso de esta Ciudad, autos #CORTIJO Matías c/OLIVEO U OLIVETO MORINELLI María del Carmen s/Ejecución Especial Ley 24441# Expte. Nº 4285/2003 en los términos del articulo 57 y conc. de la LEY 24441; COMUNICO POR 3 DIAS que REMATARÉ. Públicamente el 20 de Marzo de 2009 a las 11:00 hs ante Escribano Público en el Salón sito en Talcahuano Nº 479 de esta ciudad; siendo la exhibición los días 18 y 19 de Marzo de 2009 de 14 a 16 hs. La. UF. Nº 12 del 3º Piso letra "C" de la finca sita en la Zona Sud de esta Ciudad, con frente a la calle Gral. URQUIZA Nº 883/85 esquina, a la calle Estados Unidos. N.C: C: 8; S: 30; M: 56; Parc.:14 B. Matricula: FR- 8-5833/12. Partida 2.388.031. Sup. Total s/ Tít.: 47,81m. Porcentual: 3 enteros 46 centésimos por ciento. Según acta notarial de constatación el inmueble se encuentra desocupado. La actora ostenta la tenencia del inmueble. Según informe del martillero, consta de un hall de recepción con piso de parquet tipo pinotea, living comedor con igual piso, puerta ventana a un balcón corrido a la calle Urquiza, 1º dormitorio con placard y ventana al balcón, baño instalado, cocina instalada y lavadero semi-cubierto. En buen estado de uso y conservación. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en la actuación judicial. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, AD CORPUS; en el estado fisico y jurídico en que se encuentra. BASE: U$S 25.321,60. SEÑA: 30%. COMISION: 4% + IVA. SELLADO DE LEY: 0,8%. Todo en efectivo y en el acto del remate. De no existir postores, se fija una nueva subasta en el mismo lugar el día 27 de Marzo de 2009 alas 11:00 hs. con la base reducida en un 25%. De persistir aún la falta de postores, el referido día, a la media hora y en igual lugar, se rematará sin base. El comprador deberá abonar el Saldo de Precio resultante de ésta subasta, en el término de 10 días corridos de efectuado el remate, mediante deposito en efectivo con dólares estadounidenses, en el lugar que se indicará en el boleto de compraventa; bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 62 y conc; como así también constituir domicilio dentro de esta Ciudad. La protocolización de las actuaciones será extendida por intermedio del escribano designado por el acreedor (Art. 63). No procede la compra en comisión ni la indisponibilidad de fondos. Se hace saber el Plenario del fuero Civil en autos "Servicios Eficientes S.A c/YABRA Roberto Isaac s/ejec" del 18-2-99. ADEUDA conforme a las constancias de la actuación judicial: G.C.B.A.: $ 1.158,92 al 09/01/09, Aguas Argentinas S.A.: $ 763,70 al 09/01/09; O.S.N. e/l: Partida sin deuda al 07/01/09; a AYSA: $ 595,58 al 07/01/09 Expensas: $ 9.626,20 al 15/01/09. Expensa del mes de Diciembre de 2008 $ 225.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 10 días del mes de marzo de 2009.

Alejandro Juan José Ibáñez, martillero y corredor público.

e. 13/03/2009 Nº 16647/09 v. 17/03/2009

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de GMAC. Compañía Financiera S.A. (art. 39 Ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará por ejecución de prenda contra Di Cubero Aguirre, el 26/03/2009 a partir de las 14 hs. en Tte. Gral J. D. Peron 1233, Cap. Fed, un automotor marca Chevrolet, sedan 4 puertas, Astra GL 2.0/07, Dominio GGN 861 en el estado que se encuentra y exhibe los días hábiles de 10 a 16 hs. en Homero 1329, Cap. Fed..- Base: $ 32.330.- De no existir ofertas se subastará SIN BASE. Seña 30%.- Comisión 10%. IVA sobre comisión.- Saldo en 24 hs. bajo apercibimiento de rescindir la operación con perdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador.- Venta sujeta a aprobación de la vendedora.- El comprador constituirá domicilio en la Cap. Fed.- Bs. As. 11/03/09.

Alberto J. Radatti, martillero.

e. 13/03/2009 Nº 17064/09 v. 13/03/2009

Antonio E. Pierri hace saber por 1 día que por cuenta y orden de HSBC BANK ARGENTINA (art. 39 Ley 12.962 Y 585 C. Com.) subastará el 26/03/2009 14hs. en Tte. Gral Juan D. Peron 1233, Cap. Fed, lo siguiente: FIAT Fiorino Fire 1242 MPI 8V, dominio HHT 082; en exhibicion en Barragan 306, Cap Fed, de lunes a viernes de 14 a 17hs.- SIN BASE.- Seña 30%, comisión 10% mas IVA.- Saldo 24hs. bajo apercib. de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora.- Obtención de certificado de dominio, y verificacion policial a cargo del comprador.- Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.-El comprador constituirá domicilio en Cap. Fed.- Patentes e impuestos a cargo del comprador, así como gastos de transferencia.

Buenos Aires, 11 de marzo de 2008.

Antonio E. Pierri, martillero.

e. 13/03/2009 Nº 17510/09 v. 13/03/2009

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de HSBC Bank Argentina S.A. (art. 39 Ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará por ejecución de prenda contra Valenzuela Raul, el 26/03/2009 a partir de las 14 hs. en Tte. Gral J. D. Peron 1233, Cap. Fed, un automotor marca Peugeot, sedan 3 puertas, 206 XS Premium/06, Dominio FVM 254 en el estado que se encuentra y exhibe los días hábiles de 14 a 17 hs. en Barragan 306, Cap. Fed. .- Base: $ 24.330.- De no existir ofertas se subastará SIN BASE. Seña 30%.- Comisión 10%. IVA sobre comisión.- Saldo en 24 hs. bajo apercibimiento de rescindir la operación con perdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador.- Venta sujeta a aprobación de la vendedora.- El comprador constituirá domicilio en la Cap. Fed.

Buenos Aires 11/03/2009.

Alberto J. Radatti, martillero.

e. 13/03/2009 Nº 17063/09 v. 13/03/2009

Antonio E. Pierri hace saber por 1 día que por cuenta y orden de STANDARD BANK ARGENTINA S.A. (art. 39 Ley 12.962 Y 585 C. Com.) subastará el 26/03/2009 14hs. en Tte. Gral Juan D. Peron 1233, Cap. Fed, lo siguiente: Peugeot 206 X Design 1.9D Sedan 5 Ptas. FFW 524; en exhibicion en calle Cazon 500, Tigre, Pcia. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 17hs.- SIN BASE.- Seña 30%, comision 10% mas IVA.- Saldo 24hs. bajo apercib. de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora.- Obtención de certificado de dominio, y verificacion policial a cargo del comprador.- Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.- El comprador constituirá domicilio en Cap. Fed.- Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador, así como gastos de transferencia.

Buenos Aires, 11 de marzo de 2009.

Antonio E. Pierri, martillero.

e. 13/03/2009 Nº 17508/09 v. 13/03/2009

2.5. BALANCES

NUEVOS

BACS Banco de Crédito y Securitización S.A.

Memoria y Balance
BACS Banco de Crédito y Securitización S.A.

Correspondientes a los ejercicios
finalizados el 31 de diciembre de 2008
y el 31 de diciembre de 2007

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008
Comparativo al 31 de diciembre de 2007
(En miles de pesos)

ACTIVO	2008	2007
A. Disponibilidades	20.907	97.479
Efectivo	-	2
Entidades financieras y corresponsales - B.C.R.A.	19.348	96.131
Entidades financieras y corresponsales - Otras del país	1.551	1.336
Entidades financieras y corresponsales - Del exterior	8	10
B. Títulos públicos y privados (Nota 2.3.)	55.919	49.063
Tenencias en cuentas de inversión (Anexo A, Nota 4)	28.888	31.884
Inversiones en títulos privados con cotización (Anexo A)	1.065	1.474
Instrumentos emitidos por el B.C.R.A. (Anexo A, Nota 5)	25.966	15.705
C. Préstamos (Notas 2.2. y 2.4.)	34.268	29.720
Al sector financiero – Interfinancieros – Call otorgados (Anexos B, C y D)	-	5.000
Al sector financiero – Otras financiaciones a entidades financieras locales (Anexos B, C y D)	4.399	5.481
Al sector financiero – Intereses y diferencias de cotiz. dev. a cobrar (Anexos B, C y D)	-	5
Al sector privado no financiero y residentes en el exterior - Documentos (Anexos B, C, D)	11.331	-
Al sector privado no financiero y residentes en el exterior - Hipotecarios (Anexos B, C, D, y Nota 8)	21.053	17.215
Al sector privado no financiero y residentes en el exterior - Personales (Anexos B, C, D)	1.126	2.303
Al sector privado no financiero y residentes en el exterior - Otros (Anexos B, C, D)	1	458
Al sector privado no financiero y resid. en el ext. - Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a cobrar (Anexos B, C, D, y Nota 8)	571	535
Al sector privado no financiero y resid. en el ext. - Intereses documentados (Anexos B, C, D)	(3.417)	-
Previsiones (Anexo J, Nota 2.6. y Nota 8)	(796)	(1.277)
D. Otros créditos por intermediación financiera (Nota 2.2 y 2.5.)	132.839	134.172
Banco Central de la República Argentina (Nota 5)	900	-
Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término (Nota 5)	17.067	226
Saldos pendientes de liquidación de operaciones a término sin entrega del activo subyacente (Nota 5)	103	-
Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores (Notas 4 y 6)	117.266	136.399
Previsiones (Anexo J, Nota 2.6.)	(2.497)	(2.453)
F. Participaciones en otras sociedades (Anexo E y Nota 2.7)	55	-
Otras (Anexo E y Nota 2.7)	55	-
G. Créditos diversos (Nota 10)	3.895	4.781
Otros (Notas 10 y 27)	3.895	4.781
H. Bienes de uso (Anexo F y Nota 2.8)	654	657
J. Bienes intangibles (Anexo G y Nota 2.9)	732	102
Gastos de organización y desarrollo	732	102
TOTAL ACTIVO	249.269	315.974

PASIVO	2008	2007
L. Depósitos (Nota 2.12)	-	94.291
Sector financiero (Anexo H e I)	-	94.291
M. Otras obligaciones por intermediación financiera (Nota 2.13)	129.503	104.351
Banco Central de la República Argentina – Otros (Anexo I, Nota 4)	40.742	38.556
Bancos y Organismos Internacionales (Anexo I, Nota 7)	47.953	48.060
Especies a entregar por ventas contado liquidar y a término (Anexo O, Nota 5)	20.846	252
Financiaciones recibidas de ent. financ. locales – Otras financ. de ent. financ. locales (Anexo I)	206	260
Saldos pendientes de liquidación de op. a término sin entrega del activo subyacente (Anexo O, Nota 5)	1.534	1.000
Otras (Anexo I y Nota 11)	18.127	16.068
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar (Anexo I, Nota 7)	95	155
N. Obligaciones diversas	4.385	3.584
Honorarios	21	20
Otras (Nota 12)	4.364	3.564
TOTAL PASIVO	133.888	202.226
PATRIMONIO NETO (según estado respectivo y Notas 1 y 2.14)	115.381	113.748
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	249.269	315.974

Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables.

ESTADO DE RESULTADOS

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008
Comparativo al 31 de diciembre de 2007
(En miles de pesos)

	2008	2007
A. Ingresos Financieros	14.487	20.374
Intereses por disponibilidades	3	3
Intereses por préstamos al sector financiero	690	994
Intereses por documentos	1.422	-
Intereses por préstamos hipotecarios	2.023	822
Intereses por otros préstamos	380	921
Resultado neto de títulos públicos y privados	6.696	14.483
Ajustes por cláusula C.E.R.	40	293
Diferencias de cotización oro y moneda extranjera	2.008	1.019
Otros (Nota 13)	1.225	1.839
B. Egresos Financieros	7.989	9.122
Intereses por préstamos interfinancieros recibidos (call recibidos)	-	26
Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	2.956	3.770
Otros intereses	446	499
Ajustes por cláusula C.E.R.	1.741	2.026
Otros (Nota 14)	2.846	2.801
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACIÓN	6.498	11.252
C. Cargo por incobrabilidad	108	458
D. Ingresos por Servicios	5.330	5.026
Vinculados con operaciones activas	906	760
Vinculados con operaciones pasivas	36	-
Otros (Nota 15)	4.388	4.266
E. Egresos por Servicios	888	842
Otros (Nota 16)	888	842
G. Gastos de Administración	11.235	8.951
Gastos en personal	7.154	5.464
Honorarios a Directores y Síndicos	761	288
Otros honorarios	1.342	1.240
Propaganda y publicidad	53	-
Impuestos	664	776
Depreciación de bienes de uso	181	156
Amortización de gastos de organización	285	13
Otros gastos operativos	598	706
Otros	197	308
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	(403)	6.027
I. Utilidades diversas	2.054	343
Créditos recuperados y previsiones desafectadas	1.960	188
Otros (Nota 17)	94	155
J. Pérdidas diversas	18	20
Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.	9	13
Otros (Nota 18)	9	7
RESULTADO NETO ANTES DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS	1.633	6.350
L. Impuesto a las ganancias (Nota 2.10)	-	636
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO – GANANCIA	1.633	5.714

Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables.

CUENTAS DE ORDEN

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008
Comparativo al 31 de diciembre de 2007
(En miles de pesos)

CUENTAS DE ORDEN	2008	2007
DEUDORAS	916.088	801.938
Contingentes	215.400	196.561
Créditos obtenidos - saldos no utilizados	123.296	109.490
Garantías recibidas	35.767	28.741
Cuentas contingentes deudoras por contra	56.337	58.330
De control	492.262	556.825
Otras	492.262	547.690
Cuentas de control deudoras por contra	-	9.135
De derivados	130.897	48.552
Valor "nocional" de operaciones a término sin entrega del subyacente	47.516	-
Permutas de tasa de interés	48.300	48.300
Otras	20.831	252
Cuentas de derivados deudoras por contra	14.250	-
De actividad fiduciaria	77.529	-
Fondos en fideicomisos	77.529	-
ACREEDORAS	916.088	801.938
Contingentes	215.400	196.561
Otras garantías otorgadas no comprendidas en la normas de clasificación de deudores	56.337	58.330
Cuentas contingentes acreedoras por contra	159.063	138.231
De control	492.262	556.825
Otras	-	9.135
Cuentas de control acreedores por contra	492.262	547.690
De derivados	130.897	48.552
Valor "nocional" de operaciones a término sin entrega del subyacente	14.250	-
Cuentas de derivados acreedoras por el contrario	116.647	48.552
De actividad fiduciaria	77.529	-
Cuentas de actividad fiduciaria acreedoras por el contrario	77.529	-

Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables.

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008
Comparativo al 31 de diciembre de 2007
(En miles de pesos)

Movimientos	Capital Social	Aportes no capitalizados		Ajustes al Patrimonio	Reserva de utilidades		Diferencia de valuación no realizada	Resultados no asignados	Total	
		Primas de emisión de acciones	Aportes irrevocables p/futuros aumentos de capital		Legal	Otras			Al 31/12/08	Al 31/12/07
1. Saldos al comienzo del ejercicio	62.500	-	-	44.076	292	-	-	6.880	113.748	108.034
2. Subtotal	**62.500**	-	-	**44.076**	**292**	-	-	**6.880**	**113.748**	**108.034**
3. Distribución de resultados no asignados aprob. por la Asamblea de Accionistas del 30 de abril de 2008.										
- Reserva legal	-	-	-	-	1.376	-	-	(1.376)	-	-
4. Resultado neto del ejercicio – (Pérdida) / Ganancia	-	-	-	-	-	-	-	1.633	1.633	5.714
5. Saldos al cierre del ejercicio	**62.500**	-	-	**44.076**	**1.668**	-	-	**7.137**	**115.381**	**113.748**

Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables.

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008
Comparativo al 31 de diciembre de 2007
(En miles de pesos)

	2008	2007
Variaciones del efectivo y sus equivalentes		
Efectivo al inicio del ejercicio (Nota 24)	97.479	764
Efectivo al cierre del ejercicio (Nota 24)	20.907	97.479
Aumento (Disminución) neta del efectivo (en moneda homogénea)	(76.572)	96.715
Causas de las variaciones del efectivo (en moneda homogénea)		
Actividades operativas		
Cobros / (pagos) netos por		
Títulos Públicos y Privados	13.623	364
Préstamos		
- al Sector Financiero	6.413	736
- al Sector Privado no Financiero y Residentes en el Exterior	(9.853)	(10.672)
Otros créditos por intermediación financiera	228	23.022

	2008	2007
Depósitos		
- al Sector Financiero	(94.291)	94.292
Otras obligaciones por intermediación financiera	2.018	777
Cobros vinculados con ingresos por servicios	5.036	5.150
Pagos vinculados con egresos por servicios	(875)	(885)
Gastos de administración pagados	(10.109)	(8.861)
Pago de de gastos de organización y desarrollo	(916)	(102)
Otros cobros (pagos) vinculados con utilidades y pérdidas diversas	(15)	(15)
Cobros (pagos) netos por otras actividades operativas	1.734	64
Pago del impuesto a las ganancias/Impuesto a la Gcia. Min. Presunta	-	(1.535)
Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las actividades operativas	**(87.007)**	**102.335**
Actividades de inversión		
Cobros/Pagos netos por bienes de uso	(111)	(482)
Pagos por compras de participaciones en otras sociedades	(55)	-
Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las actividades de inversión	**(166)**	**(482)**
Actividades de financiación		
Cobros / (pagos) netos por		
- Bancos y Organismos Internacionales	(119)	7.186
- Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	-	(19.591)
Otros cobros (pagos) por actividades de financiación	10.720	7.267
Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las Actividades de Financiación	**10.601**	**(5.138)**
Aumento (disminución) / neta del Efectivo	**(76.572)**	**96.715**

Anexo A

DETALLE DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS
Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008
Comparativo al 31 de diciembre de 2007
(En miles de pesos)

Denominación	Identificación	Tenencia			Posición sin opciones	Opciones	Posición final
		Valor de mercado	Saldos s/libros al 31/12/08	Saldos s/libros al 31/12/07			
Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.							
Letras del BCRA – Por operaciones de pase							
* Lebacs $	LEBACS$	20.831	20.831	252	20.831	-	20.831
Notas del BCRA - Con cotización							
- Cartera propia							
* Nobac $	NOBAC$	5.135	5.135	15.453	5.135	-	5.135
Total Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.		**25.966**	**25.966**	**15.705**	**25.966**		**25.966**
Títulos públicos con cotización							
Tenencia en cuentas de inversión							
* Boden 2012 USD	RG12	8.128	15.105	13.607	8.128	-	8.128
Tenencia en cuenta de inversión especial							
* Bonos Garantizados del Gobierno Nacional	BOGAR 2018	6.330	13.783	18.277	6.330	-	6.330
Total Títulos públicos con cotización		**14.458**	**28.888**	**31.884**	**14.458**		**14.458**
Inversiones en títulos privados con cotización							
Otros representativos de deuda							
- Del país							
* VDFF CHA		1.065	1.065	1.474	1.065	-	1.065
Total Títulos privados con cotización		**1.065**	**1.065**	**1.474**	**1.065**		**1.065**
Total		**41.489**	**55.919**	**49.063**	**41.489**	-	**41.489**

Anexo B

CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS
Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008
Comparativo al 31 de diciembre de 2007
(En miles de pesos)

	2008	2007
CARTERA COMERCIAL		
En situación normal		
Sin garantías ni contragarantías preferidas	12.314	10.458
Con alto riesgo de insolvencia		
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	795
Sin garantías ni contragarantías preferidas	-	459
TOTAL CARTERA COMERCIAL	12.314	11.712
CARTERA CONSUMO Y VIVIENDA		
Situación normal		
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	20.814	15.545
Sin garantías ni contragarantías preferidas	990	2.064
Riesgo bajo		
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	387	716
Sin garantías ni contragarantías preferidas	6	30
Riesgo medio		
Sin garantías ni contragarantías preferidas	24	105
Riesgo alto		
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	21	36
Sin garantías ni contragarantías preferidas	65	253
Irrecuperable		
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	265	431
Sin garantías ni contragarantías preferidas	178	46
Irrecuperable por disposición técnica		
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	58
Sin garantías ni contragarantías preferidas	-	1
TOTAL CARTERA CONSUMO Y VIVIENDA	22.750	19.285
TOTAL GENERAL	35.064	30.997

Anexo C

CONCENTRACION DE LAS FINANCIACIONES
Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008
Comparativo al 31 de diciembre de 2007
(En miles de pesos)

Número de clientes	FINANCIACIONES		FINANCIACIONES	
	Al 31/12/08		Al 31/12/07	
	Saldo de Deuda	% sobre cartera total	Saldo de Deuda	% sobre cartera total
10 mayores clientes	12.699	36,21	12.825	41,38
50 siguientes mayores clientes	7.307	20,84	4.358	14,06
100 siguientes mayores clientes	6.359	18,14	4.684	15,11
Resto de clientes	8.699	24,81	9.130	29,45
Total	35.064	100,00	30.997	100,00

Anexo D

APERTURA POR PLAZOS DE LAS FINANCIACIONES
Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008
(En miles de pesos)

Concepto	Cartera vencida	Plazos que restan para su vencimiento						Total
		1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	Más de 24 meses	
Sector financiero	119	770	766	896	931	874	43	4.399
Sector privado no financiero y residentes en el exterior	432	1.285	1.336	1.874	3.199	4.617	17.922	30.665
Total	**551**	**2.055**	**2.102**	**2.770**	**4.130**	**5.491**	**17.965**	**35.064**

Anexo E

DETALLE DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES
Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008
Comparativo al 31 de diciembre de 2007
(En miles de pesos)

Concepto	Acciones y/o cuotas partes				Importe al 31/12/2008	Importe al 31/12//2007	Información sobre el emisor				
								Datos del último estado contable			
Denominación	Clase	Valor nominal unitario	Votos por acción	Cantidad			Actividad principal	Fecha de cierre del período/ ejercicio	Capital Social	Patrimonio neto	Resultado del período/ ejercicio
- <u>En Otras Sociedades</u>											
No controladas - del país											
- Mercado Abierto Electrónico S.A.	ordinarias	1.200	1	1	55	-	Merc. abierto de valores mob. Comp. elect. de medios de pago	30/09/2008	242	12.119	1.308
Total no controladas - del país					55	-					
Total de participaciones en otras sociedades					**55**	**-**					

Anexo F

MOVIMIENTO DE BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS
Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008
Comparativo al 31 de diciembre de 2007
(En miles de pesos)

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Transferencias	Bajas	Pérdidas por desvalorización	Depreciaciones del ejercicio		Valor residual al	
						Años de vida útil asignados	Importe	31/12/08	31/12/07
Bienes de uso									
- Mobiliario e instalaciones	496	17	-	-	-	10	68	445	496
- Máquinas y equipos	132	160	-	-	-	3	98	194	132
- Diversos	29	1	-	-	-	3	15	15	29
Total	**657**	**178**	-	-	-		**181**	**654**	**657**

Anexo G

DETALLE DE BIENES INTANGIBLES
Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008
Comparativo al 31 de diciembre de 2007
(En miles de pesos)

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Transferencias	Bajas	Amortizaciones del ejercicio		Valor residual al	
					Años de vida útil asignados	Importe	31/12/08	31/12/07
Gastos de organización y desarrollo	102	915	-	-	3	285	732	102
Total	**102**	**915**	-	-		**285**	**732**	**102**

CONCENTRACION DE LOS DEPOSITOS Anexo H
Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008
Comparativo al 31 de diciembre de 2007
(En miles de pesos)

Número de clientes	Al 31/12/08		Al 31/12/07	
	Saldo de Deuda	% sobre cartera total	Saldo de Deuda	% sobre cartera total
10 mayores clientes	-	-	94.291	100,00
50 siguientes mayores clientes	-	-	-	-
100 siguientes mayores clientes	-	-	-	-
Resto de clientes	-	-	-	-
Total	-	-	94.291	100,00

APERTURA POR PLAZO DE LOS DEPOSITOS, OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA Y OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS Anexo I
Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008
(En miles de pesos)

Concepto	Plazos que restan para su vencimiento						
	1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	Más de 24 meses	Total
Depósitos	-	-	-	-	-	-	-
Otras obligaciones por intermediación financiera							
- Banco Central de la República Argentina	-	-	-	-	-	40.742	40.742
- Bancos y Organismos Internacionales	95	-	-	47.953	-	-	48.048
- Financiaciones recibidas	206	-	-	-	-	-	206
- Otros	18.127	-	-	-	-	-	18.127
Total	**18.428**	-	-	**47.953**	-	**40.742**	**107.123**

Anexo J

MOVIMIENTO DE PREVISIONES
Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008
Comparativo al 31 de diciembre de 2007
(En miles de pesos)

Detalle	Saldos al Comienzo de ejercicio	Aumentos en moneda homogénea	Disminuciones en moneda homogénea		Resultado monetario generado por previsiones	Saldo al final del ejercicio 31/12/2008	Saldo al final del ejercicio 31/12/2007
			Desafectaciones	Aplicaciones			
Regularizadoras del activo							
- Préstamos – Por riesgo de incobrabilidad	(1.277)	(109)	590	-	-	(796)	(1.277)
- Otros créditos por intermediación financiera – Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	(2.453)	(1.414)	1.370	-	-	(2.497)	(2.453)
Total	**(3.730)**	**(1.523)**	**1.960**	-	-	**(3.293)**	**(3.730)**

Anexo K

COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL
Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 diciembre de 2008
(En miles de pesos)

Acciones			Capital Social					
Clase	Cantidad	Votos por acción	Emitido		Pendiente de emisión o distribución	Asignado	Integrado	No integrado
			En circulación	En cartera				
Ordinarias escriturales	62.500.000	1	62.500	-	-	-	62.500	-
Total	**62.500.000**		**62.500**	-	-	-	**62.500**	-

Anexo L

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA
Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008
Comparativo al 31 de diciembre de 2007
(En miles de pesos)

Rubros	Casa matriz y sucursales en el país	Total al 31/12/08	Total al 31/12/08 (por moneda)*	Total al 31/12/07*
			Dólar	
ACTIVO				
Disponibilidades	17.656	17.656	17.656	94.541
Títulos públicos y privados	15.105	15.105	15.105	13.607
Otros créditos por intermediación financiera	53.398	53.398	53.398	53.911
Total	86.159	86.159	86.159	162.059
PASIVO				
Depósitos	-	-	-	94.291
Otras obligaciones por intermediación financiera	48.048	48.048	48.048	48.228
Obligaciones diversas	20	20	20	-
Total	48.068	48.068	48.068	142.519
CUENTAS DE ORDEN				
Deudoras (excepto cuentas deudoras por contra) Contingentes	124.677	124.677	124.677	109.490
Total	124.677	124.677	124.677	109.490

* Representa la cantidad de dólares convertidos a pesos al tipo de cambio de cierre del ejercicio actual y al cierre del ejercicio anterior.

Anexo N

ASISTENCIA A VINCULADOS
Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008
Comparativo al 31 de diciembre de 2007
(En miles de pesos)

Concepto / Situación	Normal	Total	
		31/12/08	31/12/07
1. Préstamos			
-Otros			
Sin garantías ni contragarantías preferidas	98	98	5.005
Total	98	98	5.005

Anexo O

INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS
Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008
(En miles de pesos)

Tipo de contrato	Objetivo de las operaciones	Activo subyacente	Tipo de liquidación	Ámbito de negociación o contraparte	Plazo promedio ponderado originalmente pactado	Plazo promedio ponderado residual	Plazo promedio ponderado de liquidación de diferencias	Monto
Swap	Cobertura de CER	Otros	Otra - Semestral por diferencias	OTC – Residentes en el País – Sector Financiero	36 meses	6 meses	6 meses	48.300
Forwards	Intermediación - cuenta propia	Moneda extranjera	Al vencimiento de diferencias	OTC – Residentes en el País – Sector no Financiero	4 meses	3 meses	4 meses	14.250
Futuros	Cobertura Moneda Extranjera	Moneda extranjera	Diaria de diferencias	MAE	8 meses	7 meses	1 mes	47.516
Otros	Intermediación - cuenta propia	Títulos públicos Nacionales	Con entrega del subyacente	OTC – Residentes en el País – Sector Financiero	0 mes	0 mes	0 mes	20.831

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES
Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008
(En miles de pesos)

RESULTADOS NO ASIGNADOS	**1.633**
Distribución:	**1.633**
A Reservas de utilidades	
- Legal (20% / $ 1.633) *	**327**
A Resultados no asignados *	**1.306**

* Sujeta a aprobación de la Asamblea de Accionistas.

Véase nuestro informe de fecha 10 de febrero de 2009 PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L., (Socio), C.P.C.E.C.A.B.A., T° 1 F° 17. GABRIELA I. SLAVICH, Contandora Pública (UBA) C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

JUAN MANUEL DAIREAUX, Gerente General. — NIDIA OTERO, Gerente de Administración.

ERNESTO VIÑES, A cargo de la Vicepresidencia en forma interina. — RICARDO FLAMMINI, Por Comisión Fiscalizadora.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008
Comparativo al 31 de diciembre de 2007

1. SITUACION DEL MERCADO FINANCIERO Y DE CAPITALES

En los últimos meses los mercados financieros de los principales países del mundo se han visto afectados por condiciones de volatilidad, iliquidez y falta de crédito, observándose, en consecuencia, una significativa caída en los índices bursátiles de los mercados internacionales, a la vez que comenzó a evidenciarse una desaceleración económica a nivel mundial. A pesar de las acciones tomadas por los países centrales, la evolución futura de los mercados internacionales es incierta.

Con respecto a Argentina, los mercados bursátiles mostraron bajas pronunciadas en los precios de los títulos públicos y privados, así como también un alza de las tasas de interés, del riesgo país y de los tipos de cambio, situación que se acentuó en el último trimestre del ejercicio y que continúa a la fecha de emisión de los presentes Estados Contables.

La Gerencia de la Entidad se encuentra en un proceso de evaluación y monitoreo permanente de los efectos derivados de las situaciones mencionadas, con el objeto de adoptar las medidas necesarias para amortiguar sus efectos.

Los presentes estados contables deben ser considerados a la luz de las circunstancias descriptas precedentemente.

2. BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los Estados Contables de la Entidad han sido preparados aplicando las normas del B.C.R.A. (Banco Central de la República Argentina), las cuales difieren en ciertos aspectos de evaluación y exposición de las Normas Contables Profesionales del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A) y surgen de los registros contables de la sociedad.

Por aplicación de las normas del B.C.R.A, los presentes estados contables fueron reexpresados reflejando los cambios en el poder adquisitivo de la moneda desde el 1 de enero de 2002, fecha de entrada en vigencia de la Comunicación “A” 3702. Mediante Comunicación “A” 3921 del B.C.R.A. se discontinuó la aplicación del método de reexpresión de los estados contables en moneda homogénea a partir del 1 de marzo de 2003, en consecuencia no reconoció, contablemente, los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda originadas a partir de esa fecha.

De acuerdo a las normas del B.C.R.A. la información comparativa relativa al Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, el Estado de Flujo de Efectivo y de Evolución del Patrimonio Neto, anexos y notas se presentan en forma comparativa con el ejercicio anterior.

Los principales criterios de exposición y valuación aplicados para la preparación de los presentes Estados Contables se describen a continuación:

2.1. Activos y pasivos en moneda extranjera

Se han valuado al tipo de cambio de referencia del dólar estadounidense con respecto al peso difundido por el B.C.R.A., vigente al último día del ejercicio.

2.2. Devengamiento de intereses y ajuste de capital

El devengamiento de intereses para la totalidad de las operaciones activas y pasivas, se ha realizado aplicando el sistema lineal. Cabe mencionar que ciertas operaciones son ajustadas por el Coeficiente de Estabilización de Referencia (C.E.R.) a partir del 3 de febrero de 2002.

Las “Tenencias en cuentas de inversión” se valúan a valor residual técnico o al costo de incorporación (valor de cotización a la fecha de incorporación en esta categoría), el cual se incrementa mensualmente en función de la tasa interna de retorno que surja de la tasa de descuento que iguale el valor presente del flujo de fondos con el valor de la inversión. Dicho devengamiento se imputa en forma acumulativa con contrapartida en una cuenta regularizadora, hasta que el valor contable sea igual al de mercado, según la especie. Las “Inversiones en títulos privados con cotización” se valúan a cotización. Los “Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.” se valúan al valor de cotización del último día del ejercicio según lo publicado en el Mercado Abierto Electrónico (M.A.E.).

2.4. Préstamos

Las carteras de préstamos hipotecarios se encuentran valuadas por los capitales efectivamente prestados, más los intereses devengados a cobrar y actualizaciones —de corresponder— deducidas las previsiones estimadas para cubrir el riesgo de incobrabilidad. (Ver Nota 8).

Las carteras de préstamos de consumo se incorporan al costo de adquisición devengándose mensualmente la diferencia entre el valor de adquisición y el valor de la cuota puesta al cobro deducida la previsión estimada para cubrir el riesgo de incobrabilidad.

2.5. Otros créditos por intermediación financiera

Se incluye en este rubro en la línea "Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores" el derecho a recibir "Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses LIBOR 2012" (BODEN 2012), los que se encuentran valuados a su valor técnico (Ver Nota 4); Valores de Deuda de Fideicomisos Financieros, los que se valúan al costo de incorporación acrecentados por su tasa interna de retorno y Certificados de Participación de Fideicomisos, los que se encuentran valuados al valor residual de los certificados, según último balance del Fideicomiso auditado menos las cobranzas de capital percibidas con posterioridad al cierre de dicho período y previsionados según el modelo de apropiación de previsiones, de corresponder. (Ver Nota 6). Las restantes operaciones reflejadas en el rubro se valúan por los montos efectivamente transados.

2.6. Previsiones por riesgo de incobrabilidad

De acuerdo con las normas establecidas por el B.C.R.A. (comunicación "A" 2729 y complementarias), la Entidad constituyó previsiones por riesgo de incobrabilidad sobre la cartera de créditos. Dichas normas establecen criterios de clasificación de los deudores y pautas mínimas a aplicar para el previsionamiento por riesgo de incobrabilidad.

2.7. Participación en otras sociedades

Se encuentran valuadas a su costo de adquisición (ver Nota 9).

2.8. Bienes de uso

Estos bienes se encuentran registrados a su valor de incorporación a moneda constante, netos de las depreciaciones acumuladas calculadas a valores constantes por el método de línea recta en función de su vida útil estimada. Los valores residuales de los bienes en su conjunto no exceden los valores de utilización económica.

2.9. Bienes intangibles

Los valores residuales de los bienes intangibles están compuestos principalmente por la adquisición de sistemas y las mejoras efectuadas en el inmueble de terceros utilizado para el funcionamiento de las oficinas de la Entidad. Los mismos han sido expresados en moneda constante, se amortizan sobre base mensual y por el método de línea recta en función de la vida útil estimada.

2.10. Indemnizaciones por despido

La Entidad no constituye previsiones para cubrir el riesgo de las indemnizaciones por despido del personal, registrándose los cargos por ese concepto en el momento de su erogación.

2.11. Impuesto a las ganancias e Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta

La Entidad reconoció el cargo a resultados y registró una provisión en el pasivo por la estimación del impuesto determinado sobre sus operaciones imponibles por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007. En el rubro "Créditos diversos" y "Obligaciones Diversas" se incluyó el importe que surge de estimar el impuesto a la ganancia mínima presunta del presente período. (Ver Nota 10).

Atento a la opción otorgada por el BCRA mediante Comunicación "A" 4295, el Banco mantiene activado al 31 de diciembre de 2008 como crédito fiscal el Impuesto a la ganancia mínima presunta ingresado durante los ejercicios 2007 y 2008, en base a las proyecciones efectuadas y la factibilidad de recupero del mismo (Nota 27).

2.12. Depósitos

Se valúan al monto efectivamente percibido y se ajustan por el tipo de cambio según lo expuesto en la nota 2.1.. No devengan interés por tratarse de encajes dispuestos por el Decreto 616/05.

2.13. Otras obligaciones por intermediación financiera

Las obligaciones "Banco Central de la República Argentina — Otros" se valúan al monto solicitado, se actualizan por C.E.R. y devengan interés."Bancos y Organismos Internacionales" refleja el monto efectivamente recibido, devengan mensualmente interés y se ajustan por tipo de cambio según lo expuesto en la nota 2.1.."Saldos pendientes de liquidación de operaciones a término sin la entrega del activo subyacente" se valúa por el diferencial entre la tasa de interés pactada y la evolución del C.E.R.. Las restantes operaciones reflejadas en el rubro se valúan por los montos efectivamente transados.

2.14. Patrimonio neto

Los saldos de cuentas del Patrimonio Neto se encuentran expresados en moneda de cierre de ejercicio. La diferencia por la reexpresión del Capital Social nominal histórico ha sido expuesta en el rubro "Ajuste del capital" en el Patrimonio Neto.

En "Resultado Neto del ejercicio" se encuentra imputado el resultado devengado en el ejercicio con independencia que se haya efectivizado su cobro o pago.

2.15. Estimaciones contables

La preparación de Estados Contables requiere por parte del Directorio de la Entidad la realización de estimaciones que afectan activos y pasivos, resultados del ejercicio, y la determinación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los mismos. Dado que dichas estimaciones involucran juicios de valor respecto de la probabilidad de ocurrencia de hechos futuros, los resultados reales pueden diferir de los estimados, pudiendo ocasionar pérdidas o ganancias que afecten los ejercicios subsecuentes. Por otra parte se han considerado todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes a la fecha de presentación de los Estados Contables. En consecuencia, los presentes Estados Contables deben ser leídos a la luz de estas circunstancias.

3. DIFERENCIAS ENTRE NORMAS DEL B.C.R.A. Y NORMAS CONTABLES PROFESIONALES DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

El C.P.C.E.C.A.B.A. aprobó la resolución C.D. 93/05 y 42/06, las cuales adoptan, con ciertas modificaciones las resoluciones técnicas 6 a 23 de la F.A.C.P.C.E. las cuales fueron modificadas con el objeto de unificar las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina y las interpretaciones de las normas de contabilidad y auditoria 1 a 4.

A la fecha de emisión de los presentes Estados Contables, el B.C.R.A. ha adoptado parcialmente las mencionadas normas. En consecuencia, la Entidad ha preparado los presentes Estados Contables sin contemplar ciertos criterios de valuación y exposición incorporados a las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Las principales diferencias entre las normas del B.C.R.A. y las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se detallan a continuación:

I. Criterios de valuación

a) Valuación del Bono Compensación y Cobertura

Al 31 de diciembre de 2008 y al 31 de diciembre de 2007, la Entidad mantiene contabilizado en los rubros "Títulos Públicos — Tenencias en cuentas de inversión" y "Otros Créditos por Intermediación Financiera — Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores" los títulos públicos recibidos y a recibir, originados en la compensación establecida por los artículos 28 y 29 del Decreto 905/02 y títulos Bogar 2018 que fueron adquiridos en el transcurso del año 2007 De acuerdo con las normas contables profesionales, la valuación debería realizarse de acuerdo con los valores de cotización netos de los gastos estimados de venta, imputando las diferencias de cotización a los resultados de cada período o ejercicio, excepto que exista capacidad e intención de mantener los mismos hasta su vencimiento. El valor de mercado de la totalidad de las tenencias al cierre del ejercicio es de miles de $ 57.620.

b) Contabilización del impuesto a las ganancias por el método del impuesto diferido.

La Entidad no ha determinado el impuesto a las ganancias aplicando el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo. De acuerdo con las normas contables profesionales, el reconocimiento del impuesto a las ganancias debe efectuarse por el método del impuesto diferido. De aplicarse dicho método el activo diferido acumulado al 31 de diciembre de 2008 sería de miles de $ 6.817.

c) Operación de cobertura con derivados financieros

La operación de cobertura con derivados financieros, efectuada con el objetivo de cubrir a la Entidad del riesgo inflacionario, sin transferencia del principal, ha sido valuada de acuerdo con la posición neta activa o pasiva. Dicho criterio difiere de las normas contables profesionales (Ver Nota 5).

d) Fideicomisos Financieros

El criterio de valuación de los certificados de participación de Fideicomisos Financieros que se encuentran valuados a su Valor Patrimonial Proporcional (V.P.P.) difiere de las normas contables profesionales.

II. Aspectos de exposición

De haberse contemplado los efectos descriptos precedentemente el Patrimonio Neto de BACS bajo normas contables profesionales hubiese disminuido aproximadamente en miles de $ 18.765 y miles de $ 9.949 al 31 de diciembre de 2008 y 31 de diciembre de 2007 respectivamente. En tanto los resultados bajo dichos criterios hubiesen disminuido aproximadamente en miles de $ 8.816 al 31 de diciembre de 2008 y disminuido aproximadamente en miles de $ 10.778 al 31 de diciembre de 2007.

4. BONOS COMPENSATORIOS DEL GOBIERNO NACIONAL

Por aplicación de las normas del B.C.R.A. que regulan los mecanismos para la determinación de la compensación dispuesta por el Decreto 905/02, la Entidad solicitó:

➢ Como compensación de los efectos de las distintas medidas adoptadas como consecuencia de la emergencia económica de los años 2001/02, la Entidad solicitó Títulos Públicos "Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses LIBOR 2012" (BODEN 2012), por un valor nominal de miles de U$S 13.836 (Bono Compensación

➢ Como cobertura de los saldos pasivos no alcanzados por las medidas adoptadas dentro del marco de la emergencia económica, la Entidad solicitó BODEN 2012 por un valor nominal de miles de U$S 12.902 (Bono Cobertura).

El mencionado Decreto facultó al B.C.R.A. para que otorgue adelantos a las Entidades Financieras para financiar la suscripción del Bono Cobertura contra la constitución de garantías. El monto del adelanto se determinó convirtiendo a pesos el valor nominal de los Bonos Cobertura, a la relación de $ 1,40 por cada dólar estadounidense.

El 25 de septiembre de 2007 el Directorio de la Entidad mediante Acta Nro. 141, resolvió aprobar la suscripción del bono de cobertura, por un valor nominal original de miles de U$S 12.902, solicitando a tal efecto un adelanto del B.C.R.A. de conformidad con lo establecido por el articulo 29 inciso g) del Decreto N° 905/2002, por la suma de miles de $ 18.063. Con la finalidad de garantizar el adelanto solicitado, el Directorio de la Entidad dispuso la venta de parte de la tenencia de BODEN 2012 y la adquisición de Títulos Públicos Bonos Garantizados BOGAR 2018 (BOGAR 2018), los cuales fueron ofrecidos en garantía de la suscripción del adelanto, conjuntamente con parte de la tenencia residual del BODEN 2012 y Letras hipotecarias de créditos otorgados a clientes del sector privado no financiero, en situación normal.

Con fecha 28 de diciembre de 2007 y 10 de enero de 2008 se presentaron notas al B.C.R.A. manifestando la conformidad de las cantidades de valor nominal de BODEN 2012 verificados por la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias. La Entidad manifestó que, sujeto a la acreditación y entrega efectiva de los mismos se resarcirá de manera total, única y definitiva por los conceptos indicados en los artículos 28 y 29 del Decreto 905/02, y por ende, renunciaría a los reclamos efectuados. Con fecha 26 de febrero de 2008 el B.C.R.A. acreditó el remanente del Bono Compensación por miles de U$S 1.169 más las amortizaciones de capital vencidas por miles de U$S 702, e intereses devengados vencidos por miles de U$S 301.

Al 31 de diciembre de 2008 se han registrado en el rubro "Títulos públicos y privados – Tenencias en cuentas de inversión" la suma de miles de U$S 4.374, equivalente a miles de $ 15.105 correspondiente al valor nominal residual de BODEN 2012 más el interés devengado a cobrar y en el rubro "Otros créditos por intermediación financiera – Otros no comprendidos en la norma de clasificación de deudores" se encuentra registrada la suma de miles de U$S 15.201, equivalente a miles de $ 52.500 monto que representa las amortizaciones vencidas y no cobradas más el valor residual del Bono Cobertura y los intereses devengados a cobrar. En el rubro "Otras obligaciones por intermediación financiara - B.C.R.A. - Otros" se encuentra registrado el monto del adelanto solicitado para la adquisición del Bono Cobertura por un monto de miles de $ 40.742, monto que incluye las amortizaciones vencidas, el interés devengado y el C.E.R. al cierre del ejercicio.

5. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

Contrato de Swap de tasa fija contra CER

Con fecha 17 de julio de 2006 la Entidad realizó un contrato de swap con otra Entidad Financiera del país a fin de gestionar y obtener cobertura de los riesgos de una variación del Coeficiente de

Estabilización de Referencia C.E.R. en consideración de su efecto en el valor contable de diversas partidas de pasivo y activo. La contraparte de la operación de derivados fue el Banco Río de la Plata S.A. (“Banco Río”). Dicha operación se realizó sobre un capital de referencia de miles de $ 48.300, por un plazo de 3 años. En la misma, la Entidad se compromete a pagar una tasa fija sobre el monto nominal mientras que la contraparte se obliga a pagar C.E.R. sobre el mismo monto. Los pagos se realizarán por compensaciones semestrales.

El objeto de la operación es la cobertura de los flujos futuros (cobertura de “Flujos de Efectivo”) de la variabilidad del Coeficiente de Estabilización de referencia C.E.R.. El activo subyacente en el swap es el propio C.E.R., por definición el grado de cobertura es del 100% eficaz (grado de cobertura superior al 80%). El tipo de liquidación corresponde a compensación semestral por diferencias entre la tasa fija que paga el Banco de 12,3% y la evolución del C.E.R., ambas aplicadas al capital de referencia de miles de $ 48.300.

Al 31 de diciembre de 2008, la valuación de mercado indicativa neta del SWAP arrojaría una pérdida de miles de $ 3.068 de acuerdo a la tasa de interés informada por el proveedor del mismo (7,75%) para una operación de idénticas condiciones a las de la vida remanente de este instrumento. Esto surge de la posición activa del mismo de miles de $ 48.300 y una posición pasiva de miles de $ 51.368.

Al 31 de diciembre de 2008 se encuentran contabilizados en “cuentas de orden – permuta de tasa de interés fija por variable” miles de $ 48.300 las cuales reflejan el monto nominal afectado a la operación de cobertura y en el rubro “Otras obligaciones por intermediación financiera” miles de $ 1.534 en concepto de saldo a compensar, devengado al cierre del ejercicio pendiente de liquidación. Al 31 de diciembre de 2007 dicha suma ascendía a miles de $ 1.000.

Contrato de futuros

La entidad ha realizado operaciones de futuro en moneda extranjera para sus compromisos en dólares por repago de deuda con el exterior. Estas operaciones se encuentran registradas en cuentas de orden por miles de $ 47.516 correspondientes a los montos nominales de las compras.

Contrato de cambio a término: El Banco concretó operaciones de venta a término por el cual se compromete a compensar a los clientes corporativos por el diferencial en precio del valor de referencia del dólar estadounidense respecto del valor pactado en el caso de que este fuera positivo o viceversa. El monto de referencia fue de miles de USD 4.000 y el plazo de vencimiento es el 31 de marzo de 2009. Estas operaciones a dicha fecha se encuentran registradas en cuentas de orden por miles de $ 14.250 correspondientes a los montos nominales de venta. El riesgo de variabilidad de este contrato ha sido cubierto mediante la compra de futuros de igual monto y vencimiento.

OPERACIONES DE PASE

Al 31 de diciembre de 2008, la Entidad mantiene operaciones de pase activo con el B.C.R.A concertadas con Títulos (LEBAC) como activos subyacentes, emitidos por dicho Ente, operando su vencimiento el 2 de enero de 2009. Al cierre del ejercicio se registra en “Otros créditos por intermediación financiera - montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término” y en “Otras obligaciones por intermediación financiera - especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término” miles de $ 17.067 y miles de $ 20.831 respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2007 la Entidad registraba en el rubro “Otros créditos por intermediación financiera -montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término” y en “Otras obligaciones por intermediación financiera-especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término” miles de $ 226 y miles de $ 252 respectivamente.

6. FIDEICOMISOS FINANCIEROS

La Entidad desempeña actualmente la función de administrador general de los fideicomisos BHNI, BHNII, BHNIII, BHN IV, BACS I, BACS Funding I, BACS Funding II, B.H.S.A. I 2002, Fideicomiso Hipotecario BACS III, Cédulas Hipotecarias Argentinas (CHA) Serie I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y Cédulas Personales Serie I y la función de fiduciario de los fideicomisos Red Mutual III, Red Mutual IV, Red Mutual V, Red Mutual VI, Red Mutual VII, Red Mutual VIII, Red Mutual IX y Red Mutual X. El Banco mantiene inversiones en los siguientes fideicomisos:

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008
Comparativo al 31 de diciembre de 2007

6. FIDEICOMISOS FINANCIEROS (continuación)

Fideicomiso	Saldo al 31/12/2008	Saldo al 31/12/2007
- Título de deuda B - BACS I (*)	18.717	17.902
- Título de deuda fiduciario – Megabono	87	-
- Título de deuda fiduciario - Cartasur VI	239	-
- Título de deuda fiduciario - Supervielle Créditos Banex	67	-
- Título de deuda y Certificado de participación - BACS III	38.403	47.126
- Título de deuda fiduciario – Secubono	-	397
- Título de deuda fiduciario - Confibono	-	279
- Título de deuda A - Consubono	-	421
- Título de deuda A – Tarshop	-	505
- Título de deuda fiduciarios - Supervielle IV	-	482
- Título de deuda B - Red Mutual III	19	462
- Título de deuda B - Red Mutual IV	700	690
- Título de deuda B - Red Mutual VII	336	-
- Título de deuda A - Red Mutual VII	-	10.323
- Título de deuda B - Red Mutual VIII	960	-
- Título de deuda A - Red Mutual IX	502	
- Título de deuda A - Red Mutual X	1.827	-
- Título S – CHA 3	460	-
- Título S – CHA 4	268	-
- Título S – CHA 5	336	-
- Certificado de participación – BACS F.T. I y II**	79	547
- Certificado de participación – SMSV	336	900

(*) Los activos subyacentes del fideicomiso se encuentran constituidos mayoritariamente por préstamos hipotecarios residenciales, originariamente denominados en dólares estadounidenses y pesificados por aplicación de la Ley 25.561. Los Títulos de Deuda emitidos por dicha estructura se ajustan por el C.E.R.. Los diferentes índices de ajuste aplicados a los activos y pasivos del fideicomiso, sumado a la prioridad de cobro que los Títulos de Deuda Clase A tienen sobre los Títulos de Deuda Clase B, generan, en función a la evolución asimétrica de dichos índices, variaciones en el valor de los Títulos de Deuda Clase B propiedad de la Entidad.

Adicionalmente, ciertos tenedores de Títulos de Deuda Clase A han iniciado acciones declarativas de certeza en virtud de la aplicación de las medidas de pesificación previstas por la Ley 25.561 y Decreto 214/02, en las cuales se solicita que se les respete la moneda de origen de la operación. En esta causa BACS se presentó, juntamente con Banco Hipotecario S.A., como terceros en las acciones declarativas. El fiduciario ha contestado en tiempo y forma la demanda, encontrándose dicha situación pendiente de resolución final. El 29 de julio de 2005, juntamente con el Banco Hipotecario S.A., BACS inició una demanda contra el First Trust of New York NA, en su calidad de fiduciario del Fideicomiso Hipotecario BACS I, reclamando el cumplimiento del Contrato de Fideicomiso, por falta de pago de los intereses devengados y la compensación de los daños causados por la conducta del fiduciario. Dicha demanda se tramita ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16 Secretaría Nº 32 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Como consecuencia de lo anteriormente mencionado, a partir del mes de octubre de 2004 se ha suspendido el devengamiento de los intereses y el C.E.R. del Título de Deuda Clase B. En opinión de los asesores legales que representan al Banco en la causa mencionada en los párrafos anteriores, conforme a las normas legales en vigencia, la demanda debería prosperar en favor de los intereses de BACS.

Al no haberse registrado operaciones en el mercado bursátil durante el período, se ha determinado la valuación del titulo asumiendo un criterio prudencial basado en tomar el menor valor que surge de comparar el saldo contable del mismo según el balance del fideicomiso y el valor presente que surge de descontar los flujos de fondos futuros estimados. Para la determinación de este flujo de fondos se tuvieron en cuenta los pagos de capital e interés de los créditos hipotecarios, el valor residual del Título de Deuda A, el valor del Título de Deuda B y estimaciones futuras de la evolución del coeficiente C.E.R., la fecha probable de recuperación de los fondos de reservas, el tipo de cambio y la tasa de descuento. Al 31 de diciembre de 2008 se encuentra reflejada contablemente la tenencia del título en el rubro “Otros Créditos por Intermediación Financiera — Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores” por la suma de miles de $ 18.717. Al 31 de diciembre de 2007 ascendía a miles de $ 17.902, representativos del valor estimado del mismo.

(**) Con fecha 26 de Septiembre de 2007 la Entidad, en su carácter de único beneficiario de los Fideicomisos BACS Funding I y BACS Funding II, rescató anticipadamente parte de los Certificados de participación e instruyó al Fiduciario para que ceda y transfiera parte de las Letras hipotecarias que conformaban los bienes fideicomitidos para su afectación al contrato de fideicomiso IFC/BACS, y transfiriendo a BACS las restantes Letras. Cabe señalar que en BACS se ha constituido una reserva de fondos de ambos fideicomisos para cubrir la eventual contingencia originada en reclamo que el fiduciario está llevando a cabo por instrucción del 100% de los beneficiarios de dichos fideicomisos para que la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.) permita la presentación de la declaración jurada del impuesto a las ganancias correspondiente al ejercicio fiscal finalizado el 31 de diciembre de 2002, sobre los resultados del Fideicomiso ajustados por inflación. A los fines de documentar los fondos retenidos BACS suscribió dos pagarés a la vista y a favor del Fiduciario del Fideicomiso BACS Funding I y II por un monto de miles de $ 5.761 y miles de $ 1.638 respectivamente.

❑ PROGRAMA GLOBAL FIDEICOMISOS FINANCIEROS BACS

Con fecha 23 de febrero de 2004 el Directorio de la Entidad aprobó la creación del “Programa Global Fideicomisos Financieros BACS” para la titulización de distintos tipos de activos y la consecuente emisión de los Valores Fiduciarios de Deuda y Certificados de Participación en Fideicomisos Financieros, constituidos bajo la Ley N° 24.441 (Ley de fideicomisos financieros), por un monto máximo en circulación de hasta miles de U$S 100.000 de valor nominal o su equivalente en cualquier otra moneda. Con fecha 9 de mayo de 2008 se incrementó el monto máximo en circulación de valores nominales a miles de U$S 200.000 o su equivalente en cualquier otra moneda.

Bajo este programa se crearon los fideicomisos que a continuación se enumeran cuyos activos subyacentes están constituidos por préstamos personales, en los cuales BACS es el fiduciario. El fiduciante es la Asociación Mutual Unión Solidaria AMUS en los fideicomisos Red Mutual y, el Banco del Chubut S.A. en el Fideicomiso Financiero Préstamos Personales Chubut I:

- ➢ Fideicomiso Financiero Red Mutual I - constituido el 29 de abril de 2004 (liquidado)
- ➢ Fideicomiso Financiero Red Mutual II - constituido el 31 de agosto de 2004 (liquidado)
- ➢ Fideicomiso Financiero Red Mutual III - constituido el 13 de octubre de 2005
- ➢ Fideicomiso Financiero Préstamos Personales Chubut I - constituido el 2 de febrero de 2006 (liquidado)
- ➢ Fideicomiso Financiero Red Mutual IV - constituido el 18 de abril de 2006
- ➢ Fideicomiso Financiero Red Mutual V - constituido el 9 de Agosto de 2006
- ➢ Fideicomiso Financiero Red Mutual VI - constituido el 1 de Febrero de 2007
- ➢ Fideicomiso Financiero Red Mutual VII - constituido el 10 de Julio de 2007
- ➢ Fideicomiso Financiero Red Mutual VIII - constituido el 16 de enero de 2008
- ➢ Fideicomiso Financiero Red Mutual IX - constituido el 1 de agosto de 2008
- ➢ Fideicomiso Financiero Red Mutual X - constituido el 14 de noviembre de 2008

Las obligaciones asumidas por el Fiduciario serán satisfechas con el patrimonio fideicomitido de cada fideicomiso siendo la Entidad responsable con su propio patrimonio por su actuación en esta calidad sólo en caso de haber obrado con dolo o culpa calificada como tal por sentencia definitiva y firme dictada por los tribunales competentes.

Bajo el mismo programa se creó el Fideicomiso Cédulas Personales Serie I, constituido el 16 de enero de 2008 en el cual BACS cumple el rol de Organizador y Administrador.

❑ PROGRAMA CEDULAS HIPOTECARIAS ARGENTINAS (CHA)

Bajo el programa “Cédulas Hipotecarias Argentinas” para la titulización de créditos hipotecarios originados por Banco Hipotecario S.A. y la consecuente emisión de los Valores de Deuda Fiduciarios y Certificados de Participación en Fideicomisos Financieros, constituidos bajo la Ley N° 24.441 (Ley de fideicomisos financieros), se emitieron las series I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII de los mismos, en los cuales BACS cumplió el rol de Organizador y Administrador General.

7. LINEA DE FINANCIAMENTO CON INTERNATIONAL FINANCE CORPORATION

Con fecha 17 de enero de 2006 se firmó el Contrato de Línea de Crédito con Internacional Finance Corporation (“Warehousing Credit Line Agreement”) por un monto de miles de U$S 50.000 compuesto por dos tramos de miles de U$S 25.000 a un plazo de tres años a partir de la fecha del primer desembolso.

Con fecha 7 de julio de 2006 la Entidad recibió el primer desembolso por un monto de miles de U$S 13.250 como garantía de ese desembolso se constituyó un fideicomiso en garantía cuyo activo está conformado por Valores de Deuda Fiduciarios Senior del Fideicomiso Hipotecario BACS III por miles de $ 48.343 con un aforo del 20% sobre el capital prestado, a mantenerse durante toda la vida del crédito, siendo el fiduciario Equity Trust. (Ver Nota 22)

El 9 de octubre de 2007 la Entidad recibió el segundo desembolso del “Warehousing Credit Line Agreement” por un monto de miles de U$S 2.880 cediendo al fideicomiso en garantía parte de las Letras hipotecarias que BACS tenía en su activo.

Con fecha 15 de julio de 2008 la Entidad recibió el 3er. Desembolso bajo el “Amended and Restated Warehousing Credit Line Agreement” con Internacional Finance Corporation por un monto de miles de U$S 2.008 cediendo al fideicomiso en garantía parte de las Letras hipotecarias y Valores de Deuda Fiduciarios que BACS tenía en su activo.

Al 31 de diciembre de 2008 se encuentra contabilizado en el rubro “Otras obligaciones por intermediación financiera en moneda extranjera — residentes en el exterior” miles de U$S 13.885

equivalentes a miles de $ 47.953 en concepto de capital, miles de U$S 27 equivalentes a miles de $ 95 en concepto de intereses devengados a pagar. En cuentas de orden se reflejan las garantías otorgadas por miles de $ 56.337. Al 31 de diciembre de 2007 el saldo de capital ascendía a miles de U$S 15.252 equivalentes a miles de $ 48.060, los intereses a miles de U$S 49 equivalentes a miles de $ 155 y las comisiones a miles de U$S 4 equivalentes a miles de $ 13. Las garantías otorgadas ascendían a miles de $ 58.330.

8. PRESTAMOS

Al 31 de diciembre de 2008 se encuentra reflejado contablemente en el rubro "Préstamos — Al sector privado no financiero y residentes en el exterior — Hipotecarios sobre la vivienda" miles de $ 10.926 en concepto de capital y en "Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengadas a cobrar" miles de $ 170 correspondientes al programa de originación de hipotecas a través de diversos canales de comercialización que fue lanzado por la Entidad en el año 2006. En el mismo rubro se encuentran reflejados al 31 de diciembre de 2008 miles de $ 10.128 en concepto de capital y en "Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengadas a cobrar" miles de $ 264 correspondientes a las Letras Hipotecarias rescatadas de los fideicomisos BACS Funding I y II. Parte de los préstamos hipotecarios como Letras Hipotecarias fueron cedidas al fideicomiso IFC/BACS (Ver Nota7). Al 31 de diciembre de 2007 se encontraban reflejados en el rubro, miles de $ 17.215.

Por aplicación de las pautas mínimas de previsionamiento establecidas por el B.C.R.A., al 31 de diciembre de 2008 se encuentran constituidas previsiones por riesgo de incobrabilidad por miles de $ 796. Al 31 de diciembre de 2007 ascendían a miles de $ 1.277.

9. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES

Participación BHN Sociedad de Inversión

Mediante Acta N° 74 de fecha 1 de octubre de 2003, el Directorio de BACS resolvió aprobar la adquisición a valor libros de 80 acciones ordinarias de valor nominal $ 1 y con derecho a un voto por acción de BHN Sociedad de Inversión S.A..

Participación MAE

El 24 de junio de 2008 la Entidad adquirió una acción Mercado Abierto Electrónico (M.A.E.) por miles de $ 55 con el fin de participar en ciertos negocios que únicamente pueden llevarse a cabo directamente por las partes en el MAE. (Ver Nota 28)

10. CREDITOS DIVERSOS

La composición de la línea "Otros" incluida en este rubro es la siguiente:

	31/12/08	31/12/07
	En miles de pesos	
Anticipos de impuesto a las ganancias y IGMP	461	1.173
Provisión I. Gcia. Mín. presunta 2008	450	-
Fondos a liberar fideicomiso IFC/Bacs	1.382	1.636
Saldo a favor imp. a las ganancias y IGMP	330	18
Anticipos IVA	6	10
Anticipos a proveedores	134	518
Comisiones		
Con sociedades relacionadas	7	39
Otros	570	365
Honorarios		
Otros	165	110
Anticipos de gastos de Fideicomisos	27	571
Otros		
Con sociedades relacionadas	70	333
Otros	293	8
Total	**3.895**	**4.781**

11. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA

La composición de la línea "Otras" incluida en este rubro es la siguiente:

	31/12/08	31/12/07
	En miles de pesos	
Cobranzas y otras operaciones por cuenta de terceros		
Otros – pasivos con fideicomisos	17.934	15.879
Cobranza a reintegrar C.E.R./C.V.S.	108	108
Comisiones a pagar con sociedades relacionadas	-	13
Aforo préstamos personales	85	68
Total	**18.127**	**16.068**

12. OBLIGACIONES DIVERSAS

La composición de la línea "Otras" de este rubro es la siguiente:

	31/12/08	31/12/07
	En miles de pesos	
Remuneraciones y cargas sociales a pagar	294	132
Retenciones a pagar sobre remuneraciones	223	144
Impuesto al valor agregado	64	61
Provisión Impuesto a las ganancias y GMP	450	635
Provisión Ingresos brutos y débito y créditos	82	59
Fondos de terceros	1.881	558
Acreedores varios		
Operaciones con sociedades relacionadas	1.027	1.216
Otros	343	759
Total	4.364	3.564

13. INGRESOS FINANCIEROS

La composición de la línea "Otros" incluida en este rubro es la siguiente:

	31/12/08	31/12/07
	En miles de pesos	
Primas por pases activos	291	61
Operaciones a término liquidables en pesos	99	-
Intereses por compensación a Entidades Financieras	835	1.778
Total	**1.225**	**1.839**

14. EGRESOS FINANCIEROS

La composición de la línea "Otros" incluida en este rubro es la siguiente:

	31/12/08	31/12/07
	En miles de pesos	
Impuesto sobre los ingresos brutos	670	497
Resultado. Oper. SWAP	2.176	1.938
Primas por pases pasivos con Socied. Relac.	-	366
Total	**2.846**	**2.801**

15. INGRESOS POR SERVICIOS

La composición de la línea "Otros" incluida en este rubro es la siguiente:

	31/12/08	31/12/07
	En miles de pesos	
Honorarios con sociedades relacionadas	657	865
Otros Honorarios	1.033	925
Comisiones por servicios	2.698	2.476
Total	**4.388**	**4.266**

16. EGRESOS POR SERVICIOS

La composición de la línea "Otros" incluida en este rubro es la siguiente:

	31/12/08	31/12/07
	En miles de pesos	
Comisiones		
Con sociedades relacionadas	392	527
Otras	105	79
Gastos bancarios		
Con sociedades relacionadas	14	-
Otras	31	-
Gastos custodia de títulos con sociedades relac.	18	2
Impuesto sobre los ingresos brutos	216	196
Otros	112	36
Otras con sociedades relacionadas	-	2
Total	**888**	**842**

17. UTILIDADES DIVERSAS

La composición de la línea "Otros" incluida en este rubro es la siguiente:

	31/12/08	31/12/07
	En miles de pesos	
Recupero imp. a las ganancias	94	153
Otras	-	2
Total	**94**	**155**

18. PERDIDAS DIVERSAS

La composición de la línea "Otros" incluida en este rubro es la siguiente:

	31/12/08	31/12/07
	En miles de pesos	
Impuestos a los ingresos brutos	-	2
Otros	9	5
Total	9	7

19. OPERACIONES CON SOCIEDADES ARTICULO 33 LEY 19.550

Detalle	B.H.S.A.	I.F.C.
	Importes expresados en miles de pesos al 31 de diciembre de 2008	
ACTIVO		
- Disponibilidades	171	-
- Otros préstamos	98	-
- Créditos diversos (Ver Nota 10)	70	7
PASIVO		
- Otras oblig. por inter. financiera	-	48.048
- Obligaciones diversas	1.027	-
RESULTADOS		
- Ingresos financieros	477	-
- Egresos financieros	-	2.914
- Ingresos por servicios	693	-
- Egresos por servicios (Ver Nota 16)	32	392
- Gastos de administración	209	-
CUENTAS DE ORDEN		
- Contingentes (créditos obtenidos)	-	123.296

20. SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS

La Entidad no realiza aportes correspondientes al seguro de garantía de los depósitos por no haber captado depósitos alcanzados por la norma que regula el mismo.

21. EMISION DE OBLIGACIONES

Al 31 de diciembre de 2008, la Entidad no ha realizado emisiones ni colocaciones de deuda bajo el marco normativo impuesto por el B.C.R.A. mediante el dictado de la Comunicación "A" 2494. La vigencia de este régimen fue suspendida al momento de emitirse la Comunicación "A" 3287 del B.C.R.A..

Con fecha 1 de marzo de 2002 el B.C.R.A., mediante Comunicación "A" 3498, dejó sin efecto las normas sobre "Emisión y Colocación obligatoria de deuda", lo cual fue ratificado en la Comunicación "A" 3755 del 2 de octubre de 2002.

22. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Como consecuencia de la línea de financiamiento con Internacional Finance Corporation, la Entidad mantiene afectados en garantía su tenencia de Valores de Deuda Fiduciarios Senior del Fideicomiso Hipotecario BACS III, CHA II, CHA IV, CHA V y parte de la tenencia de Letras Hipotecarias. El saldo de las garantías al 31 de diciembre de 2008 es de miles de $ 56.337 (Ver Nota 7).

23. CUENTAS QUE IDENTIFICA N EL CUMPLIMIENTO DEL EFECTIVO MINIMO

Los conceptos computados por el Banco para la integración del efectivo mínimo (según lo dispuesto por las normas del BCRA en la materia) y los correspondientes saldos al 31 de diciembre de 2008 son los siguientes:

Concepto	Moneda	
	Pesos Saldo 31/12/2008	Dólares Saldo 31/12/2008
	(cifras en miles de la moneda que corresponda)	
Cuentas corrientes en BCRA	1.700	5.110
Cuentas especiales en BCRA	2	-

24. ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES

El Estado de Flujo de Efectivo y sus Equivalentes explica las variaciones del efectivo y sus equivalentes durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008. A tal fin, se consideraron el total de "Disponibilidades" y su composición es la siguiente:

	31/12/2008	31/12/2007
Efectivo	-	2
Entidades Financieras y corresponsales:		
BCRA	19.348	96.161
Otras del país	1.551	1.336
Del exterior	8	10
Total	20.907	97.479

A continuación se muestra la conciliación entre los saldos del Estado de Situación Patrimonial y los conceptos considerados como efectivo y sus equivalentes:

	31/12/2008	31/12/2007
Disponibilidades		
- según E.S.P.	20.907	97.479
- ajustes que no implican movimiento de fondos	-	-
- según E.F.E.	20.907	97.479

25. POLITICAS DE GERENCIAMIENTO DE RIESGOS

Dado el carácter de la Entidad (no estando habilitada la operatoria de toma de depósitos minoristas o mayoristas con excepción de aquellos de otras entidades financieras) y el tamaño de la institución, las políticas y procesos integrales de la gestión del riesgo se adaptan a dicha realidad.

El Banco ha tomado las siguientes medidas respecto al gerenciamiento de los distintos tipos de riesgos:

Riesgo Operacional

El Banco se encuentra comprometido en fomentar una cultura de medición de riesgos operativos de acuerdo con lo dispuesto por el BCRA mediante la Comunicación "A" 4793.

Dentro de este marco, el Banco ha tomado las siguientes medidas respecto del gerenciamiento de los riesgos operacionales:

El 6 de Agosto del 2008 el Directorio de la entidad ha aprobado la política de riesgos operativos implementando un modelo de gestión de riesgos operativos,.Consecuentemente el 20 de Octubre del 2008 aprobó la creación de la Gerencia de Seguridad de la Información y Riesgo Operacional, responsable de la gestión del "Sistema de Gestión de Riesgos Operativos" (SGRO),.

Se estableció el "Sistema de Gestión de Riesgos Operativos" (SGRO), un método lógico y sistemático para la identificación, análisis, evaluación, monitoreo, mitigación y comunicación de los riesgos asociados con cualquier actividad o proceso, de forma que se minimicen pérdidas y maximicen oportunidades. El mismo se encuentra apoyado en la coexistencia de dos enfoques complementarios: uno cualitativo, a través del cual se identifican los riesgos operativos de todos los procesos, se analiza subjetivamente su impacto y probabilidad de ocurrencia en relación a los controles existentes, se evalúa su brecha con el nivel de riesgo tolerable y se establecen planes de mitigación para su tratamiento; y un enfoque cuantitativo, que consiste en la recolección de eventos de pérdida efectivamente ocurridos, clasificándolos por categoría y línea de negocio.

Estos dos enfoques, a su vez, son monitoreados en forma periódica bajo un esquema de indicadores de riesgo operativo, los cuales están asociados a uno o más riesgos identificados y sirven para alertar sobre desvíos respecto a los límites de tolerancia previamente establecidos. Finalmente, la evolución es informada al Directorio y a la Alta Gerencia a través de reportes periódicos.

La estructura organizacional del SGRO se encuentra conformada por estamentos específicos:

- Directorio: Impulsa la implementación y continuidad del SGRO, definiendo el direccionamiento para la administración de los riesgos.

- Gerencia de Seguridad de la Información y Riesgo Operacional: Provee políticas, procedimientos y herramientas para el funcionamiento del sistema, capacita y asesora al resto de las áreas en la administración de sus riesgos operacionales, monitorea integralmente el perfil de riesgo operacional, atiende los requerimientos normativos que surgen en la materia y elabora los reportes para el Directorio y la Alta Gerencia. Es, además, quien administra las bases de riesgos y pérdidas operativas (eventos).

- Responsables de Procesos: administran el riesgo y son responsables de éste. Son los encargados de identificar, evaluar, analizar, y mitigar los riesgos operativos en los procesos bajo su control, así como de llevar los indicadores de riesgo correspondientes, para actuar frente alertas tempranas en el monitoreo continuo de los mismos.

Este marco organizativo, con una política centralizada y gestión descentralizada, satisface los criterios cualitativos contenidos en el Nuevo Acuerdo de Capital de Basilea (documento BIS II, revisado en Junio 2004). En la misma línea, la Auditoria Interna mantiene su independencia respecto a la gestión del riesgo operativo, sin perjuicio de su revisión efectiva sobre la estructura de gestión en esta materia.

Las herramientas básicas establecidas para el proceso de gestión son: i) Autoevaluaciones de riesgos y mitigantes, ii) Reportes, iii) Matriz de Riesgos Operativos, iv) Mapas de Riesgos Operativos, y) Tablero de Control de Riesgos Operativos, vi) capacitación y cursos de inducción.

Riesgo de Crédito y Riesgo Financiero

En particular, el órgano directo de gestión del riesgo es la Gerencia de Riesgo, con dos funcionarios del banco en su nómina: El Gerente de Riesgo y un Líder de Riesgo enfocado esencialmente al análisis de riesgos de crédito. Dado el fin primario del Banco (desarrollar el mercado secundario de créditos hipotecarios), entre los riesgos fundamentales a administrar están los riesgos derivados del descalce de plazos entre activos y pasivos con su impacto directo sobre los riesgos de tasa de interés y de liquidez. En tal sentido se ha instituido el Comité Financiero, que funciona teniendo como integrantes a Directores del Banco, al Gerente General y los Gerentes de Finanzas, Riesgo y Estructuración Financiera.

Las funciones del Comité son:

(i) controlar la liquidez y solvencia del Banco; (ii) definir políticas de inversión en activos líquidos y entender en la administración de activos y pasivos financieros; (iii) aprobar la compra y/o venta de títulos públicos y/o privados y/u operaciones con futuros, derivados y de arbitraje, con títulos de renta fija y variable por hasta miles de $ 20.000.-; (iv) intervenir en la evaluación y aprobación de productos financieros; (y) fijación, evaluación y control de riesgos financieros de los distintos portfolios de inversiones; (vi) recomendar tasas de interés activas y pasivas, asignando costos de transferencia de fondos; (vii) fijar periódicamente los cupos globales para las distintas líneas crediticias, conforme a la evolución del planeamiento financiero.

Por otra parte, y dada la importancia de la gestión del riesgo crediticio en este tipo de negocio, también se ha establecido el Comité de Crédito, teniendo como integrantes a Directores del Banco, al Gerente General y a los mencionados integrantes de la Gerencia de Riesgo. Para su funcionamiento el Comité debe contar con la presencia de al menos dos directores y tiene a su cargo las siguientes funciones: (i) definir políticas de riesgo de las diferentes líneas de crédito individual y corporativo dentro de las diversas regulaciones y normas vigentes; (ii) aprobar las líneas de crédito corporativa hasta la suma de miles de $ 2.500 y recomendar al Directorio la aprobación de financiaciones de las líneas de crédito corporativa que exceden dicho monto; (iii) aprobar la suscripción de acuerdos de originación líneas de crédito individual (para personas físicas) hasta miles de $ 10.000 por cedente y recomendar al Directorio sobre la aprobación de compras que exceden dicho monto; (y) aprobar la suscripción en firme de títulos de la deuda o certificados de participación de fideicomisos financieros hasta la suma de miles de $ 10.000 y recomendar al Directorio sobre la aprobación de suscripciones que exceden dicho monto; (vi) aprobar operaciones de financiamiento puente y/o adelanto de precios de suscripción de operaciones de securitización con oferta pública hasta la suma de miles de $ 15.000 y recomendar al Directorio sobre la aprobación de suscripciones que exceden dicho monto; (vii) Definir políticas de previsionamiento; (viii) Definir políticas de manejo de mora y remates.

En cuanto a las políticas activas de cobertura y mitigación de los riesgos señalados, particular importancia recibe el gerenciamiento del riesgo de variabilidad de tasas de interés dados los plazos típicos de los créditos hipotecarios. Entre los procedimientos disponibles figuran la realización de swaps de tasa de interés y el fondeo a mediano plazo en pesos a tasa fija. En lo referente al riesgo de crédito se monitorea mensualmente el riesgo de crédito asignado por cada cliente, verificando ratios de mora y de recupero.

26. PRETENSIONES FISCALES

La entidad tiene un reclamo abierto con el fisco del Gobierno de la ciudad de Buenos Aires, el cual se basa en la pretensión fiscal de gravar, entre otros, el ingreso al patrimonio del bono compensación dispuesto por el Dto. 905/02 a las Entidades por la pesificación asimétrica de activos y pasivos como consecuencia de la salida de la convertibilidad y la diferencia de cambio originada, principalmente por el revalúo de este y otros activos originalmente nominados en moneda extranjera. El monto del reclamo asciende a miles de $ 1.601 más intereses y multas, por los ejercicios 2002 y 2003.

Con fecha 11 de diciembre de 2008 se presentó un Recurso Jerárquico el cual es la última etapa en sede administrativa para la discusión de la presente cuestión. Este proceso y sus eventuales efectos son objeto de monitoreo permanente de la gerencia, la cual considera haber cumplido con las obligaciones fiscales de acuerdo a la normativa vigente, no registrando, en concordancia con la opinión de sus asesores impositivos, contingencia alguna a la fecha de los presentes estados contables (Ver Nota 34).

27. IMPUESTO A LA GANANCIA MINIMA PRESUNTA

El impuesto a la ganancia mínima presunta fue establecido por la Ley 25.063. Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias, en tanto que constituye una imposición mínima que grava la renta potencial de ciertos activos productivos a la tasa del 1%, de modo que la obligación fiscal de la Entidad coincidirá con el mayor de ambos impuestos. La mencionada ley prevé para el caso de entidades regidas por la Ley de Entidades Financieras que las mismas deberán considerar como base imponible del gravamen el 20% de sus activos gravados previa deducción de aquellos definidos como no computables. Si el impuesto a la ganancia mínima presunta excediera en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes.

Teniendo en cuenta el quebranto impositivo determinado por el Banco para el ejercicio 2007, se procedió a efectuar el cálculo del impuesto a la ganancia mínima presunta correspondiente.

Atento lo dispuesto por Comunicación "A" 4295 el Banco procedió a activar el crédito fiscal en base a las proyecciones de resultados contables e impositivos fundamentados en base al Plan de Negocios presentado al BCRA y estimaciones de las principales variables macroeconómicas y evolución del sistema financiero para los siguientes 2 ejercicios, plazo estimado de recuperación del crédito. El saldos a favor con que cuenta el Banco al cierre del presente ejercicio es de miles de $ 118, el cual incluye el impuesto determinado por el ejercicio 2007 y los anticipos ingresados en el 2008 del mismo impuesto.

28. RESTRICCION A LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Conforme a las regulaciones del B.C.R.A. corresponde asignar a Reserva Legal el 20% de las utilidades del ejercicio netas de los eventuales ajustes de ejercicios anteriores. Las Entidades que deseen distribuir utilidades, deberán contar con autorización previa de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias.

Según la Comunicación "A" 3785 de fecha 29 de octubre de 2002, el B.C.R.A. limitó la distribución de dividendos en efectivo, en la medida en que la Entidad haya decidido valuar a valor técnico las

tenencias de los bonos recibidos por la aplicación de los artículos 28 y 29 del Decreto 905, excepto por el importe de utilidades que supere la diferencia entre el valor de registración y el de cotización de los bonos mencionados, luego de efectuadas las apropiaciones legal y estatutariamente establecidas.

Mediante Comunicación “A” 4526 de fecha 24 de abril de 2006, el B.C.R.A. dispuso que cuando se utilice la reserva legal para absorber pérdidas, no podrán distribuirse utilidades hasta su reintegro. Si el saldo previo a la absorción fuera superior al 20% del capital social más el ajuste del capital, podrán distribuirse utilidades una vez alcanzado este último valor.

Mediante Acta de Directorio de fecha 22 de junio de 2006 se aprobó la absorción de los “Resultados no asignados” en los Estados Contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2005 de miles de $ 33.005 afectando a tal fin los saldos de los siguientes rubros y orden: a) Reserva Legal por $ 2.190; y, b) Ajustes al Patrimonio por $ 30.815.

Mediante Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 2008, se aprobó el proyecto de distribución de utilidades propuesto por el Directorio el cual contempló la constitución de la Reserva Legal por el 20% de las utilidades y el saldo remanente se aplicó a resultados no asignados al 31 de diciembre de 2007.

29. EXPOSICION AL SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO

Mediante Comunicación “A” 4546 del 9 de julio de 2006, se dispuso que a partir del 1 de julio de 2007, la asistencia al Sector Público por todo concepto (medida en promedio de saldos diarios), no podrá superar el 35% del total del Activo correspondiente al último día del mes anterior.

La exposición de la Entidad al Sector Público tiene su origen en compensaciones otorgadas por el Estado Nacional por efectos de la crisis del año 2002 y por la tenencia de BOGAR 2018 adquiridos con la intención de entregarlos en garantía de la suscripción del adelanto dispuesto por el inc. g) del art. 29 del Decreto 905/02. Al 31 de diciembre de 2007, la asistencia de la Entidad al Sector Público representó el 39% sobre el total del Activo correspondiente al último día del mes de noviembre de 2007. Dicha situación se regularizó en el transcurso del mes de enero de 2008. Al 31 de diciembre de 2008, la asistencia al Sector Público representa el 24% sobre el total del Activo correspondiente al último día del mes de noviembre de 2008.

30. AGENTE DE MERCADO ABIERTO

Mediante Resolución MAE “A” 412 se autorizó a la Entidad para actuar como Agente de Mercado Abierto bajo el N° 645 exeptuándola del cumplimiento de los dispuesto en el artículo 59 de las Normas del MAE en razón de la autorización por parte del B.C.R.A. para funcionar como banco de segundo grado.

31. LIBROS RUBRICADOS

A la fecha de los presentes Estados Contables las operaciones de BACS Banco de Crédito y Securitización S.A. se encontraban registradas en los libros rubricados establecidos por la normativa vigente. Los mismos cumplen lo establecido en la Ley de Sociedades y las normas del B.C.R.A..

32. PUBLICACION DE ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación “A” 760, la previa intervención del B.C.R.A. no es requerida a los fines de la publicación de los presentes Estados Contables.

33. BACS BANCO DE CREDITO Y SECURITIZACION S.A.

La Entidad fue constituída el 5 de mayo de 2000. Los accionistas fueron Banco Hipotecario S.A. (B.H.S.A.) e IRSA Inversiones y Representaciones S.A. (I.R.S.A.) hasta que, con fecha 2 de noviembre de 2000, se perfeccionó la incorporación de International Finance Corporation (I.F.C.). Posteriormente con fecha 6 de agosto de 2001, B.H.S.A. e I.R.S.A. transfirieron una parte de sus tenencias accionarias a favor de Quantum Industrial Partners LDC.

En consecuencia, la composición accionaria, a la fecha de los presentes Estados Contables, se conforma de la siguiente manera: B.H.S.A. 70%, I.F.C. 20%, I.R.S.A. 5,1% y Quantum Industrial Partners LDC 4,9%.

34. HECHOS POSTERIORES

Con fecha 6 de febrero de 2009 la entidad fue notificada del rechazo por parte del fisco de la ciudad, del recurso jerárquico presentado a mediados de Diciembre de 2008.

Con fecha 10 de febrero de 2009 se ha presentado una medida cautelar anticipada de no innovar solicitando la suspensión de la ejecución del acto administrativo (Ver Nota 26).

INFORME DE COMISION FISCALIZADORA

Señores
Accionistas y Directores de
BACS Banco de Crédito y Securitización S.A.
Bme. Mitre 430 Piso 8°
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. En nuestro carácter de miembros de la Comisión Fiscalizadora de BACS Banco de Crédito y Securitización S.A., hemos examinado el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2008, así como los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio terminado en esa fecha y las notas 1 a 34 y anexos A, B, C, D, F, G, H, I, J, K, L, N y O que los complementan, y la correspondiente Memoria, los que han sido presentados por la Entidad para nuestra consideración. La preparación y emisión de los documentos citados es responsabilidad de la Entidad.

2. Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes. Dichas normas requieren que los exámenes de los documentos contables detallados en el párrafo 1 se efectúen de acuerdo con las normas de auditoría vigentes e incluyan la verificación de la razonabilidad de la información significativa de los documentos examinados y su congruencia con la restante información sobre las decisiones societarias de la que hemos tomado conocimiento, expuestas en actas de Directorio y Asamblea, así como la adecuación de dichas decisiones a la ley y los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos contables detallados en el párrafo 1, hemos revisado el trabajo efectuado por el Auditor Externo Price Waterhouse & Co. S.R.L. quien emitió su informe con fecha 10 de febrero de 2009, que compartimos, de acuerdo con las normas de auditoría vigentes para el examen de los estados contables anuales, de conformidad con las normas contables profesionales y con las normas mínimas sobre auditorías externas emitidas por el Banco Central de la República Argentina. Dicho examen incluyó la verificación de la planificación del trabajo, de la naturaleza, el alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados del examen efectuado por dicho estudio profesional. Una auditoría requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces o errores significativos en los estados contables. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables, así como evaluar las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas efectuadas por el Directorio de la Sociedad y la presentación de los estados contables tomados en su conjunto.

Dado que no es responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora efectuar un control de gestión, el examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio.

3. Asimismo, en relación con la Memoria del Directorio correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008, hemos verificado que contiene la información requerida por el art. 66 de la Ley de Sociedades, y en lo que es materia de nuestra competencia, que sus datos numéricos concuerdan con los registros contables de la sociedad y otra documentación pertinente.

4. Los estados contables deben ser leídos considerando el nivel de exposición con el Sector Público, según se indica en nota 29, en relación con los estados contables de la Entidad tomados en su conjunto.

5. Tal como se describe en nota 4, la Entidad presentó ante el organismo de contralor la documentación requerida para la solicitud de las compensaciones detalladas en dicha nota, encontrándose pendiente la liquidación de las mismas a la fecha de los presentes estados contables.

6. Tal como se menciona en la nota 2 “Bases de presentación de los estados contables”, la Entidad ha preparado los presentes estados contables aplicando los criterios de valuación y exposición dispuestos por las normas del BCRA que como ente de control de las entidades financieras, ha establecido mediante la Circular CONAU-1, sus complementarias y modificatorias. Sin embargo, tal como se menciona en la nota 3, los mencionados criterios de valuación, reexpresión y las normas de presentación de estados contables establecidas por el Ente de Contralor no están de acuerdo en ciertos aspectos con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El efecto sobre los estados contables emergente de los diferentes criterios de valuación, reexpresión y exposición ha sido determinado por la Sociedad e incluido en dicha nota.

7. En nuestra opinión, sujeto al efecto que sobre los estados contables pudieran tener los eventuales ajustes y reclasificaciones, si los hubiere, que pudieran requerirse de la resolución de la situación descripta en el punto 5 y excepto por el desvío a las normas contables profesionales indicado en el punto 6:

a) Los estados contables de BACS Banco de Crédito y Securitización SA reflejan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, su situación patrimonial al 31 de diciembre de 2008, los resultados de sus operaciones y el flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio terminado en esa fecha, y las variaciones en su patrimonio neto por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008, de acuerdo con normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y con normas contables vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

b) No tenemos observaciones que formular, en materia de nuestra competencia, en relación con la Memoria de Directorio, siendo las afirmaciones sobre hechos futuros, responsabilidad exclusiva del Directorio.

8. Hemos verificado el cumplimiento en lo que respecta al estado de garantía de los Directores en gestión a la fecha de presentación de los presentes Estados Contables conforme lo establecido en el punto 1.4 del Anexo I de la Resolución Técnica N° 15 de la Federación Argentina del Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

9. Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 294 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Asimismo se autoriza a que cualquiera de los integrantes firme el presente Informe en representación de la Comisión Fiscalizadora.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de febrero de 2009.

RICARDO FLAMMINI, Por Comisión Fiscalizadora

INFORME DE LOS AUDITORES

Señores Accionistas y Directores de
BACS Banco de Crédito y Securitización SA
C.U.I.T: 30-70722741-5
Domicilio legal: Bartolomé Mitre 430, 8° piso.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. Hemos efectuado un examen de auditoría de los estados de situación patrimonial de BACS Banco de Crédito y Securitización SA (“la Entidad”) al 31 de diciembre de 2008 y 2007, de los correspondientes estados de resultados y de flujo de efectivo y sus equivalentes por los ejercicios terminados en esas fechas, del estado de evolución del patrimonio neto por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008, y las Notas 1 a 34 y Anexos A, B, C, D, F, G, H, I, J, K, L, N y O que los complementan. La preparación y emisión de los mencionados estados contables es responsabilidad de la Entidad. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables, en base a la auditoría que efectuamos.

2. Nuestros exámenes fueron practicados de acuerdo con normas de auditoría vigentes en la República Argentina y con lo requerido por las “Normas Mínimas sobre Auditorías Externas” emitidas por el Banco Central de la República Argentina (BCRA). Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de obtener un razonable grado de seguridad de que los estados contables estén exentos de errores significativos y formarnos una opinión acerca de la razonabilidad de la información relevante que contienen los estados contables. Una auditoría comprende el examen, en base a pruebas selectivas, de evidencias que respaldan los importes y las informaciones expuestas en los estados contables. Una auditoría también comprende una evaluación de las normas contables aplicadas y de las estimaciones significativas hechas por la Sociedad, así como una evaluación de la presentación general de los estados contables. Consideramos que las auditorías efectuadas constituyen una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

3. Los estados contables deben ser leídos considerando el nivel de exposición con el Sector Público, según se indica en nota 29, en relación con los estados contables de la Entidad tomados en su conjunto.

4. Tal como se describe en nota 4, la Entidad presentó ante el organismo de contralor la documentación requerida para la solicitud de las compensaciones detalladas en dicha nota, encontrándose pendiente la liquidación de las mismas a la fecha de los presentes estados contables.

5. La Sociedad ha preparado los presentes estados contables aplicando los criterios de valuación, reexpresión y exposición dispuestos por el Banco Central de la República Argentina que, como ente de control de entidades financieras, ha establecido mediante la Circular CONAU-1, sus comple-

mentarias y modificatorias. Sin embargo, tal como se menciona en la Nota 3 los mencionados criterios de valuación, reexpresión y las normas de presentación de estados contables establecidas por el ente de control no están de acuerdo en ciertos aspectos con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El efecto sobre los estados contables emergente de los diferentes criterios de valuación, reexpresión y exposición ha sido determinado por la Sociedad e incluido en dicha nota.

6. En nuestra opinión, sujeto al efecto que sobre los estados contables pudieran tener los eventuales ajustes y reclasificaciones, si los hubiere, que pudieran requerirse de la resolución de la situación descripta en el punto 4. y excepto por el desvío a las normas contables profesionales indicado en el punto 5., los estados contables de BACS Banco de Crédito y Securitización SA reflejan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, su situación patrimonial al 31 de diciembre de 2008 y 2007, los resultados de sus operaciones por los ejercicios terminados en esas fechas, las variaciones en su patrimonio neto y el flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008, de acuerdo con normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y con normas contables vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

7. En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

a) Los estados contables de BACS Banco de Crédito y Securitización SA mencionados en el párrafo 1., se encuentran asentados en el libro "Inventarios y Balances". y cumplen, en lo que es materia de nuestra competencia, con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Comerciales y las normas establecidas por el BCRA;

b) Los estados contables de BACS Banco de Crédito y Securitización SA mencionados en el párrafo 1. surgen de sistemas de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con las normas legales vigentes y las normas reglamentarias del BCRA.

c) Al 31 de diciembre de 2008 la deuda devengada a favor de la Administración Nacional de la Seguridad Social que surge de los registros contables de la Sociedad ascendía a $ 146.536,91, no siendo exigible a dicha fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de febrero de 2009.

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L. (Socio), C.P.C.E.C.A.B.A., Tº 1º - Fº 17. — GABRIELA I. SLAVICH, Contadora Pública (UBA), C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Tomo 195 - Folio 143.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 13/02/2009 01 O T. 47 Legalización Nº 066448.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 10/02/2009 en BALANCE de fecha 31/12/2008 perteneciente a BCO. CREDITO SECURITIZACION SA 30-70722741-5 para ser presentada ante , que se corresponde con la que el Dr. SLAVICH GABRIELA INES 27-17773918-4 tiene registrada en la matrícula CP Tº 0195 Fº 143 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: PRICE WATERHOUSE & CO. S. Soc. 2, Tº 17, Fº . Dr. JUAN CARLOS RICO, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

e. 13/03/2009 Nº 16242/09 v. 13/03/2009

NUEVO BANCO DE ENTRE RIOS S.A.

Estados contables al 31 de diciembre de 2008 y 2007 junto con los informes de los Auditores Independientes y Comisión Fiscalizadora

Nuevo **Banco de Entre Ríos**

NUEVO BANCO DE ENTRE RÍOS S.A. - Domicilio Legal: Cerrito 740 - Piso 11 - C.A.B.A. - CUIT 33-70799551-9
Fecha en que se cumple el plazo de duración de la sociedad: 6 de junio de 2101
Auditor firmante: Guillermo Díaz
Asociación Profesional: PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
Informe correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008 - Tipo de informe: 2

ESTADOS DE SITUACIÓN PATRIMONIAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007
(Cifras expresadas en miles de pesos)

ACTIVO	2008	2007
A. DISPONIBILIDADES	**355.456**	**341.755**
Efectivo	151.686	134.686
Entidades financieras y corresponsales:	203.770	207.069
- BCRA	183.770	199.128
- Otras del país	326	2.043
- Del exterior	19.674	5.898
B. TÍTULOS PÚBLICOS Y PRIVADOS (Anexo "A")	**350.378**	**368.432**
Tenencias en cuentas de inversión	40.501	153.351
Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación	5.216	14.266
Tenencias disponibles para la venta	-	101.623
Títulos públicos sin cotización	46.135	40.104
Instrumentos emitidos por el BCRA	258.526	59.088
C. PRÉSTAMOS (Anexos "B", "C" y "D")	**1.237.103**	**1.053.065**
Al sector público no financiero	3.251	716
Al sector financiero:	136.796	104.848
- Interfinancieros (Calls otorgados)	-	9.453
- Otras financiaciones a entidades financieras locales	122.307	89.442
- Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengadas a cobrar	14.489	5.953
Al sector privado no financiero y residentes en el exterior:	1.118.425	965.527
- Adelantos	127.881	136.656
- Documentos	199.583	192.557
- Hipotecarios	205.659	194.614
- Prendarios	55.833	57.770
- Personales	373.309	241.559
- Tarjetas	79.584	61.640
- Otros	55.742	62.492
- Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengadas a cobrar	27.032	20.450
- (Cobros no aplicados)	(401)	(293)
- (Intereses documentados)	(5.797)	(1.918)
(Previsiones) (Anexo "J")	(21.369)	(18.026)
D. OTROS CRÉDITOS POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	**184.529**	**77.480**
Banco Central de la República Argentina	26.152	19.774
Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	129.938	-
Especies a Recibir por Compras Contado a Liquidar y a Término	-	12.144
Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores (Nota 5.1.)	178.616	193.031
Obligaciones negociables sin cotización (Anexos "B", "C" y "D")	-	2.785
Otros comprendidos en las normas de clasificación de deudores (Anexos "B", "C" y "D")	5.698	5.657
(Previsiones) (Anexo "J")	(155.875)	(155.911)
E. BIENES EN LOCACIÓN FINANCIERA	**26.762**	**16.009**
Bienes en locación financiera (Anexos "B", "C" y "D")	26.953	16.141
(Previsiones) (Anexo "J")	(191)	(132)
F. PARTICIPACIÓN EN OTRAS SOCIEDADES (Anexo "E")	**268**	**268**
Otras	443	443
(Previsiones) (Anexo "J")	(175)	(175)
G. CRÉDITOS DIVERSOS	**77.461**	**55.060**
Otros (Nota 5.2.)	83.464	60.718
(Previsiones) (Anexo "J")	(6.003)	(5.658)
H. BIENES DE USO (Anexo "F")	**57.221**	**49.316**
I. BIENES DIVERSOS (Anexo "F")	**8.387**	**11.454**
J. BIENES INTANGIBLES (Anexo "G")	**11.994**	**4.655**
Llave de negocio	1	1
Gastos de organización y desarrollo	11.993	4.654
K. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACIÓN	**6.333**	**16**
TOTAL ACTIVO	**2.315.892**	**1.977.510**

PASIVO	2008	2007
L. DEPÓSITOS (Anexos "H" e "I")	**1.671.921**	**1.533.470**
Sector público no financiero	524.663	468.794
Sector financiero	2.473	2.987
Sector privado no financiero y residentes en el exterior	1.144.785	1.061.689
- Cuentas corrientes	163.922	156.339
- Cajas de ahorro	384.570	381.522
- Plazos fijos	404.665	369.991
- Otros	188.680	152.195
- Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	2.948	1.642
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	**230.516**	**90.116**
Banco Central de la Republica Argentina (Anexo "I")	20.818	23.944
- Otros	20.818	23.944
Montos a Pagar por Compras Contado a Liquidar y a Término	-	10.921
Especies a Entregar por Ventas Contado a Liquidar y a Término (Anexo "O")	146.017	-
Otras (Anexo "I") (Nota 5.3.)	63.601	55.164
Intereses y diferencias de cotización devengados a pagar (Anexo "I")	80	87
N. OBLIGACIONES DIVERSAS	**37.183**	**29.634**
Honorarios	167	167
Otras (Nota 5.4.)	37.016	29.467
O. PREVISIONES (Anexo "J")	**28.747**	**17.492**
Q. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACIÓN	**903**	**246**
TOTAL DE PASIVO	**1.969.270**	**1.670.958**
PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	**346.622**	**306.552**
TOTAL DE PASIVO MÁS PATRIMONIO NETO	**2.315.892**	**1.977.510**

CUENTAS DE ORDEN	2008	2007
DEUDORAS	**1.567.317**	**879.430**
CONTINGENTES	**1.259.268**	**533.618**
- Garantías recibidas	1.236.533	514.332
- Cuentas contingentes deudoras por contra	22.735	19.286
DE CONTROL	**308.049**	**345.812**
- Créditos clasificados irrecuperables	62.181	63.831
- Otras (Nota 5.5.)	245.868	281.981
ACREEDORAS	**1.567.317**	**879.430**
CONTINGENTES	**1.259.268**	**533.618**
- Otras garantías comprendidas en las normas de clasificación de deudores (Anexos "B", "C" y "D")	5	5
- Otras comprendidas en las normas de clasificación de deudores (Anexos "B", "C" y "D")	435	1.689
- Otras no comprendidas en las normas de clasificación de deudores	22.295	17.592
- Cuentas contingentes acreedores por contra	1.236.533	514.332
DE CONTROL	**308.049**	**345.812**
- Cuentas de control acreedoras por contra	308.049	345.812

Las notas 1 a 19 a los estados contables y los Anexos "A" a "L", "N" y "O" adjuntos, son parte integrante de estos estados contables

ESTADOS DE RESULTADOS CORRESPONDIENTES
A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2008	2007
A. INGRESOS FINANCIEROS	**237.992**	**159.941**
Intereses por disponibilidades	856	1.458
Intereses por préstamos al sector financiero	21.239	9.963
Intereses por adelantos	24.591	14.775
Intereses por documentos	107.028	57.242
Intereses por préstamos hipotecarios	34.948	22.564
Intereses por préstamos prendarios	9.815	5.797
Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	10.336	5.502
Resultado neto de títulos públicos y privados	12.597	32.434
Resultado por préstamos garantizados Dec. 1378/01	244	338
Ajuste por cláusula CER	1.217	1.979
Ajuste por cláusula CVS	3	-
Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera	5.436	2.150
Otros	9.682	5.739
B. EGRESOS FINANCIEROS	**(61.680)**	**(43.776)**
Intereses por depósitos en cuentas corrientes	(491)	(523)
Intereses por depósitos en caja de ahorro	(954)	(964)

	2008	2007
Intereses por depósitos a plazo fijo	(38.908)	(27.612)
Intereses por préstamos interfinancieros recibidos (call recibidos)	(157)	(214)
Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	(967)	(342)
Otros intereses	(1.566)	(1.510)
Ajuste por cláusula CER	(1.860)	(2.056)
Aporte al fondo de garantía de los depósitos	(2.720)	(2.445)
Otros (Nota 5.6.)	(14.057)	(8.110)
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACIÓN - GANANCIA	**176.312**	**116.165**
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	**(4.810)**	**(8.009)**
D. INGRESOS POR SERVICIOS	**113.614**	**79.684**
Vinculados con operaciones activas	22.995	13.991
Vinculados con operaciones pasivas	87.756	63.533
Otras comisiones	1.490	1.367
Otros	1.373	793
E. EGRESOS POR SERVICIOS	**(17.762)**	**(10.527)**
Comisiones	(4.208)	(1.847)
Otros (Nota 5.7.)	(13.554)	(8.680)
G. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	**(175.581)**	**(141.417)**
Gastos en personal	(119.319)	(89.519)
Honorarios a directores y síndicos	(2.000)	(8.937)
Otros honorarios	(3.842)	(3.657)
Propaganda y publicidad	(3.919)	(3.635)
Impuestos	(7.090)	(5.312)
Depreciación de Bienes de Uso	(6.299)	(4.176)
Amortización de gastos de organización	(4.350)	(1.466)
Otros gastos operativos (Nota 5.8.)	(24.936)	(22.326)
Otros	(3.826)	(2.389)
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA - GANANCIA	**91.773**	**35.896**
I. UTILIDADES DIVERSAS	**10.357**	**15.467**
Intereses punitorios	1.023	365
Créditos recuperados y previsiones desafectadas	4.842	9.391
Otras (Nota 5.9.)	4.492	5.711
J. PÉRDIDAS DIVERSAS	**(33.589)**	**(11.958)**
Resultado por participaciones permanentes	-	(9)
Intereses punitorios y cargos a favor del BCRA	(1.818)	(1.449)
Cargo por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones	(29.527)	(8.389)
Depreciación y pérdidas por bienes diversos	(90)	(127)
Otras (Nota 5.10.)	(2.154)	(1.984)
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	**68.541**	**39.405**
L. IMPUESTO A LAS GANANCIAS (Nota 3)	**(5.008)**	**(4.238)**
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - GANANCIA	**63.533**	**35.167**

Las notas 1 a 19 a los estados contables y los Anexos "A" a "L", "N" y "O" adjuntos, son parte integrante de estos estados contables

ESTADOS DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2008					2007
		RESERVA DE UTILIDADES	DIFERENCIA DE VALUACIÓN NO REALIZADA	RESULTADOS NO ASIGNADOS		
MOVIMIENTOS	CAPITAL SOCIAL	LEGAL			TOTAL	TOTAL
1. Saldos al inicio del ejercicio	267.000	3.082	(23.199)	59.669	306.552	275.854
2. Ajustes de resultados de ejercicios anteriores (Nota 12)	-	-	20.930	(20.930)	-	-
3. Subtotal	267.000	3.082	(2.269)	38.739	306.552	275.854
4. Distribución de resultados no asignados aprobados por las Asambleas de accionistas del 23/04/2008 y 30/04/2007:						
- Reserva legal	-	11.219	-	(11.219)	-	-
- Dividendos en efectivo (1)	-	-	-	(23.950)	(23.950)	(2.200)
5. Otros movimientos:						
- Desafectactación de diferencia de valuación no realizada de Bono Cuasipar (Nota 2.4.b)	-	-	486	-	486	(2.269)
- Otros (2)	-	1	-	-	1	-
6. Resultado neto del ejercicio - Ganancia	-	-	-	63.533	63.533	35.167
7. Saldos al cierre del ejercicio	267.000	14.302	(1.783)	67.103	346.622	306.552

(1) El B.C.R.A. mediante notas de fechas 12/06/2008 y 7/05/2007, respectivamente, autorizó la distribución y pago de dividendos en efectivo.
(2) Corresponde a una diferencia de redondeo.

Las Notas 1 a 19 a los estados contables y los Anexos "A" a "L", "N" y "O" adjuntos, son parte integrante de estos estados contables.

ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 y 2007

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2008	2007
VARIACIONES DEL EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES		
Efectivo al inicio del ejercicio	341.755	272.609
Efectivo al cierre del ejercicio	355.456	341.755
Aumento neto del efectivo (en moneda homogénea)	**13.701**	**69.146**
CAUSAS DE VARIACIONES DEL EFECTIVO (en moneda homogénea)		
Actividades operativas		
Cobros/(Pagos) netos por :		
- Títulos públicos y privados	26.648	233.323
- Préstamos		
* Al sector financiero	(10.709)	(58.509)
* Al sector público no financiero	(1.071)	9.043
* Al sector privado no financiero y residentes en el exterior	40.388	(246.375)
- Otros créditos por intermediación financiera	(100.170)	4.283
- Bienes en locación financiera	(6.097)	(7.793)
- Depósitos		
* Al sector financiero	(514)	2.222
* Al sector público no financiero	55.869	36.170
* Al sector privado no financiero y residentes en el exterior	41.641	152.658
- Otras obligaciones por intermediación financiera		
* Financiaciones del sector financiero		
* Interfinancieros (calls recibidos)	(157)	(5.218)
* Otras (excepto las obligaciones incluidas en actividades de financiación)	137.378	46.690
Cobros vinculados con ingresos por servicios	112.966	79.408
Pagos vinculados con egresos por servicios	(17.762)	(10.527)
Gastos de administración pagados	(152.712)	(119.756)
Pago de gastos de organización y desarrollo	(11.689)	(4.439)
Cobros netos por intereses punitorios	1.018	354
Otros pagos vinculados con utilidades y pérdidas diversas	(42.048)	(21.985)
Pagos netos por otras actividades operativas	(24.835)	(3.231)
Pago del impuesto a las ganancias / Impuesto a la ganancia mínima presunta	(4.605)	(3.858)
Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas	**43.539**	**82.460**
Actividades de inversión		
Pagos netos por bienes de uso	(14.522)	(20.655)
Cobros netos por bienes diversos	5.932	8.370
Otros cobros por actividades de inversión	-	672
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión	**(8.590)**	**(11.613)**
Actividades de financiación		
Pagos netos por :		
- Banco Central de la República Argentina :		
* Otros	(3.590)	(3.109)
Pago de dividendos	(23.950)	(2.200)
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de financiación	**(27.540)**	**(5.309)**
Resultados financieros y por tenencia del efectivo y sus equivalentes (incluyendo intereses y resultado monetario)	**6.292**	**3.608**
Aumento neto del efectivo	**13.701**	**69.146**

Las notas 1 a 19 a los estados contables y los Anexos "A" a "L", "N" y "O" adjuntos, son parte integrante de estos estados contables.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 de diciembre de 2008 y 2007

(Cifras expresadas en miles de pesos)

1. CONSTITUCION Y OPERACIONES DE LA ENTIDAD

1.1. Constitución de la Entidad

Con fecha 21 de mayo de 2002, el Poder Ejecutivo Nacional (PEN) emitió el Decreto Nº 838/02 a través del cual dispuso la constitución del Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. (NBERSA), cuyo objeto social es el de operar como entidad financiera en los términos de la Ley de Entidades Financieras (LEF). El capital inicial fue suscripto en un noventa y nueve por ciento (99%) por el Banco de la Nación Argentina (BNA) y en un uno por ciento (1%) por la Fundación Banco de la Nación Argentina (FBNA). NBERSA, como consecuencia de la apliación del procedimiento del artículo 35 bis de la LEF al ex Banco de Entre Ríos S.A. (ex BERSA), asumió los pasivos privilegiados del ex BERSA y recibió, en contrapartida, el Bono A del Fideicomiso Financiero de Banco de Entre Ríos S.A. (Fideicomiso BERSA), quien fue destinatario de los activos excluidos del ex BERSA.

En la misma fecha, el Directorio del Banco Central de la República Argentina (BCRA) dispuso entre otras cuestiones, mediante su Resolución Nº 316/02, autorizar a NBERSA a funcionar como banco comercial minorista, aprobar la constitución del Fideicomiso BERSA y autorizar a BNA a participar del capital del NBERSA con el objetivo de administrar, estabilizar y proceder a la venta de su participación accionaria en el menor tiempo posible. Con fecha 4 de junio de 2002, en cumplimiento del Decreto Nº838/02 mencionado, se firmó el contrato constitutivo de NBERSA.

Con fecha 24 de septiembre de 2004, se presentó al BCRA un Programa de Saneamiento y Venta del NBERSA, que incluía, entre otras cuestiones, la capitalización de la Entidad en 15 millones realizada en julio de 2004, un aporte del Fondo de Garantía de Depósitos (FGD) a ser requerido a Seguro de Depósitos S.A. (SEDESA) y las bases del plan de venta del paquete accionario de la Entidad.

Consecuentemente con dicho programa, SEDESA resolvió acceder a una asistencia financiera consistente en la suscripción e integración en efectivo, por parte del FGD, de 95 millones de acciones preferidas de VN$ 1 cada una más una prima de emisión $ 1 por acción (ver nota 13), sujeta entre otras a las siguientes condiciones:

— Las acciones preferidas gozarán de derecho a un dividendo fijo acumulativo anual del 1%.

— Que quien resultare adquirente de las acciones de la Entidad en el proceso de venta de las mismas tendrá un derecho de opción de compra de las acciones preferidas que deberá ser pagada dentro de los 15 años contados desde la toma de posesión de la Entidad por el comprador, con más un interés del 4% anual pagadero conjuntamente con el precio.

— SEDESA, como fiduciario del FGD, tendrá derecho a una opción de venta contra quien resulte comprador de las acciones de la Entidad, la cual podrá ser ejercida a los 15 años contados desde la fecha de emisión de dichas acciones preferidas.

Luego de un primer llamado a licitación para la venta de las acciones de la Entidad declarado desierto, con fecha 15 de junio de 2005, se reunió el Comité de Evaluación de las ofertas presentadas en el marco del segundo llamado a licitación, que resolvió, entre otras cuestiones:

i. Considerar “Oferta preferida” a la presentada por Nuevo Banco de Santa Fe S.A. (NBSF) en cumplimiento del Pliego de Bases y Condiciones.

ii. No invitar a mejorar la “Oferta preferida”.

iii. Preadjudicar las Acciones Ordinarias del Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. al Nuevo Banco de Santa Fe S.A.

Con fecha 17 de junio de 2005, BNA y FBNA como vendedores y Nuevo Banco de Santa Fe S.A. como comprador, en razón de haber sido elegido este último como preadjudicatario, suscribieron el contrato de compraventa de las acciones ordinarias de Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. Posteriormente, con fecha 11 de agosto de 2005 el Directorio del BCRA mediante su Resolución Nº 276/05, resolvió entre otras cuestiones autorizar la mencionada venta de acciones.

1.2. Agente Financiero de la Provincia

Con fecha 16 de septiembre de 2005, Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. y la Provincia de Entre Ríos suscribieron el contrato de Agente Financiero, a través del cual la Entidad prestará los siguientes servicios:

— Caja obligada del Gobierno, por lo que se depositan obligatoria y exclusivamente en la Entidad los ingresos y demás depósitos en efectivo o valores del Poder Ejecutivo, sus Ministerios y Secretarías, la Legislatura Provincial, el Poder Judicial, los Organismos Provinciales descentralizados, autárquicos y las empresas y/o sociedades del Estado Provincial.

— Agente Financiero de la Provincia, por lo que tiene exclusividad entre otras cuestiones para percibir los recursos de coparticipación de impuestos nacionales, percibir los impuestos, servicios, tasas y contribuciones provinciales, prestar los servicios de transferencia de recursos provenientes de la recaudación de impuestos a las cuentas corrientes oficiales, la administración de la operatoria de distribución de recursos de coparticipación a los municipios, la atención de las órdenes de pago de haberes de la totalidad de los agentes de la Administración Pública Provincial y el cobro de todos los impuestos provinciales que sean recaudados por la Dirección General de Rentas.

El mencionado contrato tiene un plazo de duración de 10 años, renovable por un plazo de 5 años más.

2. BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los presentes estados contables, que surgen de los registros de contabilidad de la Entidad, están expresados en miles de pesos y han sido preparados de acuerdo con las normas contables establecidas por el BCRA.

La preparación de los estados contables requiere que la Entidad efectúe, en ciertos casos, estimaciones para determinar los valores contables de activos, pasivos, ingresos, egresos y contingencias como también la exposición de los mismos, a cada fecha de presentación de información contable. Las registraciones efectuadas por la Entidad, se basan en la mejor estimación de la probabilidad de ocurrencia de diferentes eventos futuros y, por lo tanto, el monto final puede diferir de tales estimaciones, las cuales pueden tener un impacto positivo o negativo en futuros períodos.

A continuación se detallan los principales criterios de valuación y exposición utilizados:

2.1. Información comparativa

De acuerdo con lo requerido por las normas del BCRA, los estados contables del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008 se presentan en forma comparativa con los del ejercicio anterior.

Asimismo, como consecuencia de las modificaciones de resultados de ejercicios anteriores detallado en la nota 12., los estados de resultados y de evolución del patrimonio neto por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007 han sido corregidos para dar efecto retroactivo al cambio de criterio mencionado.

2.2. Reexpresión en moneda constante

Las normas contables profesionales y del BCRA establecen que los estados contables deben expresarse en moneda homogénea. En un contexto de estabilidad monetaria, la moneda nominal es utilizada como moneda homogénea y, en un contexto de inflación o deflación, los estados contables deben expresarse moneda de poder adquisitivo de la fecha a la cual corresponden dando reconocimiento contable a las variaciones en el índice de precios internos al por mayor (IPIM) publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, de acuerdo con el método de reexpresión establecido en Resolución Técnica (RT) Nº 6 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE).

Los estados contables de la Entidad reconocen las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 28 de febrero de 2003 de acuerdo con lo requerido por el Decreto Nº 664/03 del Poder Ejecutivo Nacional (PEN) y la Comunicación “A” 3921 del BCRA.

Las normas contables profesionales establecen que la discontinuación de la aplicación del método de reexpresión establecido por la Resolución Técnica Nº 6 de la FACPCE debió efectuarse a partir del 1ro de octubre de 2003. Los efectos de no haber reconocido las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta dicha fecha no han sido significativos en relación con los estados contables tomados en su conjunto.

2.3. Estados de flujo de efectivo y sus equivalentes

La partida “Efectivo” de los Estados de flujo de efectivo y sus equivalentes incluye las cuentas a la vista que integran el rubro Disponibilidades.

2.4. Criterios de valuación

Los principales criterios de valuación utilizados para la preparación de los estados contables son los siguientes:

a) Activos y pasivos en moneda extranjera:

Los activos y pasivos nominados en dólares estadounidenses fueron valuados al tipo de cambio de referencia del BCRA, vigente para el dólar estadounidense al cierre de las operaciones del último día hábil de cada ejercicio. Adicionalmente, los activos y pasivos nominados en otras monedas extranjeras fueron convertidos a los tipos de cambio de pase comunicados por la mesa de operaciones del BCRA. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

b) Títulos públicos y privados:

— Tenencias en cuenta de Inversión especial: De acuerdo con lo dispuesto por la comunicación “A” 4861 del B.C.R.A. de fecha 30 de octubre de 2008, al 31 de diciembre de 2008, la Entidad optó por clasificar ciertas tenencias, originalmente clasificadas como `Tenencias disponibles para la venta”, en esta categoría. Al cierre del ejercicio, dichas tenencias se valuaron a valor de costo de incorporación definido en la mencionada comunicación incrementado por el devengamiento de la Tasa Interna de Retorno (TIR) desde la fecha de incorporación a esta clasificación menos la amortización de capital, netas de la cuenta regularizadora correspondiente, según se explica seguidamente.

De acuerdo con la mencionada Comunicación, las tenencias existentes al 30 de septiembre de 2008 se incorporaron a su valor contable a dicha fecha (valor de mercado).

Cuando el valor de mercado de estas tenencias sea inferior al valor contable de las mismas, el devengamiento de la TIR se imputará, en forma acumulativa, a una cuenta regularizadora creada al efecto, hasta que el valor contable sea igual al de mercado; y por lo tanto, dicha cuenta regularizadora se desafectará con imputación a resultados en la medida que su saldo supere la diferencia positiva entre el valor de mercado y el valor contable de dichas tenencias.

En el anexo A se exponen los correspondientes valores de mercado.

— Tenencia disponible para la venta: de acuerdo con lo dispuesto por la Comunicación “A” 4702 del B.C.R.A., al 31 de diciembre de 2007, la Entidad mantenía clasificadas ciertas tenencias como “Disponibles para la venta”. Las tenencias existentes al 31 de julio de 2007, se incorporaron al valor contable (valor de mercado) a dicha fecha.

Al cierre del ejercicio precedente, dichas tenencias se valuaron de acuerdo con el valor de cotización vigente para cada título a esa fecha. Las diferencias existentes entre los valores de cotización mencionados y el valor de incorporación al régimen mencionado precedentemente, incrementado por el devengamiento de la TIR desde la fecha de su incorporación, se imputaron al patrimonio neto como “Diferencia de valuación no realizada”. Los devengamientos de la TIR mencionada precedentemente fueron imputados a los resultados de cada ejercicio.

Como consecuencia de lo indicado en los párrafos precedentes, dicha diferencia de valuación fue ajustada según se indica en la nota 12. a los estados contables adjuntos.

— Títulos Públicos con cotización - Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación: Se valuaron de acuerdo con los valores de cotización vigentes para cada título al cierre de cada ejercicio, más los cupones pendientes de cobro. Las tenencias en moneda extranjera fueron convertidas a pesos de acuerdo con el criterio descripto en la nota 2.4.a). Las diferencias de cotización y de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

— Títulos Públicos sin cotización - Bonos CUASIPAR en pesos: Al cierre de cada ejercicio, se valuó a su valor de costo (valor de cotización al 31 de agosto de 2007) más el devengamiento de la TIR desde la fecha de su incorporación. Los devengamientos de la TIR mencionada precedentemente fueron imputados a los resultados de cada ejercicio. La diferencia de valuación no realizada generada por dicha tenencia durante su permanencia como Disponible para la Venta en el ejercicio 2007 se desafectará en un plazo de 60 meses.

— Instrumentos emitidos por el BCRA:

• Letras y Notas del BCRA - Con cotización y por operaciones de pase: Se valuaron de acuerdo con el último valor de cotización vigente para cada letra y/o nota al cierre de cada ejercicio, neto de los gastos estimados necesarios para su venta.

• Letras y Notas del BCRA 7 - Sin cotización y por operaciones de pase: Se valuaron al costo de incorporación al patrimonio (ajustadas por CER, en caso de corresponder) más los intereses devengados hasta la fecha de cierre de cada ejercicio aplicando en forma exponencial la tasa interna de retorno de acuerdo a las condiciones de emisión de las mismas.

• Notas del BCRA - Tenencias en cuentas de inversión: De acuerdo con lo dispuesto por la Comunicación “A” 4698 del BCRA del 24 de agosto de 2007, la Entidad optó por clasificar ciertas Notas emitidas por el BCRA como “Cuentas de inversión”. Al 31 de diciembre de 2007, dichas tenencias se valuaron a su valor de costo de incorporación, definido en la mencionada comunicación, incrementado por el devengamiento de la Tasa Interna de Retorno (TIR) desde la fecha de incorporación a esta clasificación. Los devengamientos de la TIR mencionada precedentemente fueron imputados a los resultados de cada ejercicio, según corresponda.

c) Devengamiento de intereses:

Los intereses fueron devengados sobre la base de su distribución exponencial en el ejercicio en que han sido generados. Respecto de los clientes clasificados en situación “con problemas” y/o “Riesgo Medio” o categorías subsiguientes, no se devengó interés alguno desde el momento en que se verificó tal situación.

d) Devengamiento del CER:

Los créditos y obligaciones han sido actualizados por aplicación del CER, según corresponda, de la siguiente forma:

— Préstamos: Han sido ajustados de acuerdo con la Comunicación “A” 3507 y complementarias, que dispuso que los pagos realizados hasta el 30 de septiembre de 2002 se realizarán en las condiciones originales de cada operación y se imputarán como pagos a cuenta, mientras que el capital se ajustó a partir del 3 de febrero de 2002 por el CER del último día hábil del ejercicio deduciéndosele los pagos a cuenta mencionados precedentemente desde la fecha de pago, excepto los alcanzados por las disposiciones de los Decretos Nº 762/02 y Nº 1242/02 del PEN, que excluyeron de la aplicación de dicho coeficiente a algunas líneas de créditos hipotecarios, prendarios, personales y otros.

— Depósitos y otros activos y pasivos: Se utilizó el CER del último día hábil de cada ejercicio.

e) Previsión por riesgo de incobrabilidad y por compromisos eventuales:

La previsión por riesgo de incobrabilidad se constituyó sobre la base del riesgo de incobrabilidad estimado de la asistencia crediticia de la Entidad, el cual resulta de la evaluación del grado de cumplimiento de los deudores y de las garantías que respaldan las respectivas operaciones de acuerdo con las disposiciones de la Comunicación “A” 2950 y complementarias del B.C.R.A.

f) Certificados de participación en fideicomisos financieros - Sin cotización - Fideicomiso BERSA:

Se valuaron a su costo de incorporación según el balance de exclusión de activos y pasivos del ex BERSA, más la actualización hasta el 30 de septiembre de 2007, de acuerdo a lo estipulado en la cláusula 19.1.4. del contrato de Fideicomiso, neto de los rescates efectuados por la Entidad. Dicha participación se encuentra previsionada en función del posible recupero de los activos de dicho Fideicomiso.

g) Certificados de participación en fideicomisos financieros - Sin cotización:

— En pesos: Se valuaron al costo de incorporación, más los intereses devengados hasta la fecha de cierre de cada ejercicio, de acuerdo a las condiciones de emisión. Los intereses devengados fueron imputados a los resultados de cada ejercicio.

— En moneda extranjera: Se valuaron al costo de incorporación, más los intereses devengados hasta la fecha de cierre de cada ejercicio, de acuerdo a las condiciones de emisión, convertidos a pesos de acuerdo con el criterio descripto en la nota 2.4.a). Los intereses devengados y las diferencias de cambio fueron imputados a los resultados de cada ejercicio.

h) Montos a cobrar y a pagar por operaciones contado a liquidar y a término:

Se valuaron de acuerdo con los precios concertados para cada operación, teniendo en cuenta las primas devengadas al cierre de cada ejercicio.

i) Especies a recibir y a entregar por operaciones contado a liquidar y a término - Por operaciones de pase - Con instrumentos emitidos por el B.C.R.A:

Se valuaron de acuerdo con el criterio descripto en la nota 2.4.b).

j) Obligaciones negociables compradas - Sin cotización - En pesos:

Se valuaron al costo de incorporación, más los intereses devengados hasta la fecha de cierre de cada ejercicio. Los intereses devengackgs fueron imputados a los resultados de cada ejercicio,.

k) Bienes dados en locación financiera:

Se contabilizaron por el valor actual de las sumas no devengadas (las cuotas periódicas y el valor residual previamente establecido), calculado según las condiciones pactadas en los contratos respectivos aplicando la tasa de interés implícita en ellos.

l) Participaciones en otras sociedades - En entidades financieras, actividades complementarias y autorizadas - No controladas - Del País:

Se valuaron a su valor de costo reexpresado conforme al procedimiento descripto en la nota 2.2. o valor patrimonial proporcional, el menor, considerando el último balance disponible de cada una de las sociedades menos las correspondientes previsiones por riesgo de desvalorización constituidas. El valor de costo surgió de un proceso de tasación realizado por una firma especializada sobre los bienes recibidos del Fideicomiso BERSA en cancelación de certificados de participación.

m) Bienes de uso y diversos:

Se valuaron a su costo de adquisición reexpresado de acuerdo con el criterio descripto en la nota 2.2. menos las correspondientes depreciaciones acumuladas calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados.

Para la determinación de los costos de adquisición, la Entidad incorporó los inmuebles y vehículos recibidos del Fideicomiso BERSA, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 19.1.5 del contrato de Fideicomiso, al valor resultante del promedio de dos tasaciones. En virtud de la fecha de obtención de dichas tasaciones, los bienes fueron incorporados en un primer momento al patrimonio de la Entidad al valor contable al que los mismos se encontraban registrados en los estados contables del Fideicomiso BERSA a la fecha de su transferencia contra la cancelación de certificados Clase A. Posteriormente, en función a las tasaciones obtenidas, los mismos fueron revaluados contra una mayor cancelación de certificados Clase A del Fideicomiso BERSA.

n) Bienes intangibles - Gastos de organización y desarrollo:

Se valuaron a su costo de adquisición reexpresado de acuerdo con el criterio descripto en la nota 2.2. menos las correspondientes amortizaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados.

o) Previsiones del pasivo:

La Entidad posee ciertos pasivos contingentes en relación con reclamos, juicios, sumarios administrativos y otros procesos existentes o potenciales, incluyendo aquellos relacionados con responsabilidades laborales y de otra naturaleza. La Entidad registra pasivos cuando es probable que los futuros costos puedan ocurrir y cuando esos costos pueden ser razonablemente estimados.

En este sentido, la Dirección General de Rentas de la Provincia de Entre Ríos (DGR) notificó a la Entidad una determinación adicional del impuesto a los ingresos brutos correspondiente a los períodos fiscales comprendidos entre mayo de 2002 y septiembre de 2006 relacionada principalmente con diferencias de cotización, resultado de títulos públicos y privados y previsiones por desvalorización por un valor nominal de 11.339. Dicha liquidación fue rechazada por la Entidad por considerar nulo el procedimiento y posteriormente presentó un recurso de reconsideración sobre la negativa de la DGR al pedido de nulidad, por considerar improcedente el gravamen.

Con fecha 24 de septiembre de 2007 la DGR desestimó en su totalidad el recurso de reconsideración presentado por la Entidad, la cual interpuso un recurso de apelación ante el Poder Ejecutivo de la Provincia de Entre Ríos - Ministerio de Hacienda y Finanzas. A la fecha de los presentes estados contables, el recurso de apelación no ha sido contestado.

La Gerencia de la Entidad, basada en la opinión de sus asesores impositivos, considera que el reclamo no generaría efectos patrimoniales significativos para la Entidad.

p) Cuentas del patrimonio neto:

Se encuentran reexpresadas de acuerdo con el criterio descripto en la nota 2.2., excepto el rubro "Capital social" el cual se ha mantenido por sus valores de origen.

q) Cuentas del estado de resultados:

— Las cuentas que comprenden operaciones monetarias ocurridas en cada ejercicio (ingresos y egresos financieros, cargo por incobrabilidad, ingresos y egresos por servicios, gastos de administración, etc.) se computaron a sus valores históricos sobre la base de su devengamiento mensual.

— Las cuentas que reflejan el efecto en resultados por la venta, baja o consumo de activos no monetarios, se computaron sobre la base de los valores de dichos activos los cuales fueron reexpresados de acuerdo con el criterio descripto en la nota 2.2.

2.5. Libro diario

Conforme la previsto por el Articulo 61 de la Ley Nº 19.550 y el Articulo 282 y siguientes de la Resolución 7/05 de la Inspección General de Justicia (I.G.J), con fecha 30 de septiembre de 2004 este organismos autorizo la utilización del sistema de registraciones contables computarizados encargado de la generación del listado "Libro Diario", el cual es conservado en medios ópticos (CD ROM). Durante el ejercicio 2008, la Entidad ha remplazado el sistema de registraciones contable originalmente autorizado por un nuevo sistema computarizado (SCB-Sistema Contable Bancario). Si bien el reemplazo del mencionado sistema no implica ningún cambio en la forma de almacenamiento y conservación del listado "Libro Diario", los cuales tinúan siendo almacenados en medios ópticos, con fecha 18 de febrero de 2009, la Entidad ha presentado el pedido de autorización correspondiente a la I.G.J.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, la I.G.J aun no se ha expedido respecto del mencionado pedido de autorización.

3. IMPUESTO A LAS GANANCIAS Y A LA GANANCIA MINIMA PRESUNTA

La Entidad determina el impuesto a las ganancias, aplicando la tasa vigente sobre la utilidad impositiva estimada del ejercicio, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable e impositivo.

Adicionalmente, determina el impuesto a la ganancia mínima presunta aplicando la tasa vigente del 1% sobre los activos computables al cierre del ejercicio. La Ley N° 25.063 prevé para el caso de las entidades regidas por la LEF, que las mismas deberán considerar como base imponible del gravamen el 20% de sus activos gravados previa deducción de aquellos definidos como no computables. Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias. La obligación fiscal de la Entidad en cada ejercicio coincidirá con el mayor de ambos impuestos. Sin embargo si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes.

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007 la utilidad impositiva estimada por la Entidad sería íntegramente compensada con quebrantos acumulados existentes al inicio de cada ejercicio. Asimismo, el cargo por el impuesto a la ganancia mínima presunta acumulado a esas fechas, por 5.008 y 4.238, respectivamente, se cargó a los resultados de cada ejercicio en el rubro "Impuesto a las ganancias y ganancia mínima presunta".

Al 31 de diciembre de 2008, luego de absorber la utilidad impositiva estimada del presente ejercicio de aproximadamente 14.000, la Entidad mantiene un quebranto impositivo acumulado de aproximadamente de 82.600 (neto del quebranto prescripto) que podrá aplicarse para compensar futuras utilidades impositivas de la siguiente forma:

Año hasta el que se puede utilizar	Quebranto a Compensar
2009	82.600
Total	82.600

En cada ejercicio en que se verifique una compensación de quebrantos, la concreción del beneficio impositivo (efecto de la tasa vigente sobre quebranto utilizado) se realizará si el impuesto a las ganancias (neto de la compensación) fuera igual o superior al impuesto a la ganancia mínima presunta, pero estará reducida por cualquier excedente de este último sobre el impuesto a las ganancias.

4. PRINCIPALES DIFERENCIAS ENTRE LAS NORMAS CONTABLES DEL BCRA Y LAS NORMAS CONTABLES PROFESIONALES

En agosto de 2005, el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ("C.P.C.E.C.A.B.A.") aprobó la Resolución CD Nº 93/2005, por medio de la cual incorporó una serie de cambios en sus normas contables profesionales, producto del acuerdo celebrado con la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.) para la unificación de las normas contables profesionales en el país. Dichos cambios resultan en la adopción de las resoluciones técnicas e interpretaciones emitidas por la Junta de Gobierno de la F.A.C.P.C.E. hasta el 1º de abril de 2005. La mencionada Resolución tiene vigencia general en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a partir de los ejercicios iniciados el 1º de enero de 2006, y contempla normas de transición que difieren la vigencia obligatoria de ciertos cambios para los ejercicios que se iniciarán el 1º de enero de 2008. Posteriormente, el C.P.C.E.C.A.B.A. mediante las Resoluciones 42/2006 y 34/2008 aprobó las resoluciones técnicas Nº 23 y 24, respectivamente, con vigencia para los estados contables anuales o períodos intermedios correspondientes a los ejercicio iniciados a partir del 1º de julio de 2006 y 1º de enero del 2009, respectivamente, admitiéndose su aplicación anticipada.

Estas normas contables profesionales difieren en ciertos aspectos de valuación y exposición de las normas contables del B.C.R.A. A continuación se detallan las diferencias entre dichas normas que la Entidad ha identificado y considera de significación en relación a los presentes estados contables:

1. Tenencias en Cuenta de Inversión especial: al 31 de diciembre de 2008, la Entidad mantiene imputados en esta categoría una parte de su cartera de títulos públicos con cotización incluyendo los registrados en créditos diversos (Ver Nota 5.2) por aproximadamente 108.100, netos de una cuenta regularizadora de 6.300. A partir del 1º de octubre de 2008, la Entidad decidió considerar estos títulos como activos a ser mantenidos hasta su vencimiento, en el entendimiento de contar con la suficiente capacidad financiera para mantenerlos. Consecuentemente, y de acuerdo a las normas contables profesionales el saldo de dicha cuenta regularizadora debió imputarse a los resultados del presente ejercicio.

2. Tenencias de Títulos Públicos sin cotización — Bonos CUASIPAR: esta tenencia se valúa en función a normas específicas del BCRA, según se detalla en la nota 2.4.b). Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, la Entidad mantiene imputados en dicha cuenta 46.135 y 40.104, respectivamente. De acuerdo con las normas contables profesionales, este activo debe valuarse a su valor corriente que fue estimado en aproximadamente 33.400 y 39.100, respectivamente.

Asimismo, la "Diferencia de valuación no realizada" generada por dicha tenencia durante su permanencia como tenencia "Disponible para la venta" en el ejercicio 2007 (Ver nota 2.4.b y nota 12) por 2.269, de acuerdo con las normas contables profesionales debió imputarse a los resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007, consecuentemente la desafectación de dicha diferencia por 486 no constituye una pérdida del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008.

3. La Entidad determina el impuesto a las ganancias aplicando la alícuota vigente sobre la utilidad impositiva estimada, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable e impositivo. De acuerdo con las normas contables profesionales, el impuesto a las ganancias debe registrarse siguiendo el método del impuesto diferido, reconociendo (como crédito o deuda) el efecto impositivo de las diferencias temporarias entre la valuación contable y la impositiva de los activos y.pasivos, y su posterior imputación a los resultados de los ejercicios en los cuales se produce la reversión de las mismas, considerando asimismo la posibilidad de aprovechamiento de los quebrantos impositivos en el futuro. De haberse aplicado el método del impuesto diferido, al 31 de diciembre de 2008 y 2007 hubiera correspondido registrar un activo adicional de aproximadamente 19.000 y 44.100, respectivamente, y el cargo por impuesto a las ganancias por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2008 y 2007 hubiese aumentado en aproximadamente 25.100 y 11.700, respectivamente.

De haberse aplicado las normas contables profesionales el patrimonio neto de la Entidad al 31 de diciembre de 2008 y 2007 hubiera aumentado en aproximadamente 12.600 y 43.100, respectivamente, y los resultados de los ejercicios finalizados en esas fechas, considerando lo explicado en la nota 12, hubieran disminuido en aproximadamente 30.000 y 15.000, respectivamente.

5. APERTURA DE LAS CUENTAS "OTRAS" QUE SUPERAN EL 20% DEL TOTAL DE CADA RUBRO

La composición de las líneas "Diversos/as" u "Otros/as" de los principales rubros patrimoniales y de resultados al 31 de diciembre de 2008 y 2007 es la siguiente

	31/12/2008	31/12/2007
5.1 Otros créditos por intermediación financiera – Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores		
Certificados de participación en Fideicomisos Financieros- Sin cotización - Fideicomiso BERSA (1)	155.847	155.847
Bonos del Fideicomiso para la Refinanciación Hipotecaria -Sin cotización-	7	12
Títulos deuda pública- Fideicomiso Refinanciación Hipotecaria - Sin cotización-	404	436
Primas a devengar por pases pasivos	-	3
Certificados de participación en fideicomisos financieros – Sin cotización:	22.358	36.733
- Gas I ($ - Vto. 28/01/11 - Tasa: TB + 3,93%)	3.157	5.125
- Pluralcoop VI ($ - Vto. 05/08/10 – Tasa: 21%)	3.055	-
- Multipyme VII (U$S – Vto. 11/11/09 – Tasa: 7,5%)	1.963	-
- Tarjeta Shopping XLIX ($ - Vto. 21/12/09 – Tasa: 34%)	1.947	-
- Tarshop XLVII ($ - Vto. 20/04/10 – Tasa: 15,43%)	1.562	-
- Palmares VI ($ - Vto. 25/01/10 – Tasa: 21%)	991	-
- Red MUTUAL IX ($ - Vto. 20/01/11 – Tasa: TB + 13,5%)	966	-
- Tarjeta Shopping L – Underwriting ($ - Vto. 26/02/09 – Tasa: 26,86%)	892	-
- Multipyme VIII (U$S – Vto. 17/11/09 – Tasa: 7%)	870	-
- Pluralcoop VII ($ - Vto. 05/10/10 – Tasa: 38%)	658	-
- Pluralcoop II ($ - Vto. 15/06/09 – Tasa: 15%)	588	1.683
- Tarjeta Shopping L – Underwriting ($ - Vto. 03/03/09 - Tasa: 26,86%)	583	-
- Palmares V ($ - Vto. 25/07/09 – Tasa: 20,78%)	462	-
- Pluralcoop III ($ - Vto. 12/10/09 – Tasa: 24%)	395	962
- Tarjeta Shopping L – Underwriting ($ - Vto. 12/03/09 - Tasa: 26,86%)	372	-
- Cuencred VIII ($ - Vto. 20/05/10 – Tasa: 20%)	367	-
- SMSV XII ($ - Vto. 15/12/09 – Tasa: 10,56%)	327	771
- Fidebica VI ($ - Vto. 25/04/09 – Tasa: 20%)	247	1.869
- Columbia VIII ($ - Vto. 15/03/09 – Tasa: 18,5%)	82	1.533
- Otros	2.874	24.790
TOTAL	178.616	193.031

(1) Al 31 de diciembre de 2008 y 2007 se encuentran 100% previsionados (ver nota 9.3)

5.2 Créditos diversos – Otros

Títulos Públicos - BOGAR Vto. 2018 en garantía Programa MiPyME (1)	67.787	47.271
Depósitos en garantía tarjetas de créditos	2.096	2.106
Anticipos de impuestos – Otros	2.969	2.553
Impuesto al valor agregado	-	230
Pagos efectuados por adelantado	1.385	2.117
Anticipos al personal	80	58
Deudores varios	9.147	6.383
TOTAL	83.464	60.718

(1) Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, corresponden a tenencias clasificadas como cuenta de inversión especial y disponible para la venta respectivamente, valuadas de acuerdo lo mencionado en la nota 2.4.b).

5.3 Otras obligaciones por intermediación financiera – Otras

Cobranzas y operaciones por cuenta de terceros	18.118	11.424
Diversas sujetas a efectivo mínimo	5.753	5.415
Ordenes de pago previsionales pendientes de pago	4.528	3.375
Otras retenciones y percepciones	7.326	3.715
Obligaciones por financiaciones por compras	1.043	1.141
Operatoria MiPyME Com. "A" 4620	24.454	30.068
Diversas no sujetas a efectivo mínimo	2.333	-
Otros	46	26
TOTAL	63.601	55.164

Obligaciones diversas – Otras

BCRA intereses y cargos a pagar (1)	10.635	8.822
Remuneraciones y cargas sociales a pagar	4.211	2.829
Impuestos a pagar	12.077	7.876
Retenciones a pagar sobre remuneraciones	2.068	1.385
Anticipo por venta de bienes	510	828
Otras retenciones a pagar	540	245
Acreedores varios	6.904	7.285
Cobros efectuados por adelantado	71	197
TOTAL	37.016	29.467

(1) Corresponde a cargos por deficiencias en la integración de efectivo mínimo del período comprendido entre noviembre de 2002 y marzo de 2004. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, la Entidad se encuentra gestionando la atenuación de dichos cargos.

5.5 Cuentas de orden – Deudoras – De control – Otras

Bonos federales – Custodia por cuenta del BCRA	123.768	123.768
Títulos públicos y privados en custodia	37.465	61.071
Préstamos garantizados en custodia	17.808	18.939
Valores de recaudación fiscal	863	7.250
Documentos cartera cedida sector financiero	1.139	1.139
Documentos cartera cedida sector privado	611	-
Otros valores en custodia	2.263	6.930
Valores al cobro	61.951	62.884
TOTAL	245.868	281.981

5.6 Egresos financieros – Otros

Impuesto a los ingresos brutos	(7.008)	(4.669)
Tasa Insp. Sanitaria y de Higiene	(6.448)	(3.315)
Primas por pases pasivos S. Financiero	(601)	(126)
TOTAL	(14.057)	(8.110)

5.7 Egresos por servicios – Otros

Tasa Insp. Sanitaria y de Higiene	(3.978)	(1.781)
Impuesto a los ingresos brutos	(4.219)	(2.415)
Servicios Red Link	(1.925)	(1.046)
Servicios Provincanje	(649)	(820)
Servicios Caja de Valores	(236)	(251)
Servicios Transportes de Terceros	(182)	(293)
Servicios Franqueos	(1.582)	(1.529)
Otras Comisiones	(783)	(545)
TOTAL	(13.554)	(8.680)

5.8 Gastos de Administración – Otros gastos operativos

Servicios de seguridad	(3.574)	(3.235)
Seguros	(1.732)	(1.811)
Alquileres	(3.168)	(2.960)
Papelería y útiles	(1.739)	(2.230)
Electricidad y comunicaciones	(4.605)	(4.150)
Gastos de mantenimiento, conservación y reparaciones	(10.118)	(7.940)
TOTAL	(24.936)	(22.326)

5.9 Utilidades diversas – Otras

Utilidad por venta de bienes de uso	-	45
Utilidad por venta de bienes diversos	2.955	3.464
Resultado fondo de seguridad tarjetas de crédito	71	91
Recupero de gastos administrativos	787	412
Sobrantes de caja	202	168
Alquileres	68	47
Otras	409	1.484
TOTAL	4.492	5.711

5.10 Pérdidas diversas – Otras

Impuesto a los ingresos brutos	(286)	(258)
Trámites y cargos judiciales	(102)	(190)
Donaciones	(262)	(195)
Amparos pagados	(352)	(149)
Pérdidas por quebrantos Tarjetas de Crédito	(31)	(54)
Ajuste e intereses por Obligaciones Diversas	(31)	(3)
Otros	(1.090)	(1.135)
TOTAL	(2.154)	(1.984)

6. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Al 31 de diciembre de 2008, NBERSA poseía los siguientes activos de disponibilidad restringida:

— Títulos públicos con cotización - Tenencias para operaciones de compra venta o intermediación: se incluyen en el rubro 3.310 correspondientes a Títulos Discount denominados en pesos, mantenidos como garantía de su actuación como agente financiero de la Provincia de Entre Ríos.

— Títulos públicos con cotización -Tenencias en cuentas de inversión especial: se incluyen en el rubro 8.027 correspondientes a BOGAR 2018, en pesos, mantenidos como garantía de su actuación como agente financiero de la Provincia de Entre Ríos.

— Títulos públicos sin cotización: se incluyen en el rubro 1.452 correspondientes a Bonos CUASIPAR, en pesos, mantenidos como garantía de su actuación como agente financiero de la Provincia de Entre Ríos.

— Títulos públicos con cotización -Tenencias en cuentas de inversión especial: se incluyen en el rubro 16.943, correspondientes a BOGAR 2018 entregados en garantía de adelantos otorgados por el BCRA para la suscripción de bonos para depositantes previstos en los artículos 10, 11 y 12 del Decreto Nº 905/02.

— Créditos diversos - Otros - Depósitos en garantía: se incluyen en el rubro 67.787, correspondientes a títulos BOGAR 2018 entregados en garantía de la operatoria establecida por la Com. "A" 4620 del BCRA, préstamo BID Nº 1192/OC.AR y sus modificaciones en el marco del Programa Global de Crédito a la Micro; Pequeña y Mediana Empresa.

— Créditos diversos - Otros - Depósitos en garantía: se incluyen en el rubro 2.096 correspondientes a saldos depositados en otras entidades, afectados principalmente en garantía de operaciones realizadas en mercados institucionales y con tarjetas de crédito.

— Bienes de Uso: se incluyen en el rubro 2.490, correspondientes al valor residual de un inmueble situado en la calle Presidente Perón Nº 445 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, afectado en garantía de las operaciones realizadas en el Mercado Abierto Electrónico.

7. OPERACIONES CON SOCIEDADES DEL ART. 33 LEY Nº 19.550 Y OTRAS SOCIEDADES RELACIONADAS

Los saldos y resultados al 31 de diciembre de 2008 y 31 de diciembre de 2007 correspondientes a las operaciones efectuadas con la sociedad controlante y otras sociedades relacionadas son los siguientes:

	2008		2007
	Nuevo Banco de Santa Fe S.A.	Total	Total
Pasivo			
Obligaciones Diversas - Otras	195	195	239
Resultados			
Ingresos Financieros – Intereses por préstamos interfinancieros otorgados	-	-	3
Egresos Financieros – Intereses por préstamos interfinancieros recibidos	53	53	41
Gastos de Administración	1.850	1.850	1.399

8. SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS

Mediante la Ley Nº 24.485 y el Decreto Nº 540/95 del PEN, se dispuso la creación del Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos, al cual se le asignaron las características de ser limitado, obligatorio y oneroso, con el objeto de cubrir los riesgos de depósitos bancarios, en forma subsidiaria y complementaria al sistema de privilegios y protección de depósitos establecidos por la Ley de Entidades Financieras.

La misma dispuso la constitución de la sociedad SEDESA con el objeto exclusivo de administrar el FGD, cuyos accionistas, de conformidad con las modificaciones introducidas por el Decreto N9 1292/96 del PEN serán el BCRA, con una acción como mínimo y los fiduciarios del contrato de fideicomiso constituido por las entidades financieras en la proporción que para cada una determine el BCRA en función de sus aportes al FGD. En agosto de 1995 se constituyó dicha Sociedad en la que la Entidad no posee participación en el capital social de acuerdo con los porcentajes difundidos por la Comunicación "B" 8436 del BCRA de fecha 18 de marzo de 2005.

Estarán alcanzados los depósitos en pesos y en moneda extranjera constituidos en las entidades participantes bajo la forma de cuenta corriente, caja de ahorros, plazo fijo u otras modalidades que determine el BCRA, hasta la suma de 30 y que reúnan los requisitos establecidos en el Decreto Nº 540/95 y los demás que disponga la autoridad de aplicación.

No están alcanzados: a) los depósitos de entidades financieras en otros intermediarios, incluidos los certificados de plazo fijo adquiridos por negociación secundaria; b) los depósitos efectuados por personas vinculadas, directa o indirectamente, a la Entidad según las pautas establecidas o que establezca en el futuro el BCRA; c) los depósitos a plazo fijo de títulos valores, aceptaciones o garantías; d) los depósitos constituidos con posterioridad al 1° de julio de 1995, sobre los cuales se hubiere pactado una tasa de interés superior en dos puntos porcentuales anuales a la tasa de interés pasiva para plazos equivalentes del BCRA correspondiente al día anterior al de la imposición (el BCRA podrá modificar la tasa de referencia establecida en este inciso); y e) los demás depósitos que para el futuro excluya la autoridad de aplicación.

9. FIDEICOMISO FINANCIERO BERSA

9.1. Constitución del Fideicomiso

Con fecha 21 de mayo de 2002 se celebró el Contrato de Fideicomiso Financiero de Banco de Entre Ríos S.A., denominado Fideicomiso BERSA, entre el ex Banco de Entre Ríos S.A. en carácter de Fiduciante y el BNA en carácter de Fiduciario, designándose al Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. como Beneficiario, en virtud de la Resolución Nº 316/02 del Directorio del BCRA. Dicho Fideicomiso fue constituido en los términos de la Ley de Fideicomisos Financieros Nº 24.441, recibiendo ciertos activos del ex Banco de Entre Ríos S.A. y emitiendo como contrapartida Certificados de Participación tipo "A" privilegiados (CPA) y tipo "B" (CPB) subordinados a la cancelación total del CPA.

El CPA se emitió por el monto equivalente al monto nominal de los pasivos privilegiados que asumió NBERSA, por aplicación del artículo 35 bis de la LEF al ex BERSA, más los que se generen posteriormente por decisiones judiciales que tengan por efecto incrementar el monto de los depósitos transferidos, y devenga una tasa de rendimiento equivalente a la tasa aplicada por el BCRA para el otorgamiento de redescuentos o la tasa equivalente al CER de ese mes más el 5% nominal anual, la que resulte superior,, y el CPB se emitió por el monto residual de los activos fideicomitidos.

Posteriormente, como consecuencia de las medidas cautelares dictadas por las autoridades judiciales con respecto a los depósitos del ex Banco de Entre Ríos S.A. (ver nota 11), la Entidad solicitó al Fiduciario el incremento del CPA. En tal sentido, BNA en su carácter de fiduciario del fideicomiso incrementó el valor del CPA hasta la concurrencia del total de los activos fideicomitidos, manifestando que por las diferencias en exceso a dichos activos se veía imposibilitado de acceder a dicho incremento.

El mencionado fideicomiso se extinguirá o liquidará cuando ocurra el primero de los siguientes hechos:

— Hayan transcurrido tres años desde la fecha de transferencia, los que podrán ser prorrogados por dos años más.

— La realización de la totalidad de los activos fideicomitidos.

— La cancelación total de los Certificados de Participación.

Con fecha 21 de mayo de 2005 las partes firmantes acordaron prorrogar el plazo de liquidación por un período de seis meses, y posteriormente convinieron sucesivas prórrogas.

Con fecha 19 de mayo de 2006 el ex Banco de Entre Ríos S.A. comunicó al fiduciario que "... en razón de haber sido declarado el estado de quiebra del ex Banco de Entre Ríos S.A., toda información vinculada con la administración de los bienes fideicomitidos debe ser dirigida al Estudio Cerini & Asociados, en su carácter de síndicos designados de la quiebra."

Con fecha 16 de mayo de 2007, la Entidad ha enviado a los síndicos la solicitud de autorización para gestionar una nueva prórroga del contrato del Fideicomiso BERSA, quienes han prestado su conformidad remitiéndola el 22 de junio de 2007 al juzgado Civil y Comercial N2 4. Con fecha 26 de diciembre de 2007 mediante Resolución Judicial se concedió la prórroga hasta el 12 de septiembre de 2007, aclarándose que sería la última, hecho que generó el inicio del proceso de liquidación del Fideicomiso BERSA.

9.2. Transferencia de activos a la Entidad

Al 31 de diciembre de 2008, la Entidad ha rescatado del Fideicomiso BERSA los siguientes activos:

DETALLE	IMPORTE (1)
Disponibilidades	15.413
Corresponsales en el exterior	1.684
Títulos Públicos	2.038
Títulos Públicos - BOGAR 2018	136.863
Certificados de Crédito Fiscal	5.291
Préstamos Garantizados	5.068
Préstamos al Sector Público - Municipalidades	32.393
Adelantos en cuentas corrientes	35.522
Tarjetas de crédito	19.385
Valores Negociados	1.996
Préstamos - Situación 1 y 2	89.742
Préstamos - Situación 3 a 6	25.376
Préstamos - Créditos Clasificados Irrecuperables	7.849
Compensación a Recibir del Gobierno Nacional - Decreto Nº 905/02	75.608
Participaciones en Otras Sociedades	980
Fondos Garantías y Contingencias - Tarjetas de Créditos	3.197
Bienes de Uso y Diversos	62.894
Activos y Pasivos Varios	2.325

(1) Corresponde a los activos incorporados al patrimonio de la Entidad como rescate de los CPA. Valores a cada fecha de cancelación de dichos certificados, de conformidad a lo establecido en los puntos 1.1, 1.5, 3.1, 3.2 y 3.3, según corresponda, del Segundo Acuerdo Modificatorio al Contrato de Fideicomiso BERSA.

El rescate de los activos mencionados fue realizado de acuerdo con los procedimientos establecidos en el contrato de fideicomiso y sus modificaciones y reglamentaciones.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables la transferencia de ciertos activos por aproximadamente 4.974 se encuentra pendiente de formalización, según el siguiente detalle:

DETALLE	IMPORTE
Bienes de Uso y Diversos	359
Activos y Pasivos Varios	4.615

El Fiduciario y la Dirección de la Entidad estiman que no existirán dificultades para concretar la cesión de los activos mencionados y se encuentran abocados a la concreción de las mismas.

9.3. Situación patrimonial del Fideicomiso

Al 31 de diciembre de 2008 el Fideicomiso BERSA presentaba la siguiente composición de activos y pasivos, debiéndose notar que las cifras son previas al examen de los auditores de ese Fideicomiso (Auditoría General de la Nación):

CONCEPTO	IMPORTE
ACTIVO	
Disponibilidades	1.470
Títulos Públicos y privados	680
Créditos Diversos	71
Total Activo	**2.221**
PASIVO	
Certificado de participación clase "A"	165.824
Otros Pasivos	803
Total Pasivo	**166.627**
PATRIMONIO NETO (negativo)	**(164.406)**
Total de Pasivo más Patrimonio Neto	**2.221**

Cabe señalar que como consecuencia de ciertos ajustes relacionados básicamente con la determinación del bono compensador y ciertas financiaciones al sector público, se determinaron diferencias en los valores de rescate del CPA emitido por dicho Fideicomiso, y consecuentemente con ello en el valor registrado por la Entidad en relación a dicho Certificado.

El Directorio de la Entidad, basado en un criterio conservador, ha decidido previsionar el CPA en función del posible recupero de los activos de dicho Fideicomiso.

Con relación al impuesto de igualación y como consecuencia de no existir utilidades contables distribuibles el Fiduciario no ha efectuado retenciones por dicho impuesto.

10. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

Al 31 de diciembre de 2008, la Entidad mantiene concertadas operaciones de pases activos de emisiones del BCRA (Lebac en $) y (Nobac en $) por 116.347 y 13.591, respectivamente cuyos vencimientos se producen entre el 2 y el 6 de enero de 2009. Dichas operaciones se encuentran contabilizadas en el rubro "Otros créditos por intermediación financiera - Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término". Asimismo, a esa fecha el valor de cotización de las especies transadas ascienden a 130.693 y 15.240 respectivamente y sus primas devengadas a 80 y 4, respectivamente y se encuentran registrados en "Otras obligaciones por intermediación financiera - Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término" y "primas a devengar por pases activos"-.

Los resultados netos generados por la Entidad como consecuencia de sus operaciones de pase, concertadas durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008 y 2007, ascienden a 1.141 y 487, respectivamente, y se encuentran imputados en los rubros "Ingresos financieros - Otros" y "Egresos financieros - Otros".

11. EVOLUCION DE LAS ACCIONES LEGALES POR RECURSOS DE AMPARO SOBRE DEPOSITOS Y DEPOSITOS JUDICIALES

Las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo de la Nación, con relación a la situación de emergencia pública en materia política, económica, financiera y cambiaria, ocasionaron que los particu-

lares y empresas inicien acciones legales, mediante recursos de amparo, contra el Estado Nacional y el BCRA, por considerar que la Ley de Emergencia Pública y normas complementarias resultan contrarias a los derechos constitucionales que los ampara. La Entidad ha recibido notificaciones de medidas cautelares que disponen, principalmente en juicios de amparo, la devolución de depósitos en efectivo por importes superiores a los establecidos por la normativa en vigencia y/o la desafectación de los depósitos reprogramados y/o la inaplicabilidad de las normas dictadas por el Poder Legislativo Nacional, el Poder Ejecutivo Nacional o el BCRA.

Con fecha 11 de marzo de 2002 la Asociación de Bancos Públicos y Privados de la República Argentina y la Asociación de Bancos de la Argentina, en defensa de los bancos asociados públicos y privados, aludiendo gravedad institucional y crisis sistémica realizó una presentación formal de apelación per saltum previsto por el artículo 195 bis del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación (según la modificación introducida por la Ley Nº 25.561).

Posteriormente, con fecha 5 de marzo de 2003, la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en el fallo por la causa “San Luis, Provincia de c/ Estado Nacional s/acción de amparo”, estableció, entre otros (i) declarar la inconstitucionalidad de los artículos 2 y 12 del Decreto 214/02, del Decreto 1570/01 y del Decreto 320/02; y (ii) ordenar al Banco de la Nación Argentina que reintegre a la Provincia de San Luis las sumas depositadas en dólares estadounidenses, o su equivalente al valor en pesos según la cotización del mercado libre de cambios tipo vendedor al día del pago.

Con fecha 26 de octubre de 2004 la Corte Suprema de Justicia de la Nación en relación con los autos “Bustos, Alberto Roque y otros contra el Estado Nacional y otros según amparo” emitió un fallo en el cual declaró procedente el recurso extraordinario presentado por el Estado Nacional, el BCRA, el Banco de Entre Ríos y el BBVA Banco Francés S.A., revocando la sentencia recurrida y rechazando la demanda de amparo, por cinco votos contra uno, de manera concordante con lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación. En dichos autos, se rechazaron los fallos de primera y segunda instancia, que habían hecho lugar a la acción de amparo promovida, declarando la inconstitucionalidad de toda norma que impida, limite o restrinja de cualquier manera a los actores la posibilidad de disponer inmediatamente de sus depósitos a plazo fijo y en cuentas a la vista, y ordenó que las entidades financieras intervinientes devolvieran los depósitos en el signo monetario efectuado, en el plazo de diez días.

Con fecha 27 de diciembre de 2006 en el caso “Massa Juan Agustín c/Estado Nacional y otro s/ Amparo” y en otros pronunciamientos posteriores, la Corte Suprema de Justicia de la Nación revocó la sentencia de las instancias anteriores que ordenaban la devolución de los depósitos en dólares estadounidenses y resolvió que los depositantes tienen derecho a obtener el reintegro del depósito convertido en pesos a la relación de $ 1,40 por cada dólar estadounidense, ajustado por el CER hasta el momento del pago y sobre dicho monto aplicar un interés del 4% anual no capitalizable hasta la fecha de pago. Por otra parte la sentencia dispuso que las sumas abonadas por la entidad financiera durante el transcurso del juicio deben ser computadas como pagos a cuenta del monto total que resulte, el que en última instancia no podrá ser superior a los dólares estadounidenses que la actora depositó en la Entidad, según lo decidido por las instancias judiciales anteriores y en tanto su sentencia no hubiera sido apelada por la actora. Asimismo las costas fueron impuestas en el orden causado y se confirmaron las costas de la primera y segunda instancia.

Hasta el 31 de diciembre de 2008, la Entidad ha pagado aproximadamente 76 millones de dólares en concepto de sumas involucradas en medidas cautelares (juicios de amparo) y existen aproximadamente 1,3 millones de dólares pendientes de pago.

La Entidad ha evaluado el impacto de la sentencia de la Corte Suprema, así como de la interpretación de ciertas cuestiones relacionadas con la forma de cálculo dispuesta, que deberán resolverse individualmente en los tribunales competentes en el marco de cada demanda recibida y efectuarse la eventual liquidación de cada sentencia y las costas relacionadas. En tal sentido, estima que no existirían efectos patrimoniales adicionales significativos a los ya reconocidos contablemente, que pudieran derivarse del resultado final de dichas demandas sobre el valor de exigibilidad de los pasivos relacionados.

Con respecto a los depósitos judiciales, con fecha 20 de marzo de 2007, en los autos “EMM S.R.L c/Tía S.A. s/ ordinario s/ incidente de medidas cautelares” la Corte Suprema de Justicia de la Nación confirmó la sentencia dictada en instancias anteriores que ordenaban al Banco de la Ciudad de Buenos Aires a mantener en dólares estadounidenses los fondos depositados por dichas actuaciones (depósitos judiciales). Asimismo, dicho tribunal no estableció como deben computarse los retiros, parciales o totales, que el juez hubiere ordenado. Adicionalmente, las costas fueron impuestas en el orden causado. En este sentido, la Entidad ha determinado el efecto de la mencionada sentencia sobre los depósitos judiciales alcanzados, el que no ha tenido un impacto patrimonial significativo y fue registrado como una previsión con cargo a los resultados del ejercicio anterior conforme a lo establecido por la Comunicación “A” 4686 del BCRA.

12. AJUSTES A RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

Tal como se menciona en la nota 2.4.b), a partir del 1º de octubre de 2008, la Entidad optó por clasificar las ‘Tenencias disponibles para la venta” como “Cuenta de inversión especial”. En tal sentido, reclasifico parte de la correspondiente “Diferencia de valuación no realizada”, registrada al 31 de diciembre de 2007 por 20.930 (pérdida), como Resultados no asignados al inicio del ejercicio.

13. CAPITAL SOCIAL

Tal como se menciona en la nota 1.1. con fecha 21 de mayo de 2002, a través del Decreto Nº 838/02 se creó el NBERSA, siendo el capital inicial suscripto por BNA y FBNA en un 99 y 1%, respectivamente. Con fecha 4 de junio de 2002, se firmó el contrato constitutivo de la Sociedad, estableciéndose un Capital Social de 15.000. Posteriormente, en Asamblea de Accionistas realizada con fecha 20 de julio de 2004, se decidió incrementar el capital social de NBERSA en 15.000, representativo de 15 millones de acciones, de un voto cada una.

Al 31 de diciembre de 2004 el Capital Social de NBERSA ascendía a 30.000, representativos de 30 millones de acciones ordinarias, no endosables, escriturales, de valor nominal un peso (VN$1) cada una y con derecho a un voto por acción. La integración del mismo alcanzaba el 62,5% del capital suscripto.

Con fechas 23 y 29 de marzo de 2005, los accionistas de la Entidad mediante Asambleas Generales Extraordinarias dispusieron aumentar el Capital Social en 95.000, a través de la emisión de 95 millones de acciones preferidas de valor nominal un peso (VN$1) cada una más una prima de emisión de un peso por acción, sin derecho a voto y con derecho a un dividendo fijo acumulativo anual del 1%. En dicha asamblea los accionistas de la Entidad renunciaron al derecho de suscripción preferente y de acrecer respecto del aumento del capital social. Con fecha 31 de marzo de 2005, la Entidad y SEDESA firmaron el contrato de suscripción de acciones preferidas emitidas por NBERSA, a través del cual SEDESA suscribió el 100% de las acciones mencionadas, y en la misma fecha procedió a integrar en efectivo los 95.000 de capital más 95.000 de prima de emisión.

Con fecha 23 de agosto de 2005 los accionistas del la Entidad, reunidos en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, de acuerdo a lo indicado en la oferta de Nuevo Banco de Santa Fe S.A., conforme a los apartados (b) y (c) del inciso (i) del párrafo 7.5.22 del pliego de Bases y Condiciones para la venta del paquete accionario de NBERSA, aprobaron un aumento del Capital Social de la Entidad por la suma de 142.000, representativos de 142 millones de acciones de VN$1 por acción con derecho a un voto cada una, el cual fue totalmente integrado por Nuevo Banco de Santa Fe S.A. en esa misma fecha.

Con fecha 19 de abril de 2006, la Asamblea General Ordinaria resolvió, entre otros temas, absorber parte de los resultados no asignados negativos mediante la aplicación de la prima de emisión por 95.000.

Al 31 de diciembre de 2008 el Capital Social de NBERSA asciende a 267.000, representativos de 172 millones de acciones ordinarias de VN$1 por cada acción con derecho a un voto cada una y 95 millones de acciones preferidas de VN$1 por acción sin derecho a voto y con derecho a un dividendo fijo acumulativo anual del 1%, habiendo sido inscripto e integrado en su totalidad.

14. DISPOSICIONES PARA ACTUAR COMO AGENTE DEL MERCADO ABIERTO ELECTRONICO

Conforme a las normas de la Comisión Nacional de Valores (CNV) y del Mercado Abierto Electrónico (MAE), las entidades financieras que den cumplimiento a las exigencias de Capitales Mínimos establecidas por el BCRA, y en la medida que éstas últimas sean superiores a la exigencia patrimonial mínima establecida por la CNV para los agentes, se considerará cumplida la misma. Asimismo, conforme a las normas del MAE las entidades financieras deberán informar mensualmente el cumplimiento de las exigencias de capital mínimo. En este sentido, la Entidad cumple con las exigencias de capital mínimo establecidas por el BCRA, las que son superiores a las exigidas por la CNV y el MAE, y ha realizado las presentaciones correspondientes al MAE.

15. POLITICA DEL GERENCIAMIENTO DEL RIESGO

En la actividad financiera existe una multiplicidad de riesgos a los que la Entidad se encuentra expuesta. Estos son administrados mediante un proceso continuo de identificación, evaluación, medición y control de los acontecimientos de riesgo o situaciones potenciales. Este proceso de gestión de riesgos es fundamental para la rentabilidad continua y cada una de las personas que trabajan en la Entidad son responsables de las exposiciones de riesgos relacionadas con sus funciones. La Entidad está expuesta principalmente a riesqole crédito, liquidez, mercado y operativo.

Estructura de la gestión de riesgos

• Directorio

Es el responsable final de identificar y controlar los riesgos. Su actividad principal consiste en fijar las distintas estrategias y políticas de control, crear los órganos necesarios para una efectiva administración de los mismos y aprobar las funciones y responsabilidades de los distintos estamentos que conforman el proceso operacional.

• Comités

Sus integrantes son designados por el Directorio con el fin de delegar las tareas de control de los riesgos. Tienen la responsabilidad de ejecutar la estrategia de gestión del riesgo definida por el Directorio mediante la elaboración de políticas, procedimientos, manuales, controles y límites.

Se integran como mínimo con un Director, el Gerente General y Gerentes de Area. A continuación se detallan los comités existentes a la fecha:

— Comité de Gestión

— Comité de Control y Prevención del Lavado de Dinero

— Comité de Auditoría

— Comité de Tecnología Informática

— Comité de Política de Liquidez

• Gerentes de Areas

Las Gerencias de áreas mantienen el control primario de sus actividades, sujetando las mismas a las políticas y estrategias fijadas por la Dirección y a los límites establecidos por ésta para los distintos niveles actuantes.

Son los responsables de implementar los controles operativos de su área, asegurando el cumplimiento de políticas, normativa interna y de exigencias legales, impositivas, etc. de carácter externo.

• Auditoría Interna

Los procesos de gestión de la Entidad son auditados por la Auditoría Interna, la cual examina si los procedimientos son correctos y si las distintas áreas involucradas cumplen con ellos.

Analiza los resultados de todas las evaluaciones con el Comité de Auditoria, informando sus observaciones y recomendaciones.

La Auditoria Interna no es directamente responsable de la gestión del riesgo, pero comprueba si las políticas y procedimientos operativos se han llevado a cabo eficazmente.

Medición de riesgos y sistema de generación de informes

El Directorio está a cargo del enfoque general de gestión de riesgos y de la aprobación de las estrategias de su administración.

No obstante lo cual, y a los efectos de eficientizar las tareas de control, delega el proceso de supervisión en Comités y Gerencia General conjuntamente con la participación de las Gerencias de Area involucradas en forma directa con los riesgos específicos.

Los procesos de gestión de riesgos definidos por el Directorio son auditados en forma anual por Auditoría Interna, la cual examina si las políticas y procedimientos son adecuados y si la entidad cumple o no con ellos.

Los riesgos de la Entidad se verifican y controlan sobre la base de límites establecidos. Estos límites reflejan la estrategia comercial y el ámbito de su operatividad en el mercado, de acuerdo al nivel que la misma esta dispuesta a aceptar.

En forma periódica se recopila información de los negocios de la Entidad y se generan informes detallados de los riesgos de crédito, liquidez, mercado y operacionales con el fin de analizar, medir y controlar la capacidad general de la Entidad para soportar situaciones adversas.

Adicionalmente, las Gerencias de Area elaboran informes detallados que son presentados a Gerencia General, Comités y Directorio en los que se indican las operaciones involucradas, su encuadre en los límites establecidos y los distintos niveles de autorización intervinientes.

Riesgos

• Riesgo de Crédito

El Riesgo de Crédito es el riesgo que la Entidad sufra pérdidas o disminución de la capacidad de ingresos como resultado de una eventual incapacidad financiera y/o económica del deudor para cumplir en tiempo y forma con las obligaciones contraídas.

La Entidad cuenta con una política estricta de otorgamiento de créditos que da prioridad al recupero oportuno e íntegro de las futuras acreencias. En función de esto, la asignación de fondos se hace en base al análisis y estimación sobre la real capacidad futura de pago del cliente.

La Entidad cuenta con procedimientos de evaluación del riesgo crediticio plasmados en Manuales de Políticas de Crédito que contemplan las normas específicas del BCRA en la materia.

La Entidad califica a sus clientes con el fin de determinar los límites máximos de riesgo que está dispuesto asumir, estableciendo las líneas de crédito que podrá acceder y determinando las garantías que el mismo deberá aportar para cada una de ellas. Las distintas instancias intervinientes en el proceso de calificación crediticia poseen facultades de crédito que han sido asignadas y aprobadas por el Directorio.

En el proceso de evaluación del Riesgo de Crédito se contempla un análisis pormenorizado y metodológico de los clientes tal como se detalla a continuación según el segmento del que se trate:

a. Banca Empresa:

La evaluación del Riesgo de Crédito en la financiación de empresas se practica sobre la base del análisis de la situación patrimonial, económica y financiera de la empresa, el sector económico en el cual desarrolla su actividad, el contexto económico nacional e internacional, junto a la evaluación de los antecedentes, la trayectoria de la empresa y sus accionistas. En dicho proceso es fundamental el análisis sobre la capacidad de repago del deudor en función de la razonabilidad del flujo de fondos estimado y las garantías ofrecidas.

b. Banca de Consumo

La evaluación del Riesgo de Crédito para el otorgamiento de productos a individuos se basa en criterios objetivos de evaluación establecidos de acuerdo a políticas crediticias definidas. Dicha evaluación se realiza a través de procedimientos estandarizados que permiten un tratamiento eficiente y uniforme donde se evalúa a los solicitantes considerando el nivel, permanencia y estabilidad de sus ingresos en el contexto actual y se verifican sus antecedentes crediticios.

El proceso de gestión del Riesgo de Crédito se desarrolla mediante la revisión periódica de las calificaciones de los clientes y el monitoreo constante de las distintas exposiciones relevantes de la Entidad. Este proceso permite detectar situaciones imprevistas de mayor riesgo y en consecuencia aplicar las medidas necesarias.

• Riesgo de Liquidez

El Riesgo de Liquidez es el riesgo que la Entidad no pueda cumplir sus obligaciones de pago al momento de su vencimiento en circunstancias normales y de tensión.

El proceso de gestión de riesgo de liquidez se desarrolla mediante el permanente monitoreo de los requerimientos netos de fondos, la factibilidad del acceso a los mercados, el análisis de ratios de liquidez, el seguimiento de la posición de monedas, la eficiente administración de la política de tasas y el análisis de los resultados de las pruebas de estrés.

El Comité de Gestión aprueba a sugerencia de la Gerencia General, márgenes crediticios a Bancos, líneas de créditos, nuevos productos, modificación de tasas activas y comisiones, inversiones y gastos, entre otros.

Adicionalmente se analiza la situación financiera desde dos dimensiones, la pasiva o de caja medida como la capacidad para conseguir fondeo en el mercado a un precio razonable y la activa o de mercado definida como la capacidad para liquidar activos en el corto plazo.

Desde un punto de vista, el enfoque se orienta a la diversificación de las fuentes de fondeo mediante la atomización de los depósitos, mantenimiento de las líneas de créditos con Entidades, visitas institucionales y análisis de oportunidad de salida al mercado de capitales. Referente a la dimensión activa, la Entidad cuenta actualmente con un stock de activos líquidos diversificados que le permite la obtención de recursos ante escenarios de reducción de liquidez, ya sea mediante la venta de los mismos en el mercado o su afectación en operaciones de pase.

Con diferente periodicidad se emiten informes a los distintos niveles de la Entidad que permiten el adecuado control del presente riesgo, entre los cuales se destacan:

Informes	Frecuencia	Destinatario
Proyección de las necesidades y excedentes de fondos que permiten la adm. de los pasivos y activos de corto plazo y el cumplimiento de las RRTT establecidas por el BCRA	Diaria	Gerencia General
PGC y PGNME	Diaria	Gerencia General
Evolución de Depósitos, Otras Obligaciones, Préstamos y Aplicaciones de Fondos	Diaria	Gerencia General
Reporte del cumplimiento de las relaciones técnicas establecidas por el BCRA en materia de liquidez	Semanal	Gerencia General y Comité de Gestión
Evolución de Recursos y Aplicaciones de Fondos en Pesos y Moneda Extranjera	Semanal	Gerencia General y Comité de Gestión
Reporte de la evolución de la PGC y PGNME	Semanal	Gerencia General y Comité de Gestión
Evolución de Depósitos y Préstamos	Semanal	Gerencia General y Comité de Gestión
Reporte sobre las tenencias de títulos emitidos por el BCRA y su correspondiente cronograma de vencimientos	Semanal	Gerencia General y Comité de Gestión
Reporte sobre las aplicaciones en Fideicomisos Financieros	Semanal	Gerencia General y Comité de Gestión
Reporte sobre operaciones de Call, Pases y Adelantos a Empresas de 1ra línea	Semanal	Gerencia General y Comité de Gestión
Posición de Títulos Públicos y Privados	Mensual	Comité de Política de Liquidez
Descalce de Plazos	Mensual	Comité de Política de Liquidez
Descalce de Rendimientos	Mensual	Comité de Política de Liquidez
Pruebas de estrés	Mensual	Comité de Política de Liquidez

• Riesgo de Mercado

El riesgo de Mercado es la incertidumbre a la que están expuestos los resultados futuros del Banco ante movimientos adversos en las condiciones del mercado. Su materialización implica que la Entidad sufra pérdidas no presupuestadas o disminuciones en la capacidad de ingresos como resultado de variaciones en el valor de las principales variables o factores de mercado, como ser tasas de interés, tipos de cambio y cotizaciones de activos financieros, entre otros.

El proceso de gestión del riesgo se desarrolla mediante el permanente monitoreo de las distintas exposiciones relevantes de la Entidad.

La cartera de inversiones del Banco es revisada periódicamente por el Comité de Política de Liquidez con el objetivo de elevar " al Directorio de la Entidad, en caso de ser necesario, modificaciones a los límites de posiciones de activos establecidos. Esta evaluación se realiza en base al análisis del contexto económico nacional e internacional, tendencias y expectativas económicas del mercado, concentración, descalce de plazos y monedas, tasa de retorno esperada e inversiones alternativas.

Con diferente periodicidad se emiten informes, que incluyen pruebas de estrés, a los distintos niveles de la Entidad que permiten un adecuado control del presente riesgo, entre los cuales se destacan:

Informes	Frecuencia	Destinatario
Reporte sobre la evolución de la cartera de Títulos Públicos	Diaria	Gerencia General
Proyección semanal de la Exigencia de Riesgo de Mercado	Semanal	Gerencia General y Comité de Gestión
Posición de Activos y Pasivos según tasas de interés	Mensual	Gerencia General
Riesgo de Tasa de Interés: Ajuste de inversiones a mercado y cambios en la tasa de interés (para Títulos Públicos, Préstamos Garantizados, LEBAC y NOBAC	Mensual	Gerencia General

• Riesgo Operacional

El Riesgo Operacional es el riesgo de pérdidas resultantes de la falta de adecuación o fallas en los procesos internos, de la actuación del personal, de los sistemas y de aquellas que sean producto de eventos externos. Esté concepto incluye el Riesgo Legal y excluye el Riesgo Estratégico y Reputacional.

El Banco prioriza el ambiente de control sobre sus actividades comerciales y operativas, principalmente en aquellas que considera críticas por el impacto que podrían producir.

Conforme a lo establecido por el BCRA en su Comunicado "A" 4793 — Lineamientos para la gestión del riesgo operacional en las entidades financieras, la Entidad determinó una serie de medidas destinadas a dar cumplimiento a lo definido por el Ente Rector. En dicho sentido el Directorio aprobó la creación de la Gerencia de Riesgo Operacional y las Políticas de Riesgo Operacional que definen los lineamientos generales del sistema de Gestión de Riesgo Operacional y las bases para la identificación, evaluación, seguimiento, control y mitigación de los Eventos de pérdidas que determinan riesgos operacionales en la actividad de la Entidad.

Dichas políticas, acompañadas por sus procedimientos, no solo pretenden sumarse y encuadrarse con lo establecido por el Banco Central en línea con los estándares internacionales de supervisión bancaria, sino que buscan darle identidad a los riesgos embebidos en los procesos del Banco con el fin de identificarlos, controlarlos y minimizarlos, estableciendo, en su caso, planes de acción mitigantes.

Asimismo los procesos se encuentran documentados y normados siendo de fácil acceso para todos los empleados de la organización. Dichos procesos son auditados por Auditoria Interna, la cual examina el adecuado cumplimiento de controles respecto de las políticas y procedimientos normados.

Complementario a las medidas descriptas la Entidad ha fijado políticas precisas respecto a procedimientos de control interno, delimitando responsabilidades y atribuciones por función, supervisión de niveles superiores, definición de procedimientos internos por ciclos, productos o procesos, niveles de seguridad de acceso a información y uso de herramientas tecnológicas. Así mismo se efectúan revisiones continúas de los procesos críticos de la organización, incorporándose controles sistémicos y reportes de incidentes para su revisión y regularización.

La cultura organizacional tiene un fuerte impacto sobre el control y mitigación del Riesgo Operacional, razón por la cual la Entidad se encuentra en un plan de capacitación de toda organización, incentivando el uso de las herramientas de Gestión de Riesgo Operacional en pos de una correcta gestión del mencionado riesgo.

16. DETALLE DE INTEGRACION DEL EFECTIVO MINIMO

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008, la Entidad ha cumplido con las exigencias de Efectivo Mínimo establecidas por el BCRA.

A continuación se detallan los conceptos computados por la Entidad para integrar la Exigencia de Efectivo mínimo del mes de diciembre de 2008, indicándose el saldo de las cuentas correspondientes a dicha fecha:

Concepto	2008 En pesos	 En M/E
Disponibilidades:	**251.113**	**80.343**
– Efectivo	142.188	9.498
– Saldos en cuentas en el BCRA	108.925	74.845
Otros créditos por intermediación financiera:	**26.151**	**-**
– Cuentas especiales de garantía en el BCRA	26.151	-

17. SITUACION DEL MERCADO FINANCIERO Y DE CAPITALES

A partir del segundo semestre del 2008 los mercados financieros de los principales países del mundo se han visto afectados por condiciones de volatilidad, iliquidez y falta de crédito. En consecuencia, se observó en los mercados internacionales una significativa caída en los índices bursátiles y comenzó a evidenciarse una desaceleración económica a nivel mundial. A pesar de las acciones tomadas por los países centrales, la evolución futura de los mercados internacionales es incierta.

En Argentina, los mercados bursátiles mostraron bajas pronunciadas en los precios de títulos públicos y privados, así como también un alza de las tasas de interés, del riesgo país y de los tipos de cambio y comenzaron a evidenciarse los efectos de la desaceleración económica mencionada precedentemente. Adicionalmente, se sancionó la Ley Nº 26425 que puso fin al régimen de administración privada de jubilaciones y pensiones (AFJP), quedando vigente un único régimen de administración previsional estatal. Durante el mes de enero de 2009, el Gobierno Nacional concretó el canje de la deuda que mantenía por Préstamos Garantizados con Bancos y otras compañías, por un nuevo instrumento de deuda pública, que le permitió postergar hasta el año 2014 el vencimiento de estas obligaciones.

La Gerencia de la Entidad monitorea permanentemente la evolución de las situaciones mencionadas, para determinar las posibles acciones a adoptar e identificar eventuales impactos sobre su situación patrimonial y financiera, que pudiera corresponder reflejar en los estados contables de periodos futuros.

18. RESTRICCION A LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

De acuerdo con las disposiciones del artículo 33 de la Ley de Entidades financieras, el BCRA dispone que el 20% de la utilidad del ejercicio menos los ajustes de resultados de ejercicios anteriores debe ser apropiado a la constitución de la reserva legal. Consecuentemente, los resultados no asignados están restringidos en 8.521 que la próxima Asamblea Ordinaria de Accionistas deberá aplicar a incrementar la Reserva Legal.

De acuerdo con lo mencionado en la nota 13, las acciones preferidas acumulan un dividendo fijo de 950 que deberían deducirse de los resultados no asignados positivos.

Adicionalmente, mediante la comunicación “A” 4589 y sus complementarias, el BCRA estableció el procedimiento que deberán seguir las entidades financieras para proceder a la distribución de utilidades. En este sentido las entidades que procedan sobre el particular deberán solicitar la autorización expresa del BCRA y demostrar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las mencionadas comunicaciones respecto de la información correspondiente al mes anterior al que se formule el pedido.

19. PUBLICACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación “A” 760, la previa intervención del BCRA no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 19-02-2009.

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 13. — GUILLERMO DIAZ, Socio, Contador Público, U.B.A., C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 140 Fº 133.

ENRIQUE ESKENAZI, Presidente. — LUIS ROBERTO NUÑEZ, Gerente General. — Ma. DOLORES VAZQUEZ, Gerente de Contabilidad y Control de Gestión.

Por Comisión Fiscalizadora

ISRAEL LIPSICH, Síndico.

ANEXO A

DETALLE DE TÍTULOS PÚBLICOS Y PRIVADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007
(Cifras expresadas en miles de pesos)

DENOMINACIÓN	CODIFICACIÓN CAJA DE VALORES	TENENCIA VALOR DE MERCADO	TENENCIA SALDO DE LIBROS 2008	TENENCIA SALDO DE LIBROS 2007	POSICIÓN SIN OPCIONES	POSICIÓN FINAL
TÍTULOS PUBLICOS						
Títulos Públicos con cotización			**45.717**	**115.889**	**19.959**	**19.959**
Tenencias en cuentas de inversión			**40.501**	**-**	**19.959**	**19.959**
Del país:		**19.959**	40.501	-	19.959	19.959
En pesos						
Bonos Garantizados Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial BOGAR Vto. 2018	02405	19.865	40.296	-	19.865	19.865
Títulos Par denominados en $ (PARP)	45695	94	205	-	94	94
Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación		**5.216**	**5.216**	**14.266**	**5.216**	**5.216**
Del país:		5.216	5.216	14.266	5.216	5.216
En pesos						
Títulos Discount denominados en $ (DICP)	45696	3.446	3.446	6.659	3.446	3.446
Valores Negociables Vinculados al PBI - Vto. 2035	45698	-	-	7.433	-	-
Bonos del Gob. Nac. en $ 2% vto. 2008 (RS08P) - Boden 2008	02488	-	-	3	-	-
Cupones Bogar vto 2018 (NF 18)		1.677	1.677	-	1.677	1.677
En Moneda Extranjera						
Bonos del Gob. Nac. en u$s Libor 2012 (RG12D) - Boden 2012	05426	93	93	171	93	93
Tenencias disponibles para la venta		**-**	**-**	**101.623**	**-**	**-**
Bonos Garantizados Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial (BOGAR) Vto. 2018	02405	-	-	101.356	-	-
Títulos Par denominados en $ (PARP)	45695	-	-	267	-	-
Títulos Públicos sin cotización			**46.135**	**40.104**	**46.135**	**46.135**
Del país:			46.135	40.104	46.135	46.135
En pesos						
Bono Cuasi Par Vto. 2045	45697	-	46.135	40.104	46.135	46.135
Instrumentos emitidos por el BCRA			**258.526**	**212.439**	**112.593**	**112.593**
Letras del BCRA - Por operaciones de Pase		**-**	**130.693**	**-**	**-**	**-**
- LEBAC interna en $ - 23/09/09	45913	-	130.693	-	-	-
Notas del BCRA - NOBAC por Operaciones de Pases		**15.240**	**15.240**	-	-	-
-NOBAC en $ - 10/02/10	45853	15.240	15.240	-	-	-
Notas del BCRA - Con cotización - Cartera Propia		**-**	**-**	**59.088**	**-**	**-**
- NOBAC en $ BADLAR - 17/12/08	45844	-	-	679	-	-
- NOBAC en $ BADLAR - 15/10/08	45831	-	-	4.139	-	-
- NOBAC en $ BADLAR - 10/09/08	45824	-	-	3.025	-	-
- NOBAC en $ BADLAR - 06/08/08	45819	-	-	15.375	-	-
- NOBAC en $ BADLAR - 16/07/08	45813	-	-	6.192	-	-
- NOBAC en $ BADLAR - 16/04/08	45796	-	-	16.337	-	-
- NOBAC en $ BADLAR - 26/03/08	45790	-	-	5.207	-	-
- NOBAC en $ BADLAR - 05/03/08	45784	-	-	3.036	-	-
- NOBAC en $ BADLAR - 20/02/08	45780	-	-	5.098	-	-
Notas del BCRA - Sin cotización - Cartera Propia			**112.593**	**-**	**112.593**	**112.593**
- NOBAC en $ BADLAR - 15/07/09	45970		15.732	-	15.732	15.732
- NOBAC en $ BADLAR - 07/01/09	45928		26.229	-	26.229	26.229
- NOBAC en $ BADLAR - 18/03/09	46005		40.508	-	40.508	40.508
- NOBAC en $ BADLAR - 25/03/09	45950		30.124	-	30.124	30.124
Notas del BCRA - Cartera Propia - Tenencias en cuentas de inversión		**-**	**-**	**153.351**	**-**	**-**
- NOBAC interna en $ BADLAR - 07/05/08	45798	-	-	53.052	-	-
- NOBAC interna en $ BADLAR - 10/09/08	45824	-	-	29.176	-	-
- NOBAC interna en $ BADLAR - 05/11/08	45833	-	-	56.035	-	-
- NOBAC interna en $ BADLAR - 17/12/08	45844	-	-	15.088	-	-
TOTAL DE TÍTULOS PÚBLICOS			**350.378**	**368.432**	**178.687**	**178.687**
TOTAL DE TÍTULOS PÚBLICOS Y PRIVADOS			**350.378**	**368.432**	**178.687**	**178.687**

ANEXO B

CLASIFICACIÓN DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACIÓN Y GARANTÍAS RECIBIDAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007
(Cifras expresadas en miles de pesos)

CARTERA COMERCIAL	2008	2007
En situación normal	**559.325**	**538.458**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	8.698	40.114
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	162.449	137.673
Sin garantías ni contragarantías preferidas	388.178	360.671
Con seguimiento especial - en observación	**4.567**	**1.736**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	4.208	1.736
Sin garantías ni contragarantías preferidas	359	-
Con problemas	**1.639**	**-**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1.639	-
Con alto riesgo de insolvencia	**-**	**942**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	942
Irrecuperable	**1.302**	**1.363**
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.302	1.363
TOTAL CARTERA COMERCIAL	**566.833**	**542.499**

CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA	2008	2007
Cumplimiento normal	**699.127**	**542.355**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	172	772
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	147.331	147.112
Sin garantías ni contragarantías preferidas	551.624	394.471
Riesgo bajo	**13.961**	**3.333**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	3.153	1.014
Sin garantías ni contragarantías preferidas	10.808	2.319
Riesgo medio	**3.979**	**2.399**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	497	311
Sin garantías ni contragarantías preferidas	3.482	2.088
Riesgo alto	**3.852**	**3.755**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	823	1.534
Sin garantías ni contragarantías preferidas	3.029	2.221
Irrecuperable	**3.432**	**2.588**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1.010	895
Sin garantías ni contragarantías preferidas	2.422	1.693
Irrecuperable por disposición técnica	**379**	**439**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	17	99
Sin garantías ni contragarantías preferidas	362	340
TOTAL CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA	**724.730**	**554.869**
TOTAL GENERAL (1)	**1.291.563**	**1.097.368**

(1) Incluye :

- Préstamos (antes de previsiones)	1.258.472	1.071.091
- Otros créditos por intermediación financiera - Obligaciones negociables sin cotización y otros comprendidos en las normas de clasificación de deudores	5.698	8.442
- Bienes en locación financiera	26.953	16.141
- Cuentas de orden acreedoras contingentes - Otras garantías comprendidas en las normas de clasificación de deudores	5	5
- Cuentas de orden acreedoras contingentes - Otras comprendidas en las normas de clasificación de deudores	435	1.689
	1.291.563	**1.097.368**

ANEXO C

CONCENTRACIÓN DE LAS FINANCIACIONES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Número de clientes	2008 Saldo de deuda	2008 Porcentaje sobre cartera total	2007 Saldo de deuda	2007 Porcentaje sobre cartera total
- 10 mayores clientes	250.598	19,40%	221.041	20,14%
- 50 siguientes mayores clientes	186.481	14,44%	189.195	17,24%
- 100 siguientes mayores clientes	106.006	8,21%	104.102	9,49%
- Resto de clientes	748.478	57,95%	583.030	53,13%
TOTAL (1)	**1.291.563**	**100,00%**	**1.097.368**	**100,00%**

(1) Ver anexo "B"

ANEXO D

APERTURA POR PLAZOS DE LAS FINANCIACIONES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(Cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO	Cartera vencida	Plazos que restan para su vencimiento: 1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	Más de 24 meses	Total
- Sector público no financiero	38	3.238	1.087	471	1.979	2.448	4.181	**13.442**
- Sector financiero	-	7.481	17.176	19.913	35.728	44.738	11.760	**136.796**
- Sector privado no financiero y residentes en el exterior	23.892	158.819	114.393	194.860	168.886	230.709	249.766	**1.141.325**
TOTAL (1)	**23.930**	**169.538**	**132.656**	**215.244**	**206.593**	**277.895**	**265.707**	**1.291.563**

(1) Ver anexo "B"

ANEXO E

DETALLE DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007
(Cifras expresadas en miles de pesos)

DESCRIPCIÓN	ACCIONES Y/O CUOTAS PARTES: CLASE	VALOR NOMINAL UNITARIO	VOTOS POR ACCIÓN	CANTIDAD	IMPORTE 2008	IMPORTE 2007	INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR: ACTIVIDAD PRINCIPAL	DATOS DEL ÚLTIMO ESTADO CONTABLE: FECHA DE CIERRE DEL PERÍODO / EJERCICIO	CAPITAL	PATRIMONIO NETO	RESULTADO DEL PERÍODO / EJERCICIO
ENTIDADES FINANCIERAS, ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y AUTORIZADAS					212	212					
No Controladas					212	212					
Del País					212	212					
Mercado Abierto Electrónico S.A.	Ordinarias	1.200	1	2	35	35	O/Servicios	31/03/08	242	11.402	591
Cabal Cooperativa de Provisión de servicios Ltda.	Cuotas	100	1	1.669	165	165	O/Servicios	30/06/04	3.099	12.185	282
ACH S.A.	Ordinarias	1	1	2.500	10	10	O/Servicios	31/12/07	650	1.824	109
Bolsa de Comercio de Entre Ríos S.A.	A	10	5	48	2	2	O/Servicios	31/03/06	201	391	58
EN OTRAS SOCIEDADES					231	231					
No Controladas					231	231					
Del País					231	231					
Segurcoop Cooperativa de Seguros Ltda.	Cuotas	1	1	820.921.900	82	82	O/Servicios	30/06/08	15.034	38.682	7.748
Río Uruguay Coop. de Seguros Ltda.	Cuotas	1	1	74.472	139	139	O/Servicios	30/06/07	16.786	16.091	(1.408)
Cooperativa de consumo Elec. La Paz Ltda.	Cuotas	1	1	4.743	5	5	O/Servicios	31/12/06	1.635	5.962	(104)
Cooperativa de consumo Elec. Concordia Ltda.	Cuotas	1	1	7.726	4	4	O/Servicios	30/06/05	17.908	33.660	(4.831)
Otras					1	1					
TOTAL DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES					**443**	**443**					

ANEXO F

MOVIMIENTOS DE BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007
(Cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO	VALOR RESIDUAL AL INICIO DEL EJERCICIO	ALTAS	TRANSFERENCIAS	BAJAS	DEPRECIACIONES DEL EJERCICIO: AÑOS DE VIDA ÚTIL ASIGNADOS	IMPORTE	VALOR RESIDUAL AL CIERRE DEL EJERCICIO
BIENES DE USO							
-Inmuebles	29.975	-	4.173	-	50	1.398	32.750
-Mobiliario e instalaciones	5.784	4.074	328	-	10	1.006	9.180
-Máquinas y equipos	13.006	5.471	142	28	5	3.744	14.847
-Vehículos	551	44	-	-	5	151	444
TOTAL	**49.316**	**9.589**	**4.643**	**28**		**6.299**	**57.221**
BIENES DIVERSOS							
-Obras en curso	1.759	3.335	(4.756)	-	-	-	338
-Papelería y útiles	1.244	1.838	-	1.721	-	-	1.361
-Bienes rec. en defensa crédito	162	-	-	10	-	4	148
-Otros bienes diversos	8.289	46	113	1.834	-	74	6.540
TOTAL	**11.454**	**5.219**	**(4.643)**	**3.565**		**78**	**8.387**

ANEXO G

DETALLE DE BIENES INTANGIBLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007

(Cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO	VALOR RESIDUAL AL INICIO DEL EJERCICIO	ALTAS	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO - AÑOS DE VIDA ÚTIL ASIGNADOS	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO - IMPORTE	VALOR RESIDUAL AL CIERRE DEL EJERCICIO
Llave de Negocio (1)	1	-	-	-	1
Gastos de Organización y Desarrollo	4.654	11.689	10	4.350	11.993
TOTAL	4.655	11.689		4.350	11.994

(1) Representa la marca "Nuevo Banco de Entre Ríos S.A." y Otras, que han sido registradas por la Entidad, sobre la base de un valor figurativo.

ANEXO H

CONCENTRACIÓN DE LOS DEPÓSITOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Número de clientes	2008 Saldo de deuda	2008 Porcentaje sobre cartera total	2007 Saldo de deuda	2007 Porcentaje sobre cartera total
- 10 mayores clientes	453.944	27,15	424.784	27,70%
- 50 siguientes mayores clientes	106.051	6,34	91.521	5,97%
- 100 siguientes mayores clientes	69.326	4,15	61.762	4,03%
- Resto de clientes	1.042.600	62,36	955.403	62,30%
TOTAL	1.671.921	100,00%	1.533.470	100,00%

ANEXO I

APERTURA POR PLAZOS DE LOS DEPÓSITOS Y OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

(Cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO	Plazos que restan para su vencimiento - 1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	Más de 24 meses	Total
Depósitos	1.549.404	114.527	7.796	194	-	-	1.671.921
Otras obligaciones por intermediación financiera:							
- Banco Central de la República Argentina	147	28.671	-	-	-	-	28.818
- Otras	39.320	154	2.670	2.871	6.150	12.516	63.681
TOTAL	1.588.871	143.352	10.466	3.065	6.150	12.516	1.764.420

ANEXO J

MOVIMIENTOS DE PREVISIONES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007

(Cifras expresadas en miles de pesos)

DETALLE	SALDOS AL COMIENZO DEL EJERCICIO	AUMENTOS	DISMINUCIONES - DESAFECTACIONES	DISMINUCIONES - APLICACIONES	SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO
REGULARIZADORAS DEL ACTIVO					
- Préstamos - por riesgo de incobrabilidad y desvalorización **(1)**	18.026	4.749	-	1.406	21.369
- O/créditos p/intermediación financiera - por riesgo de incobrabilidad y desvalorización **(1)**	155.911	20	56	-	155.875
- Bienes en locación financiera - por riesgo de incobrabilidad **(1)**	132	59	-	-	191
- Participación en otras sociedades - por riesgo de desvalorización	175	-	-	-	175
- Créditos diversos - por riesgo de incobrabilidad **(1)**	5.658	452	-	107	6.003
TOTAL	179.902	5.280	56	1.513	183.613
DEL PASIVO					
- Otras contingencias	16.605	29.774	34	18.639	27.706
- Diferencias por dolarización de depósitos judiciales	887	154	-	-	1.041
TOTAL	17.492	29.928	34	18.639	28.747

(1) Incluye los conceptos mencionados en la nota 2.4.n.).

ANEXO K

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007

(Cifras expresadas en miles de pesos)

ACCIONES - CLASE	CANTIDAD	VOTOS POR ACCIÓN	CAPITAL SOCIAL - EMITIDO - EN CIRCULACIÓN	INTEGRADO
Ordinarias	172.000.000	1	172.000	172.000
Preferidas	95.000.000	-	95.000	95.000
TOTAL 2008	267.000.000		267.000	267.000
TOTAL 2007	267.000.000		267.000	267.000

ANEXO L

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007
(Cifras expresadas en miles de pesos)

RUBROS	2008 TOTAL	2008 Moneda Dólar EEUU	2008 Moneda Euro	2007 TOTAL
ACTIVO				
Disponibilidades	104.017	103.209	808	50.227
Títulos públicos y privados	93	93	-	171
Préstamos (1)	65.295	65.295	-	81.535
Otros créditos por intermediación financiera (1)	2.892	2.892	-	269
Créditos diversos (1)	1.604	1.604	-	1.941
Partidas pendientes de imputación	283	283	-	-
TOTAL ACTIVO	**174.184**	**173.376**	**808**	**134.143**
PASIVO				
Depósitos	147.467	147.467	-	123.785
Otras obligaciones por intermediación financiera	6.655	6.497	158	74
Obligaciones diversas	-	-	-	3.168
Partidas Pend. de Imputación	6	6	-	-
TOTAL PASIVO	**154.128**	**153.970**	**158**	**127.027**
CUENTAS DE ORDEN				
DEUDORAS				
Contingentes	29.135	29.135	-	18.144
De control	71.840	69.827	2.013	84.157
TOTAL DEUDORAS	**100.975**	**98.962**	**2.013**	**102.301**
ACREEDORAS				
Contingentes	435	435	-	1.689
TOTAL ACREEDORAS	**435**	**435**	**-**	**1.689**

(1) De acuerdo con la normativa vigente del BCRA, los rubros "Préstamos", "Otros créditos por intermediación financiera" y "Créditos diversos" fueron informados sin considerar las previsiones correspondientes, las cuales al 31 de diciembre de 2008 ascienden a 655 , 1 y 8 respectivamente, y al 31 de diciembre de 2007 a 722, 1 y 8, respectivamente.

ANEXO N

ASISTENCIA A VINCULADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	2008 Situación Normal	2008 TOTAL	2007 TOTAL
Préstamos	**26**	**26**	**235**
Documentos:	**-**	**-**	**11**
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	-	-	11
Hipotecarios y Prendarios	**-**	**-**	**24**
- Con Garantías y contragarantías preferidas "B"	-	-	24
Personales:	**8**	**8**	**127**
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	8	8	127
Tarjetas:	**18**	**18**	**73**
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	18	18	73
TOTAL	**26**	**26**	**235**
PREVISIONES	**-**	**-**	**3**

ANEXO O

INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Tipo de contrato	Objetivo de las operaciones	Activo subyacente	Tipo de liquidación	Ambito de negociación o contraparte	Plazo promedio ponderado originalmente pactado	Plazo promedio ponderado residual	Plazo promedio ponderado de liquidación de diferencias	Monto
Forwards	Intermediación - cuenta propia	Otros - Instrumentos emitidos por el BCRA - Título Público Nacional en $	Con entrega del subyacente	M.A.E.	1	1	-	146.017

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(Cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO	Importe
RESULTADOS NO ASIGNADOS	**67.103**
A Reserva Legal (20% s/ 42.603) (Ver nota 18.)	8.521
SUBTOTAL 1	**58.582**
Diferencia de valuación -Bogar 2018	(54.801)
Diferencia de valuación - Bonos PAR	(111)
Diferencia de valuación - Bonos Cuasipar en pesos Vto. 2045	(37.925)
SUBTOTAL 2	**(34.255)**
SALDO DISTRIBUIBLE	-
RESULTADOS DISTRIBUIDOS	-
A Dividendos en efectivo	-
- Acciones preferidas (Ver nota 13.)	-
- Acciones ordinarias	-
RESULTADOS NO DISTRIBUIDOS	**58.582**

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los Señores Accionistas de
NUEVO BANCO DE ENTRE RIOS S.A.
De nuestra consideración:

En nuestro carácter de comisión fiscalizadora de NUEVO BANCO DE ENTRE RIOS S.A., de acuerdo con lo requerido por el inciso 5º del artículo 294 de la Ley Nº 19550, hemos examinado los documentos detallados en el párrafo I. siguiente. Los documentos citados son responsabilidad del Directorio de la Entidad.

I. DOCUMENTOS OBJETO DE NUESTRO EXAMEN

a) Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2008,

b) Estado de resultados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008,

c) Estado de evolución del patrimonio neto por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008,

d) Estado de flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio fmalizado el 31 de diciembre de 2008,

e) Inventario al 31 de diciembre de 2008.

II. ALCANCE DEL EXAMEN

Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes. Dichas normas requieren que el examen de los documentos detallados en el párrafo I. se efectúe de acuerdo con las normas de auditoria vigentes, e incluya la verificación de la congruencia de los documentos revisados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos detallados en el párrafo I., hemos revisado el trabajo efectuado por la firma Pistrelli, Henry Martín y Asociados S.R.L., en su carácter de auditores externos, quienes emitieron su informe con fecha 19 de febrero de 2009, de acuerdo con las normas de auditoria vigentes en la República Argentina y con las “Normas mínimas sobre auditorias externas” emitidas por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.). Dicha revisión incluyó la verificación de la planificación del trabajo, de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados de la auditoria efectuada por dicha firma profesional.

Una auditoria incluye aplicar procedimientos, sobre bases selectivas, para obtener elementos de juicio sobre la información expuesta en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, quien a este fin evalúa los riesgos de que existan distorsiones significativas en los estados contables, originadas en errores u omisiones o en irregularidades. Al realizar esta evaluación de riesgos, el auditor considera el control interno existente en la Entidad, en lo que sea relevante para la preparación y presentación razonable de los estados contables, con la finalidad de seleccionar los procedimientos de auditoría que resulten apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del sistema de control interno vigente en la Entidad. Asimismo, una auditoría incluye evaluar que las políticas contables utilizadas sean apropiadas, la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Dirección de la Entidad y la presentación de los estados contables tomados en su conjunto. Dado que no es responsabilidad del síndico efectuar un control de gestión, el examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Entidad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio.

Consideramos que los elementos de juicio obtenidos nos brindan una base suficiente y apropiada para fundamentar nuestro informe.

III. PARRAFOS ACLARATORIOS

Tal como se describe en la nota 4. a los estados contables adjuntos, los estados contables mencionados en el párrafo I. han sido preparados por la Entidad de acuerdo con las normas contables establecidas por el B.C.R.A., las cuales difieren de las normas contables profesionales aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en ciertos aspectos de valuación que se describen y cuantifican en la mencionada nota.

IV. CONCLUSION

Basados en el examen realizado, con el alcance descripto en el párrafo II., y en el informe de fecha 19 de febrero de 2009 que emitió el contador Guillermo Díaz (socio de la firma Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L.), los estados contables mencionados en el párrafo I., presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de NUEVO BANCO DE ENTRE RIOS S.A. al 31 de diciembre de 2008, y los respectivos resultados de sus operaciones, la evolución de patrimonio neto y flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las normas del B.C.R.A. y, excepto por el efecto de lo mencionado en el párrafo III., con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

Adicionalmente, informamos que:

Los estados contables surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y las normas reglamentarias del B.C.R.A., considerando lo mencionado en la nota 2.5. a los estados contables adjuntos.

a) En ejercicio del control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante el ejercicio los controles de legalidad descriptos en el artículo Nº 294 de la Ley Nº 19.550, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que mencionar.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 19 de febrero de 2009

Por Comisión Fiscalizadora

ISRAEL LIPSICH, Síndico.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Señores Directores de
NUEVO BANCO DE ENTRE RIOS S.A.
Domicilio legal: Cerrito 740, piso 11
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. Hemos auditado el estado de situación patrimonial adjunto de NUEVO BANCO DE ENTRE RIOS S.A. al 31 de diciembre de 2008 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio finalizado en esa fecha.

2. La Dirección de la Entidad es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados contables de acuerdo con las normas contables establecidas por el Banco Central de la República Argentina (BCRA). Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado, para que dichos estados contables no incluyan distorsiones significativas originadas en errores u omisiones o en irregularidades; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas y efectuar las estimaciones que resulten razonables en las circunstancias. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los mencionados estados contables basada en nuestra auditoría.

3. Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina y con las "Normas mínimas sobre auditorías externas" emitidas por el BCRA. Estas normas requieren que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de distorsiones significativas en los estados contables.

Una auditoría incluye aplicar procedimientos, sobre bases selectivas, para obtener elementos de juicio sobre la información expuesta en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, quien a este fin evalúa los riesgos de que existan distorsiones significativas en los estados contables, originadas en errores u omisiones o en irregularidades. Al realizar esta evaluación de riesgos, el auditor considera el control interno existente en la Entidad, en lo que sea relevante para la preparación y presentación razonable de los estados contables, con la finalidad de seleccionar los procedimientos de auditoría que resulten apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del sistema de control interno vigente en la Entidad. Asimismo, una auditoría incluye evaluar que las políticas contables utilizadas sean apropiadas, la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Dirección de la Entidad y la presentación de los estados contables tomados en su conjunto.

Consideramos que los elementos de juicio obtenidos nos brindan una base suficiente y apropiada para fundamentar nuestra opinión de auditoría.

4. Tal como se describe en la nota 4. a los estados contables adjuntos, los estados contables mencionados en el párrafo 1., han sido preparados por la Entidad de acuerdo con las normas contables establecidas por el BCRA, las cuales difieren de las normas contables profesionales aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, en ciertos aspectos de valuación que se describen y cuantifican en la mencionada nota.

5. En nuestra opinión, los estados contables mencionados en el párrafo 1. presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de NUEVO BANCO DE ENTRE RIOS S.A. al 31 de diciembre de 2008 y los resultados de sus operaciones y los flujos de su efectivo y sus equivalentes por el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las normas contables establecidas por el BCRA y, excepto por el efecto de las cuestiones mencionadas en el párrafo 4., con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

6. En relación al estado de situación patrimonial de NUEVO BANCO DE ENTRE RIOS S.A. al 31 de diciembre de 2007 y a los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio finalizado en esa fecha, presentados con propósitos comparativos, informamos que con fecha 15 de febrero de 2008 hemos emitido un informe de auditoría el cual incluyó salvedades por diferencias entre las normas contables establecidas por el BCRA y las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, que se describen y cuantifican en la nota 4. a los estados contables adjuntos. Con posterioridad a la emisión del mencionado informe, el estado de resultados y el estado de evolución del patrimonio neto por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007, fueron ajustados para dar efecto retroactivo a los cambios mencionados en la nota 12 a los estados contables adjuntos. Hemos auditado esos ajustes y, en nuestra opinión, los mismos, son apropiados y han sido aplicados debidamente a los estados contables del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007.

7. En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

a) Los estados contables de BANCO DE ENTRE RIOS S.A. mencionados en el párrafo 1., surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las normas legales vigentes, considerando lo mencionado en la nota 2.1.

b) Al 31 de diciembre de 2008, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, que surge de los registros contables de la Entidad, asciende a $ 1.260.689 no siendo exigible a esa fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 19 de febrero de 2009

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 13. — GUILLERMO DIAZ, Socio, Contador Público, U.B.A., C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 140 - Fº 133.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. —Buenos Aires, 20/2/2009 01 O T. 34 Legalización Nº 326713.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 19/2/2009 en BALANCE de fecha 31/12/2008 perteneciente a NUEVO BANCO DE ENTRE RIOS S.A. 33-70799551-9 para ser presentada ante …, que se corresponde con la que el Dr. DIAZ GUILLERMO JUAN, tiene registrada en la matrícula CP Tº 0140 Fº 133 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: PISTRELLI, HENRY MARTIN Y. Soc. 2 Tº 1 Fº 13. — Dr. MARIA CRISTINA PERICHON, Contadora Pública (U.B.A.), Secretaria de Legalizaciones.

e. 13/03/2009 Nº 16156/09 v. 13/03/2009

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVAS

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL PARANA-ENTRE RIOS

EDICTO: por disposición del Sr. Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, Dra. Lilia Graciela Carnero; se ha ordenado comunicar la parte resolutiva en lo pertinente de fs. 194 y vta., de la causa Nº 1534/06, caratulada: "SONG JIN HO - COHECHO", que se tramitara ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, a los fines de la notificación de SONG JIN HO, D.N.I. 18.681.094, sin sobre nombre o apodo, de nacionalidad coreana, argentino naturalizado, nacido el 09 de Enero de 1945 en Corea, casado, hijo de Youny Se Song y de Un Ree Lee, primaria completa, desocupado; de acuerdo al siguiente texto que se transcribe: "//-raná, 14 de Octubre de 2.008.- Y VISTOS: ...CONSIDERANDO:... RESUELVE: 1.- SOBRESEER a SONG JIN HO, cuyos datos personales obran en la causa, por el delito de cohecho delictivo, figura prevista y reprimida por el art. 258 del C.P. que le fuera imputado en la requisitoria de elevación de la causa a juicio de fs. 190/191 vta. con expresa mención que el proceso no afecta el buen nombre ni honor del mencionado (art. 336 inc. 2 y último párrafo y art. art. 361 ambos del C.P.P.N.) REGISTRESE, notifíquese, líbrense los despachos del caso y en estado, archívese.- Fdo. Lilia Graciela Carnero —Presidente—, David Alejandro Chaulet —Juez de Cámara—, Roberto López Arango —Juez de Cámara—, Ante Mi: Beatriz María Zuqui -Secretaria".

Federico Angel C. Martín, secretario-subrogante.

e. 13/03/2009 Nº 16225/09 v. 19/03/2009

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL JUJUY

El TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL DE JUJUY;

FALLA:

I. CONDENAR a Beker AGUILERA EGUEZ de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, art. 12 del código penal; por encontrarlo autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, art. 5 inc. "c", ley 23.737. Con costas.-

II. COMPUTO de PENA. Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de libertad el día 15 de febrero de 2.011; y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

III. ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

IV. DISPONER que el nombrado permanezca en la U.8 del Servicio Penitenciario Federal hasta su oportuna expulsión del país.

V. NOTIFICAR la Sentencia en lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, remitiendo C.I.Bol. secuestrada a nombre de Beker AGUILERA EGUEZ, dejándose copia certificada en autos, y MANDAR que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones, oficios y notificaciones. — RENE VICENTE CASAS. — MARTA LILIANA SNOPEK. Ante mí: EFRAIN ASE, secretario.

e. 13/03/2009 Nº 16228/09 v. 27/03/2009

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy,

FALLA:

1º).- CONDENANDO a NESTOR CABEROS COSSIO; APOLINAR AGUILAR MAMANI y TEODORO VERDUGUEZ NINA, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225) cada uno, con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme art. 12 del Código Penal, y las costas del juicio, por encontrarlos autores responsables del delito de transporte de estupefacientes, previsto y sancionado por el art. 5º inc. "c" de la ley 23137.

2º).- FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 21 de Mayo de 2011, y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

3º).- ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal.

4º).- MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — MARTA LILIANA SNOPEK, juez de cámara. Ante mí: EFRAIN ASE, secretario.

e. 13/03/2009 Nº 16231/09 v. 27/03/2009

El TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL DE JUJUY,

FALLA:

I.- CONDENAR a Goynelida FLORES ARAMAYO, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS y SEIS MESES de PRISIÓN, inhabilitación especial para ejercer el comercio por el tiempo de la condena; inhabilitación especial perpetua para desempeñarse

como funcionario o empleado aduanero, miembro de la policía auxiliar aduanera, o de las fuerzas de seguridad, despachante de aduana, agente de transporte aduanero o proveedor de a bordo de cualquier medio de transporte internacional y como apoderado o dependiente de cualquiera de estos tres últimos, inhabilitación absoluta por el doble tiempo que el de la condena para desempeñarse como funcionario o empleado público, por encontrarla autora responsable del delito de contrabando de importación de estupefacientes, agravado por su destino de comercialización, previsto y sancionado por los art. 866 2º párrafo de la Ley 22415, en función del art. 864 inc. "a" in fine, con más las inhabilitaciones del Art. 876 incs. "e" por el tiempo de la condena, "f" y "h", en concordancia con el Art. 1026 inc. b Id, sin perjuicio de las que correspondan en sede aduanera, y las costas del juicio.-

II.- ORDENAR que por Secretaria se realice el CÓMPUTO de PENA.-

III.- ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.-

IV.- REMITIR a la condenada al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de libertad en unidad carcelaria a su cargo.-

V.- MANDAR que por Secretaría se registre esté fallo, y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. —RENE VICENTE CASAS. — ALBERTO OSCAR ARAGONE. — MARTA LILIANA SNOPEK. Ante mí: EFRAIN ASE, secretario.

— Cómputo de pena: Atento que Goynelida FLORES ARAMAYO fue detenida el día 15-05-08 (fs. 2), y conforme el punto I del dispositivo del fallo condenatorio fue condenada a la pena de cuatro años y seis meses de prisión, el cumplimiento de la pena privativa de la libertad opera el día de 15 de noviembre de 2.012.

Secretaría, diciembre 30 de 2008.
Efraín Ase, secretario.

e. 13/03/2009 Nº 16233/09 v. 27/03/2009

El TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL DE JUJUY,

FALLA:

I.- CONDENAR a TERESA DALLY MENDOZA CUELLAR, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS de PRISIÓN y multa de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO ($ 225) con más la de INHABILITACIÓN ABSOLUTA por el tiempo de la condena, Art. 12 C.P. y las COSTAS del juicio, por resultar la nombrada autora responsable del delito de transporte de estupefacientes —cocaína—, Art. 5 inc. "c" de la ley 23.737.

II.- ORDENAR que por Secretaria se realice el CÓMPUTO de PENA.-

III.- ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal y HACER entrega de la documentación perteneciente la encartada, dejándose copia certificada en autos —art. 171 ley 24.660—.

IV.- REMITIR a TERESA DALLY MENDOZA CUELLAR al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de libertad en unidad carcelaria a su cargo.

V.- ORDENAR que se notifique personalmente el presente fallo en la sede de este Tribunal.-

VI.- MANDAR que por Secretaría se registre este fallo, y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes y se remita al lugar de detención la C.I.Bol. Nºn 3943910, art. 171 ley 24.660, dejándose copia certificada en autos. — MARTA LILIANA SNOPEK. — ALBERTO OSCAR ARAGONE. — RENE VICENTE CASAS. Ante mí: EFRAIN ASE, secretario.

—Cómputo de pena: Atento que TERESA DALLY MENDOZA CUELLAR fue detenida el día 12-06-08 (fs. 2), y conforme el punto I del dispositivo del fallo condenatorio fue condenada a la pena de cuatro años y seis meses de prisión, el cumplimiento de la pena privativa de la libertad opera el día de 12 de JUNIO de 2.012.

Secretaría, noviembre 11 de 2008.
Efraín Ase, secretario.

e. 13/03/2009 Nº 16229/09 v. 27/03/2009

El TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL DE JUJUY,

FALLA:

I.- CONDENAR a Claudia RICALDY ROCHA, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS y SEIS MESES de PRISIÓN, inhabilitación especial para ejercer el comercio por el tiempo de la condena; inhabilitación especial perpetua para desempeñarse como funcionario o empleado aduanero, miembro de la policía auxiliar aduanera, o de las fuerzas de seguridad, despachante de aduana, agente de transporte aduanero o proveedor de a bordo de cualquier medio de transporte internacional y como apoderado o dependiente de cualquiera de estos tres últimos, inhabilitación absoluta por el doble tiempo que el de la condena para desempeñarse como funcionario o empleado público, por encontrarla autora responsable del delito de contrabando de importación de estupefacientes, agravado por su destino de comercialización, previsto y sancionado por los art. 866 2º párrafo de la Ley 22415, en función del art. 864 inc. "a" in fine, con más las inhabilitaciones del Art. 876 inc. "e" por el tiempo de la condena, "f" y "h", en concordancia con el Art. 1026 inc. b Id, sin perjuicio de las que correspondan en sede aduanera, y las costas del juicio.-

II.- ORDENAR que por Secretaria se realice el CÓMPUTO de PENA.-

III.- ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.-

IV.- REMITIR a la condenada al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de libertad en unidad carcelaria a su cargo.-

V.- MANDAR que por Secretaría se registre este fallo, y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — RENE VICENTE CASAS. — ALBERTO OSCAR ARAGONE. — MARTA LILIANA SNOPEK. Ante mí: EFRAIN ASE, secretario.

—Cómputo de pena: Atento que Claudia RICALDY ROCHA fue detenida el día 15-05-08 (fs. 2), y conforme el punto I del dispositivo del fallo condenatorio fue condenada a la pena de cuatro años y seis meses de prisión, el cumplimiento de la pena privativa de la libertad opera el día de 15 de noviembre de 2.012.

Secretaría, diciembre 30 de 2008.
Efraín Ase, secretario.

e. 13/03/2009 Nº 16230/09 v. 27/03/2009

El TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL DE JUJUY,

FALLA:

I.- CONDENAR a Edwin ZAMBRANA ROJAS, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN y multa de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO ($ 225) con más la de INHABILITACIÓN ABSOLUTA por el tiempo de la condena, Art. 12 C.P. y las COSTAS del juicio, por resultar el nombrado autor responsable del delito de transporte de estupefacientes —cocaína—, Art. 5 inc. "c" de la ley 23.737.-

II.- ORDENAR que por Secretaria se realice el CÓMPUTO de PENA.-

III.- ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

IV.- REMITIR al condenado al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de libertad en unidad carcelaria a su cargo.

V.- MANDAR que por Secretaría se registre este fallo, y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — RENE VICENTE CASAS. — MARTA LILIANA SNOPEK. — ALBERTO OSCAR ARAGONE. Ante mí: EFRAIN ASE, secretario.

— Cómputo de pena: Atento que ERWIN ZAMBRANA ROJAS fue detenido el día 14-09-08 (fs. 2), y conforme el punto I del dispositivo del fallo condenatorio fue condenado a la pena de cuatro años de prisión, el cumplimiento de la pena privativa de la libertad opera el día de 14 de septiembre de 2.012.

Secretaría, diciembre 17 de 2008.
Efraín Ase, secretario.

e. 13/03/2009 Nº 16232/09 v. 27/03/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 25

El Juzgado Nacional en lo Civil de Primera Instancia Numero 25 a cargo del DR. LUCAS C. AON, Secretaria unica, a cargo de la DRA. MARIA VICTORIA FAMA de la CAPITAL FEDERAL, sito en la calle LAVALLE 1212 6TO PISO CAPITAL FEDRAL, cita por por SR JOSE CADENAS, para que conteste la demanda entablada por alimentos "MICHEL DEBORA CECILIA C/CADENAS JOSE S/ALIMENTOS EXPTE 68268/02, bajo apercibimiento de ley.- El presente EDICTO debe publicarse por DOS DIAS en el BOLETIN OFICIAL y DIARIO CLARIN.

5 marzo de 2009.
María Victoria Famá, secretaria.

e. 13/03/2009 Nº 16523/09 v. 16/03/2009

N° 37

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 37, Secretaria única, sito en la calle Uruguay Nº 714, Piso 2º, de Capital Federal, en los autos caratulados "Lopez Doce Maria Mabel c/Disco S.A y otras s/Daños y Perjuicios" ha ordenado publicar edictos por dos días en el Boletín Oficial a fin de notificar al Sr. José Raúl Sanchez la declaración de rebeldía y hacerle saber que las sucesivas providencias le serán notificadas automáticamente en la forma prevista por el art. 133.

Capital Federal, 16 de febrero de 2009.
M. Pilar Rebaudi Basavilbaso, secretaria.

e. 13/03/2009 Nº 16425/09 v. 16/03/2009

N° 44

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil No. 44, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 piso 5º de Capital Federal, cita y emplaza a los herederos de MIGUEL ANGEL YAYA a fin de que dentro del termino de cinco días se presente por si o por apoderado a tomar la intervención que corresponda bajo apercibimiento de nombrar al defensor oficial para que lo represente en juicio (art 43 y 53 inc. 5 del Cod. Procesal). El presente deberá publicarse por un día en el "Boletín Oficial" de Capital Federal.

Buenos Aires, 3 de Febrero de 2009.
Analía V. Romero, secretaria.

e. 13/03/2009 Nº 16420/09 v. 13/03/2009

N° 45

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 45, a cargo de la Dra. Marisa Sandra Sorini, Secretaría única a mi cargo, sito en Avda. de Los Inmigrantes 1950, piso 4º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cita y emplaza a JUSTO LUCIANO MARTINEZ, para que dentro del plazo de quince días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos "DAVALOS, Eusebio y Otro c/GONZALEZ SAMUDIO, Gabriel Gustavo y Otro s/Beneficio de Litigar sin Gastos", Expte. Nº 9.834/05, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por dos días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, a los 17 días del mes de Diciembre de 2008.
Andrea Alejandra Imatz, secretaria.

e. 13/03/2009 Nº 16241/09 v. 16/03/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Alberto Daniel Aleman, Secretaría Nº 1, a mi cargo, comunica que se ha resuelto tener por concluido el concurso preventivo del Sr. Joaquín Martins, LE 1.747.946, C.U.I.T. 20-01747946-7. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 27 de febrero de 2009.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 13/03/2009 Nº 16701/09 v. 13/03/2009

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Hernán Osvaldo Torres, sito en Roque S. Peña 1211 P. 1º Cap. Fed., comunica por 5 días que con fecha 3/3/09 fue decretada la quiebra de "MUNUCE RAMON", en los autos caratulados "MUNUCE RAMON S/ QUIEBRA ((PED. POR COMISION NACIONAL DE COMUNICACIONES (CNC)), Expte. Nº 078204", habiéndose designado síndico al Contador JORGE EDMUNDO SAHADE, con domicilio en la calle 1RO. DE MAYO 1324 y TE 43816572, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5/5/2009. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumplan con lo dispuesto por la lcq 86 y constituyan domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 6 de marzo de 2009.
Hernán O. Torres, secretario.

e. 13/03/2009 Nº 16198/09 v. 19/03/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo de Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría Nº 8, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "COMPAÑIA DEPORTIVA S.A. S/ QUIEBRA -Expte. Nº 086975, síndico BEATRIZ ROSA MAZZAFERRI, con domicilio en LAVALLE 1459, PISO: 2º, OF. 57", donde los acreedores posteriores al concurso deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14.5.2009, en el horario de 14 A 18 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores tambien para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal.

En la ciudad de Buenos Aires, a 6 de marzo de 2009.
Carlos Alberto Anta, secretario.

e. 13/03/2009 Nº 16218/09 v. 19/03/2009

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que en fecha 18 de febrero de 2009 se ha decretado la quiebra de "ARIAS, JORGE ENRIQUE S/ QUIEBRA (por LEDESMA, GUILLERMO AGUSTÍN CÁNDIDO)". El síndico designado es CARLINO, CESAR ALBERTO con domicilio en la calle BOLIVIA 4309 de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 27/04/09; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 9 de marzo de 2009.
Rodrigo F. Piñeiro, secretario.

e. 13/03/2009 Nº 16191/09 v. 19/03/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que en fecha 12 de febrero de 2009 se ha decretado la quiebra de "G Y G EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES SRL S/ QUIEBRA (por SERGIO TREPAT AUTOMÓVILES SA)". El síndico designado es BARTELA, Verónica Paula con domicilio en la calle QUEVEDO 3338, P.B. "1" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 20/04/2009; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 5 de marzo de 2009.
Rodrigo F. Piñeiro, secretario.

e. 13/03/2009 Nº 16192/09 v. 19/03/2009

N° 11

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, Secretaría Nº 22 interinamente a cargo de la Dra. Paula Marino, con sede en Av. Callao 635 piso 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de ASOCIACION CIVIL SAGRADO CORAZON DE JESUS SU PROPIA QUIEBRA, C.U.I.T. N 30-67791200-2, decretada con fecha 20 de febrero de 2009. El síndico actuante es la contadora MARIA JULIA VEGA con domicilio constituido en la AV. CORRIENTES 2963 PIDO 13º "h" de la Ciudad de Buenos Aires, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22.04.09. Se deja constancia que el 21.05.09 y el 06.07.09 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida

y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522.

Buenos Aires, 9 de marzo de 2009.
Paula Marino, secretaria interina.
e. 13/03/2009 Nº 16220/09 v. 19/03/2009

N° 21

EDICTO: el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. German Paez Castañeda, Secretaria Nº 41, a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3º, Capital Federal, en los autos "SEMACAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE CARRETERAS S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO" Expte. 054065, comunica por cinco días que con fecha 25 de febrero de 2009 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de SEMACAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE CARRETERAS S.A. (e.l.) (C.U.I.T. 30-63955909-9).- El Síndico designado en autos es el Contador José María Larrory, con domicilio constituido en la calle Viamonte 1348, Piso 4, Dpto. "E", de la Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de mayo do 2009. Se deja constancia que el 08 de julio de 2009 y el 04 de septiembre de 2009 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el día 17 de marzo de 2.010 a las 10:00 hs.

Buenos Aires, 10 de Marzo de 2009.
Andrea Rey, secretaria.
e. 13/03/2009 Nº 16711/09 v. 19/03/2009

N° 23

El Juzg. Nac. de 1a. Inst. en lo Comercial Nº 23 sec. Nº 45, sito en M .T. de Alvear 1840 PB. C.A.B.A. hace saber que el 19-2-09 dispuso la apertura del concurso preventivo de Expomapica S.A. C.U.I.T. 30-70998964-9, domiciliada en Uruguay 292 piso 13º "B CABA. Los pedidos de verificación deberán efectuarse ante el síndico, Pablo D. Expósito, domiciliado en Córdoba 859 5º B C.A.B.A. hasta el 27-4-09. Se podrán impugnar insinuaciones hasta el 12-5-09 y responder impugnaciones hasta el 27-5-09. Aud. Informativa: 10-2-10 10 hs. Fin período de exclusividad. 17-02-10 Publiquese por 5 dias.

Buenos Aires, 6 de marzo de 2009.
Rafael F. Bruno, secretario.
e. 13/03/2009 Nº 16565/09 v. 19/03/2009

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por dos días que en autos "CONEN S.A. S/ QUIEBRA" (expte 7667) se ha presentado proyecto de distribución de fondos a fin de que los acreedores tomen conocimiento, con la prevención de que será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días al que se refiere el art. 218 de la ley 24.522 y se han regulado los honorarios de primera Instancia. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 2 de marzo de 2009.
Santiago Medina, secretario.
e. 13/03/2009 Nº 16226/09 v. 16/03/2009

N° 25

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dr. Horacio F. Robledo, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635 4º piso de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 25 de febrero de 2009 se ha decretado la quiebra de TALLERES COMETAL SA. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación ante la síndico SALZANO, MARIA CRISTINA (TEL. 4981-7964), con domicilio en PRINGLES 463 4º "17" de Capital Federal, hasta el día 27/04/09. El funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 10/06/09 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 7/08/09. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art 86 de la ley 24.522. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 3 de marzo de 2009.
Sonia A. Santiso, secretaria interina.
e. 13/03/2009 Nº 16221/09 v. 19/03/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 11 SECRETARIA NRO. 22

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría Nº 22 a cargo de la Dra. Laura Charnis, cita y emplaza a Juan Carlos ROBLEDO, quien sería titular del D.N.I. Nº 10.794.472, de nacionalidad argentina, de 55 años de edad, nacido el 4 de mayo de 1953, comerciante, con domicilios conocidos en Iriarte y Zabaleta, tira 5, casa 19; tira 35, casa 558 y tira 18, casa 279 (al fondo) todas del barrio Zabaleta, a estar a derecho en la causa nro. 10.277/08, caratulada "ROBLEDO JUAN CARLOS SOBRE INFRACCIÓN LEY 23.737", dentro del termino de tres (3) días de publicado el presente, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura al Jefe de la Policía Federal Argentina.

Buenos Aires, 3 de marzo de 2009.
María L. Muntaner, secretaria federal.
e. 13/03/2009 Nº 16353/09 v. 17/03/2009

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA NRO. 2 EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL CONCEPCION DEL URUGUAY-ENTRE RIOS

S.Sa. el señor Juez Federal de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, Dr. GUILLERMO ADOLFO QUADRINI, en causa Nº 8.669 caratulada: "REYNA, EMANUEL S/ ENCUBRIMIENTO", cita, llama y emplaza a EMANUEL REYNA, DNI Nº 29.412.312, con último domicilio declarado en calle Nuestra Señora de Lujan 305 de Concordia, Entre Riosl; para que en el plazo improrrogable de TRES (3) DIAS a contar de la publicación, comparezca ante este Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2 a fin de prestar Declaración Indagatoria en la causa de referencia, bajo apercibimiento de ordenar su captura.

Concepción del Uruguay, 3 de marzo de 2.009.
María Florencia Gómez Pinasco, secretaria.
e. 13/03/2009 Nº 16227/09 v. 13/03/2009

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL Nº 8 SECRETARIA 15

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. JAVIER J. COSENTINO, Secretaría Nº 15 a mi cargo, sito en Diagonal R. Saenz Peña 1211 piso 7º, Ciudad de Buenos Aires comunica por cinco días que con fecha 23 de febrero de 2009 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de DON DELFÍN S.A., con CUIT 30-63935426-8, con domicilio en Lavalle 652, P 2º A, Ciudad de Buenos Aires, siendo el síndico designado el contador JOSE H. BRITO, con domicilio en CALLAO 420 piso 12 "C" TEL. 4373-0331, ante quien deberán presentarse los acreedores a verificar sus créditos (art. 32 LCQ), hasta el día 08 de mayo de 2009. La fecha de presentación del informe individual (art. 35 LCQ) será el 22 de junio de 2009; el informe general (art. 39 LCQ) el 18 de agosto de 2009; para la resolución establecida por el art. 36 LCQ, el 6 de julio de 2009. La audiencia informativa (art. 14, inciso 10 LCQ) será el día 15 de febrero de 2010 a las 10:00 hs.

Buenos Aires, 10 de marzo de 2009.
Adriana Milovich, secretaria.
e. 13/03/2009 Nº 16527/09 v. 19/03/2009

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	06/03/2009	CARMEN GOMEZ	16063/09
6	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	23/02/2009	DIAZ IRMA MICAELA D.N.I. 380.672	16072/09
11	UNICA	JAVIER A. SANTISO	03/03/2009	IRMA RAQUEL SANCHEZ	16126/09
14	UNICA	HUGO D. ACUÑA	06/03/2009	NELIDA LAURA PEDRETTI	16164/09
15	UNICA	KARINA G. RAPKINAS	04/03/2009	GIRO GUILLERMO MARIO	16022/09
15	UNICA	KARINA G. RAPKINAS	19/02/2009	ALCIRA LIDIA VITA	16155/09
17	UNICA	MARIEL GIL	30/12/2008	Dora Axenfeld	16070/09
18	UNICA	ALEJANDRA SALLES	04/03/2009	JOSE DOMINGUEZ	16089/09
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	06/03/2009	JOSE LEON BERCOVICH	16065/09
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	25/02/2009	MANUEL FERNANDEZ	16171/09
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	02/03/2009	LORATO VICENTE y LEUPALD MARTA CLARA	16257/09
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	25/02/2009	JOKUJIN ASHIMINE Y/O TOKUJIN ASHIMINE Y/O YOKUJIN ASHIMINE	16200/09
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	20/02/2009	BORUCH SAKOWICZ	16043/09
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	10/02/2009	MARIA ELENA MARCOS	16086/09
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	27/02/2009	SALVADOR GAVALDA FIGUERAS	16175/09
22	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	17/02/2009	RIVERO MARIA TERESA	16272/09
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	13/02/2009	JUAN JOSE BRIX	16093/09
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	04/03/2009	JORGE FRANCISCO MAROTTA	16208/09
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	25/02/2009	ADELINA COZZA	16119/09
31	UNICA	MARÍA CRISTINA GARCÍA	27/02/2009	Carlos Alberto VIDAL	16236/09
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	02/03/2009	ZYLBERG LEON	16030/09
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	20/02/2009	LETICIA MARTINEZ	16041/09
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	09/03/2009	JOSE ROLON	16088/09

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	09/03/2009	MARIA DOMINGA FERNANDEZ	16116/09
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	26/02/2009	JULIA ROSARIO BERRAQUERO	16172/09
34	UNICA	SUSANA B. MARZIONI	18/11/2008	ALEJANDRA ESTEFANIA PALIWODA	16157/09
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	02/03/2009	JORGE VIDOLIN	16038/09
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	06/03/2009	MARINA OLGA LOPEZ	16056/09
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	27/02/2009	CARMEN MODICA	16031/09
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	27/02/2009	Izquierdo Ana María	16162/09
46	UNICA	MARIA DEL CARMEN KELLY	18/12/2008	COBELO ESTEBAN EDUARDO	16309/09
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	18/02/2009	ROMAN FERNANDO GORDO	16021/09
53	UNICA	ALDO DI VITO	26/02/2009	ARANDA ETELVINA	16165/09
54	UNICA	JULIAN HERRERA	02/03/2009	MATEO VOJKOVICH MARIJA VLASTELICA	16151/09
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	25/02/2009	CIPOLAT ORVER LEONARDO Y VICENTE MARIA AMALIA	16207/09
57	UNICA	MERCEDES M. S. VILLARROEL	02/02/2009	CARLOS ANTONIO PILONI	16137/09
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	26/02/2009	ISAAC GERCOVICH	16269/09
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	09/03/2009	Mario Dos Santos	16248/09
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	24/02/2009	DORA MARIA GELABERT	14882/09
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	27/02/2009	MARIA TERESA CASTIGLIA	16203/09
65	UNICA	JOSE MARIA SALGADO	16/12/2008	Delia Nelly SUTCLIFFE	16090/09
66	UNICA	CARMEN OLGA PÉREZ	06/03/2009	PABLO PEDRO DOMINGUEZ	16131/09
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	05/03/2009	Olimpia MANGONE	16050/09
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	27/02/2009	ANGEL ENRIQUE LOVATI	16055/09
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	06/03/2009	ANGEL OMAR CASTRO	16084/09
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	09/03/2009	SAMMARTINO AMIETO, CANDELA MARIA Y SAMMARTINO NESTOR JULIO	16145/09
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	16/02/2009	JULIAN RUBIO y CARMEN IGNACIA GARCIA	16068/09
71	UNICA	CHRISTIAN R. PETTIS	12/02/2009	DOMINGO DIGANGI	16037/09
71	UNICA	CHRISTIAN R. PETTIS	19/02/2009	MARIA LYDIA VALGAÑON	16260/09
73	UNICA	ALBERTO UGARTE	03/03/2009	ASUNCION GREGORIA AURORA	16127/09
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	06/03/2009	JORGE OSVALDO BATISTA	16304/09
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	19/02/2009	GABIN Josefina	16201/09
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	27/02/2009	ROA Miguel Angel	16020/09
96	UNICA	DANIEL PAZ EYNARD	17/12/2008	Irene Itala ITALIA	16101/09
96	UNICA	DANIEL PAZ EYNARD	17/12/2008	Carlos Aberto CRESPO	16106/09
97	UNICA	MARÍA VERONICA RAMÍREZ	24/02/2009	MATILDE DOVAL	16139/09
97	UNICA	MARÍA VERONICA RAMÍREZ	24/02/2009	JOSE MANUEL LASTRA FERREYRO	16142/09
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	02/02/2009	Alba Lia del Carmen BIRITOS y Francisco Aquilino MEREDIZ	16308/09
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	24/02/2009	ANDRADE NELIDA ALCIRA	16287/09
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	24/02/2009	ORTALE LUIS ROQUE	16293/09
101	UNICA	EDUARDO A. CARUSO	06/09/2008	SUSANA BEATRIZ SIMKIN	16120/09
104	UNICA	HERNAN L. CODA	17/02/2009	RAUL CASTRO	16019/09
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	06/03/2009	SARTORI JUAN CARLOS	16071/09
107	UNICA	JAIME MENDEZ	03/03/2009	INÉS FILOMENA BRANZO	16123/09
108	UNICA	DANIEL RUBEN TACHELLA	09/03/2009	MARIA DIGNA CASAIS	16134/09
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	09/03/2009	LUISA MAGDALENA RAVERA	16096/09

e. 13/03/2009 Nº 1302 v. 17/03/2009

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 24

El JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA en lo CIVIL Nº 24, sito en calle Talcahuano Nº 550, piso 6º, de Cap. Fed., a cargo de la Dra. Maria Cristina Battaini Juez secretaría única a mi cargo comunica por dos días en autos: Aubert Martín c/Lezcano Gloria Argentina S/EJECUCION HIPOTECARIA Expte. Nº 22538/94, que el Martillero ROBERTO M. PLORUTTI, REMATARA AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR, el día 6 de Abril de 2009, a las 12.30 hs. en Tte. Gral. Perón Nº 1233 de Capital Federal, EL INMUEBLE sito en Cuartel Quinto del Partido de Quilmes, paraje denominado "Parque del Plata", provincia de Buenos Aires, designado según plano característica 86-223-74, lote 6 "a" de la manzana 88 "b", nomenclatura catastral: C.: V; S.: H; M.: 88 b; P.: 6 a; partida inmobiliaria 226.279; matrícula Nº 41.163, el que según const. se trata de una en dos plantas en la cual el frente todo tapiado por ladrillos, en la Planta baja se encuentra construido 1 dormitorio, comedor, grande, cocina lavadero, todo con piso de de 30 x 30 cm., en la planta alta se encuentra una construcción a medio terminar. Const. de mampostería de ladrillos, todo en reboque grueso. Total 3 dormitorios (dos de ellos ubicado en la planta alta no se encuentra terminado.- Zona residencial asistida por todos servicios de luz y gas. Estado general regular. Sobre pavimento. Terreno de 253,50 m2, El inmueble continúa ocupado por la hija de la Demandada Señora Analía Gloria Bordón exhibiendo DNI Nª 24.434.308 y lo hace con su esposo Leonardo Mendez quien no se encontraba en ese momento y sus 7 hijos. Base $ 70.000: Seña 30%, Comisión 3% y 0,25% según, acordada de la C.S.J.N. más sellado de ley. El saldo de precio deberá abonarse dentro del quinto día de aprobación del Remate, mediante depósito en la Suc. Tribunales del Bco. de la Nación Argentina en la cuenta de Autos, bajo apercibimiento de Ley.- Registra deudas: O.S.N. fs. 249 fuera de radio al 7/10/08, AA fs. 271 $ 254,49 al 17/10/08, Munic. De Quilmas fs. 264 deuda P/pavimento al 24/11/08 $ 1.310, y $ 14.540,48 al 23/10/08 fs. 263, AYSA al 8/10/08 Fs. 252 $ 210,33, ARBA fs. 242 $ 1.803,30 al 17/10/08. El comprador deberá constituir domicilio Legal dentro del radio de Cap. Fed.- Exhibición: 1 y 3 de Abril de 2009 en horario de 14 a 16 hs El presente Edicto deberá Publicarse por dos días en el Boletín Oficial y Diario La Razón.

Buenos Aires, 3 de 2009.

Maximiliano J. Romero, secretario int.

e. 13/03/2009 Nº 16729/09 v. 16/03/2009

N° 40

El Juzgado Nacional en lo Civil nro. 40, del Dr. Guillermo P. Zuccarino, Secretaría única, a mi cargo, sito en Uruguay 714, 4º piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en autos "Equity Trust Company (Argentina) S.A. c/Marcelino, Liliana y Otro s/Ejecución Hipotecaria" expte. 19767/2003 (Reservado), que el martillero Pablo Hiriart rematará el 20 de marzo de 2009 a las 10:15 hs. en punto, (en punto), en Tte. Gral. Perón 1233 de Cap. Fed., un inmueble sito en la localidad de 9 de julio, Pcia. de Buenos Aires que forma parte de la chacra 21 designado en el plano, título 77-141-59, como lote 18, manzana 201 "a", Nomenclatura Catastral: Circ. XV; Sec. C; Chacra 201; Manz. 201 "a"; Parc. 18; Mat. 8661 y que no se identifica como situado en la calle Roca 813 de la mencionada localidad, salvo de las boletas de impuestos; Sup. 233 m2. En pesos, al contado y al mejor postor. El inmueble se trata de una casa de una planta de 3 ambientes con una entrada al frente y otra lateral, no posee rejas por lo que se accede directamente desde la calle al fondo de la casa, en donde hay dos construcciones, una habitación pegada a la casa y otra sobre la medianera del fondo, ambas en mal estado de conservación, con humedades de techos y paredes. Allí fui atendido por quien dice ser Graciela Inés Granato y tener D.N.I. 21.445.447. Persona que manifiesta que vive en el inmueble conjuntamente con sus hijos, 3 varones y 1 nena de 14, 8, 1 y 15 años respectivamente y hacerlo en carácter de locataria desde el mes de agosto de 2007, contrato por que abona $ 250.- por mes, según manifiesta ya que no exhibe documento alguno. Superficies: 60 m2 cubiertos; 173 m2 descubiertos aproximadamente. Se exhibe los días 18 y 19 de marzo de 2009, de 14.30 a 17.30 hs. DEUDAS: Rentas: al 4/11/03 $ 661,08 (fs. 85/86); OSN: al 20/01/04 fuera del radio (fs. 90); ABSA: al 18/02/04 $ 92,97 más los intereses que correspondan (fs. 92); Municipalidad de 9 de Julio: al 15/12/03 $ 239,82 (fs. 100) reajustable. BASE $ 66.000.- Seña 30%. Comisión 3% + IVA. Arancel 0,25%, todo en dinero en efectivo y en el acto de remate. No procederá la compra en comisión (cfr. art. 598 –inc. 7º. Del CPPC), ni la cesión del boleto de compraventa o cualquier otro negocio que importe sustituir al comprador en subasta. Tampoco se admitirá la actuación en estos obrados del eventual cesionario del inmueble subastado.- Asimismo, hágase saber que de conformidad con el Plenario de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil dictado en los autos Servicios Eficientes S.A c/Yabra Roberto Isaac s/Ejec. Hipot. Del 18/2/99, de aplicación obligatoria (art. 303 del CPCC) "no corresponde que el adquiriente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512", debiéndose dejar constancia en el edicto de la aplicabilidad de lo decidido en el plenario antes mencionado. Transcurridos 30 días de celebrada la subasta —con o sin mora— deberá integrarse el saldo de

precio con el interés que pague el Banco de la Nación Argentina para las imposiciones a plazo fijo a 30 días.- El presente edicto se publicará por 2 días en el "Boletín Oficial" y en el diario "La Razón".

Buenos Aires, 10 de marzo de 2009.
Silvia C. Vega Collante, secretaria.

e. 13/03/2009 Nº 16415/09 v. 16/03/2009

N° 59

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil Nº 59, sito en Avda de los Inmigrantes 1950 Piso 5°, comunica por dos días en el BOLETIN OFICIAL que en los autos caratulados CONS. DE PROP. EDIF. RICHMOND SUIPACHA 472/76 c/ RIOJA JORGE DELFIN s/EJECUCION DE EXPENSAS Expediente Número: 80865/2005 el martillero Adrián Fabio Marino rematara el día 19 de marzo de 2009 a las 12:30 hs (en punto). En el salón de Pte Gral. J. D. Perón 1233 de esta ciudad. El inmueble ubicado en la calle Suipacha Nº 472/74/76, entre Corrientes y Lavalle, Unidad Nro. 79 (hoy corresponde al numero 303), 3º piso, Nomenclatura Catastral: Circ.: 14, Secc: 5, Mna: 71, Parc: 36, Matrícula 14-524/79, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Según constatación obrantes en autos: se trata de una oficina de aproximadamente 30 metros el cual no posee baño, el mismo lo utiliza para realizar arreglos de maquinas de cinematografía. El inmueble se encuentra ocupado el demandado. CONDICIONES DE VENTA: BASE: Pesos cuarenta y dos mil setecientos ($ 42.700), Seña: 30%, Comisión: 3%, Arancel Acordada 10/99: 0,25%, Deudas: ABL: $ 3.590,97 al 15/10/08 fs. 322; AYSA: $ 1.314,08 al 17/10/08 fs. 328; OSN: no registra deuda al 16 de octubre de 2008 fs. 336; EXPENSAS: Capital $ 19.769 Intereses: $ 12.814,34 Capital + Intereses: $ 32.583,34 todo ello a febrero de 2009 expensas correspondientes al mes de febrero $ 212 todo ello según fs. 361/362/363. AGUAS ARGENTINAS S.A: $ 21.314,13 fs. 348. Según lo establecido por la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil con fecha 18 de febrero de 1999, en autos caratulados "SERVICIOS EFICIENTES S.A. C/YABRA ROBERTO ISAAC S/ EJECUCION HIPOTECARIA", "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas ante de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas", y que en su caso "no cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512".- Hácese saber al adquirente, que en caso de presentarse por apoderado en el acto de la subasta, el mismo deberá contar con las facultades especificas (art. 1.881, inc. 7mo. del Código Civil) y que dentro de los cinco días de aprobado el remate, deberá depositar en autos el saldo de precio, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Código Procesal. La venta del inmueble se realiza Ad-corpus en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. El inmueble podrá ser visitado los días 17 y 18 Marzo de 2009 de 14:00 a 16:00 hs.

Buenos Aires, 10 de marzo de 2009.
Cynthia R. Holzmann, secretaria.

e. 13/03/2009 Nº 17499/09 v. 16/03/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 59, Secretaria Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 5to. piso, Capital Federal comunica por dos días en autos: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS MEMBRILLAR Nos. 151/3/5 C/LUCCO ALBERTO AMERICO ARGENTINO" exp. Nº 117.946/03, que el martillero Luis Dorado Frers (CUIT 20-05551034-3),rematará el día 20 de Marzo de 2009 a las 11.45 en punto en el salón de calle J. D. Perón 1233 en punto, el inmueble ubicado en calle Membrillar 151/3/5 entre calles J.B. Alberdi y Ramón L. Falcón, U.F 8, ubicada en los pisos 8º, 9º y 10º de la Ciudad de Buenos Aires, designado catastralmente como Circ. 5, Secc. 48, manz. 118, parc. 35 matrícula 5-16985. En el 8º piso consta de un palier privado al que se accede por ascensor que tiene llave para ingresar al mismo, living-comedor amplio, con pisos de parquet, en buen estado, un pasillo con placard, toilette, comedor diario de grandes dimensiones con piso de mosaico, cocina completa, lavadero y al lado del comedor diario una habitación de 3x3 mts.; una escalera moqueteada para ascender al 9º piso que consta de un hall de distribución, con un dormitorio amplio, moqueteado con placard, baño en suite y balcón, otro dormitorio moqueteado con baño en suite y balcón, otro dormitorio moqueteado, con baño en suite, yacuzzi y balcón y otra habitación con placard y moqueteado, en el 10º piso se encuentra la terraza, separada de la de uso común del edificio. El inmueble se encuentra con humedad, filtraciones y en regular estado de conservación, ocupado y tiene una sup. aprox. de 347 m2 Expensas mensuales a Marzo 2009/08 son $ 1.300 Deuda de expensas al 10/03/09 $ 234.158,25. Aguas Argentinas al 19/2/09 $ 79.856,92; OSN $ 3.279,82 al 24/2/09; ABL $ 124.370,49 al 27/2/09; AYSA $ 1.130,10. BASE $ 586.000, al contado y mejor postor en dinero en efectivo, seña 30%, comisión 3%., Ac 24/00 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo de precio sin necesidad de intimación alguna dentro de los cinco días de aprobada la subasta en el Banco de la Nación Argentina, Suc.Tribunales, en una cuenta a nombre del Juzgado y como perteneciente a estos autos bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC.- Hácese saber al adquirente, que en caso de presentarse por apoderado en el acto de la subasta, el mismo deberá contar con las facultades específicas (art. 1.881, inc. 7º de Código Civil).- Asimismo se hará constar que el adquirente en subasta judicial no se encuentra obligado a afrontar las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasa y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas con excepción de las referidas a las expensas comunes cuando el inmueble se encuentre sujeto al régimen de la ley 13.512 (conf. CNCIV. en plenario del 18/2/99 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac y otros s/ej Hip.) Exhibición días 17, 18 y 19 de Marzo de 2009 de 10 a 12 hs. Publíquese en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 12 de marzo de 2009.
Cynthia Roxana Holzmann, secretaria.

e. 13/03/2009 Nº 17494/09 v. 16/03/2009

N° 89

El Jdo. Nac. de 1° Inst. en lo Civil Nº 89, a cargo de la Dra. Rosa A. Vila, Secretaría única, sito en Talcahuano 550 P:6º, Cap. Fed., avisa 2 días en autos "YPF S.A. c/JANSEN, Peter y otros S/Ejec. Hipotecaria (RESERVADO)" expte. Nº 96.240/05 que —conforme las condiciones de venta establecidas por el Tribunal y que el comprador declarará conocer y admitir en el boleto de compraventa a labrarse— el 1º de abril de 2009 —11:30 hs. EN PUNTO— en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT 20-04138967-3 IVA Resp. Insc.) rematará al contado y al mejor postor, el 100% del inmueble de 1.315,14 m2 sito en Villa de Mayo, Pdo. Malvinas Argentinas, NC: Circ: V, Secc: J, Manz: 43-d, Parc: 21-b, Matrícula 11737 perteneciente a Peter Janzen, Carlos Enrique Janzen, Alfredo Roberto Janzen y Ana Braun, que linda al frente SO con Avda. Juan G. Lemos —Ruta Nac. 202—, y al frente NO con calle Rawson. Es una estación de servicio (actualmente bajo licencia de Repsol-YPF), explotada por el demandado y su hijo Carlos Enrique por contrato con vigencia hasta el año 2012. Tiene un playón de maniobras con 4 surtidores de naftas super y común y otro que expende gasoil. Además, área "SERVICOMPRAS", sector de engrase y lubricación y garage cubierto debajo de una de las dos viviendas que existen en el predio. En una, reside el demandado y su esposa Anna Braun y se compone de living-comedor, dos dormitorios, cocina, baño. En la otra viven Carlos Enrique Janzen y su flia. y tiene 3 dormitorios, living-comedor, baño, cocina. Ambas casas cuentan con gas natural y luz eléctrica, carecen de red cloacal y de servicio de agua corriente. Todo el inmueble en buen estado gral.. BASE: $ 352.500.- Seña: 30%. Comisión: 3% + IVA. Arancel CSJN: 0,25%. Sellado de ley: 1%. Para el supuesto de que no existan postores, transcurrida 1/2 hora se sacará nuevamente a la venta SIN BASE. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal y dentro del 5º día de aprobado el remate, sin necesidad de intimación alguna, depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (CPCCN: 584). NO PROCEDE LA COMPRA EN COMISIÓN. El adquirente en subasta judicial no se encuentra obligado a afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, con excepción de las deudas que por expensas comunes registre el bien, cuando el inmueble se encuentre sujeto al régimen de propiedad horizontal (CNCiv., en pleno, "Servicio Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto s/ejec. hipotecaria", del 18-2-99).- El inmueble se subasta como libre de deudas en concepto de impuestos, tasas y contribuciones provenientes de la Mun. de Malvinas Argentinas según resolución de fs. 404.- Deudas: ARBA (fs. 418/23) al 31/10/07: $ 26.421.30.- ABSA (fs. 417) y AGOSBA (Fs. 416): informan que el inmueble está fuera del radio de servicio. Exhibición: 27 y 30 de MARZO de 2009 de 10 a 12 hs hs..

En Buenos Aires, 26 de febrero de 2009.
Alejandro G. Petrucci, secretario.

e. 13/03/2009 Nº 16719/09 v. 16/03/2009

N° 95

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 95, de la Dra. Carmen Nélida Ubiedo, Secretaría Unica a cargo del Dr. Juan Pablo Lorenzini, sito en Talcahuano 550, piso 6º Capital Federal, comunica por dos días en el juicio "MATO HORACIO C/JUAN ALBERTO ARTURO S/EJECUCION HIPOTECARIA" EXPTE. Nº 103871/02 (RESERVADO), que el martillero Lucio López Serrey rematará en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el 3 de abril de 2009, a las 10,00 hs. (en punto), tres lotes de terreno, PARCELAS 5, 6 y 7 ubicados en la calle Argentina entre las calles Austria y Bulgaria de la ciudad y Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Cric. IX, Sec. T., Manz. 95. Partidas Inmobiliarias 137.443; 137.444 y 137.445, Matrícula Lote 5; 15.417 Lote 6: 15.416 y Lote 7: 15.424. Según diligencia de constatación los lotes 5 y 6 están desocupados y el lote 7 tiene una casa Alpina, las paredes son de ladrillo a la vista, el techo es de tejas a dos aguas con puertas y ventanas de madera. En Planta Baja con piso de cerámica, hay un estar-comedor-cocina con hogar a leña, un baño con ducha solamente y una escalera de madera al piso alto. En éste con piso de cemento, ventana al frente y dos ventanas y hacia atrás está el dormitorio; adelante hay una pileta de natación pequeña de material. La casa está ocupada por el señor Salustiano Diaz y su esposa Fabiana Ramirez, quienes viven allí con seis hijos (todos menores de edad), y expresaron hacerlo en carácter de inquilinos. La vivienda está en regular estado. La superficie de cada lote es de 300 mts2. salen a la venta los tres inmuebles en block. BASE: $ 43.250. SEÑA: 30%, Comisión 3%. IVA del 21% sobre la comisión. Arancel del 0,25% previsto por el Art. 7 de la Acordada 20/00 C.S.J.N., Sellado Fiscal 1%. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de ley, y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate - conforme Arts. 580 y 584 C.P.C.C. EXHIBICION: 27 y 28 de Marzo de 2009 de 9 a 11 hs. DEUDAS: SUDAMERICANA DE AGUAS: Sin deuda Fojas 215-. OBRAS SANITARIAS NACIONAL: Sin deuda - Fs. 118- MUNICIPALIDAD DE PILAR: Parcela 5: $ 1.440,11 - Fs. 134-. Parcela 6: $ 1.439,92. Parcela 7: $ 1.453,11. Todas estas deudas surgen de la misma foja (134) porque es un resumen de las planillas de deudas en las que constaban importes prescriptos que no iban. RENTAS: Parcela 5: $ 766,70 - fs. 98/99/100 - Parcela 6: $ 718,20 - fs. 101/102/103 - Parcela 7: $ 2.546,23 - Fs. 104/105/106 - SUDAMERICANA DE AGUAS S.A.: No registra deuda por servicios sanitarios desde que SUDAMERICANA se hiciera cargo de la prestación de los servicios sanitarios en el Partido de Pilar al 28/8/06. El adquirente no se encuentra obligado a afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, con excepción de las referidas a las expensas comunes cuándo el inmueble se encuentre sujeto al régimen de la Ley 13.512 (Conf. Fallo de la C.N. Civ. en el Pleno, del 18.2.99 en autos: "SERVICIOS EFICIENTES S.A. C/YABRA, ROBERTO ISAAC Y OTROS S/EJECUCION HIPOTECARIA". No procede la venta en comisión.

Buenos Aires, 6 de marzo de 2009.
Juan Pablo Lorenzini, secretario.

e. 13/03/2009 Nº 16716/09 v. 16/03/2009

N° 97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 97, Secretaría única, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 5º, comunica por 2 días, en los autos: "WAISMAN, SANTIAGO MARTIN C/ GENNARO, FRANCISCO ALBERTO Y OTROS S/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA- EJECUTIVO", Expte. Nº 16267/98, que el martillero Juan Andrés Mielnik, rematará el día 01 de ABRIL de 2009, a las 10,45 horas (en punto) en la Dirección de Subastas Judiciales, sito en la calle Tte. General Juan D. Perón 1233, de la Capital Federal: La unidad funcional Nº 1, sita de la planta baja, con frente a la calle Charcas (hoy Marcelo T. de Alvear) nros. 2436 y 2438, entre las de Larrea y Av. Pueyrredón, con una superficie de 68,55 mts.2.- Porcentual 7,50 centésimos.- Nomenclatura Catastral: Circ. 19; Secc. 11; Manz. 3; Parc. 6.- Inscripta en la Matrícula FR. 19-1229/1.- Base $ 375.000.-, al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25% Acordada 10/99. Todo en efectivo. A fs. 458/60, corren fotos, mandamiento y escrito del martillero de fecha 12/8/08, informando que se trata de un local comercial, en estado de abandono y deterioro propios de la falta de mantenimiento, existe un espacio para cocina, espacio para baño con ante-baño y un gabinete de mampostería, sin puertas, espacio para lavadero— aire y luz. Por escalera al sótano, donde existen 2 gabinetes de mampostería y se encuentra vacío de bienes y personas.- Fs. 484/87, AySA. sin deuda informe del 29/09/08; fs. 489/93 deudas Municipales $ 1.940,23, informe del 26/9/08; fs. 495/97, O.S.N. (e/l), sin deuda, informe del 25/9/08; fs. 499/501 Aguas Argentinas SA $ 12.256,91, informe 6/10/08; fs. 529/30, deudas por expensas por $ 12.417,69, informe del 23/2/09.- El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Proc. y que dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, (art. 580 del Cód. Procesal), deberá depositar el saldo de precio, bajo apercibimiento de devengarse intereses que se fijan a la tasa pasiva promedio mensual que publica el Banco Central de la República Argentina y hasta la oportunidad del art. 580 del Cód. Proc. Queda prohibida la compra en comisión y/o la ulterior cesión del boleto de compraventa. Se hace saber que queda prohibida la compra mediante poderes otorgados en la misma fecha de la subasta, por entender que se trataría de una compra en comisión encubierta.- El adquirente no deberá afrontar las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, pero sí respecto de las expensas comunes ("Servicios Eficientes SA c/Yabra, Roberto Isaac s/ejecución hipotecaria" plenario del 18/2/1999). La unidad podrá vitarse los días 30 y 31 de marzo de 2009, el horario de 16 a 18. PUBLICACIÓN 2 DIAS: Boletín Oficial y La Ley.

Buenos Aires, 6 de marzo de 2009.
María Verónica Ramírez, secretaria.

e. 13/03/2009 Nº 16718/09 v. 16/03/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "GONZALEZ ALBERTO S/QUIEBRA S/INCIDENTE SUBASTA (INMUEBLE CALLE LUIS AGOTE 2840)", exp. 90469, que el martillero Horacio E. Garrido (CUIT 20-04406278-0), TE 48120912, rematará el día 26 de marzo de 2009, a las 12,30 hs. En punto, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital, el 50% indiviso del inmueble sito en la calle Luis Agote 2840, entre los nos. 2828 y 2852 de la localidad de Sáenz Peña, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, matrícula 35459. NC. Circ. lote 11; Mz. 46; V-G-M 6 PC 6. Chalet de 2 plantas: en PB, living y comedor con cocina americana, cuarto de plancha, toilette con ducha y garage de 6 ms. por 4 ms. aproximadamente para dos autos. Amplio patio con parrilla cubierta a la derecha y continuando otro patio con construcción al fondo de gran ambiente de material, ladrillos a la vista y techa de tejas. Escalera a terraza por el patio y en el interior también por escalera en altos, hall amplio, dos grandes dormitorios con balcón al frente y baño completo. En buen esta de conservación. Superficie 254,75 mc. Ad corpus. Fs.139, ocupa Rosa Isabel Sacete en caráter de inquilina.- Al contado y mejor postor.- BASE $ 120.000.- Si fracasa, inmediatamente sin esperar la media hora, se reduce un 25%.- Seña 30%. Comisión 3%. IVA s/ comisión.- Sellado de ley.- Arancel Ac 10/99 CSJN 0,25%. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio del juzgado y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta

sin necesidad de notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispusto por el art. 580 del C.P.C.- Así también deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 mimso código.- En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa, el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. La deuda por impuestos, tasas y contribuciones anteriores a la fecha de la quiebra serán objeto de verificación en caso de así requerirlo los respectivos acreedores. Las deudas por los mismos conceptos originados entre el auto de quiebra y la fecha de posesión del inmueble por parte del comprador deben ser abonadas por la sindicatura como gastos del concurso (LC 240). Las deudas posteriores a ésta fecha, serán carga del comprador.- Exhibición 18 y 19 de marzo de 2009, de 10 a 11 hs.

Buenos Aires, 9 de marzo de 2009.
Héctor Luis Romero, secretario.

e. 13/03/2009 Nº 16357/09 v. 16/03/2009

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaria Nº 200, con sede en Marcelo T. de Alvear 1840 piso 2º de la Capital Federal, comunica por 1 día en autos PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/CARDOZO, Antonio S/Ejecución Prendaria que el Martillero Eduardo A. Espósito Cuit 20-04520400-7 rematará en el estado y condiciones en que se encuentra, el día 26 de marzo de 2009 a las 8:40 horas en punto en J. D. Perón 1233 de Capital un automotor MARCA RENAULT, TIPO SEDAN 4 PUERTAS, MODELO RENAULT 19 RE /98; MOTOR MARCA RENAULT, NRO. AB38227; CHASIS MARCA RENAULT, NRO. 8A1L53SEZVSO18496, DOMINIO BXK-971. Deuda por patentes impagas $ 1480,04 al día 01/07/08, las que estarán a cargo del comprador. Base $ 5.400 con más el 0,25% sobre el precio de venta Ac. 24/00, en efectivo al contado y al mejor postor. Ante el eventual fracaso por falta de postores se procederá a efectuar —transcurrida media hora— una nueva subasta sin base y al mejor postor. Comisión 10% más IVA s/Comisión en efectivo en el acto del remate. Prohíbese la compra en comisión así como también la cesión del boleto de compraventa. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Exhibición: 23 y 25/03/09 de 9 13 hs. en Av. La Plata 1380 San Fernando, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 6 de marzo de 2009.
Mariana Grandi, secretaria.

e. 13/03/2009 Nº 16714/09 v. 13/03/2009

N° 3

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Jorge S. SICOLI, Secretaría Nº 6, a cargo de la Dra. Blanca HUERTAS de SILVEYRA, con domicilio en la AVENIDA CALLAO Nº 635 P. 6º de Capital, comunica y hace saber por el término de TRES (3) días en los autos caratulados “DURO CLAUDIA ELISA S/ QUIEBRA” Expte. Nº 90.358, que el MARTILLERO Tomas Antonio MASETTI, rematara el DIA 31 de MARZO de 2009, a las 12,45 hs., EN PUNTO en el salón de ventas de la calle Teniente. Gral. Perón Nº 1233 de Capital, el 50% INDIVISO AD-CORPUS del bien inmueble ubicado en la calle CABELLO 3662/66/68/72, con entrada exclusiva por el Nº 3666, UNIDAD FUNCIONAL Nº 7, identificada internamente con el Nº 5 (BAJO) entre las calles CANNING y UGARTECHE de Capital Federal, en el estado de ocupación en que se encuentra por la fallida y su hijo, que consta de pequeño hall, 3 habitaciones, cocina, baño y patio en regular estado fisico de conservación. Superficie 63,31 M2., porcentual 4,68%. NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción 18, Seccion 21, Manzana 44, Parcela 8, MATRICULA FR 18-835/7. BASE $ 60.000, SEÑA 10%, COMISION 3%, ARANCEL C.S.J.N 0,25%, al contado en dinero en efectivo en el acto del remate, el saldo de precio el/los compradores, deberán depositarlo en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, dentro de los cinco (5) dias de aprobada la subasta, sin otra comunicación, bajo apercibimiento de ser postor remiso y lo dispuesto por los Art. 580 y 584 del CPCC. Las deudas en concepto de expensas, servicios, impuestos tasas y contribuciones anteriores a la posesion del bien, no seran a cargo del comprador, como si las posteriores. Se aceptaran Ofertas bajo sobre Art. 104.6 del Reglamento del fuero hasta el dia 30 de marzo de 2009, en el horario de atención del Tribunal. El/los compradores deberan constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 133 del CPCC.- El inmueble sera exhibido los dias 26 y 27 de marzo de 2009, de 15,30 a 16,30 hs.

Buenos Aires, a los 13 días del mes de febrero de 2009.
Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 13/03/2009 Nº 16355/09 v. 17/03/2009

N° 7

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Fernando G. D’Alessandro, Secretaría Nº 14, a mi cargo, con sede en Av. Pte. Roque S. Peña 1211, Piso 1º, Cap. Fed., comunica por cinco días en autos caratulados: “BEDACARRATZ JUAN JOSE Y OTRO S/QUIEBRA S/CONC ESP. (PROMOV. POR BANCO GALICIA Y BS. AS. HOY EQUITY TRUST COMPANY)”, Expte. Nº 69.132, que el martillero Alfredo C. Vence, rematará el día 30 de marzo de 2009, a las 9:15 hs. en punto, en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal, LOS SIGUIENTES INMUEBLES: a) una fracción de campo, ubicada en el Partido de Adolfo Alsina, Pcia. de Buenos Aires. NOM. CAT.: Circ. VII, Sección Rural, parcela 104a. Matrícula 9328, con una superficie de 178 Has. 66 As. 43 Cas. 22 dms2 y b) una fracción de campo, ubicada en el Partido de Adolfo Alsina, Pcia. de Buenos Aires. NOM. CAT.: Circ. VII, Sección Rural, parcela 103a. Matrícula 9327, con una superficie de 144 Has. 36 As. 20 cas. 24 dms.2. De la constatación que obra en autos surge que, para acceder a las fracciones de campo las indicaciones son: Desde Carhué, por ruta 60 con dirección a Rivera, recorrer aprox. 60 kms. y, antes de cruzar la segunda vía, doblar a la derecha (con dirección a Thames) y recorrer unos 19 kms. hasta encontrar un paso a nivel a la izquierda (que está señalizado), el cual se debe cruzar y circular unos 3000 metros por el camino de la izquierda donde, al costado derecho, sobre una esquina, se encuentra uno de los vértices de la parcela 104a. Desde dicho vértice y tomando la calle que sale a la derecha, se circula por una calle de tierra donde a la izquierda se aprecia la parcela 104a y a continuación, la parcela 103a. Luego de circular 2200 mts., se puede tomar una calle a la izquierda en la que se encuentra sobre la mano izquierda la tranquera de ingreso a la parcela 103a. En total, desde Carhué hasta las fracciones hay unos 85 kms. aproximadamente. Características de los inmuebles: Se trata de 2 fracciones de campo, que son lindantes. Según manifestaciones de vecinos de la zona, las fracciones están desocupadas hace algún tiempo. Se pudo comprobar que en la parcela 104a (aprox. 178 has.) se ha sembrado soja y en la lindante, 103a (aprox. 144 has.), se ha sembrado girasol. Se desconoce quienes son los responsables de dichas plantaciones. Ninguna de las fracciones constatadas tiene mejoras. La fracción 104a tiene un molino, del que no se pudo comprobar su funcionamiento. Cada una de las fracciones está dividida en 3 potreros y ninguna de ellas posee casas, depósitos. El alambrado de ambas parcelas es de 7 hilos, con postes de calden, varillas de hierro con 3 hilos de púa, encontrándose en buen estado general, a excepción del alambre superior. Todas las distancias y medidas mencionadas son aproximadas. Las parcelas están desocupadas con sembradíos. CONDICIONES DE VENTA: AD-CORPUS, AL CONTADO, EN EFECTIVO Y AL MEJOR POSTOR. BASES INMUEBLE a): U$S 231.400.- INMUEBLE b): U$S 187.200.- Para el supuesto de falta de postores, el día 8 de abril de 2009, a las 9:15 hs. en punto, se ofrecerán nuevamente a la venta, en el mismo lugar, con las siguientes bases: INMUEBLE a): U$S 173.550.- INMUEBLE b): U$S 139.400.- SEÑA: 30%. COMISION: 3%. SELLADO DE LEY: 1%. ARANCEL ACORDADA 10/99 C.S.J.N.: 0,25%. El saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de la notificación por ministerio de ley de la providencia que disponga la aprobación de la subasta, bajo el apercibimiento previsto por el art. 580 del Cpr. Queda prohibida la compra en comisión, como así también, la ulterior cesión del boleto que se extienda. El adquirente deberá abonar la totalidad de los impuestos propios de la venta del inmueble, como así también los gastos de escrituración. Respecto de las deudas en concepto de impuestos, tasas o contribuciones —de carácter nacional, provincial o municipal—, devengadas con anterioridad al decreto de quiebra, se encuentran sujetas a la verificación de cada acreencia; las devengadas con posterioridad al decreto de falencia y hasta la aprobación de la subasta, constituirán gastos del concurso; encontrándose a cargo del adquirente las que se

generen con posterioridad a la mencionada aprobación. EXHIBICION: libre a partir de la publicación del presente.

Buenos Aires, 6 de marzo de 2009.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 13/03/2009 Nº 16740/09 v. 19/03/2009

N° 8

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaría Nº 16, a mi cargo, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 7mo. de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por dos días en autos "EMPRESA GRAFICA LINOFILM OFFSET S.A.I.C.I. s/QUIEBRA (DECRETADA 12.11.2007 (ANTES CONCURSO PREVENTIVO))" – expte. Nro. 077258, que el martillero Juan Antonio Saráchaga rematará el jueves 26 de marzo de 2009, a las 12:00 hs., en la Corporación de Rematadores (Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital), la siguiente maquinaria de la fallida: 1.- Imprenta conformada por cuatro módulos marca Roland Rekod. Base: $ 50.000. 2.- Máquina Termoselladora marca Prepack 5000 Lumenpol. Base: $ 1.300. 3.- Guillotina Schneider Senator 106. Base: $ 2.700. 4.- Máquina Hidráulica marca Capial Modelo 220. Base: $ 1.500.-, 5.- Lote de Maquinaria desarmada, sin identificación. Sin base CONDICIONES DE VENTA: "AD CORPUS", al contado y al mejor postor. Con las bases antes indicadas. SEÑA 30%. IVA 10,5%. COMISION 10%. Ac. 10/99 CSJN 0,25%. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. La comisión del martillero será a cargo del comprador o de los compradores. El comprador o los compradores deberá abonar además la totalidad de los impuestos propios de la venta. EXHIBICION: 23 y 25 de marzo de 2009, de 11:30 a 13:00 hs. en calle Corrales 6337, Ciudad de Buenos Aires.

Buenos Aires, a los 25 días del mes de febrero de 2009.-
María Gabriela Dall'Asta, secretaria.
e. 13/03/2009 Nº 16356/09 v. 16/03/2009

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 8, del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaría Nº 16, a cargo de la Dra. María Gabriela Dall'Asta, sito en Diag. Pte. Roque Saenz Peña Nº 1211, Pta. Baja, comunica por dos días en el juicio "SEIM S.A. S/QUIEBRA - Antes - Concurso Preventivo", Expte. Nº 74417, que el martillero Lucio López Serrey rematará en la oficina de Subastas Judiciales, calle Tte. General J. D. Perón 1233, el 1º de abril del año 2009, a las 9,45, en punto un automotor de la fallida marca - FIAT Uno, año 1997, color Beige Jamaico C.P., motor 5024476, dominio BH W 614. Chasis 837768. El motor necesita cambio de aros y frenos, carburación, batería, etc.- Está ubicado en la calle Montevideo 168, Capital. A continuación y en el mismo acto se enajenarán los bienes muebles detallados a fs. 1526, en block, a saber entre otros CPU, monitor, mousse, teclado, impresora, etc.- Estos últimos se encuentran en el depósito Multi-Boxes SA sito en la calle Luján Nº 2537, con entrada con el Nro. 2551, entre Sta. Elena y Sta. Ma. del Buen Aire, y están en el Box Rojo 106, todo en mal estado de conservación. BASE: Del automotor $ 8.000.- BASE de los bienes muebles detallados a fs. 1526, en block $ 350.- Seña 30%, Comisión 10% IVA del 21% sobre la comisión, arancel del 0,25% sobre el precio de venta. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Cap Fed., bajo apercibimiento de ley. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento previsto por el cpr. 580. Además los adquirentes deberán pagar los gastos de transferencia si Estos existieren. Las deudas devengadas con posterioridad a la toma de posesión serán a cargo de los adquirentes. Estos deben tomar posesión de los bienes dentro del quinto día de pagado el saldo, siendo a su cargo a partir de ese momento todas las deudas por impuestos, tasas y contribuciones. Carece de sentido final útil, solicitar certificados de deudas para informar a los eventuales adquirentes sobre obligaciones fiscales que no estarán a su cargo. EXHIBICIONES: EL automotor se exhibirá los días 25 y 26 de marzo de 2009, de 10 a 12, y los bienes muebles los mismos días en el horario de 14 a 16, en los lugares donde están depositados.

Buenos Aires, 4 de marzo de 2009.
María Gabriela Dall'Asta, secretaria.
e. 13/03/2009 Nº 16354/09 v. 16/03/2009

N° 23

Juz. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 23 a cargo de la Dra. Julia María Villanueva, Secretaría Nº 46 a mi cargo, sito en la calle M. T. de Alvear 1840, PB, de Cap. Federal, comunica por dos días, en autos "LESCANO JUAN JOSE c/SILVA NORA NOEMI s/Ejecutivo", Expte. 15.565/04, que la martillera Inés Alicia Mohadeb (Cuit 27-04851875-9 Monotributista) rematará el 7 de Abril de 2009 a las 10:30 horas en punto, en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed. En las condiciones en que se encuentra y exhibe: el 100% de un automotor marca Fiat Siena EL 4P, Motor Fiat Nº 178B40388420979, Chasis Fiat Nº 8AP1786 32*W4039335, tipo 12 Sedan 4P, Dominio CCC577, Modelo 1998. BASE: $ 16.500.- al contado y al mejor postor en dinero efectivo. Seña 30%. Comisión 10%. Arancel 0,25% (Acordada 24/00 CSJN). Sellado 1%. Se excluye la figura del comitente, la compra en comisión y la cesión del boleto de compra. El comprador en subasta debe recibir el automotor libre de todo gravamen, con sus impuestos y tasas pagadas hasta el día de la entrega y con los instrumentos necesarios para las inscripciones administrativas que fueran necesarias, debiendo hacerse la cancelación de los impuestos adeudados y sus accesorios con el producido por el remate. Una vez adquirido el bien fíjase el plazo de 10 días a los fines de proceder a la inscripción del rodado, bajo apercibimiento de proceder a la denuncia de venta. Se recibirán ofertas bajo sobre hasta las 12 horas del día anterior a la subasta las que deberán reunir los requisitos del art. 162. del Reg. del Fuero, y serán abiertos por la Actuaria con presencia del martillero y los interesados a las 12:30 hrs. del mismo día. Los oferentes deberán consignar la carátula del expediente en la parte exterior del sobre, se presentarán por duplicado indicando el nombre del oferente, constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado y acompañar el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta mas el destinado a la comisión y sellado —discriminándolo— lo que se cumplirá mediante depósito en el Bco. de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, o mediante giro librado contra un banco de esta plaza a la orden del Tribunal con la cláusula "NO A LA ORDEN" o cheque certificado librado sobre un Banco de esta plaza.-Para las presentación de la oferta no se requiere patrocinio letrado. Si transcurrida la primera media hora fracasare el remate por falta de postores se subastará con reducción del 50% de la base y si persistiera la falta de postores, pasados los 30 minutos subsiguientes, se subastará el bien sin base. Exhibición: Avda. Corrientes 818, Cochera 35, los días 1 y 3 de Abril 2009 de 11 a 13 horas.

Buenos Aires, 5 de marzo de 2009.
Mercedes Arecha, secretaria.
e. 13/03/2009 Nº 16554/09 v. 16/03/2009

N° 24

El Juzgado Nacional de I Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. Capital Federal, comunica por 2 días en autos: Advanced Technology Laboratories Argentina S.A. c/Tercero, Sergio Guillermo y otro s/ejecución prendaria, Expte. Nº 46921 que el martillero Miguel Cárrera Baliero Te 4372-1012, CUIT 20-10965171-1 rematará el 27 de marzo de 2009 a las 12:30 hs en punto, en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed: Un equipo ecógrafo marca ATL, modelo APOGEE CX Nº 00KYP5 y accesorios según consta en autos. AL CONTADO Y MEJOR POSTOR: BASE $ 13.500 en caso de corresponder más I.V.A.; COMISION: 10% más IVA; ARANCEL: CSJN 0,25%, acordada 10/99, todo a cargo del comprador en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. No se admitirá la compra en comisión y la sesión del boleto de compraventa. EXHIBICIÓN: 20 y 23 de marzo de 2009 de 10:30 a 12:00 hs. en Diagonal 78 Nº 1337, Villa Zagala, San Martín, Pcia de Buenos Aires (SADECO S.C.A).

Buenos Aires, 9 de marzo de 2009.
Santiago Medina, secretario.
e. 13/03/2009 Nº 17002/09 v. 16/03/2009

N° 26

EDICTO Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, Secretaría Nº 51 a mi cargo, sito en Av. Callao 635 Piso 1ero. de Capital Federal, en autos "GIL MARIÑO ALCIDES s/QUIEBRA"; Expte. Nº 007468, que el enajenador Liliana G. A. Reparaz de Sperling - Av. Corrientes 1312 - Piso 5º "176" de Capital Federal - Te: 4798-9657 - Monotributo Nº 27-06152.675-2, rematará el día 25 de Marzo de 2009 a las 11:00 hs. en punto, en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral J. D. Perón 1233 de Capital Federal, la exhibición se realizará los días 20 y 23 de Marzo de 2009 de 15:30 a 17:00 hs., el siguiente bien "Ad corpus" el 50% indiviso del inmueble ubicado en la calle Segurola 425 de Villa Sarmiento - Ptdo. de Morón. Pcia. de Bs. As. Nom. Cat.: Circ. III; Secc. C; Mza. 200; Parc. 15. Ptda. 101-034622. Matrícula 106-957. Lote de aprox. 10 m. de fte. po 22 m. de fdo. Sup. cubierta aprox. 270 m2.- Se trata de una vivienda de PLANTA BAJA: jardín al fondo; living-comedor amplio con chimenea; cocina-comedor amplia con salida al jardín; toilette; garage; pequeño sótano; lavadero cubierto y dependencia de servicio con baño.- PRIMER PISO: seis dormitorios; dos baños completos; deshabitada.- Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. BASE: $ 110.250. SEÑA 30%. COMISON 3%. ARANCEL ACORDADA CSJN: 0,25%. SELLADO DE LEY 0,5%.- El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimientos de lo dispuesto en el art. 580 del Cód. Procesal. No se acepta la compra en comisión. DEUDAS: las deudas anteriores al decreto de quiebra, los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos (art. 32 de la LC), las deudas posteriores al decreto de quiebra, en principio en el eventual reclamo que pudiera dirigirse contra el adquirente, serán pagadas como gastos del concurso previo reconocimiento de las mismas (art. 240 de la LC) y las deudas posteriores a la toma de posesión estarán a cargo del adquirente.- Asimismo los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la trasnferencia a realizarse por los adquirentes en pública subasta, o sea las diligencias tendientes a la traslación dominial del bien raíz, escrituraciones etc. serán a cargo exclusivo de los compradores. Publica por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 9 de marzo de 2009.
Dévora Natalia Vanadia, secretaria interina.
e. 13/03/2009 Nº 16358/09 v. 17/03/2009

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO NRO. 22 SECRETARIA UNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº Nº 22, a cargo de la Dra. Marta Susana Montero, Secretaría única, con asiento en la calle Lavalle 1268, 3º piso, de la Cdad. Autónoma de Buenos Aires, comunica por un día en los autos caratulados "SUMMO, ANDREA DANIELA c/YELLOW CAB S.R.L. s/DESPIDO", Expte. Nº 20.076/02, que el martillero Oscar V TRABALLONI, rematará el día 20 de marzo de 2009. a las 11.00 hs en punto, en la calle Tte. Grl. Juan D. Perón 1233 de esta ciudad, UNA (1) Máquina de planchado de caña de bota, marca "Meccal", con resistencia de calor de dos pierna color azul, en la parte de arriba, de tipo neumática, SIN BASE; Al contado y al mejor postor. SEÑA: 30%, COMISIÓN: 10%; Ac CSJN. 10/99: 0,25%; todo a cargo del comprador en el acto de la subasta y en dinero efectivo. Exhibición: en la calle Corvalán Nº 1756, de esta Capital Federal, los días 17 y 18 de marzo de 2009 en el horario de 16:00 a 17:00 hs. Una vez aprobado el remate, se procederá a entregar el bien previo pago total del precio que se deberá depositar de acuerdo a lo dispuesto por el art. 574 del CPCC. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art 133 CPCC.

En Buenos Aires, a los 10 días del mes de marzo de dos mil nueve.
Eduardo J. de la Parra, secretario.
e. 13/03/2009 Nº 17512/09 v. 13/03/2009

4. Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA (ARI)

Distrito Chaco

El señor Juez Federal con Competencia Electoral en el Distrito Chaco Dr. CARLOS RUBEN SKIDELSKY en autos caratulados: "AFIRMACIÓN PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA (ARI) CHACO S/ RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 01/06/07 al 31/05/08, Expte. Nº 2533/08, que se tramita ante este Juzgado Federal con Competencia Electoral, Secretaria Electoral a cargo del Dr. HUGO DANIEL HAEDO, hace saber – por el término de un (1) día - que por Resolución Nº 3 de fecha 23 de febrero de 2009, se aprobó el Estado Patrimonial y Cuentas de Ingresos y Egresos, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Mayo de 2.008, del Partido AFIRMACIÓN POR UNA REPUBLICA IGUALITARIA (ARI) -Distrito Chaco-.

Resistencia, 23 de febrero de 2.009.
Hugo Daniel Haedo, Secretario Electoral.
e. 13/03/2009 Nº 16240/09 v. 13/03/2009

PARTIDO: SOLIDARIDAD Y UNIDAD POR LA REPUBLICA

Distrito: Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Ushuaia con Competencia Electoral en el Distrito de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a cargo del Dr. Federico H. CALVETE, hace saber, en cumplimiento de lo establecido por el art. 14 de la Ley Orgánica de Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada "SOLIDARIDAD y UNIDAD por la REPUBLICA" (S.U.R.), se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como partido de Distrito, en los términos del art. 7 de la Ley 23.298, bajo el nombre partidario, sigla, emblema y/o símbolo, que adoptó en fecha 6 de febrero del año 2009 en la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego (Expte. Nº 1096/09). En Ushuaia, a los tres (3) días del mes de marzo del año 2.009. Dra. María Paula BASSANETTI, Prosecretaria Electoral.
e. 13/03/2009 Nº 16219/09 v. 27/03/2009

PARTIDO DE TRABAJADORES (PT)

Distrito Neuquén

El Juzgado Federal con Competencia Electoral del Neuquén, a cargo de la Dra. Maria Carolina PANDOLFI, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada Partido de Trabajadores (PT) con fecha 25 de Febrero de 2009 se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico política como partido de distrito, en los términos del Art. 7º de la Ley 23.298, bajo el nombre partidario y sigla citadas, que adoptó en fecha 23 de Febrero de 2009. Asimismo, la agrupación política de referencia ha iniciado el trámite de registro de los siguientes símbolos partidarios: Movimiento por un Partido de Trabajadores (MPT), Partido de Trabajadores Neuquinos (PTN), Partido de los Trabajadores (PT) Movimiento por un Partido de los Trabajadores (MPT), Partido de los Trabajadores Neuquinos (PTN), Partido del Trabajador (PdT), Partido del Trabajador Neuquino (PdTN) y Movimiento por un Partido del Trabajador (MPT).- (Expte. Nº 11-Fº 006-Año 2009).

SECRETARÍA ELECTORAL NACIONAL NEUQUEN, 4 de Marzo 2009.
Juan Carlos Fernández, Secretario Electoral Nacional Distrito Neuquen.
e. 13/03/2009 Nº 16234/09 v. 17/03/2009

PARTIDO: PARTIDO SEGUNDO CENTENARIO

Distrito Salta

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito Salta, a cargo del Dr. Julio Leonardo Bavio, hace saber en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada "PARTIDO SEGUNDO CENTENARIO", se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como partido de distrito, en los términos del art. 7º de la Ley 23.298, bajo el nombre partidario: "PARTIDO SEGUNDO CENTENARIO", que adoptó en fecha 23 de enero de 2008 (Expte. Nº 233/09). En Salta a los 3 días del mes de marzo del año 2008. Dr. Adolfo Aráoz Figueroa, Secretario Electoral.
e. 13/03/2009 Nº 16223/09 v. 17/03/2009

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ALGODONERA SAN NICOLAS S.A

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30-3-09 a las 11 hs. en la sede social de la calle Virrey Cevallos 231 de la C.A.B.A., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Adecuación de la composición de la Comisión Fiscalizadora en concordancia con lo prescripto pot los artículos 284 de la Ley de Sociedades Comerciales y 12 del Estatuto Social, respectivamente. Jordan Palandjoglou-Presdiente. Designado por acta de asamblea general ordinaria Nº 81 del 7/7/08 y acta de directorio Nº 528 de la misma fecha.

Presidente – Jordan Palandjoglou

Certificación emitida por: Rómulo F. Zemborain. Nº Registro: 85. Nº Matrícula: 2132. Fecha: 06/03/2009. Nº Acta: 031. Nº Libro: 069.

e. 12/03/2009 Nº 16094/09 v. 18/03/2009

ARELAUQUEN GOLF & COUNTRY CLUB S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 31 de Marzo de 2009 a las 10:30 ó 11:30 hs en primera y segunda convocatoria respectivamente en 25 de Mayo 555, 1º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea;
2º) Consideración de la documentación prescripta por el Artículo 234, inciso 1º, de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 8, iniciado el 1 de Noviembre de 2007, y cerrado el 31 de Octubre de 2008;
3º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura;
4º) Fijación de las remuneraciones correspondientes a los Directores y Síndicos;
5º) Designación de síndico titular y suplente;
6º) Fijación de la tasa de interés punitorio de acuerdo a lo dispuesto en el art. 16 del Reglamento de Afectación al Régimen de Consorcio Parcelario;
7º) Modificación del Reglamento de Urbano y de Edificación del Consorcio Parcelario. Aprobación de texto ordenado;
8º) Tratamiento de las actuaciones realizadas en el marco del Sumario Nº 01/08. Desmonte lote 19-2-G-G19-P01A;
9º) Modificación del Reglamento de Afectación al Régimen de Consorcio Parcelario. Aprobación de texto ordenado.
10) Autorizaciones.

Se recuerda a los señores Accionistas la necesidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 238 Ley de Sociedades. Las comunicaciones de asistencia a la asamblea serán recibidas en 25 de Mayo 555, 1º piso, Capital Federal, de 10 a 17,30 hs. hasta el 25/03/2009. Nicolás Rodríguez Otaño, Vicepresidente, en ejercicio de la Presidencia, designado por asamblea del 02/03/2007.

Vicepresidente – Nicolás Rodríguez Otaño

Certificación emitida por: Romina Lagadari. Nº Registro: 200. Nº Matrícula: 4821. Fecha: 02/03/2009. Nº Acta: 084. Libro Nº: 012.

e. 09/03/2009 Nº 14874/09 v. 13/03/2009

ASAHI MOTORS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de marzo de 2009 a las 10 horas, en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria en la sede social de la calle Cabello 3767, 4º piso, departamento C, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea
2º) Consideración de la documentación del artículo 234 inciso 1 de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 2008.
3º) Consideración del resultado del ejercicio y destino del mismo.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio. Fijación de honorarios.
5º) Elección de los miembros del Directorio

NOTA: se recuerda a los Señores Accionistas los requerimientos del artículo 238 de la ley 19550.
Presidente: Licenciado Víctor Sergio Naymark El cargo que reviste surge de: Acta de Asamblea Nº 19 del 26 de marzo de 2007 – Elección de Autoridades y Acta de Directorio Nº 67 del 27 de marzo de 2007 de Distribución y Aceptación de cargos.

Presidente – Víctor Naymark

Certificación emitida por: Elba N. Fernández. Nº Registro: 922. Nº Matrícula: 3523. Fecha: 03/03/2009. Nº Acta: 060. Libro Nº: 58.

e. 09/03/2009 Nº 15025/09 v. 13/03/2009

AUTOMARK S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de marzo de 2009 a las 13 horas, en primera convocatoria y a las 14 horas en segunda convocatoria en la sede social de la calle Cabello 3767, 4º piso, departamento C, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea
2º) Consideración de la documentación del artículo 234 inciso 1º de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008.
3º) Consideración del resultado del ejercicio y destino del mismo.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio. Fijación de honorarios.

NOTA: se recuerda a los Señores Accionistas los requerimientos del artículo 238 de la ley 19550.

Presidente: Licenciado Víctor Sergio Naymark. El cargo que reviste surge de: Acta de Asamblea Nº 5 del 28 de marzo de 2008 — Elección de Autoridades y Acta de Directorio Nº 14 del 02 de abril de 2008 de Distribución y Aceptación de cargos.

Presidente – Víctor S. Naymark

Certificación emitida por: Elba N. Fernández. Nº Registro: 922. Nº Matrícula: 3523. Fecha: 09/03/2009. Nº Acta: 075. Libro Nº: 58.

e. 12/03/2009 Nº 16334/09 v. 18/03/2009

"C"

CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.

CONVOCATORIA

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 01/12/1992 bajo el Nº 11676 del Lº 112 Tº A de Sociedades Anónimas, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Camuzzi Gas del Sur S.A. para el día 31 de marzo de 2009 a las 11.00 horas en Av. Alicia Moreau de Justo 240 Piso 3º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la documentación establecida por el artículo 234 de la Ley de Sociedades Comerciales para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008;
3º) Consideración de Resultados No Asignados
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008 y fijación de sus honorarios;
5º) Elección de los Directores;
6º) Elección de los Síndicos; y
7º) Designación del Contador que dictaminará sobre la documentación contable anual. Determinación de sus honorarios.

NOTA 1: Los accionistas tendrán que cursar comunicación de asistencia hasta el 25 de marzo de 2009 en Av. Alicia Moreau de Justo 240 Piso 3º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 9 a 17 horas.

NOTA 2: La documentación a considerarse encuentra a disposición de los Sres. Accionistas en Av. Alicia Moreau de Justo 240 Piso 3º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 9 a 17 horas.

Carlos Alberto de la Vega, Presidente, designado por Acta de Asamblea del 18 de abril de 2007 y Acta de Directorio Nº 235 del 8 de mayo de 2007.

Presidente - Carlos Alberto de la Vega

Certificación emitida por: Julio C. Condomi Alcorta. Nº Registro: 1247. Nº Matrícula: 2574. Fecha: 3/3/2009. Nº Acta: 094. Libro Nº: 103.

e. 11/03/2009 Nº 16513/09 v. 17/03/2009

CAPGEMINI ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Capgemini Argentina S.A. a la asamblea general ordinaria para el día 30 de marzo de 2009 a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en la calle Manuela Pedraza 1545 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para considerar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la renuncia presentada por un director titular. Su remuneración.
3º) Designación de dos nuevos directores titulares por el término de un ejercicio.

NOTA: Conforme al artículo 238 de la ley Nº 19.550 los señores accionistas para asistir a la asamblea deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en Suipacha 268, piso 12, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 18:00 horas hasta el 23 de marzo de 2009, inclusive.

Presidente - Máximo Bomchil

Designado por acta de asamblea de fecha 8 de abril de 2008, pasada a los folios 37 a 39 del libro de actas de asambleas Nº 1 y acta de directorio de fecha 8 de abril de 2008, pasada al folio 82 del libro de actas de directorio Nº 1. Certificación emitida por el escribano Alfredo Novaro Hueyo, Nº de Registro 34, Nº de Matrícula 3093.

Certificación emitida por: Alfredo B. Novaro Hueyo. Nº Registro: 34. Nº Matrícula: 3093. Fecha: 4/3/2009. Nº Acta: 104. Libro Nº: 82.

e. 10/03/2009 Nº 15244/09 v. 16/03/2009

COMPAÑIA DE INVERSIONES DE ENERGIA S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria para el día 26 de marzo de 2009 a las 10 horas en Don Bosco 3672, 7º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN EL DIA:

1º) Designación de los accionistas que firmarán el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234 inciso 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2008.
3º) Consideración del destino a dar a los resultados no asignados al cierre del ejercicio.
4º) Aprobación de las gestiones del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, consideración de las remuneraciones a los Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora por su desempeño durante el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2008.
5º) Designación de dos directores titulares, de dos directores suplentes y de un síndico titular y uno suplente por parte de los accionistas de acciones de clase A1.
6º) Designación de dos directores titulares y dos suplentes por los accionistas de acciones de clase A2.
7º) Designación de un director titular, uno suplente y un síndico titular y uno suplente por parte de los accionistas de acciones de clase B1.
8º) Designación de un director titular, un director suplente y de un síndico titular y uno suplente por parte de los accionistas de acciones de clase B3.
9º) Designación del Contador Certificante que certificará el presente ejercicio y determinación de su retribución.
10) Instrucciones al representante de la Sociedad para que mocione y vote en la Asamblea Ordinaria de Accionistas de Transportadora de Gas del Sur S.A. EL DIRECTORIO.

Síndico Titular - Nicolás Martín Mordeglia

Designado por Asamblea General Ordinaria del 10/04/08.

Certificación emitida por: Matías Pablo Seoane. Nº Registro: 2089. Nº Matrícula: 4545. Fecha: 05/03/2009. Nº Acta: 066. Libro Nº: 82.

e. 09/03/2009 Nº 15681/09 v. 13/03/2009

COMS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de COMS S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio (Inspección General de Justicia) el 24/09/1996 bajo el Nº 9211 del Lº 119, Tº A de Sociedades Anónimas, a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 8 de abril de 2009, a las 10:00 horas en primera convocatoria y 11:00 horas en segunda convocatoria -para el caso de no obtenerse el quórum necesario-, en la Sede Social sita en Av. del Libertador Nº 2402, Piso 3º, Dto. "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

"1º) Designación de dos (2) accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea;
2º) Confirmación expresa en los términos de los artículos 1061 y 1062 del Código Civil de todas las resoluciones asamblearias aprobadas en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 11 de febrero de 2009;
3º) Consideración de la remuneración del Directorio en exceso a los límites establecidos por el Art. 261 de la Ley 19.550 por las funciones técnico-administrativas que ejercieron durante el ejercicio social cerrado el 30 de junio de 2008;
4º) Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio y su elección;
5º) Continuidad del negocio de COMS S.A.; y
6º) Conferir las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes".

NOTA 1: Se recuerda a los señores Accionistas que conforme lo establecido por el artículo 238 segundo párrafo de la Ley 19.550, para participar en la Asamblea, deberán cursar comunicaciones de asistencia a la Sociedad, en la sede social sita en Av. del Libertador Nº 2402, Piso 3º, Dto. "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10.00 a 18.00 horas, hasta el día 1º de abril de 2009.

NOTA 2: La documentación a considerar se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas en la sede social sita en Av. del Libertador Nº 2402, Piso 3º, Dto. "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10.00 a 18.00 horas.

Firmado: Juan Pablo Linares, Presidente, conforme acta de directorio del 6/10/2009

Certificación emitida por: Roberto L. Méndez Carbone. Nº Registro: 1008. Nº Matrícula: 2009. Fecha: 26/02/2009. Nº Acta: 094. Nº Libro: 36.

e. 12/03/2009 Nº 16280/09 v. 18/03/2009

CUMBALARIA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca, a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de Marzo de 2009 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, de no reunirse quórum en la primera, en la sede de calle Lavalle 407, 4º Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea, junto con el Sr. Presidente;
2º) Consideración de los temas del Art. 234 inciso 1º de la Ley 19.550 al 30 de noviembre de 2008.
3º) Ratificación de lo actuado por el Directorio y su remuneración;
4º) Consideración de los resultados no asignados;
5º) Fijación del número de miembros del Directorio y elección de sus integrantes.

Para asistir a la Asamblea que se convoca, se deberá cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación de la fecha fijada, a fines de registrar la asistencia respectiva. EL DIRECTORIO.

Presidente - Miguel Juan Holmberg

Presidente designado por el Acta Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de Marzo de 2008.

Certificación emitida por: Pedro M. Pereyra Iraola. Nº Registro: 526. Nº Matrícula: 4140. Fecha: 4/3/2009. Nº Acta: 192. Libro Nº: 47.

e. 10/03/2009 Nº 15469/09 v. 16/03/2009

"E"

EMERGENCIA MEDICA PRIVADA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de Marzo de 2009, en Lima 711 Piso 7º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en primera y segunda convocatoria a las 9:00 y 10:00 horas respectivamente, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración y aprobación de la documentación del Art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de Octubre de 2008.
3º) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 31 de Octubre de 2008 y su retribución de acuerdo con el Art. 261 de la Ley Nº 19.550.
4º) Elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de dos años.
Pedro Mazzoleni, Presidente designado por Acta de Asamblea del 27/02/2007.

Presidente – Pedro Mazzoleni

Certificación emitida por: María Daniela Chaves. Nº Registro: 117, San Carlos de Bariloche, Río Negro. Fecha: 04/03/2009.

e. 12/03/2009 Nº 16173/09 v. 18/03/2009

"G"

GAS 2000 S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a efectuarse el día 03 de Abril de 2009, a las 12:00 horas, en la sede social sita en Avenida Rivadavia 10110 de Capital Federal, a fin de considerara el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de las causas de retraso para cumplimentar, en el período legal, la Asamblea de Accionistas, a que se refiere la presente convocatoria.
3º) Documentación artic. 234 inc. 1 de la ley 19550, que trata el ejercicio económico cerrado al 31 de octubre de 2007.
4º) Consideración de la gestión del directorio.
5º) Elección de autoridades.
6º) Ratificación de la distribución de honorarios a los Directores, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de Octubre de 2008, el cual arrojó ganancias, aprobada por Asamblea Extraordinaria de fecha 2 de Marzo de 2009.
7º) Reserva Legal.
8º) Destino de los fondos disponibles de Gas 2000 S.A.

Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 20 del 8 de marzo de 2007.

Certificación emitida por: Patricio H. Caraballo. Nº Registro: 2190. Nº Matrícula: 4260. Fecha: 05/03/2009. Nº Acta: 037. Libro Nº: 306.

e. 11/03/2009 Nº 15896/09 v. 17/03/2009

GRUPO CLARIN S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas de Grupo Clarín S.A a Asamblea General Anual Ordinaria para el día 23 de abril de 2009 a las 15.00 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria para el día 4 de mayo de 2009 a las 15.00 horas, en la sede social sita en la calle Piedras 1743, Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para redactar y suscribir el acta;
2º) Consideración de la documentación del Artículo 234, inciso 1ro. de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio Nº 10 finalizado el 31 de diciembre de 2008;
3º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio;
4º) Consideración de la remuneración de los miembros del Directorio;
5º) Consideración de la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora;
6º) Consideración de la remuneración de los miembros de la Comisión Fiscalizadora;
7º) Destino de los Resultados;
8º) Elección de los miembros titulares y suplentes del Directorio;
9º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora;
10) Aprobación del presupuesto anual del Comité de Auditoría;
11) Designación de Auditor Externo.

Presidente - Héctor H. Magnetto

Designado por acta de Asamblea de fecha 24/04/2008 y de Directorio de fecha 5/05/2008.

NOTA: Se recuerda a los Sres. accionistas titulares de acciones escriturales Clase B cuyo registro de acciones es llevado por Caja de Valores S.A. que deberán presentar la constancia de sus respectivas cuentas y acreditar identidad y personería, según correspondiere, hasta el día 17 de abril de 2009 en el horario de 11.00 a 17.00 horas en la calle Tacuarí 1846 Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Certificación emitida por: Ernesto J. Tissone. Nº Registro: 15. Nº Matrícula: 4386. Fecha: 10/03/2009. Nº Acta: 099. Libro Nº: 181.

e. 12/03/2009 Nº 17060/09 v. 18/03/2009

"H"

HIDROELECTRICA EL CHOCON S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Hidroeléctrica El Chocón S.A. a asamblea general ordinaria, extraordinaria y especial de clases a celebrarse el día 01 de abril de 2009 a las 10:30 horas en primera convocatoria y a las 11:30 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Av. España 3301, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el presidente de la asamblea.
2º) Consideración de la documentación del artículo 234 inciso 1º de la ley de sociedades comerciales correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008.
3º) Consideración del destino del resultado del ejercicio. Constitución de reserva.
4º) Consideración de la gestión del directorio y de la comisión fiscalizadora que actuaron durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008.
5º) Consideración de las remuneraciones al directorio correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2008. Consideración de las remuneraciones a los miembros de la comisión fiscalizadora que actuaron durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008. Régimen de honorarios para el ejercicio en curso.
6º) Elección de directores titulares y suplentes.
7º) Elección de miembros titulares y suplentes de la comisión fiscalizadora.
8º) Autorización a directores y síndicos para participar en sociedades con actividades en competencia con la sociedad de conformidad con los artículos 273 y 298 de la ley 19.550.
9º) Fijación de los honorarios del contador certificante correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008 y designación del contador que certificará el balance del ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2009.

NOTA: (i) Conforme al artículo 238 de la ley Nº 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación acreditando su calidad de accionistas para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en M. & M. Bomchil, Suipacha 268, piso 12, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 horas hasta el 26 de marzo de 2009 inclusive; y (ii) la documentación correspondiente se encontrará a disposición de los accionistas en Av. España 3301, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Firmado: José Miguel Granged Bruñén. Vicepresidente en ejercicio de la presidencia. Designado por asamblea general ordinaria, extraordinaria y especial de clases del 26 de marzo de 2008 y reunión de directorio del 10 de abril de 2008, labradas a fojas 36 a 38 y 361 del libro de actas de asamblea Nº 2 y actas de directorio Nº 2, respectivamente.

Vicepresidente - José Miguel Granged Bruñén

Certificación emitida por: Alberto M. Miguens. Nº Registro: 1884. Nº Matrícula: 4072. Fecha: 03/03/2009. Nº Acta: 106. Libro Nº: 034.

e. 09/03/2009 Nº 15085/09 v. 13/03/2009

"I"

INGACOR S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de INGACOR S.A., para sesionar en su sede social Tte. Gral. J. D. Perón 1628, 8º Piso, Cuidad de Buenos Aires, el día 31 de Marzo de 2009, a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 hs. en segunda, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Razones de la convocatoria fuera de los plazos legales.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2008.
3º) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2008.
4º) Consideración de la remuneración de los miembros del Directorio.
5º) Designación de los miembros del Directorio.
6º) Consideración de los resultados arrojados durante el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2008.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Conforme lo previsto por el Art. 238 de la Ley de Sociedades, para que se los inscriba en el Libro de Asistencia los accionistas deberán cursar comunicación a la Sociedad con no menos de tres días hábiles de anticipación a su fecha con expresa indicación de las acciones cuyo derecho ejercerán. El Directorio.

Presidente firma designado por Acta Nº 107 del 22/1/2008.

Presidente – Matías Goldenberg

Certificación emitida por: Carlos A. Umaschi. Nº Registro: 977. Nº Matrícula: 2701. Fecha: 04/03/2009. Nº Acta: 061. Nº Libro: 024.

e. 12/03/2009 Nº 16062/09 v. 18/03/2009

INYRU S.C.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de marzo de 2009 a las 18:30 hs. en primera convocatoria y a las 19:30 hs. en segunda convocatoria en la calle Uruguay 1280, piso 6º "C", de la Ciudad de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

I.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
II.- Aprobación de la cesión de cuotas o partes de interés.
III.- Venta del lote de 42 hectáreas.
IV.- Autorización al Administrador para realizar todas las gestiones de venta.
V.- Informe sobre deudas y créditos recíprocos con Calester Agropecuaria S.A.

Joaquín Gutnisky, administrador, autorizado por acta del 27/11/2008.

Certificación emitida por: María Laura Rolando. Nº Registro: 1221. Nº Matrícula: 3386. Fecha: 04/03/2009. Nº Acta: 78. Libro Nº: 19.

e. 11/03/2009 Nº 15704/09 v. 17/03/2009

"K"

KORN FERRY INTERNATIONAL S.A.

CONVOCATORIA

Registro Público de Comercio Nº 7466 Lº 104 Tº 6 de Sociedades Anónimas. Hace saber que según Acta de Directorio de fecha 27 de febrero de 2009, se ha resuelto convocar a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 30 de marzo de 2009 a las 15:30 horas en primera convocatoria y a las 16:30 horas en segunda convocatoria en la sede social, sita en 25 de Mayo 555, piso 14º Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta junto con el señor presidente;
2) Consideración de los documentos previstos en el Art. 234, inciso 1 de la Ley de Sociedades 19.550 correspondientes al ejercicio económico Nro. 20 finalizado el día 30 de abril de 2008. Consideración del resultado del ejercicio;
3) Consideración de la gestión de los miembros del directorio;
4) Consideración de la remuneración de los miembros del directorio, en caso de corresponder, en los términos del Art. 261 "in fine" de la Ley de Sociedades 19.550 y modificatorias y
5) Autorizaciones.

Ricardo Julio Bäcker, Presidente. Designado en acta de asamblea de fecha 17 de diciembre de 2007.

Presidente - Ricardo Julio Bäcker

Certificación emitida por: Alfonso Gutiérrez Zaldivar. Nº Registro: 776. Nº Matrícula: 4637. Fecha: 10/03/2009. Nº Acta: 102. Libro Nº: 40.

e. 12/03/2009 Nº 16904/09 v. 18/03/2009

"L"

LABORATORIO DOMINGUEZ S.A.

CONVOCATORIA

Insc. el 14-11-79 ante Juzgado Nacional de 1ª Instancia de lo Comercial de Registro bajo el Nº 4069, Lº 90, Tomo "A" de Estatutos de SA Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el 26 de Mayo del 2009 a las 12 hs. a realizarse en Suipacha 72, 9 piso, departamento "A" de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos previstos en el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 (t.o. 1984), correspondiente al ejercicio cerrado el 31/10/08.

3º) Consideración de los resultados del ejercicio finalizado al 31/10/08. Distribución de dividendos en efectivo y en acciones.
4º) Aumento de Capital social dentro del quíntuplo (art. 188 inc. 1).
5º) Aprobación de la gestión del Directorio en los términos del Art. 275 de la Ley 19.550 (t.o. 1984).
6º) Determinación de la remuneración de los directores por el ejercicio finalizado al 31/10/2008, en exceso al límite previsto por el Art. 261 de la Ley 19.550 (t.o. 1984).
7º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.

Se deja constancia: 1) que copias de la documentación prescrita por art. 234 inc. 1º LSC de ejercicio cerrado al 31/10/08 se encontrará a su disposición en la sede social a partir del día de publicación del presente; 2) que los accionistas deberán cursar comunicación en los términos de art. 238, 2º párrafo. a fin de que se los inscriba en el libro de asistencia, cerrándose el mismo el 20/3/09 a las 17 hs.
Hernán Roberto Domínguez, en ejercicio de la Presidencia otorgado por Acta de Directorio Nº 251 del 27-01-09.
Vice-Presidente en Ejercicio de la Presidencia - Hernán Roberto Domínguez

Certificación emitida por: Marcos A. España Solá. Nº Registro: 26. Nº Matrícula: 4566. Fecha: 04/03/2009. Nº Acta: 132. Libro Nº: 018.
e. 09/03/2009 Nº 15717/09 v. 13/03/2009

LAS BRISAS COUNTRY CLUB S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de “LAS BRISAS COUNTRY CLUB S.A.” convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de marzo de 2009 a las 19:30 horas en primera convocatoria y a las 20:30 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de la calle Presidente Perón Nº 1878, Planta Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación requerida por el Artículo 234 Inciso 1 de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2008. Aprobación de la Gestión del Directorio.
3º) Remuneración del Directorio por el ejercicio considerado.
4º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.

ALEJO ORQUIN, Documento Nacional de Identidad Nº 17.449.031 en su carácter de Presidente según acta de Asamblea Ordinaria de fecha 19 de junio de 2007 según Acta de Constatación de la Escribana Verónica Rochi, matrícula 4801, Titular del Registro Notarial Nº 171 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pasada en los folios Nro 007929831 a 07929833 y Acta de Directorio de fecha 25 de junio de 2007 pasada a fojas 30 a 32 del libro de actas de Directorio Nro 7 Rúbrica Nº 57537-05 de fecha 20 de setiembre de 2005.
Presidente - Alejo Orquin

Certificación emitida por: Verónica Rocchi. Nº Registro: 171. Nº Matrícula: 4801. Fecha: 25/02/2009. Nº Acta: 059. Libro Nº: 09.
e. 09/03/2009 Nº 15800/09 v. 13/03/2009

LAVALLE 954 S.A.

CONVOCATORIA

No. Correlativo 1.507.118. Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Marzo de 2009 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria, en la sede social de Lavalle 954, Capital Federal a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Causas de efectuar la convocatoria fuera de termino.
3º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1) de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de octubre de 2008.
4º) Consideración del resultado del ejercicio.
5º) Retribución a los Directores y Síndicos.
6º) Aprobar la gestión del directorio.
7º) Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un ejercicio.

Autorizaciones: Se autoriza al Vicepresidente, en ejercicio de la Presidencia, a suscribir la convocatoria por Acta de Directorio Nº 105 y 106 del 24/02/2009 y 25/02/2009. Vicepresidente elegido por Asamblea Ordinaria Nº 19 del 28/03/2008 y en ejercicio de la presidencia por Acta de Directorio Nº 99 del 29/03/2008.
Vicepresidente – Oscar Antonio Ferreyra

Certificación emitida por: Gonzalo de Azevedo. Nº Registro: 1222. Nº Matrícula: 2502. Fecha: 04/03/2009. Nº Acta: 134. Libro Nº: 83.
e. 09/03/2009 Nº 15024/09 v. 13/03/2009

LOTTERI HNOS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 30 de Marzo de 2009, a las 16:00 hs en primera convocatoria y a las 17.00 hs en segunda convocatoria, en Avda Scalabrini Ortiz 1780 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

PRIMERO: Designación de dos accionistas para confeccionar y suscribir el acta de asamblea.
SEGUNDO: Consideración de la documentación contable prescripta por el artículo 264 de la Ley Nº 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 53 finalizado el 30 de Noviembre de 2008.
TERCERO: Consideración de la gestión del Directorio, y su retribución
CUARTO: Distribución de utilidades correspondientes al ejercicio economico finalizado el 30 de Noviembre de 2008.
QUINTO: Determinación del número de miembros del Directorio y designación de sus integrantes para el período que vencerá el día que se celebre la Asamblea de Accionistas que considere la documentación de la sociedad correspondiente al ejercicio que finalizará el 30 de Noviembre de 2011.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 05 de Marzo de 2009.
Designada Ana María Francini Presidenta en Asamblea de fecha 17 de Mayo de 2006 Acta Nº 58.
Presidente - Ana María Francini

Certificación emitida por: Andrea C. Pivac. Nº Registro: 218. Nº Matrícula: 4932. Fecha: 5/3/2009. Nº Acta: 078. Libro Nº: 19.
e. 10/03/2009 Nº 15307/09 v. 16/03/2009

“M”

MICRO OMNIBUS TIGRE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 26 de Marzo de 2009, a las 15:00 horas, en el local de la calle Tte Gral Peron 1410 5º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2º) Consideración de la documentación Artículo 234 Inciso 1º Ley 19.550, y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 2008;
3º) Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia;
4º) Determinación del número y elección de directores titulares y suplentes por dos ejercicios;
5º) Elección del Consejo de Vigilancia por dos ejercicios;
6º) Retribución al Directorio (Art. 261 Ley 19.550). El Directorio.

Presidente: Roberto Fabio Ferreira Secretario: Ricardo Amilcar Cortadi designados por acta de asamblea ordinaria del 28 de febrero de 2008 .
Presidente – Roberto Fabio Ferreira
Secretario – Ricardo Amilcar Cortadi

Certificación emitida por: Nelly O. López. Nº Registro: 24, Partido de Tigre. Fecha: 03/03/2009. Nº Acta: 223. Libro Nº: 11.
e. 09/03/2009 Nº 15000/09 v. 13/03/2009

“P”

PAMPA ENERGIA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convocase a los señores Accionistas de Pampa Energía S.A. (la “Sociedad”) a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria a celebrarse el día 8 de abril de 2009 a las 10:00 y 11:00 horas, respectivamente, y a Asamblea General Extraordinaria en primera convocatoria a celebrarse el día 8 de abril de 2009, a las 10:00 horas, en todos los casos, en Hotel Alvear, Salón “Emperatriz”, sito en Ayacucho 2071 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires (no es la sede social), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Estados Contables Consolidados de la Sociedad, Balances Generales Consolidados, Estado de Resultados Consolidado, Estado de Flujo de Efectivo Consolidado, Notas a los Estados Contables Consolidados, Anexos A, B, C, D, E, F, G y H, todos ellos correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2008 y los Estados Contables Básicos, Balances Generales, Estados de Resultados, Estados de Evolución del Patrimonio Neto, Estados de Flujo de Efectivo, Notas a los Estados Contables, Anexos A, C, D, F, G, H e I, Reseña Informativa requerida por las normas de la Comisión Nacional de Valores, Información Adicional solicitada por el artículo 68 del Reglamento de Cotización de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, Informe, del auditor e Informe de la Comisión Fiscalizadora, todos ellos correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2008. Consideración de la distribución de dividendos anticipados conforme los términos del artículo 224 de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550 y sus modificatorias. Consideración de lo actuado por el Directorio de la Sociedad en relación con la adquisición de acciones propias por $ 120.848.801 al 31 de diciembre de 2008.
3º) Consideración del destino del resultado del ejercicio. Desafectación de la totalidad de la reserva facultativa acumulada al 31 de diciembre de 2008 que asciende a $ 5.163.169.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración de las remuneraciones de la Comisión Fiscalizadora y del Auditor Externo.
6º) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2008. Autorización al Directorio para pagar anticipos de honorarios a los Directores hasta la Asamblea que considere los próximos estados contables.
7º) Renovación de un tercio de los miembros del Directorio.
8º) Designación del Auditor Externo Titular y Suplente que dictaminará sobre los estados contables correspondientes al ejercicio iniciado el 1º de enero de 2009 y determinación de su retribución.
9º) Consideración de la asignación de una partida presupuestaria para el funcionamiento del Comité de Auditoría.
10) Ratificación de la modificación introducida a la Clausula 10.2 de los Convenios de Emisión de Opciones de Compra sobre Acciones Ordinarias de la Sociedad de fecha 28 de septiembre de 2007 (los “Convenios de Emisión de Opciones de Compra”) (para la consideración de este punto la Asamblea sesionará con carácter de extraordinaria).
11) Reforma del artículo 4 del estatuto social con el fin de ampliar los actos autorizados para la consecución del objeto social. Protocolización (para la consideración de este punto la Asamblea sesionará con carácter de extraordinaria).
12) Reforma del Reglamento del Comité de Auditoría con el fin de modificar su composición y lo relativo a la aprobación de las propuestas de remuneración de directores y ejecutivos de la primera línea gerencial. Protocolización (para la consideración de este punto la Asamblea sesionará con carácter de extraordinaria).
13) Modificación de la Cláusula Segunda, Apartado 2.1. del Convenio de Asignación de Oportunidades celebrado por la Sociedad con Marcos Marcelo Mindlin, Damián Miguel Mindlin, Gustavo Mariani y Ricardo Alejandro Torres (los “Ejecutivos”) de forma tal que los Ejecutivos asuman continuar con sus obligaciones bajo el mismo en exclusividad por un período adicional de cinco (5) años a contar desde el 28 de septiembre de 2009, todo ello sujeto al consentimiento que como parte deberán prestar los propios Ejecutivos (para la consideración de este punto la Asamblea sesionará con carácter de extraordinaria).
14) Modificación de la Sección Tercera, Artículo 3.1. de los Convenios de Emisión de Opciones de Compra a fin de disponer que el precio de ejercicio de las Opciones correspondientes a las Series I, II y III de Opciones quede fijado en el precio por acción en dólares estadounidenses que resulte de convertir a dicha moneda al tipo de cambio vendedor informado por el Banco de la Nación Argentina en la fecha de determinación correspondiente, el precio que resulte más alto entre (y) el precio promedio por acción ordinaria abonado por la Sociedad en su programa de recompra de acciones propias hasta el quinto día hábil anterior a la fecha de celebración de la Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad que apruebe las enmiendas al Convenio de Asignación de Oportunidades y los Convenios de Emisión de Opciones y (z) el precio promedio ponderado de cotización de la acción ordinaria de la Sociedad en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires durante los 30 días hábiles bursátiles previos a la fecha de celebración de la Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad que apruebe las enmiendas al Convenio de Asignación de Oportunidades y los Convenios de Emisión de Opciones (para la consideración de este punto la Asamblea sesionará con carácter de extraordinaria).
15) Modificación de la Sección Cuarta, Artículo 4.1. de los Convenios de Emisión de Opciones para disponer que las Opciones correspondientes a las Series I, II y III podrán ser ejercidas por quintos al primer, segundo, tercer, cuarto y quinto año contado a partir del 28 de septiembre de 2009 y sujeto a que al vencimiento de cada uno de dichos períodos se encuentren cumplidas las demás condiciones pactadas en los Convenios de Emisión de Opciones que permanecerán inalteradas (para la consideración de este punto la Asamblea sesionará con carácter de extraordinaria).
16) Modificación de la Sección Tercera, Artículo 3.4. B) de los Convenios de Emisión de Opciones a efectos de adecuar los requisitos aplicables al Registro de Opciones de Compra a los requerimientos legales y operativos de Caja de Valores S.A. (para la consideración de este punto la Asamblea sesionará con carácter de extraordinaria).
17) Modificación de la Sección Décima, Artículo 10.2. de los Convenios de Emisión de Opciones a fin de permitir a los Ejecutivos la posibilidad de transferir Opciones de Compra No Ejercibles, libremente y sin restricciones a personal gerencial de la Sociedad y/o sus subsidiarias y vinculadas y a asesores externos de dichas sociedades por hasta un 20% del total de Opciones No Ejercibles remanentes (para la consideración de este punto la Asamblea sesionará con carácter de extraordinaria).
18) Modificación de los Artículos 4.4., 6.2. y 7.2. A) de los Convenios de Emisión de Opciones a fin de conformar dichos artículos a las modificaciones referidas en los puntos 13) a 17) del Orden del Día precedentes; todo ello de acuerdo a los textos de los borradores de enmienda y textos ordenados que han sido oportunamente puestos a disposición de los señores accionistas en el plazo de ley (para la consideración de este punto la Asamblea sesionará con carácter de extraordinaria).
19) Otorgamiento de autorizaciones para: (a) otorgar en forma indistinta en nombre y representación de la Sociedad todos los documentos públicos o privados y/o los contratos que resulten necesarios para instrumentar las referidas modificaciones y enmiendas a los Convenios de Emisión de Opciones de Compra y al Convenio de Asignación de Oportunidades, y (b) llevar adelante en forma indistinta todas las gestiones administrativas necesarias para requerir y/u obtener las autorizaciones o registraciones que sean legalmente exigibles o resulten requeridas por los organismos de contralor societario para la adecuada implementación de las enmiendas que se efectúen.
20) Otorgamiento de autorizaciones para la realización de los trámites y presentaciones necesarios para la obtención de las inscripciones correspondientes.

NOTA 1: Los Sres. Accionistas deberán remitir sus correspondientes constancias de saldo de cuenta de acciones escriturales, libradas al

efecto por Caja de Valores S.A., a Bouchard 547, piso 26, Ciudad de Buenos Aires, en cualquier día hábil de 10:00 a 17:00 horas y hasta el día 1º abril de 2009, inclusive.

NOTA 2: Atento lo dispuesto por la Resolución Gral. Nº 465/2004 de la Comisión Nacional, de Valores, al momento de inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y Nº de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción; domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones.

NOTA 3: Se recuerda a los Sres. Accionistas que en lo que respecta al ejercicio de sus derechos como accionistas de la Sociedad, su actuación deberá adecuarse a las normas de la Ley de Sociedades Comerciales de la República Argentina. En tal sentido se solicita a los Sres. Accionistas que revistan la calidad de sociedad extranjera, acompañen la documentación que acredita su inscripción como tal ante el Registro Público de Comercio correspondiente, en los términos del Artículo 123 de la Ley de Sociedades Comerciales.

NOTA 4: Se ruega a los Sres. Accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de la Asamblea, a fin de acreditar los poderes y firmar el Registro de Asistencia.

Marcos Marcelo Mindlin. Presidente, designado por Acta de Asamblea de fecha 16/6/2006 y Acta de Directorio Nº 2007 de fecha 28/4/2008.

Presidente - Marcos Marcelo Mindlin

Certificación emitida por: Juan José Merino. Nº Registro: 479. Nº Matrícula: 4711. Fecha: 09/03/2009. Nº Acta: 39. Libro Nº: 30.

e. 11/03/2009 Nº 16551/09 v. 17/03/2009

PAMPA ENERGIA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se deja sin efecto el edicto publicado el 11/3/09 (Factura Nº 0076-00135801) por haber incurrido en un error involuntario de tipeo en el punto 15) del Orden del Día de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad, razón por la cual, la convocatoria es la que sigue a continuación:

Convocase a los señores Accionistas de Pampa Energía

S.A. (la "Sociedad") a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria a celebrarse el día 8 de abril de 2009 a las 10:00 y 11:00 horas, respectivamente, y a Asamblea General Extraordinaria en primera convocatoria a celebrarse el día 8 de abril de 2009, a las 10:00 horas, en todos los casos, en Hotel Alvear, Salón "Emperatriz", sito en Ayacucho 2071 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires (no es la sede social), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.

2º) Consideración de la Memoria, Estados Contables Consolidados de la Sociedad, Balances Generales Consolidados, Estado de Resultados Consolidado, Estado de Flujo de Efectivo Consolidado, Notas a los Estados Contables Consolidados, Anexos A, B, C, D, E, F, G y H, todos ellos correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2008 y los Estados Contables Básicos, Balances Generales, Estados de Resultados, Estados de Evolución del Patrimonio Neto, Estados de Flujo de Efectivo, Notas a los Estados Contables, Anexos A, C, D, F, G, H e I, Reseña Informativa requerida por las normas de la Comisión Nacional de Valores, Información Adicional solicitada por el artículo 68 del Reglamento de Cotización de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, Informe del auditor e Informe de la Comisión Fiscalizadora, todos ellos correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2008. Consideración de la distribución de dividendos anticipados conforme los términos del artículo 224 de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550 y sus modificatorias. Consideración de lo actuado por el Directorio de la Sociedad en relación con la adquisición de acciones propias por $ 120.848.801 al 31 de diciembre de 2008.

3º) Consideración del destino del resultado del ejercicio. Desafectación de la totalidad de la reserva facultativa acumulada al 31 de diciembre de 2008 que asciende a $ 5.163.169.

4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

5º) Consideración de las remuneraciones de la Comisión Fiscalizadora y del Auditor Externo.

6º) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2008. Autorización al Directorio para pagar anticipos de honorarios a los Directores hasta la Asamblea que considere los próximos estados contables.

7º) Renovación de un tercio de los miembros del Directorio.

8º) Designación del Auditor Externo Titular y Suplente que dictaminará sobre los estados contables correspondientes al ejercicio iniciado el 1º de enero de 2009 y determinación de su retribución.

9º) Consideración de la asignación de una partida presupuestaria para el funcionamiento del Comité de Auditoría.

10) Ratificación de la modificación introducida a la Clausula 10.2 de los Convenios de Emisión de Opciones de Compra sobre Acciones Ordinarias de la Sociedad de fecha 28 de septiembre de 2007 (los "Convenios de Emisión de Opciones de Compra") (para la consideración de este punto la Asamblea sesionará con carácter de extraordinaria).

11) Reforma del artículo 4 del estatuto social con el fin de ampliar los actos autorizados para la consecución del objeto social. Protocolización (para la consideración de este punto la Asamblea sesionará con carácter de extraordinaria).

12) Reforma del Reglamento del Comité de Auditoría con el fin de modificar su composición y lo relativo a la aprobación de las propuestas de remuneración de directores y ejecutivos de la primera línea gerencial. Protocolización (para la consideración de este punto la Asamblea sesionará con carácter de extraordinaria).

13) Modificación de la Cláusula Segunda, Apartado 2.1. del Convenio de Asignación de Oportunidades celebrado por la Sociedad con Marcos Marcelo Mindlin, Damián Miguel Mindlin, Gustavo Mariani y Ricardo Alejandro Torres (los "Ejecutivos") de forma tal que los Ejecutivos asuman continuar con sus obligaciones bajo el mismo en exclusividad por un período adicional de cinco (5) años a contar desde el 28 de septiembre de 2009, todo ello sujeto al consentimiento que como parte deberán prestar los propios Ejecutivos (para la consideración de este punto la Asamblea sesionará con carácter de extraordinaria).

14) Modificación de la Sección Tercera, Artículo 3.1. de los Convenios de Emisión de Opciones de Compra a fin de disponer que el precio de ejercicio de las Opciones correspondientes a las Series I, II y III de Opciones quede fijado en el precio por acción en dólares estadounidenses que resulte de convertir a dicha moneda al tipo de cambio vendedor informado por el Banco de la Nación Argentina en la fecha de determinación correspondiente, el precio que resulte más alto entre (y) el precio promedio por acción ordinaria abonado por la Sociedad en su programa de recompra de acciones propias hasta el quinto día hábil anterior a la fecha de celebración de la Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad que apruebe las enmiendas al Convenio de Asignación de Oportunidades y los Convenios de Emisión de Opciones y (z) el precio promedio ponderado de cotización de la acción ordinaria de la Sociedad en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires durante los 30 días hábiles bursátiles previos a la fecha de celebración de la Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad que apruebe las enmiendas al Convenio de Asignación de Oportunidades y los Convenios de Emisión de Opciones (para la consideración de este punto la Asamblea sesionará con carácter de extraordinaria).

15) Modificación de la Sección Cuarta, Artículo 4.1. de los Convenios de Emisión de Opciones para disponer que las Opciones correspondientes a las Series I, II y III podrán ser ejercidas por quintos a partir del primer, segundo, tercer, cuarto y quinto año contados a partir del 28 de septiembre de 2009 y sujeto a que al vencimiento de cada uno de dichos períodos se encuentren cumplidas las demás condiciones pactadas en los Convenios de Emisión de Opciones que permanecerán inalteradas (para la consideración de este punto la Asamblea sesionará con carácter de extraordinaria).

16) Modificación de la Sección Tercera, Artículo 3.4. B) de los Convenios de Emisión de Opciones a efectos de adecuar los requisitos aplicables al Registro de Opciones de Compra a los requerimientos legales y operativos de Caja de Valores S.A. (para la consideración de este punto la Asamblea sesionará con carácter de extraordinaria).

17) Modificación de la Sección Décima, Artículo 10.2. de los Convenios de Emisión de Opciones a fin de permitir a los Ejecutivos la posibilidad de transferir Opciones de Compra No Ejercibles, libremente y sin restricciones a personal gerencial de la Sociedad y/o sus subsidiarias y vinculadas y a asesores externos de dichas sociedades por hasta un 20% del total de Opciones No Ejercibles remanentes (para la consideración de este punto la Asamblea sesionará con carácter de extraordinaria).

18) Modificación de los Artículos 4.4., 6.2. y 7.2. A) de los Convenios de Emisión de Opciones a fin de conformar dichos artículos a las modificaciones referidas en los puntos 13) a 17) del Orden del Día precedentes, todo ello de acuerdo a los textos de los borradores de enmienda y textos ordenados que han sido oportunamente puestos a disposición de los señores accionistas en el plazo de ley (para la consideración de este punto la Asamblea sesionará con carácter de extraordinaria).

19) Otorgamiento de autorizaciones para: (a) otorgar en forma indistinta en nombre y representación de la Sociedad todos los documentos públicos o privados y/o los contratos que resulten necesarios para instrumentar las referidas modificaciones y enmiendas a los Convenios de Emisión de Opciones de Compra y al Convenio de Asignación de Oportunidades, y (b) llevar adelante en forma indistinta todas las gestiones administrativas necesarias para requerir y/u obtener las autorizaciones o registraciones que sean legalmente exigibles o resulten requeridas por los organismos de contralor societario para la adecuada implementación de las enmiendas que se efectúen.

20) Otorgamiento de autorizaciones para la realización de los trámites y presentaciones necesarios para la obtención de las inscripciones correspondientes.

NOTA 1: Los Sres. Accionistas deberán remitir sus correspondientes constancias de saldo de cuenta de acciones escriturales, libradas al efecto por Caja de Valores S.A., a Bouchard 547, piso 26, Ciudad de Buenos Aires, en cualquier día hábil de 10:00 a 17:00 horas y hasta el día 1º abril de 2009, inclusive.

NOTA 2: Atento lo dispuesto por la Resolución Gral. Nº 465/2004 de la Comisión Nacional de Valores, al momento de inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y Nº de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción; domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones.

NOTA 3: Se recuerda a los Sres. Accionistas que en lo que respecta al ejercicio de sus derechos como accionistas de la Sociedad, su actuación deberá adecuarse a las normas de la Ley de Sociedades Comerciales de la República Argentina. En tal sentido se solicita a los Sres. Accionistas que revistan la calidad de sociedad extranjera, acompañen la documentación que acredita su inscripción como tal ante el Registro Público de Comercio correspondiente, en los términos del Artículo 123 de la Ley de Sociedades Comerciales.

NOTA 4: Se ruega a los Sres. Accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de la Asamblea, a fin de acreditar los poderes y firmar el Registro de Asistencia.

Marcos Marcelo Mindlin. Presidente, designado por Acta de Asamblea de fecha 16/6/2006 y Acta de Directorio Nº 2007 de fecha 28/4/2008.

Presidente - Marcos Marcelo Mindlin

Certificación emitida por: Juan José Merino. Nº Registro: 479. Nº Matrícula: 4711. Fecha: 11/03/2009. Nº Acta: 61. Libro Nº: 30.

e. 12/03/2009 Nº 17089/09 v. 18/03/2009

PETROLERA ENTRE LOMAS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria de PETROLERA ENTRE LOMAS S.A. a celebrarse el día 26 de marzo de 2009, a las 12:00 horas, en la Sede Social sita en Bouchard 680, Piso 18º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Considerar la Memoria, el Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Informe del Síndico y la gestión del Directorio y del Síndico Titular, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008.

2º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.

3º) Elección del Síndico Titular y Suplente.

4º) Fijación de honorarios de Directores y Síndico.

5º) Consideración acerca de la distribución de utilidades.

6º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

NOTA: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán comunicar fehacientemente su concurrencia para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, conforme lo dispuesto por el artículo 238 de la ley 19.550, deben presentarse en Bouchard 680, Piso 18º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles en el horario de 10.00 a 18.00 horas. Se ruega a los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, se sirvan presentarse provistos de la documentación pertinente, con una hora de antelación al inicio de la reunión, a los efectos de su debida acreditación.

Olga Margarita Morrone de Quintana, CI 3.055.573, quien actúa como Síndico Titular designada por la Asamblea General Ordinaria del 27 de marzo de 2008.

Certificación emitida por: María del Pilar Lamota. Nº Registro: 2089 Nº Matrícula: 2382. Fecha: 06/03/2009. Nº Acta: 071. Libro Nº: 82.

e. 09/03/2009 Nº 15727/09 v. 13/03/2009

PIRQUITAS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de PIRQUITAS S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 26 de marzo de 2009, en primera convocatoria a las 16.30 horas, y en segunda convocatoria a las 17 horas en la calle Suipacha 705 piso 5º oficina 27 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación exigida por el Art. 234 inc. 1 LSC correspondientes al Ejercicio Económico Nº 43 finalizado 30/11/2008.

2º) Aprobación de la actuación del Directorio.

3º) Designación de Nuevo Directorio.

4º) Distribución de las utilidades.

5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

José Alfredo Molina, Presidente designado por Acta de Asamblea Nº 44 de fecha 10 de abril de 2008 (fs 88 y 89 del libro de Actas de Asamblea Nº 1 rubricado bajo el Nº A 11495).

Certificación emitida por: Carlos Jorge Sala. Nº Registro: 375. Nº Matrícula: 2023. Fecha: 03/03/2009. Nº Acta: 077. Libro Nº: 88.

e. 09/03/2009 Nº 15034/09 v. 13/03/2009

PLANTACIONES JOJOBA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en primera y segunda convocatoria a celebrarse el día 27 de Marzo de 2009, a las 11 y 12 hs. respectivamente en la Sede Social de Plantaciones Jojoba S.A., sito en Perú 367 Piso 9º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la documentación establecida por el Art. 234 Inc. 1) de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico Irregular iniciado el 01/04/2008 y cerrado el 31/12/2008;
3º) Aprobación de la gestión del Directorio;
4º) Remuneración de los miembros del Directorio;
5º) Consideración de la renuncia del Directorio;
6º) Fijación del número y elección de los miembros del Directorio;
7º) Aumento de Capital en la suma de $ 1.450.000.-, de $ 2.350.000.- a $ 3.800.000.-;
8º) Modificación del Articulo Cuarto del Estatuto Social;
9º) Autorización al Directorio acerca de la emisión, suscripción e integración de acciones correspondientes al Aumento de Capital autorizado según punto séptimo del presente Orden del Día y para percibir aportes irrevocables a cuenta de futuros aumentos de capital;
10) Cambio de Sede Social a la jurisdicción de la provincia de Buenos Aires;
11) Modificación del Articulo Primero del Estatuto Social. EL DIRECTORIO.

León Rosenberg Presidente designado por Acta General Nº 35 de fecha 19/08/2008, y Acta de Directorio Nº 150 de fecha 17/10/2008.

Certificación emitida por: M. Macarena Solar Bascuñan. Nº Registro: 2014. Nº Matrícula: 4596. Fecha: 5/3/2009. Nº Acta: 166. Libro Nº: 16.
e. 10/03/2009 Nº 15423/09 v. 16/03/2009

PROCONSEL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se celebrará el día 6 de Abril de 2009 en primera convocatoria a las 17,30 horas, y en segunda convocatoria a las 18,30 horas, en Rivadavia 1157, piso 5º, departamento "A" de Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea,
2º) Consideración de la documentación exigida por el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico Nº 13 finalizado el 30/11/2008,
4º) Consideración de la gestión del Directorio, y
5º) Consideración de los resultados del Ejercicio y su destino.
Firmado, Marcelo Braccia Presidente del Directorio según designación de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 22 de Abril de 2008.

Certificación emitida por: Eugenio V. A. Pazo. Nº Registro: 1876. Nº Matrícula: 3906. Fecha: 10/02/2009. Nº Acta: 194. Nº Libro: 41.
e. 12/03/2009 Nº 16302/09 v. 18/03/2009

"Q"

QUAIS S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Marzo de 2009 a las 16:00 horas en el domicilio sito en Viamonte 726, 7º piso, oficina C de la Capital Federal a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la presente Asamblea.
2º) Razones de la convocatoria fuera de término,
3º) Consideración de los documentos prescritos en el art. 234 inciso 1º de la Ley de Sociedades Comerciales correspondientes al ejercicio económico Nº 11 cerrado el día 30 de junio de 2008
4º) Tratamiento del resultado correspondiente al ejercicio económico Nº 11 cerrado el día 30 de junio de 2008.
5º) Designación de nuevas autoridades del Directorio por vencimiento del mandato.
Andrés Emilio Gómez Piñeira

Presidente de Directorio designado por asamblea ordinaria de fecha 12 de febrero de 2007 pasada del libro de asambleas.

Certificación emitida por: Sandra Marcela García. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 3962. Fecha: 03/03/2009. Nº Acta: 119. Libro Nº: 54.
e. 09/03/2009 Nº 15361/09 v. 13/03/2009

"R"

RED CELL S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA y
EXTRAORDINARIA

Convocase a los señores accionistas de RED CELL S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, en primera convocatoria a realizarse el día 31 de Marzo de 2009 a las 12 horas y en segunda convocatoria a las 13 horas en la sede de la Inspección de Justicia, sita en Paseo Colon Nº 285, Piso 5º (Salón Biblioteca), a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Razones por las cuales la asamblea se convoca fuera del plazo legal;
3º) Disolución anticipada de la sociedad;
4º) Designación de liquidador(es).
5º) Consideración de los documentos mencionados en el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550 correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2006 y 31 de diciembre de 2007;
6º) Otorgamiento de autorizaciones con relación a lo resuelto en los puntos anteriores.

NOTA: Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la asamblea con no menos 3 días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la misma, de conformidad con el art. 238 de la Ley 19.550, efectuando la presentación en el Despacho de la Mesa de Entradas del Departamento de Sociedades Comerciales y Regímenes de Integración Económica de la Inspección General de Justicia, sito en la calle Paseo Colon 285, piso 3º, Capital Federal en días hábiles, de 11 a 15.30 horas. Buenos Aires, 6 de Marzo de 2009.
Abogado Inspector - Rodrigo Monti

Certifico que la firma que antecede corresponde al Dr. Rodrigo Monti (D.N.I. Nº 23.782.749) quien cumple funciones de Inspector legal en el Departamento de Sociedades Comerciales y Regímenes de Integración Económica de esta Inspección General de Justicia.
e. 11/03/2009 Nº 15920/09 v. 17/03/2009

"S"

SODIGAS PAMPEANA S.A.

CONVOCATORIA

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 11/12/1992 bajo el Nº 12118 del Lº 112 Tº A de Sociedades Anónimas, convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Sodigas Pampeana S.A., para el día 30 de marzo de 2009 a las 11:00 horas en Av. Alicia Moreau de Justo 240 Piso 3º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la documentación establecida por el artículo 234 de la Ley de Sociedades Comerciales para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008;
3º) Consideración de los resultados de ejercicio considerado;
4º) Consideración del destino de la Reserva Voluntaria;
5º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008 y fijación de sus honorarios;
6º) Elección de los Directores;
7º) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora; y
8º) Designación del Contador que dictaminará sobre la documentación contable anual; determinación de sus honorarios.

NOTA 1: Los accionistas tendrán que cursar comunicación de asistencia hasta el 23 de marzo de 2009 en Av. Alicia Moreau de Justo 240 Piso 3º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 9 a 17 horas.

NOTA 2: La documentación a considerar se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas en Av. Alicia Moreau de Justo 240 Piso 3º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 9 a 17 horas.

Carlos Alberto de la Vega, Presidente, designado por Acta de Asamblea del 25 de abril de 2008 y Acta de Directorio Nº 240 del 8 de mayo de 2008.
Presidente - Carlos Alberto de la Vega

Certificación emitida por: Julio C. Condomi Alcorta. Nº Registro: 1247. Nº Matrícula: 2574. Fecha: 3/3/2009. Nº Acta: 093. Libro Nº: 103.
e. 11/03/2009 Nº 16518/09 v. 17/03/2009

SODIGAS SUR S.A.

CONVOCATORIA

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 11/12/1992 bajo el Nº 12119 del Lº 112 Tº A de Sociedades Anónimas, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Sodigas Sur S.A., para el día 30 de marzo de 2009 a las 12:00 horas en Av. Alicia Moreau de Justo 240 Piso 3º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la documentación establecida por el artículo 234 de la Ley de Sociedades Comerciales para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008;
3º) Consideración de los resultados No Asignados;
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008 y fijación de sus honorarios;
5º) Elección de los Directores,
6º) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora; y
7º) Designación del Contador que dictaminará sobre la documentación contable anual; determinación de sus honorarios.

NOTA 1: Los accionistas tendrán que cursar comunicación de asistencia hasta el 23 de marzo de 2009 en Av. Alicia Moreau de Justo 240 Piso 3º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 9 a 17 horas.

NOTA 2: La documentación a considerar se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas en Av. Alicia Moreau de Justo 240 Piso 3º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 9 a 17 horas.

Carlos Alberto de la Vega, Presidente, designado por Acta de Asamblea del 25 de abril de 2008 y Acta de Directorio Nº 225 del 8 de mayo de 2008.
Presidente - Carlos Alberto de la Vega

Certificación emitida por: Julio C. Condomi Alcorta. Nº Registro: 1247. Nº Matrícula: 2574. Fecha: 3/3/2009. Nº Acta: 095. Libro Nº: 103.
e. 11/03/2009 Nº 16522/09 v. 17/03/2009

"W"

WORLD GAMES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se celebrará el día 3 de Abril de 2009 en primera convocatoria a las 17:00 horas, y en segunda convocatoria a las 18:00 horas, en la Av. Carlos Pellegrini Nº 855, piso 10º, oficina "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Punto 1: Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea;
Punto 2: Consideración de la documentación prevista en el artículo Nº 234 de la Ley 19.550 y modificatorias, correspondientes al Económico Nº 9 (Nueve) cerrado el 30 de Noviembre de 2008,
Punto; 3: Consideración de los resultados del ejercicio y distribución de utilidades;
Punto 4: Consideración de la gestión del Directorio, y;
Punto 5: Designación de Directores Titulares y Suplentes y distribución de cargos por el termino de tres ejercicios con vencimiento de sus mandatos el 30 de Noviembre de 2011.

Firmado, Daniel Angelici Presidente del Directorio según designación de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 24 de Marzo de 2006.

Certificación emitida por: Eugenio V. A. Pazo. Nº Registro: 1876. Nº Matrícula: 3906. Fecha: 4/3/2009. Nº Acta: 016. Libro Nº: 42.
e. 10/03/2009 Nº 15473/09 v. 16/03/2009

"Y"

YAR CONSTRUCCIONES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de Yar Construcciones S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de Marzo de 2009 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, en la sede social calle Encarnación Ezcurra 365 - 1º SS - Ciudad Autónoma de Buenos Aires para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación contable según el artículo 234, inc 1º Ley 19550 para el ejercicio cerrado el 31 de julio de 2008, fuera del plazo establecido por las normas de la C.N.V.
3º) Tratamiento de los resultados al cierre del ejercicio.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
5º) Consideración de los honorarios al Directorio y Síndico, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31-07-2008.
6º) Elección de Directores.
7º) Elección del Síndico Titular y Suplente.
8º) Elección de contador dictaminante.

Firmado José M. Díaz, presidente, según Acta de Asamblea Ordinaria del 28/02/08 y Acta de Directorio del 05/03/08.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Presidente - José M. Díaz

Certificación emitida por: José Luis De Andreis. Nº Registro: 1069. Nº Matrícula: 3231. Fecha: 10/03/2009.
e. 12/03/2009 Nº 16915/09 v. 18/03/2009

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

Se avisa al comercio que SAN LUCAS SRL con domicilio en Mendoza 2511, Piso 5, Dto. "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, transfiere su fondo de comercio de guardería infantil jardín maternal escuela secundaria ubicado en Avda. Dr. Ricardo Balbín Nº 2361 PB, SS, Pisos 1º 2º y 3º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires a FUNDACIÓN REY DE REYES con domicilio en Moldes 2361, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Reclamos de ley en Estudio Vera, Ciudad de la Paz 2372, Piso 4, Dto. "C", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
e. 12/03/2009 Nº 16295/09 v. 18/03/2009

COMPLEJO MADERO S.A domicilio Alicia M. de Justo 1050 1º piso oficinas 226 y 227 CABA; Transfiere a ORIOL S.A., domicilio Lima 29,4º piso "O", CABA, el local que funciona con los rubros CASA DE LUNCH CAFÉ BAR, DESPACHO DE BEBIDAS, WISQUERIA, CERVECERIA, expediente 53434/2008 en AVENIDA ALICIA MOREAU DE JUSTO 840/46/50/54/58/64/68/72/76 Y JUANA MANUELA GORRITI 867, PLANTA BAJA, UF 165, SOTANO, CABA.- Reclamos de ley en domicilio del local.
e. 10/03/2009 Nº 15461/09 v. 16/03/2009

COMPLEJO MADERO S.A domicilio Alicia. M. de Justo 1050 1º piso, oficinas 226 227 CABA Transfiere a ORIOL S.A. domicilio Lima 29 4 piso “O”, CABA, el local que funciona con los rubros CASA DE LUNCH CAFÉ BAR, DESPACHO DE BEBIDAS, WISQUERIA, CERVECERIA, expediente 53437-2008 calle AVENIDA ALICIA MOREAU DE JUSTO 840/46/50/54/58/64/68/72/76 Y JUANA MANUELA GORRITI 867 PLANTA BAJA, UF 164, SOTANO, CABA. Reclamos de ley en domicilio del local.

e. 09/03/2009 Nº 14889/09 v. 13/03/2009

EDUARDO JORGE BRAILOVSKY abogado Tº 37 Fº 900 CPACF con domicilio Tte Gral Perón 4243 CABA, COMUNICA que GABRIEL JORGE ARIAS CARABAJAL DNI 25386707 domicilio Ibarrola 7180 CABA, VENDE CEDE Y TRANSFIERE a MYRIAN GRACIELA MARIA VILLARREAL DNI 27142474 domicilio Pola 3393 depto 2 CABA el FONDO DE COMERCIO de su comercio nombre fantasía LAVERRAP PLUS rubro LAVADERO Y AUTOSERVICIO habilitación municipal expte 45441/1998 domicilio IBARROLA 7182 CABA, libre de toda deuda gravamen o inhibición y libre de personal. Las deudas de explotación comercial que puedan existir quedan a exclusivo cargo del vendedor RECLAMOS DE LEY: IBARROLA 7180 CABA.

e. 09/03/2009 Nº 14881/09 v. 13/03/2009

Se avisa que el Sr. Enrique Boris Cueva, con domicilio en la calle José León Suarez 1510 cap. fed. TRANSFIERE su fondo de comercio sito en la calle José León Suarez 1510 y Av. Emilio Castro 7498 P.B. cap. fed. su actividad es de Lavadero Manual de Vehiculos Automotores, al Sr. Fernando Alfredo Fiaschi, con domicilio en la calle José León Suarez 1510 cap. fed. reclamos de ley en la calle Jose Leon Suarez 1510 cap. fed.

e. 09/03/2009 Nº 14894/09 v. 13/03/2009

POR CINCO DIAS- El Dr. Juan José Cignetti, Tº 78 Fº 535 CPACF, hace saber que Importadora y Exportadora de Calzados S.A. (IMEXCA S.A.) CUIT 30-68249432-4, con domicilio en Remedios de Escalada de San Martín 3453 Primer Piso, Capital Federal, transfiere fondo de comercio a Imexca Internacional S.A. CUIT 30-70941036-5 con domicilio en Remedios de Escalada de San Martín 3453 Primer piso, Capital Federal, habilitado como “Comercio Minorista de Calzados en general, art. de cuero, talabartería, marroquinería” y “Comercio mayorista de calzados en gral., art. de cuero, talabartería, marroquinería (s/ depósito)”, SCS, Reclamos de ley en nuestro domicilio.

e. 11/03/2009 Nº 15863/09 v. 17/03/2009

Alberto Mandelbaum Balla, Abogado, To. 16 Fo. 490, con domicilio en Montevideo 536 2º. Piso Departamento “H” C.A.B.A. Comunica que Maria Antonia Schiavello, con domicilio en 14 de Julio 762, C.A.B.A., vende, cede y transfiere a Mauro Forte, con domicilio en Alemania 2775, C.A.B.A. y María Esther Termi, con domicilio en Iberá 4632, 2º 6, C.A.B.A.; su Fondo de Comercio sito en Pedro Ignacio Rivera 5078 C.A.B.A. que funciona bajo el nombre de Fantasía “Ladran Sancho” destinado a servicio de restaurante, despacho de bebidas y comidas. Oposiciones Ley 11867 Montevideo 536 2º. Piso “H”, C.A.B.A., de lunes a viernes de 11 a 17 hs.

e. 10/03/2009 Nº 15194/09 v. 16/03/2009

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

“E”

EDITORIAL OCEANO ARGENTINA S.A. - EDIASA S.A.

FUSIÓN POR ABSORCIÓN.- Se hace saber que “EDITORIAL OCEANO ARGENTINA S.A.” (Sociedad incorporante) con sede en la calle Carlos Pellegrini 855, piso 12, C.A.B.A.; C.U.I.T.: 30-61098222-7; e inscripta en la Inspección General de Justicia, Registro Público de Comercio, el 24/07/1986, bajo el Nº: 4177, del Libro: 102, Tomo: “A”, de Sociedades Anónimas (Número I.G.J.: 453.324); por Compromiso Previo de Fusión suscripto el 20/02/2009, reunión de Directorio de fecha 09/03/2009 y Asamblea Extraordinaria de fecha 09/03/2009, aprobó la fusión con “EDIASA S.A.” (sociedad incorporada) con sede en la calle Florida 732, piso 2, C.A.B.A., C.U.I.T.: 30-70916491-7; e inscripta en la Inspección General de Justicia, Registro Público de Comercio, el 15/04/2005, bajo el Nº: 4707; del Libro: 27; Tomo: -; de Sociedades por Acciones (Número I.G.J.: 1.752.853); por Compromiso Previo de Fusión suscripto el 20/02/2009, reunión de Directorio de fecha 09/03/2009 y Asamblea Extraordinaria de fecha 09/03/2009, resolvió aprobar la fusión. De acuerdo con los Estados Contables de las sociedades fusionantes de fecha 31/12/2008, para la sociedad incorporante la valuación del Activo es $ 34.785.795,15; el Pasivo es de $ 33.268.838,12; y el Patrimonio Neto es de $ 1.516.957,03; en tanto para la sociedad incorporada la valuación del Activo es de $ 24.816.343,79; el Pasivo es de $ 20.747.683,42; y el Patrimonio Neto es de $ 4.068.660,37.- El Activo y Pasivo de la sociedad incorporada quedará a cargo de la sociedad incorporante a partir del 31 de Marzo de 2009, fecha de reorganización operándose a partir de dicha fecha la disolución sin liquidación de la sociedad incorporada. La sociedad incorporante aumenta su Capital Social por la fusión de $ 2.435.963,00 a $ 4.085.963,00.- En el domicilio de la calle Carlos Pellegrini 855, piso 12, C.A.B.A.; y/o en el domicilio de la calle Florida 732, piso 2. C.A.B.A. de 10 a 18 horas, dentro de los quince días de la última publicación de este edicto, los acreedores de fecha anterior pueden formular las oposiciones que por derecho le correspondan, de conformidad con lo normado por el artículo 83 inciso 3, último párrafo de la Ley 19.550.- Daniel Yaci AMEN BOGLIACINO; Vicepresidente en ejercicio de la Representación Legal de “EDITORIAL OCEANO ARGENTINA S.A.”, designado según Asamblea General Ordinaria de Accionistas Nº 49, de fecha 26/01/2009.- Daniel Yaci AMEN BOGLIACINO; Vicepresidente en ejercicio de la Representación Legal de “EDIASA S.A.”, designado según Asamblea General Ordinaria de Accionistas Nº 5, de fecha 09/02/2009.-

Certificación emitida por: Federico Jose Guglietti. Nº Registro: 884. Nº Matrícula: 4776. Fecha: 9/3/2009. Nº Acta: 141. Nº Libro: 07.

e. 11/03/2009 Nº 16581/09 v. 13/03/2009

“S”

SUPERVIELLE ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION Y BANCO SUPERVILLE S.A.

ACLARACION

Sobre Aviso Publicado los días 23 y 24 de febrero de 2009 en el Boletín Oficial. Supervielle Asset Management S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión, y Banco Supervielle S.A., en su carácter de sociedad depositaria, aclaran que la Comisión Nacional de Valores, mediante Resoluciones Nº 16.033 del 22/12/2008, Nº 16.066 y Nº 16.069 del 06/02/2009, autorizó la constitución de los fondos comunes de inversión “Premier Brasil”, “Premier Renta CP Calificado” y “Premier Fondo Común de Inversión Abierto Pymes”, respectivamente, y aprobó el texto de los respectivos reglamentos de gestión, pero aun no se ha procedido al lanzamiento de dichos fondos ni se han iniciado actividades en los mismos. Presidente electo por Acta de Asamblea Nº 18 del 10/03/08 y con Acta de Directorio Nº 114 del 07/04/08 y apoderado por poder especial del 28/08/08 pasado en escritura pública Nº 958 al folio 3273 del Registro Nº 24 de Capital Federal.

Presidente – Alberto Tarsitano

Certificación emitida por: Jorge A. Molinari. Nº Registro: 24. Nº Matrícula: 2116. Fecha: 05/03/2009. Nº Acta: 120. Nº Libro: 049.

e. 12/03/2009 Nº 16305/09 v. 13/03/2009

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5 a cargo del doctor Fernando M. Durao, Secretaría Nº 9 a cargo de la doctora Agustina Díaz Cordero, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 PB, Ciudad de Buenos Aires emplaza a Cafiero Bruno Alfio Perelli o Cafiero Perelli, DNI 93.704.339 para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y oponga las excepciones que estimare pertinentes a su derecho en autos “BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c/ EDY S.A Y OTROS s/ EJECUTIVO” (expte. 59600), bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Certifico que el presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 2008.
Agustina Díaz Cordero, secretaria.

e. 12/03/2009 Nº 16103/09 v. 13/03/2009

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaría Nº 15, a cargo de la Dra. Adriana Milovich, Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 7º de Capital Federal, comunica por CINCO DIAS, que el 11 de febrero de 2009, se decretó la quiebra de Automotores Juan Bombaroli S.R.L. Síndico: Isaac Jospe domicilio: Uriburu 1054 Piso 7 “D” de Cap. Fed. Pedidos de verificación y títulos justificativos de los créditos, hasta el 13/04/2009. Informes arts. 35 de la ley concursal: 27/05/09. Informe art. 39 de la ley concursal: 8/07/09. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) entregar al síndico los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas; b) se abstenga la fallida a salir del país sin autorización previa del Juzgado (L.C.: 103. Se prohibe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y/o documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición del síndico en el término de cinco días. Fdo. Javier J. Cosentino. Juez.

Buenos Aires, 5 de marzo de 2009.
Adriana Milovich, secretaria.

e. 12/03/2009 Nº 15875/09 v. 18/03/2009

CAMARA FEDERAL DE SEGURIDAD SOCIAL SALA III

La Sala III de la Excma. Cámara Federal de la Seguridad Social, con asiento en la calle Lavalle 1.268, 7º piso, Capital Federal, en los autos caratulados “Banco de la Nación Argentina c/Gallarini de Rey Amelia s/Reintegro p/sumas de dinero”, exp. Nº 6.276/1.998, hace saber la siguiente disposición: “Buenos Aires, 18 de febrero de 2.009. De conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público, y atento haberse acreditado el fallecimiento de la parte demandada, intímese a los herederos de la misma, a que dentro del plazo de veinte días, comparezcan por sí o por apoderado, a tomar la intervención que les corresponde, bajo apercibimiento de continuar el presente proceso en situación de rebeldía, (conf. art. 53, inc. 5 y 59 del CPCCN). Notifíquese por edicto, en atención a las constancias de autos. Fdo.: Martín Laclau. Juez de Cámara.”. Publíquese por dos días en el boletín oficial.

José María Giammichelli, secretario.

e. 12/03/2009 Nº 15995/09 v. 13/03/2009

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL JUJUY

Por el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, por unanimidad:

FALLA:

Primero: CONDENAR a ERICK CANDELA CARRANZA, a la pena de CUATRO AÑOS Y SEIS MESES DE PRISIÓN, inhabilitación especial para ejercer el comercio por el mismo tiempo de la condena, inhabilitación especial perpetua para desempeñarse como funcionario o empleado aduanero, miembro de la policía auxiliar aduanera o de las fuerzas de seguridad, despachante de aduana, agente de transporte aduanero o proveedor de abordo de cualquier medio de transporte internacional y como apoderado o dependiente de cualquiera de estos tres últimos, inhabilitación absoluta por doble tiempo que el de la condena para desempeñarse como funcionario o empleado público, por encontrarlo autor responsable del delito de Contrabando de Importación de Estupefacientes, agravado por el destino de comercialización, previsto y penado por el artículo 866 segundo párrafo de la Ley 22.415 (Código Aduanero), en función del artículo 864, inc. a, in fine, con más las inhabilitaciones establecidas por el Art. 876 Id., incisos “e” por el tiempo de la condena, “f” y “h”, en concordancia con el Art. 1026, inc. sin perjuicio de las sanciones que correspondieran en sede aduanera, con costas.

Amelia Pilar Parra, secretaria.

e. 12/03/2009 Nº 15983/09 v. 26/03/2009

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy por unanimidad:

FALLA:

1º) RECHAZAR la nulidad articulada por la Defensa técnica de René Mamani Choque e Iván Champi Vides.

2º) CONDENAR a RENE MAMANI CHOQUE e IVÁN CHAMPI VIDES, de las demás calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS Y DOS MESES DE PRISIÓN, y multa de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA ($ 280) a cada uno, por encontrarlos coautores responsables del delito de Transporte de Estupefacientes, previsto y penado por el artículo 5º, inciso “C” de la ley 23.737, con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme el artículo 12 del Código Penal. Con costas. Remitiéndolos al Servicio Penitenciario Federal para que cumplan la pena privativa de la libertad, en una unidad carcelaria a su cargo.

3º) COMPUTO DE LA PENA: Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 17 de Julio de 2012, y diez días para el pago de la multa y costas del Juicio.

4º) ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

5º) NO HACER LUGAR al pedido de la defensa técnica, respecto de que se dé intervención al Señor Fiscal de Instrucción, para que se investigue la posible comisión de delitos, en virtud de la presencia en el debate del representante del Ministerio Público Fiscal.

6º) DISPONER que la lectura de los fundamentos del presente fallo se efectúe el día 19 de Diciembre de 2008, a horas doce, en la sede de este Tribunal (Artículo 400 del C.P.P.N.).

7º) MANDAR que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes.

San Salvador de Jujuy, 19 de febrero de 2009
RENE VICENTE CASAS.- MARTA LILIANA SNOPEK.- ALBERTO OSCAR ARAGONE.- Ante mí: EFRAIN ASE, Secretario.

e. 06/03/2009 Nº 14387/09 v. 19/03/2009

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy,

FALLA:

1º).- CONDENANDO a Octavio SILVA BORJA, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS Y SEIS MESES DE PRISIÓN con más la de inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, que establece el art. 12 del C.P. y las inhabilitaciones previstas por el art. 876 inc. “e”, “f” y “h” de la ley 22.415 la primera de ellas por el tiempo de la condena y las costas del juicio, por resultar el nombrado, autor responsable del delito de contrabando de importación de estupefacientes –cocaína– agravado por el presunto destino de comercialización, previsto y reprimido por el art. 866 2do. párrafo en función del art. 863 de la ley 22415.

2º).- FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 27 de septiembre de 2012, y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

3º).- ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal.

4º).- REMITIR a Octavio SILVA BORJA al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la pena privativa de la libertad en una Unidad Carcelaria a su cargo, solicitando al Servicio Penitenciario Federal que contemple la posibilidad de asignar al causante a la Unidad Nº 11 por razones laborales.

5º).- NOTIFICAR la sentencia en el lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia de la misma entregando en el mismo acto Pasaporte Peruano Nº 4.057.322 obrante en el depósito de la causa.

6º).- MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes.

San Salvador de Jujuy, 11 de febrero de 2009

MARTA LILIANA SNOPEK, Presidente.- RENE VICENTE CASAS, Vocal.- LAURA BEATRIZ SARMIENTO, Vocal (ad hoc).- Ante mí: Efraín Ase, Secretario.

e. 06/03/2009 Nº 14384/09 v. 19/03/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 81 SECRETARIA UNICA

El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil Nro. 81, Secretaría Unica, comunica por dos días a fin de notificar al Señor MATIAS SILVA CUBILLOS, la sentencia recaída en los autos caratulados: "STABILE CLAUDIA PATRICIA C/SILVA CUBILLOS MATIAS S/DIVORCIO" que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 29/06/2007. FALLO: I) Decreto el divorcio vincular de CLAUDIA PATRICIA STABILE y MATIAS SILVA CUBILLOS, en los términos del Art. 214 inc. 2 del C.C. II) Declaro disuelta la sociedad conyugal, conforme lo prevé el Art. 1306 del C.C.:" Fdo. Dra. Ana María Pérez Catón. Juez. El presente deberá publicarse en el B.O. y en el Diario "La Nación".

Buenos Aires, 5 de marzo de 2009.

Víctor P. Palleiro Duarte, secretario interino.

e. 12/03/2009 Nº 16049/09 v. 13/03/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría Nº 8, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "PRECEDER SA S/ QUIEBRA ((EX PED. QUIEBRA POR VILLEGAS FLORENCIA CARMEN)", (30-70722939-6) Expte. Nº 090053, habiéndose designado síndico a INES ETELVINA CLOS, con domicilio en SARMIENTO 944, PISO: 3º, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5.5.2009, en el horario de 11 a 17 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores tambien para que cumpla con lo dispuesto por la LCQ 86 y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de notificar las sucesivas resoluciones por el cpr: 133 (cpr:41).

En la ciudad de Buenos Aires a 2 de marzo de 2009.

Carlos Alberto Anta, secretario.

e. 09/03/2009 Nº 14798/09 v. 13/03/2009

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Fernando M. Durao, Secretaría Nº 10, a cargo de la Dra. MARINA MEIJIDE CASTRO, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 13 de febrero de 2009, se decretó la quiebra de TECMAQ S. A designándose como síndico al contador Sr. José Ángel Sallon, con domicilio en Libertad 860, Piso 4º "D", 1012, Tel: 44911035, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 5 de junio de 2009 y 20 de julio de 2009. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88: 7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2009.

Marina Meijide Castro, secretaria.

e. 12/03/2009 Nº 15987/09 v. 18/03/2009

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 de la Dra. Paula María Hualde, Secretaría Nº 18, interinamente a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4º, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 28 de octubre de 2008 se ha decretado la quiebra de V8 BAR SRL, inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 30.10.02, bajo el Nº 00291, en el Lº 117, con domicilio en Lavalle piso 5º, Dpto "503" de Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Sindico Sergio Diego H. Gomez Marti, con domicilio en la calle Eustaquio Frias 145, piso 2º "6", los titulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 4.5.09. El Sindico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 17.6.09 y 13.8.09 respectivamente. La fecha para dictar el auto verificatorio vence el 1.07.09 La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 17.7.09 a las 11:00 hs.. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demas documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 L.C. y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 3 de marzo de 2009.

Claudio F. Marjanovic Telebak, secretario interino.

e. 11/03/2009 Nº 15434/09 v. 17/03/2009

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo de la Dra. ALEJANDRA N. TEVEZ, por la Secretaría Nº 25, a cargo del Dr. SEBASTIÁN JULIO MARTORANO, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, 4º Piso de la Capital Federal, comunica por dos días que en los autos "PROVEEDURÍA TOTAL S.A. S/ QUIEBRA" (Expte. Nº 077.551) el síndico ha presentado el Informe Final que contiene el Proyecto de Distribución de Fondos (art. 218 LCQ), y se han regulado los honorarios a los profesionales intervinientes de la siguiente manera: Honorarios relativos al concurso: los del ex síndico Carlos Eduardo Albacete en la suma de $ 8.000, los de su letrada patrocinante Dra. Ana María Muzzio en $ 1.500, y los de los ex letrados de la concursada Carlos Alberto Mirson y Karina M. Barreiro en $ 1.262 en conjunto y en partes iguales. Honorarios relativos a la quiebra: los del ex síndico Carlos Eduardo Albacete en $ 4.843, los del ex síndico Franco Horacio Abelardo en $ 1.614, y los del síndico Alfredo Mardikian en $ 25.825.

Buenos Aires, 5 de marzo de 2009.

Sebastián Julio Martorano, secretario.

e. 12/03/2009 Nº 15881/09 v. 13/03/2009

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 15 a cargo del Doctor MAXIMO ASTORGA, Secretaría (nro. 30), sito en Callao 635, piso 3 de esta ciudad, en autos "GURRUCHAGA, JORGE LUIS S/QUIEBRA", llama a mejorar las ofertas realizadas en autos, a saber: 1) hasta la suma de u$s 13.125 por la adquisición de los derechos del fallido sobre el inmueble sito en la calle Bolivia 363, piso 1, departamento 5, unidad funcional número cinco, de esta ciudad (25 % indiviso); 2) hasta la suma de u$s 4.875 por la adquisición de los derechos hereditarios del fallido sobre el inmueble sito en el Municipio Urbano de la Costa, San Bernardo, Matrícula 20742/64, sito en calle Chiosa 2669-5º piso, departamento 5, unidad funcional 64 (25% indiviso); 3) hasta la suma de $ 6.125 por la adquisición de los derechos hereditarios del fallido sobre el rodado dominio DAI 325 (25% indiviso). Las mejoras de oferta serán presentadas en la sede del Tribunal hasta el día 1 de abril de 2009 a las 11 horas, debiendo ser acompañadas con el respectivo depósito en garantía equivalente al 10% de la oferta a presentar, haciéndoseles saber que el precio ofrecido deberá superar como mínimo en 1.500 pesos el de la oferta llamada a mejorar. El pago deberá ser realizado en pesos o en dólares estadounidenses y dentro del quinto día de notificado del auto que tenga al oferente por adjudicatario deberá integrarse el importe que resulte completar el 90%. En caso de incumplimiento se declarará al adjudicatario postor remiso y se lo considera responsable de los gastos en que deba incurrirse para efectuar un nuevo llamado. Fíjase audiencia para la apertura de sobre el día 1 de abril de 2009 a las 11:30 hs. en el despacho del Juez y en acto público. En dicho acto se abrirán las propuestas y los oferentes tendrán derecho a mejorar sus ofertas. No se admite la compra en comisión. Fíjase las siguientes fechas para la exhibición de los bienes: 1) inmueble ubicado en calle Bolivia 363, piso 1, departamento 5, unidad funcional número 5, Capital Federal, el 18 de marzo de 2009 de 11 a 14 hs., 2) automotor Dominio DAI 325, ubicado en el garage-cochera de la calle Bacacay 2547, Capital Federal, el 19 de marzo de 2009 de 11 a 13 hs. 3) inmueble ubicado en San Bernardo, provincia de Buenos Aires, calle Chiosa 2669-5º piso, departamento 5, Unidad funcional 64, el 20 de marzo de 2009 de 9 a 13 hs. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 02 de marzo de 2009.

Diego Manuel Paz Saravia, secretario.

e. 10/03/2009 Nº 15329/09 v. 16/03/2009

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría nro. 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3º Piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 17/2/2009 se resolvió decretar la quiebra de Luciano Augusto Catanzaro, con D.N.I. Nº 29.951.915; haciéndose saber a los acreedores que el síndico Enrique José Battellini, con domicilio en Lavalle 1.718 Piso 7º "A" de esta Ciudad, recepcionará hasta el día 11/5/09 sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 23/6/09 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el 19/8/09. Se ha dado orden e intimado al fallido para que entregue sus bienes al síndico, como también sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados: "CATANZARO LUCIANO AUGUSTO S/PROPIA QUIEBRA", expte. Nº 055447, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 4 de marzo de 2009.

María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 12/03/2009 Nº 15860/09 v. 18/03/2009

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 38, a cargo de la Dra. Adriana Patricia Cirulli, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por CINCO que con fecha 18 de febrero de 2009 se decretó la quiebra de BRIASCO FEDERICO LUIS, L.E: 04525811, con domicilio en VERA 671, 6to. PISO B, Capital Federal, en los autos caratulados BRIASCO FEDERICO LUIS PEDIDO DE QUIEBRA POR TOPIC GUSTAVO ADRIAN, Expte. Nº 051646 en la cual se designó síndico al Contador JUAN CARLOS CHAKER con domicilio en la calle JUAN DOMINGO PERON 315, 5to. PISO "19", ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20/04/2009. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 03/06/2009 y 16/07/2009 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód Proc.. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Gerardo D. Santicchia. Juez.

Buenos Aires, 5 de marzo de 2009.

Adriana Patricia Cirulli, secretaria.

e. 12/03/2009 Nº 15862/09 v. 18/03/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 38, a cargo de la Dra. Adriana Patricia Cirulli, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por CINCO días, que con fecha 16 de febrero de 2009 se decretó la quiebra de PRECY LEFEVRE S.A., CUIT: 30-708854693, con domicilio en AVENIDA SANTA FE 2117, Capital Federal, en los autos caratulados PRECY LEFEVRE S.A. PEDIDO DE QUIEBRA POR EURO LATINO S.A., Expte. Nº 051558 en la cual se designó síndico al Contador ALFREDO AMERICO IRIONDO con domicilio en la calle CIUDAD DE LA PAZ 1383, 7mo. PISO, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15/04/2009. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 29/05/2009 y 13/07/2009 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód Proc.. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Gerardo D. Santicchia. Juez.

Buenos Aires, 5 de marzo de 2009.

Adriana Patricia Cirulli, secretaria.

e. 12/03/2009 Nº 15864/09 v. 18/03/2009

Nº 22

EDICTO: El JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL Nº 22, A CARGO DE LA DRA. MARGARITA R. BRAGA, SECRETARIA Nº 43, A MI CARGO, SITO EN M.T. DE ALVEAR 1840 PISO 3º DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, COMUNICA POR CINCO DIAS QUE EL DIA 23 DE FEBRERO DE 2009 SE DECRETO LA QUIEBRA DE TANDLER SRL S/QUIEBRA (CUIT 30-70177341-8). EL SINDICO DESINSACULADO ES EL CONTADOR LUIS ARISTIDES TRAVERSO CON DOMICILIO CONSTITUIDO EN RECONQUISTA 642 PISO 2 "224", ANTE QUIEN LOS ACREEDORES PODRAN PRESENTAR LAS SOLICITUDES DE VERIFICACION HASTA EL DIA 23.04.09. LA SINDICATURA PRESENTARA LOS INFORMES PREVISTOS EN LOS ARTS. 35 Y 39 DE LA LEY 24522 LOS DIAS 08.06.09 Y 22.07.09 RESPECTIVAMENTE. SE INTIMA A CUANTOS TENGAN BIENES DEL FALLIDO A PONERLOS A DISPOSICION DEL SINDICO EN EL TERMINO DE CINCO DIAS, PROHIBIENDOSE HACER PAGOS O ENTREGA DE BIENES AL FALLIDO, SO PENA DE CONSIDERARLOS INEFICACES. INTIMASE AL FALLIDO Y/O A SUS ADMINISTRADORES A CONSTITUIR DOMICILIO EN EL RADIO DEL JUZGADO DENTRO DEL PLAZO DE 48 HS. BAJO APERCIBIMIENTO DE TENERLO POR CONSTITUIDO EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO.

Buenos Aires, 26 de febrero de 2009.

Mariana Macedo Albornoz, secretaria interina.

e. 10/03/2009 Nº 14950/09 v. 16/03/2009

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nº 23, a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría nº 45, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra "Global Medic SA." cuyo síndico es el Contador Gabriel Bigal con domici-

lio constituído en Av. Callao 1121, Piso 7º Depto. "I"; Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, hasta el día 16/04/09, con los alcances del art. 32 LCQ. El sindico debera presentar el informe del art. 35 el 04/06/09 y del art. 39 el 17/07/09 Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a la fallida sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimada a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del juzgado.-

Buenos Aires, 3 de marzo de 2009.

Rafael F. Bruno, secretario.

e. 11/03/2009 Nº 15540/09 v. 17/03/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. hace saber por dos días que con fecha 2 de marzo de 2009 se ha decretado la quiebra de RAOR MONTAJES INDUSTRIALES S.A. (C.U.I.T. Nº 30-70973154-4), inscripta en la I.G.J. con fecha 21 de junio de 2006, bajo el número 9209 del Libro 31 de Sociedades por Acciones. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "RAOR MONTAJES INDUSTRIALES S.A. S/ Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

En Buenos Aires, a los 5 días del mes de marzo de 2009.

Rafael F. Bruno, secretario.

e. 12/03/2009 Nº 15988/09 v. 13/03/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que con fecha 27 de febrero de 2009 se ha decretado la quiebra en la que me dirijo. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "LA CABAÑA DISTRIBUIDORA S.A. S/ QUIEBRA (POR VERNET COOPERATIVA DE CRED. VIV. Y CONSUMO LTD)" EXPTE. 54901, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

En Buenos Aires, a los 2 de marzo de 2009.

Mercedes Arecha, secretaria.

e. 10/03/2009 Nº 14958/09 v. 16/03/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría Nº 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja, comunica por cinco días que el 16 de febrero de 2.009 se decretó la quiebra de MAC FRUT S.A. (C.U.I.T. Nº 33-62591287-9), haciéndose saber a ésta y a los terceros que deberán entregar a la síndico designada en autos, Dra. Mirta Noemí Andrada, con domicilio en Av. Corrientes 676, piso 4º "G", los bienes y papeles de la fallida.- La fallida y/o sus administradores quedan intimados para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal y para que en el plazo de 24 horas hagan entrega a la síndico de los libros de comercio y su documentación respaldatoria.- Se prohíbe los terceros efectuar pagos y entrega de bienes a la fallida, bajo pena de considerarlos ineficaces de pleno derecho.- Los acreedores de la fallida deberán presentarse a verificar sus créditos ante el síndico hasta el 20 de abril de 2.009, la que presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 el 03 de junio de 2.009 y 16 de Julio de 2.009 respectivamente. El presente edicto se publicará por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 27 de febrero de 2009.

Mercedes Arecha, secretaria.

e. 09/03/2009 Nº 14805/09 v. 13/03/2009

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Nº Secretaría Nº 47, a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 17 de febrero de 2009, se decretó la quiebra de EXPRESO SINISA SRL, en la que se designó síndico al contador Enrique Alberto De Robles, con domicilio en Azara 1447, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de mayo de 2009. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 26 de junio de 2009 y 21 de agosto de 2009, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 17 de febrero de 2009… publíquese edictos… Fdo. Matilde E. Ballerini. Juez".

Buenos Aires, 5 de marzo de 2009.

Santiago Medina, secretario.

e. 12/03/2009 Nº 15883/09 v. 18/03/2009

Nº 25

Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial Nº 25, a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaría Nº 50, mi a cargo, Avda. Callao 635, 4º, Cap. Fed., comunica por cinco días, que en los autos: "SALINAS AIDEE S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES (FLORIDA 838/846)" EXP Nº 51204, RESERVADO, se ha dispuesto: 1) OBJETO: llamar al mejoramiento de la oferta del inmueble FLORIDA 838/846 UNIDAD FUNCIONAL 39 Y UNIDAD COMPLEMENTARIA XII, CAPITAL FEDERAL, Dominio 20-1935-39. Nom. Cat: Circ. 20; Secc. 3; Manz. 41; Parc. 32A. Ad corpus, en el -estado en que se encuentra y exhibe. 2) CARACTERISTICAS: Se trata de un local con depósito en el interior de una Galería del Caminante). 3) BASE: $ 210.000.- 4) PRESENTACIÓN: Las ofertas se presentarán en sobre cerrado con la leyenda "Oferta de mejora en autos: Salinas Aidee s/quiebra s/Inc. de realización de bienes de calle Florida 838/846) Expte nº 51204, Reservado", sin otro dato, y en su interior deberá contener: A) Nombre de la persona visible o ideal del oferente, domicilio real y especial constituido en jurisdicción del Tribunal, datos personales. B) Si es una persona de existencia ideal: copia del contrato social o instrumento constitutivo y documentación que acredite personería del oferente. C) Original de la boleta de depósito en garantía de la oferta. 3) GARANTIA: El interesado presentará su oferta adjuntando una garantía del 10% del valor ofrecido, la que se acreditará mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, en cuenta a la orden del tribunal. Si la oferta fuere admitida integrará el saldo de precio y sino se devolverá una vez firme la adjudicación y a petición del interesado. 4) AUDIENCIA: La apertura de los sobres se realizará en la audiencia del días VIERNES 3 DE ABRIL DE 2009 A LAS 11 HS, en la Sala de Audiencias del Tribunal y una vez efectuada los oferentes podrán mejorar sus propuestas en la misma audiencia, sin límites, incluyendo al interesado cuya oferta se utiliza como base para el presente llamamiento. Se aceptarán las mejoras sin limitación; el Tribunal podrá deshechar aquellas ofertas que considere que no resultan significativamente importantes en relación a la anterior. 5) ADJUDICACION: recaerá sobre la mayor oferta y la resolución será recurrible y notificada al adjudicatario por Secretaría con habilitación de días y horas inhábiles. 6) INTEGRACION PRECIO: El precio deberá depositarse al contado dentro de los cinco días de anoticiado el auto de adjudicación, bajo apercibimiento de declararse postor remiso (CPCC 584) y de pérdida de garantía a favor de la quiebra, debiendo acreditar el depósito en autos dentro del mismo plazo mediante boleta de depósito. 7) POSESION. TRANFERENCIA. DEUDAS: La posesión se entregará una vez integrado el precio en forma inmediata. Todos los gastos de transferencia del dominio estará a cargo exclusivamente del comprador, incluso el levantamiento de medidas cautelares o cancelación de hipoteca. El comprador no será responsable por las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas con anterioridad a la toma de posesión del inmueble, incluidas las eventuales expensas comunes. 8) OTRAS MODALIDADES. TERMINOS APELACIONES: Será inoponible cualquier incidente por parte de los adquirentes sin previo depósito de la integridad del precio del venta. No se permite la compra en comisión y ni la cesión de la documentación inherente a la venta. Las resoluciones que se dicten serán inapelables. Las notificaciones se producirán "ministerio legis" salvo disposición en contrario. Todos los plazos se consideran de días hábiles judiciales. La presentación de la oferta implicará para el oferente el conocimiento y aceptación de las condiciones de la venta aquí dispuesto y de la situación fáctico jurídica de los bienes. 9) PLAZO PRESENTACION: Las ofertas podrán presentarse hasta el día VIERNES 3 DE ABRIL DE 2009, a las 11 horas, en la Sede del tribunal. 10) COMISION. IVA: Comisión del martillero: 3% más IVA 21%, todo a cargo del adjudicatario, en efectivo en el acto de la audiencia. Martillero Isaac Joaquín (CUIT 20-04246229-3. IVA: Resp. Insc).- 11) INFORMES: Podrán requerirse informes sobre el "mejoramiento de oferta" precedente en las oficinas del síndico y martillero. Síndico: 4878-6131. Martillero: 4816-0554. AIDEE SALINAS: CI: 8250211.- 12) EXHIBICION: 19 y 20 de marzo de 2009 de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, marzo 4 de 2009.

María Eugenia Soto, secretaria.

e. 11/03/2009 Nº 15440/09 v. 17/03/2009

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, Secretaría Nº 51, interinamente a cargo de la Dra. Devora Natalia Vanadia, sito en Av. Callao 635 -Piso 1º- de Capital Federal, en los autos: "ALFA SEGURO EMPRESARIO S.R.L. S/ QUIEBRA" Expte. Nº 044.672, comunica por cinco días que con fecha 30 de Diciembre de 2008, se decretó la quiebra de ALFA SEGURO EMPRESARIO S.R.L. (C.U.I.T. Nº 30-63771608-1), inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 19 de Diciembre de 1989, bajo el Nº 7791 del Lº 92 de S.R.L., con domicilio social en Avda. Corrientes 2294 - Piso 7º - Of. "33" de Capital Federal. El Síndico designado en autos es NORBERTO RUBEN DI NAPOLI, con domicilio constituido en la calle Marcelo T. de Alvear Nº 925 —Piso 10º— de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de Abril de 2009, siendo las fechas de presentación del informe individual previsto por el art. 35 de la Ley Concursal el día 21 de Mayo de 2009; el referido al art. 39 de la Ley Concursal el día 3 de Julio de 2009. Hácese saber a la fallida y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá la deudora cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal.

Buenos Aires, 25 de febrero de 2009.

Dévora Natalia Vanadia, secretaria interina.

e. 10/03/2009 Nº 15150/09 v. 16/03/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL TRIBUTARIO NRO. 1 SECRETARIA UNICA

///EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Penal Tributario Nº 1 de Capital Federal, a cargo del Dr. Javier López Biscayart, Secretaría única, —sito en la calle Sarmiento 1118, 3er. piso de esta ciudad, teléfono: 4124-7070— notifica a Roberto Hugo Pérez (D.N.I. Nº 10.476.359), que en la causa Nº 258/07 (Int. 846), caratulada "SEG MEDICAL AG sobre infracción ley 24769" se ha dictado la siguiente providencia: "///Buenos Aires, 22 de septiembre de 2008. AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I. DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCIÓN LA ACCIÓN PENAL RESPECTO DE ... ROBERTO HUGO PÉREZ y, en consecuencia, SOBRESEER A LOS NOMBRADOS en orden a la presunta comisión del delito contemplado por el artículo 1º de la ley 24769 en beneficio de la contribuyente SEG MEDICAL AG, con relación al impuesto a las ganancias correspondiente a los períodos fiscales 2000 y 2001 (arts. 59, inc. 3º, 62, inc. 2º, 63 y 67 del C.P. y art. 336 inciso 1º del C.P.P.N.). II. COSTAS en el orden causado (art. 530 ss. del C.P.P.N.)" Firmado Javier López Biscayart. Juez. Ante mí: Mariana Chaij. Secretaria."

Secretaría, de marzo de 2009.

Enrique Decarli, secretario.

e. 12/03/2009 Nº 15985/09 v. 18/03/2009

////EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Penal Tributario Nº 1 de Capital Federal, a cargo del Dr. Javier López Biscayart, Secretaría única, —sito en la calle Sarmiento 1118, 3er. piso de esta ciudad, teléfono: 4124-7070— notifica a Rafael Pascual Bruno (D.N.I. Nº 4.427.514) y Carolina Cassino (D.N.I. Nº 23.470.589), que en la causa Nº 1625/04 (Int. 45), caratulada: "SOCIALMED S.A. sobre infracción ley 24769" se ha dictado la siguiente providencia: "///Buenos Aires, 13 de noviembre de 2008. AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: DISPONER EL SOBRESEIMIENTO DE...RAFAEL PASCUAL BRUNO Y CAROLINA CASSINO, en orden al delito de apropiación indebida de los recursos de la seguridad social (período, enero de 2002), cuya integración al S.U.S.S. pesaba en cabeza de Socialmed S.A., porque el hecho investigado no se cometió... (art. 336 inciso 2 del C.P.P.N.)." Firmado Javier López Biscayart. Juez. Ante mí: Enrique Decarli. Secretario."

Secretaría, 4 de marzo de 2009.

Enrique Decarli, secretario.

e. 12/03/2009 Nº 15986/09 v. 18/03/2009

////EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Penal Tributario Nº 1 de Capital Federal, a cargo del Dr. Javier López Biscayart, Secretaría única, —sito en la calle Sarmiento 1118, 3er. piso de esta ciudad, teléfono: 4124-7070— notifica a Demién Züber (D.N.I. Nº 92.895.693), que en la causa Nº 1749/03 (Int. 51), caratulada "SONIO S.A. - Züber Damién sobre infracción ley 24769" se ha dictado la siguiente providencia: "///Buenos Aires, 6 de noviembre de 2008. AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCIÓN LA ACCIÓN PENAL RESPECTO DE DAMIÉN ZUBER y, en consecuencia, DECRETAR SU SOBRESEIMIENTO en orden a la presunta comisión de los delitos contemplados por el artículo 1º de la ley 24769, con relación al impuesto al valor agregado e impuesto a las ganancias (períodos fiscales 2000 y 2001), perpetrados en beneficio de la contribuyente Sonio S.A. (art. 59, inc. 3º, 62, inc. 2º, 63 y 67 del C.P., y 336 inciso 1º del C.P.P.N.)." Firmado Javier López, Biscayart. Juez. Ante mí: Enrique Decarli. Secretario."

Secretaría, 4 de marzo de 2009.

Enrique Decarli, secretario.

e. 12/03/2009 Nº 15984/09 v. 18/03/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 1 SECRETARIA NRO. 2

EDICTO: Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro 1, de la Capital Federal, a cargo de la Dra. María R Servini de Cubría, en la causa nro 18233/2007 (B-11026/2007), caratulada "N.N S/ Estafa" del Registro de ésta Secretaría nro 2, a cargo del Dr. Adolfo Piendibene, cita y emplaza durante cinco (5) días a Nicolás Ierimonti, DNI nro 27.283.906, a fin de que comparezca ante éstos estrados en el término de ley, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado REBELDE y ordenarse su inmediata captura.

Adolfo Piendibene, secretario.

e. 12/03/2009 Nº 15971/09 v. 18/03/2009

Edicto: "El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Nº 2, a cargo del Dr. Manuel Sandberg Haedo, sito en la Avenida Comodoro Py 2002, tercer piso de la ciudad de Buenos Aires, en la causa Nº 9.311/2008 (B-11.502/08), caratulada: "N.N. s/ estafa ...", cita y emplaza a Mirian Berlina Troncozo, D.N.I. Nro. 16.106.304, hija de Eugenio y de Elida Giles, nacida el día 07 de julio de 1962, a comparecer ante los estrados del Tribunal, dentro del tercer día de la última publicación, a fin de prestar declaración indagatoria a tenor de lo normado por el art. 294 del C.P.P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde ordenándose en consecuencia su captura.

Secretaría Nro. 2, 26 de febrero de 2009.

Adolfo Piendibene, secretario.

e. 09/03/2009 Nº 14810/09 v. 13/03/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION NRO. 2 SECRETARIA NRO. 107

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, CITA Y EMPLAZA por tres (3) días a partir de la publicación del presente a fin de que Remigio Ruiz Ochoa, C.I.

(Boliviana) Nº 3.453.881, para que comparezca a este tribunal dentro del tercer día de notificado a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo REBELDE y ordenar su captura, en caso de incomparecencia injustificada. Publíquese por tres (3) días.
Buenos Aires, 18 de febrero de 2009.
Daniel Esteban Bermúdez, secretario.
e. 12/03/2009 Nº 15867/09 v. 16/03/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO NRO. 3 SECRETARIA NRO. 5

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N 3, a cargo del Dr. Rafael Francisco CAPUTO, Secretaría N 5, en causa N 11.381/05, caratulada: Actuaciones por separado formadas en el marco de la causa Nº 11.372/04 caratulada: "MOLLAR, Eduardo Jorge s/ contrabando de estupefacientes" se resolvió con fecha 28 de diciembre de 2006: "....AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I SOBRESEER en la presente causa Nº 11.381/05 respecto de Jorge Francisco MOLLAR, Nora María Palmira RAMAZZOTTI, Lucas Ezequiel MOLLAR, Mauro Alberto CASTIGNOLE, Beatriz Analía COSTA, Pablo Andrés ESTAY, Abelardo SANCHEZ, Damián Ariel LAINO, Mariana MOLINA, Roberto Daniel RACCA, Ruth PICOS de BAUDINO, Pablo Javier JORBA, Ignacio ORIHUELA y Pablo César GONZALEZ... dejándose constancia que el proceso no afectó el buen nombre y honor del que hubieren gozado los nombrados (arts. 334, 335 y 336 pto. 4º y último párrafo del C.P.P.N.). II) SIN COSTAS (arts. 530 y conc. del C.P.P.N.). Regístrese, notifíquese...". Fdo. Dr. Rafael Francisco CAPUTO, Juez. Ante mí: Dra. Sandra Viviana GOÑI, Secretaria.
Buenos Aires, 25 de febrero de 2009.
e. 09/03/2009 Nº 14811/09 v. 13/03/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5 de Capital Federal, a cargo del Dr. Norberto Oyarbide, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Carlos R. Leiva, cita y emplaza a Natalia Beatriz Rinaldi (Dni nº 24.204.349) con último domicilio conocido en Av. Honorio Pueyrredon 1017 Piso "1" "C", dentro del término de cinco días a contar desde la última publicación del presente, a fin de que comparezca a este Juzgado, sito en la Avda. Comodoro Py 2002, Piso 3º, en la causa nro. 13.969/05 caratulada "Partido Convergencia Socialista S/Delito de acción pública", bajo apercibimiento de librar orden de paradero y posterior comparendo. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "///3 de Marzo de 2009...siendo que surge de las constancias obrantes a fs. 398/399 y 401/402, que Natalia Beatriz Rinaldi (DNI nº 24.204.349), o vive en el domicilio que consta en autos, cítesela mediante edictos a publicarse durante cinco días en el boletín oficial, a fin de hacerle saber que deberá comparecer a los estrados del Tribunal dentro del quinto día, a contar desde la fecha de la última publicación, a los efectos de prestar declaración indagatoria a tenor de lo dispuesto en el art. 294 del C.P.P.N, haciendo saber a la nombrada que podrá designar un abogado particular de su confianza, y en caso de no contar con uno se le designará el defensor oficial que por turno corresponda, el mismo se libra bajo apercibimiento de librar orden de paradero con posterior comparendo. Líbrese oficio.-..." FDO NORBERTO M. OYARBIDE. JUEZ FEDERAL. ANTE MÍ: CARLOS R. LEIVA. SECRETARIO.
e. 11/03/2009 Nº 15433/09 v. 17/03/2009

Nº 6

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Nº 6 a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nº 11, del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a Xu Zheng (de nacionalidad china; D.N.I. Nº 18.716.039, con último domicilio en Santa Fe 1615, Capital) a presentarse a estar a derecho en la causa Nº 1649/02 que se le sigue por delito de falsificación de documento publico, dentro de los tres días desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 2001.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.
e. 12/03/2009 Nº 15868/09 v. 18/03/2009

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Nº 6 a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nº 11, del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a Huang Tian (de nacionalidad china; D.N.I. Nº 18.812.959; con último domicilio en Beruti 23, Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires) a presentarse a estar a derecho en la causa Nº 1649/02 que se le sigue por delito de falsificación de documento publico, dentro de los tres días desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 2009.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.
e. 12/03/2009 Nº 15871/09 v. 18/03/2009

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 6, Dr. Rodolfo A. Canicoba Corral, Secretaría Nro. 12, a cargo del Dr. Sergio Alejandro Echegaray, notifica por la presente a Chen Longxiong (identificado con el pasaporte de la República Popular de China Nº 149.805.302) y a Li Jianhua (identificado con el pasaporte chino Nº 140.599.591, agricultor, soltero y nacido el 16 de noviembre de 1.976 en Fujian) de la siguiente resolución dispuesta en la causa 16.879/04 que se sigue contra sus personas por el delito de falsificación de documentos públicos: "Buenos Aires, 27 de febrero de 2.009.- I.- En atención a lo que se desprende de la nota que antecede y de las actuaciones obrantes a fs. 383/386, cítese a Chen Longxiong y a Li Jianhua a prestar declaración indagatoria conforme lo dispuesto por el art. 294 del C.P.P.N.. Previo a ello, desígnese como defensor de los nombrados a la Dra. Perla I. Martínez de Buck, —Titular de la Defensoría Oficial Nº 3—. II.- A fin de cumplir con lo ordenado precedentemente, notifíquese a los encartados mediante edictos que deberán presentarse ante este Juzgado en el plazo de cinco (05) días a contar desde la publicación del mismo, a fin de prestar declaración indagatoria en estas actuaciones, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, librando en consecuencia las correspondientes ordenes de captura. Consecuentemente con lo expresado anteriormente, líbrese oficio de estilo al Sr. Jefe del Boletín Oficial a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación del mentado edicto por el término de cinco (05) días..." FDO.: DR. RODOLFO A. CANICOBA CORRAL, JUEZ FEDERAL. ANTE MI: DR. SERGIO A. ECHEGARAY, SECRETARIO. Publíquese por el término de cinco (05) días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 2.009.
Sergio A. Echegaray, secretario federal.
e. 12/03/2009 Nº 15873/09 v. 18/03/2009

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 6, Dr. Rodolfo A. Canicoba Corral, Secretaría Nro. 12, a cargo del Dr. Sergio Alejandro Echegaray, notifica por la presente a Miaoling Jiang (de nacionalidad china, identificada con el D.N.I. —PARA EXTRANJEROS— Nº 94.025.126, nacida el 06 de diciembre de 1.970 en Guangzhou e hija de Jiang Liangchi y de Cao Cuillian) de la siguiente resolución dispuesta en la causa 10.126/05 que se sigue contra su persona por el delito de falsificación de documentos públicos: "Buenos Aires, 24 de febrero de 2.008.- I.- En atención a lo que se desprende de la nota que antecede, cítese nuevamente a Miaoling Jiang a prestar declaración indagatoria conforme lo dispuesto por el art. 294 del C.P.P.N.. II.- Notifíquese a la nombrada, mediante la publicación de edictos, de que deberá presentarse por ante este Juzgado en el plazo de cinco (05) días a contar de la publicación de los mismos. Asimismo, hágasele saber a la encartada que en caso de no concurrir a la audiencia previamente fijada por este tribunal se la declarará rebelde de conformidad con lo previsto por el artículo 288 del Código Procesal Penal de la Nación y a raíz de ello se emitirá la orden de captura estipulada por el art. 289 del mencionado cuerpo legal. III.- Consecuentemente con lo expresado anteriormente, líbrese oficio de estilo al Sr. Jefe del Boletín Oficial a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación del presente por el término de cinco (05) días. IV.- Notifíquese al Sr. Procurador Fiscal y a la Sra. Defensora Oficial.-" FDO.: DR. RODOLFO A. CANICOBA CORRAL, JUEZ FEDERAL. ANTE MI: DR. SERGIO A. ECHEGARAY, SECRETARIO. Publíquese por el término de cinco (05) días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 2.009.
Sergio A. Echegaray, secretario federal.
e. 12/03/2009 Nº 15874/09 v. 18/03/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 6

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 6, SECRETARÍA Nº 12. Se notifica a Blanca Esther ARGUELLO lo resuelto por este Tribunal. Se transcribe lo dispuesto en el expediente nro. 1770/04 (2) caratulada "ARGUELLO, Blanca s/ inf. art. 302 del C.P.": "nos Aires, 27 de febrero de 2009... líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de que se cite por edicto a Blanca Esther ARGUELLO a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.) para el día 26 de marzo de 2009, a las 10 horas, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y su inmediata captura (arts. 288 y sigtes. del C.P.P.).- FDO. DR. MARCELO AGUINSKY. JUEZ. Ante mí. DR. GUILLERMO D. BRUGO. SECRETARIO.
Buenos Aires, 27 de febrero de 2009.
e. 09/03/2009 Nº 14797/09 v. 13/03/2009

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 8 Secretaría Nro. 16 notifica que en fecha 10 de febrero de corriente año este juzgado resolvió: DECLARAR EXTINGUIDA POR MUERTE LA ACCIÓN PENAL emergente de la presente causa Nº 1088/05 respecto de la escribana Juana Adriana MARBOT (art. 59 inc. 1º del CP) SOBRESEER TOTALMENTE en la presente causa y respecto de quien en vida fuera Juana Adriana MARBOT (art. 336 inc. 1º y ctes. del CPPN) FDO. EZEQUIEL BERON DE ASTRADA. P.R.S. JUEZ NACIONAL. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de febrero de 2009.
Mónica Marta Iguiñiz, secretaria.
e. 10/03/2009 Nº 15151/09 v. 16/03/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 8

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita a JULIO GONZÁLEZ (DNI Nº 30.711.828), en causa Nº 45.015/08, seguida en su contra por el delito de robo con armas para que se presente dentro del tercer día de notificado a fin de que se le reciba declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de incomparecencia injustificada.
Buenos Aires, 26 de febrero del 2009.
María Victoria Di Pace, secretaria.
e. 10/03/2009 Nº 15145/09 v. 16/03/2009

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita a MAXIMILIANO GONZALO FARFAN, en causa Nº 3.715/09, seguida en su contra por el delito de robo con armas para que se presente dentro del tercer día de notificado a fin de que se le reciba declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de incomparecencia injustificada.
Buenos Aires, 26 de febrero de 2009.
María Victoria Di Pace, secretaria.
e. 10/03/2009 Nº 15144/09 v. 16/03/2009

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita a EMIR MAGALLENES y LUCAS MAGALLANES, en causa Nº 53.087/08, seguida en su contra por el delito de robo para que se presenten dentro del quinto día de notificados a fin de que se le reciba declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de incomparecencia injustificada.
Buenos Aires, 26 de febrero de 2009.
María Victoria Di Pace, secretaria.
e. 10/03/2009 Nº 15146/09 v. 16/03/2009

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita a CECILIO OJEDA, en causa Nº 56.596/08, seguida en su contra por el delito de robo para que se presente dentro del quinto día de notificado a fin de que se le reciba declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Buenos Aires, 24 de febrero de 2009.
María Victoria Di Pace, secretaria.
e. 09/03/2009 Nº 14815/09 v. 13/03/2009

Nº 11

"EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 11 a cargo de la Dr. Osvaldo Daniel Rappa, Secretaría Nº 133, a cargo de la Dra. Marcela Laura García: cita y emplaza por el término de CINCO días a fin de que Graciela Alloa Casale, titular del DNI Nº 24.046.656, argentina, con último domicilio conocido en la calle Borgues 2275 depto. 5º de esta ciudad, se presente a derecho ante este Tribunal en la causa que se le sigue por falsificación con documentos públicos y que lleva el Nº 54645/2008; ello bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia injustificada, de encomendarse su averiguación de su actual paradero y comparendo. Publíquese por cinco días. Secretaría Nº 133; Buenos Aires, 26 de febrero de 2009." Fdo: Osvaldo Daniel Rappa, Juez Subrogante.
Marcela Laura García, secretaria.
e. 09/03/2009 Nº 14809/09 v. 13/03/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO.12 SECRETARIA NRO.23

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nº 12, Dr. Sergio Gabriel Torres, Secretaría nº 23, a cargo del Dr. Diego Javier Slupski, notifica por intermedio del presente a Guido Kapustiansky –Argentino nacido el 25 de octubre 1983, D.N.I. nº 30.591.321– de lo dispuesto en la causa nº 15.592/08 caratulada "Kapustiansky Guido s/ estafa" y que a continuación se transcribe "///nos Aires, 3 de marzo de 2009.- ..... En atención al informe que antecede, y existiendo en autos mérito suficiente conforme normado por el artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación, cítese a Guido Kapustiansky por medio de edictos, para que comparezca ante este Juzgado dentro de los tres días de notificado a efectos de recibirle declaración Indagatoria. A tales efectos líbrese oficio al Sr. Director a cargo del Boletín Oficial, con el objeto de solicitarle la publicación del edicto pertinente por el término de tres días, tal como lo señala el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación. Por último, hágasele saber al nombrado anteriormente que una vez finalizada la publicación de dicho edicto se deberá informar a este Tribunal los días en que dicha publicación se hizo efectiva en dicho boletín. Fdo. Sergio Gabriel Torres, Juez Federal. Ante mí: Diego Javier Slupski. Secretario Federal.
Buenos Aires, 3 de marzo de 2009.
Diego Javier Slupski, secretario.
e. 11/03/2009 Nº 15539/09 v. 13/03/2009

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA NRO. 3 PENAL CAMPANA-BUENOS AIRES

EDICTO: El Juzgado Federal de Primera Instancia de Campana, Secretaria Penal 3º, sito en la calle 25 de Mayo 483 de esta ciudad, Provincia de Buenos Aires CITA y EMPLAZA por el término de cinco días a contar después de la publicación del presente a HECTOR EDUARDO PEYRU, L.E. 4.543.711, de nacionalidad argentina, con último domicilio conocido en la calle Virrey Loreto 2939 de Capital Federal, para que comparezca ante este tribunal a los efectos de recibirle declaración indagatoria en la causa número 8225 en orden al delito previsto y reprimido en el artículo 1º de la Ley 24.769. Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la presente medida: / / /pana, 22 de Diciembre de 2008 ... cítese por edictos y en la forma prevista en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación a HECTOR EDUARDO PEYRU a fin que comparezca ante este tribunal dentro del quinto día a contar desde la última publicación, a los efectos de recibirle declaración indagatoria en los presentes actuados en orden al delito previsto y reprimido en el artículo 1º de la Ley 24.769, bajo apercibimiento, en caso de injustificada inasistencia declarar su rebeldía y ordenar su captura.- Fdo. Federico Efraín Faggionatto Márquez - Juez Federal - Ante Mí: Leandro Ernesto Halperín - Secretario Federal -". Publíquese durante cinco días conforme lo prescripto por el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación.
Campana, 22 de diciembre de 2008.
Leandro E. Halperín, secretario federal.
e. 11/03/2009 Nº 15551/09 v. 17/03/2009

EDICTO: El Juzgado Federal de Primera Instancia de Campana, Secretaria Penal 3º, sito en la calle 25 de Mayo 483 de esta ciudad, Provincia de Buenos Aires CITA y EMPLAZA por el término de cinco días a contar después de la publicación

del presente a GABRIELA ALEJANDRA LOPEZ HERRERO, de nacionalidad argentina, nacida en el año 1961, titular del D.N.I. 14.670.375, con último domicilio en Ruta 8, Km. 51,500, para que comparezca ante este tribunal a los efectos de recibirle declaración indagatoria en la causa número 2860 en orden al delito previsto y reprimido en el artículo 9º de la Ley 24.769. Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la presente medida: ///pana, 27 de Octubre de 2008 ... cítese por edictos y en la forma prevista en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación a GABRIELA ALEJANDRA LOPEZ HERRERO, a fin que comparezca ante este tribunal dentro del quinto día a contar desde la última publicación, a los efectos de recibirle declaración indagatoria en los presentes actuados en orden al delito previsto y reprimido en el artículo 9º de la Ley 24.769, bajo apercibimiento, en caso de injustificada inasistencia declarar su rebeldía y ordenar su captura. Fdo. Federico Efraín Faggionatto Márquez - Juez Federal - Ante Mí: Leandro Ernesto Halperín - Secretario Federal-" Publíquese durante cinco días conforme lo prescripto por el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación.

Campana, 27 de Octubre de 2008.
Leandro E. Halperín, secretario federal.
e. 11/03/2009 Nº 15552/09 v. 17/03/2009

JUZGADO FEDERAL NRO. 2 SECRETARIA NRO.2 DE LEYES ESPECIALES TUCUMAN

Por cinco días. Por disposición del Juzgado Federal Nº II a cargo por Subrogancia Legal del Dr. Mario Agustín RACEDO, Secretaría de Leyes Especiales Nº II a cargo del Dr. Ramón Alberto ZELAYA, en los autos caratulados: "BARBOZA SEGUNDO ELEUTERIO, OVEJERO HÉCTOR DANIEL y BASSI DANIEL ALEJANDRO s/INF. LEY 23.737", Expte. Nº 44/02, se ha dispuesto notificar a SEGUNDO ELEUTERIO BARBOZA, de la resolución que a continuación se transcribe: ///CUMÁN, 23 DE ABRIL DE 2008.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: Iº.-) SOBRESEER DEFINITIVAMENTE a SEGUNDO ELEUTERIO BARBOZA, argentino, jornalero, nacido el 09/05/66 en la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, hijo de Segundo Eleuterio Barboza y de Trinidad del Carmen Navarro, con domicilio en el Barrio "Antena", ciudad de Alderetes, Dpto. Cruz Alta, Tucumán; de .... II.-) NOTIFICAR a los interesados, a su defensa, y al Sr. Fiscal Federal de la presente resolución.- III.-) COMUNICAR esta resolución, una vez firme, al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal.- HAGASE SABER.- FDO: DR. MARIO AGUSTIN RACEDO —JUEZ FEDERAL SUBROGANTE— ANTE MÍ: DR. RAMÓN ALBERTO ZELAYA —SECRETARIO—. La providencia que dispone la presente medida dice: "////CUMÁN, 22 DE SETIEMBRE DE 2008.- Atento a lo manifestado por Trinidad del Carmen Navarro en el acta de fs. 195 y no obstante las múltiples diligencias practicadas con el objeto de dar con el paradero de Segundo Eleuterio BARBOZA, notifíquese al nombrado de la resolución de fs. 187/188, de fecha 23 de Abril de 2.008, por Edicto, de conformidad con lo previsto por el art. 150 Procesal. Ofíciese.- FDO: DR. MARIO AGUSTIN RACEDO - JUEZ FEDERAL SUBROGANTE.

San Miguel de Tucumán, 03 de marzo de 2009.
Ramón Alberto Zelaya, secretario.
e. 11/03/2009 Nº 15372/09 v. 17/03/2009

Por cinco días. Por disposición del Juzgado Federal Nº II a cargo por Subrogancia Legal del Dr. Mario Agustin RACEDO, Secretaría de Leyes Especiales Nº II a cargo del Dr. Ramón Alberto ZELAYA, en los autos caratulados: "FERNÁNDEZ WALTER SEBASTIAN s/ INF. LEY 23.737", Expte. Nº 566/05, se ha dispuesto notificar a WALTER SEBASTIÁN FERNÁNDEZ, de la resolución que a continuación se transcribe: ///CUMÁN, 14 DE SETIEMBRE DE 2005.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: Iº.-) SOBRESEER DEFINITIVAMENTE a WALTER SEBASTIÁN FERNÁNDEZ, D.N.I. Nº 34.132.941, soltero, nacido el 11 de Setiembre de 1.989, de 16 años de edad, instruido, hijo de Ramón Román Fernández y de María del Carmen López, con domicilio en calle San Juan Nº 1.840 de esta ciudad, en mérito a las consideraciones expuestas precedentemente, y conforme a lo dispuesto por el art. 336 Inc. 5º del C. Procesal Penal de la Nación, con la expresa declaración de que la formación del presente sumario no afecta el buen nombre y honor de que gozare el nombrado (art. 336, in fine del C. Procesal Penal).- IIº.-) NOTIFÍQUESE la presente resolución al nombrado, a su defensa y al Sr. Fiscal Federal.- HAGASE SABER.- FDO: DR. FELIPE FEDERICO TERÁN - JUEZ FEDERAL.- ANTE MÍ: DR. FACUNDO ZUVIRÍA PEÑALVA -SECRETARIO A CARGO POR SUBROGANCIA LEGAL.- La providencia que dispone la presente medida dice: "////CUMÁN, 29 DE JUNIO DE 2.006.- Atento el informe que antecede, notifíquese a Walter Sebastian FERNÁNDEZ de la resolución de fs. 17 por Edicto. Art. 150 Procesal.- FD . DR. AGUSTIN REPETTO -JUEZ FEDERAL SUBROGANTE.-

San Miguel de Tucumán, 03 de marzo de 2009.
Ramón Alberto Zelaya, secretario.
e. 11/03/2009 Nº 15435/09 v. 17/03/2009

JUZGADO FEDERAL NRO. 3 LA PLATA-BUENOS AIRES

El señor Juez de Primera instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 de la ciudad de La Plata, Doctor Arnaldo Hugo Corazza, Secretaría Penal Nº 7, interinamente a cargo del Dr. Ricardo H. Botto, cita y emplaza a Jorge Héctor Vila, con LE 4.109.335, imputado del delito previsto y reprimido por el artículo 172 del C.P., para que comparezca al Juzgado, sito en calle 8 entre 50 y 51, 3º piso de La Plata, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art 288 del C.P.P.N.).

Secretaría Penal Nº 7, febrero 18 de 2009.
Arnaldo Hugo Corazza, juez federal.
Ricardo Humberto Botto, secretario federal.
e. 11/03/2009 Nº 15549/09 v. 17/03/2009

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 3 de La Plata, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a PABLO GUSTAVO SANCHEZ, con último domicilio conocido en calle Timoteo Gordillo Nº 4883 de Villa Lugano DNI nº 26.732.900, en la causa Nº 34347 que se le siguiera por infraccion arts. 14 1º parrafo Ley 23737, a fin de estar a derecho en marco del presente legajo.- Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 16 de febrero de 2009.
Jorge Eduardo Di Lorenzo, secretario federal.
e. 11/03/2009 Nº 15547/09 v. 17/03/2009

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 3 de La Plata, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a PICO MARIO ROGELIO, con último domicilio conocido en calle Drumond nº 1325 de Adrogue Partido de Almirante, con L.E. nº 8.577.388 en la causa Nº 36326 que se le siguiera por Estafa, a fin de estar a derecho en marco del presente legajo.- Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 17 de febrero de 2009.
Jorge Eduardo Di Lorenzo, secretario federal.
e. 11/03/2009 Nº 15545/09 v. 17/03/2009

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 3 de La Plata, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a YU XIUWEN, con último domicilio conocido en calle 14 nº 845 de La Plata, con pasaporte chino nº 149.805.426, en la causa Nº 36306 que se le siguiera por infraccion arts. 292 y 293 del C.P., a fin de estar a derecho en marco del presente legajo.- Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 16 de febrero de 2009.
Jorge Eduardo Di Lorenzo, secretario federal.
e. 11/03/2009 Nº 15546/09 v. 17/03/2009

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SECRETARIA NRO. 2 TRES DE FEBRERO-BUENOS AIRES

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Tres de Febrero Secretaría nº 2 cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a Alberto Daniel Barbella, Clara Verónica Ibañez y Patricia Romero en relación a la causa Nº 232/07 caratulada "Salvador Alejandro, su/dcia. inf. ley 11.723 y 22.362" a fin de hacerles saber que deberán comparecer ante este Tribunal con el objeto de recibirles declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.). Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2009.
Juan Manuel Culotta, juez.
Bernardo Rodríguez Palma, secretario
e. 10/03/2009 Nº 15001/09 v. 16/03/2009

JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN-BUENOS AIRES

Nº 1

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 1 de San Martín, a cargo del Dr. Juan Manuel Culotta, CITA Y EMPLAZA a CARLOS ALBERTO SEGADE, DNI nro. 10.266.078, en causa nro. 4526 instruida por infracción al 72 bis inc. "d" de la ley 11.723 y al art. 31, inc. "d" de la ley 22.362, para que en el término de 5 días comparezca al Tribunal, sito en la calle Mitre 3527, San Martín, a fin de recibirle declaración indagatoria. "/// Martín 13 de febrero de 2009.- Atento al resultado de las diligencias que anteceden y toda vez que no se ha podido determinar el actual domicilio de Carlos Alberto Segade, cíteselo mediante edictos para que dentro del quinto día de notificado se presente a este tribunal a fin de recibirle declaración indagatoria. A tal fin requiérase al Boletín Oficial de la Nación que por el término de 5 días publique edictos.- FDO. Juan Manuel Culotta, Juez Federal, Ante mi: Florencio L. Pinheiro, Secretario".-
e. 11/03/2009 Nº 15542/09 v. 17/03/2009

Nº 2

Por orden del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 2 de San Martín, interinamente a cargo del Dr. Juan Manuel Yalj, Secretaría nro. 4, a cargo de Felipe Murella, sito en la calle San Lorenzo 2374 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, se ha dispuesto citar a LUIS ALBERTO ANTUNEZ, de nacionalidad argentina, de 28 años de edad, de estado civil soltero, mecánico, que sabe leer y escribir, hijo de Luis Alberto y Ester Antúnez, nacido el 30 de diciembre de 1979, DNI 27.675.294, domiciliado en la calle Teodoro Cuenca 44 de Villa Barreyro, Oberá, Provincia de Misiones, en la causa nro. 3819, autos caratulados "ANTUNEZ, RAMON HILARIO. S/INF. ART. 292 C.P.", que deberá comparecer a este Juzgado, dentro de los cinco días de concluida la publicación de Ley, a efectos de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ordenarse su rebeldía y detención.

San Martín, 17 de febrero de 2009.
Felipe José Murella, secretario.
e. 11/03/2009 Nº 15544/09 v. 17/03/2009

EDICTO: El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Martín, interinamente a cargo del Dr. Juan Manuel Yalj, Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. Felipe José Murella, en la causa Nº 3939 caratulada: "Vázquez Cabral, Silvio s/ pta. Inf. art. 296 del C.P.", cita y emplaza por el término de cinco días –conf. art. 150 del C.P.P.N.– a Silvio Vázquez Cabral, cédula paraguaya nº 2.932.131, nacido el 20 de septiembre de 1972, en Gral. H. Morinigo, Paraguay, con domicilio en la calle Isidro y Amenazar, de la localidad de Los Polvorines, Pcia. de Buenos Aires, para que comparezca ante este Tribunal, a los efectos de recibírsele declaración indagatoria, (conf. Art. 294 CPPN), dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura (conf. art. 150 y 288 y 289 del C.P.P.N.).

San Martín, 6 de febrero de 2009.
Felipe José Murella, secretario.
e. 11/03/2009 Nº 15454/09 v. 17/03/2009

EDICTO: El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Martín, a cargo del Dr. Juan Manuel Yalj, Secretaría Nº 5 interinamente a cargo del Dr. Gabriel A. Castro, en la causa Nº 4.380/04, caratulada "Martín María Susana s/denuncia infracción artículo 292 del C.P.", cita y emplaza por el término de cinco días —conf. art. 150 del C.P.P.N.— a Atilio Juan Sabino con D.N.I. nro. 28.174.031, para que se presente dentro del tercer día de efectuada la última publicación, a efectos de notificarlo de la formación del sumario, como así también los derechos que le asisten los artículos 73 y 279 del Código Procesal Penal de la Nación, bajo apercibimiento de ordenar la averiguación de su paradero y posterior citación a primera audiencia.

San Martín, 6 de febrero de 2009.
Gabriel Alberto Castro, secretario.
e. 11/03/2009 Nº 15453/09 v. 17/03/2009

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 3 LA PLATA-BUENOS AIRES

El señor Juez de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 de la ciudad de La Plata, Doctor Arnaldo Hugo Corazza, Secretaría Penal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge E. Di Lorenzo, cita y emplaza a Walter Adrian Sanchez, de nacionalidad argentina, DNI Nº 23.038.122, imputado del delito previsto y reprimido por el artículo 296 en función del art. 292 C.P. c77 del Código Penal, para que comparezca al Juzgado, sito en calle 8 entre 50 y 51, 3º piso de La Plata, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes (art 288 del C.P.P.N.).

Secretaría Penal Nº 8, 19 de febrero de 2009.
Jorge Eduardo Di Lorenzo, secretario federal.
e. 11/03/2009 Nº 15550/09 v. 17/03/2009

EDICTO: Por el presente se cita y emplaza a ALBERTO PERALTA, D.N.I. Nº 21.870.724, últimos domicilios registrados en la calle Jujuy 2510 de Quilmes, a presentarse en este Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 3, sito en calle 8 entre 50 y 51 de La Plata, Secretaría Nº 9, dentro del tercero día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado contumaz, al efecto de estar a derecho, en la Causa Nº 9140 caratulado "PERALTA, ALBERTO S/PTA. INF. ART. 174 inc. 5to. C.P." que se le sigue en este Juzgado.

Secretaría Nº 9, La Plata, 16 de febrero de 2009.
Ricardo Humberto Botto, secretario federal.
e. 11/03/2009 Nº 15452/09 v. 13/03/2009

EDICTO: Por el presente se cita y emplaza a CELSO GUSTAVO SALASAR, D.N.I. Nº 46.427.133, últimos domicilios registrados en la calle Bolivia nro. 1550 de Capital Federal, a presentarse en este Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 3, sito en calle 8 entre 50 y 51 de La Plata, Secretaría Nº 9, dentro del tercero día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado contumaz, al efecto de estar a derecho, en la Causa Nº 9189 caratulado "REG. NAC. DE LAS PERSONAS S/DCIA." que se le sigue en este Juzgado.

SECRETARÍA Nº 9, La Plata, 16 de febrero de 2009.
Ricardo Humberto Botto, secretario federal.
e. 11/03/2009 Nº 15451/09 v. 13/03/2009

EDICTO: En la ciudad de La Plata, asiento del Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional nro. 3, a cargo de su titular el Dr. Arnaldo Hugo Corazza, Secretaría Penal nro. 9 a interinamente a mi cargo, a los 16 días del mes de febrero de 2.009, cita y emplaza a Matías Raúl Sanabria D.N.I. 27.692.108, de la resolución dictada a su respecto, cuya parte dispositiva se transcribe: ////PLATA, 16 de febrero de 2.009.- Por recibido agréguese las actuaciones que anteceden y en atención a lo informado precedentemente por la Seccional Quinta de la Comisaría de Quilmes, respecto de la notificación practicada en el domicilio fijado por Matías Raúl Sanabria, notifíqueselo de lo resuelto, a fs. 171 y vta, por la Sala I de la C.F.A.L.P., respecto de la declaración de extinción de la acción penal por prescripción y su sobreseimiento en orden al delito de tenencia de estupefacientes para uso de personal.-, mediante edictos en los carriles del artículo 150 del ritual.-Líbrese oficio al Titular del Boletín Oficial de la Nación, haciéndole saber que deberá remitir la constancia de publicación requerida.- FDO. ARNALDO HUGO CORAZZA, JUEZ FEDERAL; RICARDO HUMBERTO BOTTO, SECRETARIO FEDERAL". En la causa nro. 8579 caratulada: 8.579 caratulada "SANABRIA, MÁTIAS RAÚL/INF. LEY 23.737" (Conf. Art. 150 del C.P.P.N).

La Plata, 16 de febrero de 2009.
Ricardo Humberto Botto, secretario federal.
e. 11/03/2009 Nº 15450/09 v. 17/03/2009

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL Nº 1 SECRETARIA Nº 2 SAN MARTIN

EDICTO: EL JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 1 DE SAN MARTIN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, a cargo del Dr. Juan Manuel Culotta, Secretaría nro. 2, a cargo del Dr. Daniel Omar Gutíerrez, cita y emplaza por el término de cinco días a Ricardo del Jesús Alderete Espinoza, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 27.230.621, para que dentro del quinto día de notificado se presente ante este Juzgado, sito en la calle Mitre 3527 de la localidad de San Martín, provincia de Buenos Aires, a efectos de prestar declaración indagatoria (Art. 294 del C.P.P.N.) en la causa Nº 4737, caratulada "RAFU, Silvio Andrés S/Encubrimiento", ello bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. El delito que motiva el proceso es el de encubrimiento (art. 277, apartado I, inc. c) y apartado 3 inc. b) del Código Penal. Fdo. Juan Manuel Culotta, Juez Federal. Ante mí; Daniel Omar Gutierrez, Secretario".
San Martín, 11 de febrero de 2009.
e. 11/03/2009 Nº 15446/09 v. 17/03/2009

EDICTO: JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 1 SECRETARÍA NRO. 2 DE SAN MARTIN – PROVINCIA DE BUENOS AIRES. ///Martín, 2 de febrero de 2009. Cítese a Alicia López (DNI 29.634.446) a fin de que se apersone dentro del quinto día de la última publicación del presente ante este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 1 de San Martín, Secretaría Nro. 2 -sito en la calle Mitre Nro. 3527 de la ciudad de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, a fin de prestar declaración indagatoria (Conf. Art. 294 del C.P.P.N.), en orden al delito previsto y penado en los Arts. 292, 293 y 296 del C.P. Ello, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de declara su rebeldía y ordenar su captura. Fdo. Juan Manuel Culotta, Juez.
San Martín, 9 de febrero de 2009.
Daniel Omar Gutiérrez, secretario.
e. 11/03/2009 Nº 15448/09 v. 17/03/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Alberto Daniel Aleman, Secretaría Nº 2, a cargo del Dr. Miguel Enrique Galli, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, planta baja de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos "ODEAR S.R.L. s/ QUIEBRA" (Expediente 79359) se ha presentado la readecuación del proyecto de distribución final, pudiendo el fallido y los acreedores formular observaciones dentro de los diez días siguientes. Solamente serán admisibles aquellas que se refieran a omisiones, errores o falsedad del informe, en cualquiera de sus puntos. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 12 de febrero de 2008.
Miguel Enrique Galli, secretario.
e. 12/03/2009 Nº 15989/09 v. 13/03/2009

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	UNICA	CECILIA B. KANDUS	18/02/2009	CARLOS URBANO TRAVERS	15251/09
2	UNICA	ANDRES GUILLERMO FRAGA	04/03/2009	RODRIGUEZ DALMIRA FAUSTINA	15214/09
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	04/03/2009	LUIS FERNANDO FIRPO	15404/09
13	UNICA	GUSTAVO P. TORRENT	16/12/2008	IBARRA MARCELO CLAUDIO Y IBARRA OLGA DORA	15166/09
14	UNICA	HUGO D. ACUÑA	26/02/2009	PILAR ERNESTINA RODRIGUEZ	15460/09
15	UNICA	KARINA G. RAPKINAS	03/02/2009	GARIN MARTA INES	15298/09
16	UNICA	LUIS PEDRO FASANELLI	27/02/2009	MARIA DEL CARMEN DOMINICO	15279/09
18	UNICA	ALEJANDRA SALLES	26/02/2009	RICARDO ALBERTO LAMELA	15286/09
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	25/02/2009	LISARDO JOAQUIN FERNANDEZ	15163/09
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	04/02/2009	ZAPPETTINO OSVALDO	15368/09
22	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	16/02/2009	VISCOMI LIBERATO FRANCISCO	15379/09
28	UNICA	NICOLAS FERNANDEZ VITA	23/02/2009	MARIA INES VIVAS	15296/09
28	UNICA	NICOLAS FERNANDEZ VITA	25/02/2009	ROSA GENOVEVA BARBIERI	15439/09
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	26/02/2009	ESTRELLA AGIS	15412/09
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	24/02/2009	NELIDA ERMELINDA MANETTI	15211/09
36	UNICA	MARÍA DEL CARMEN BOULLÓN	03/03/2009	HECTOR ALBERTO FERRO	15224/09
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	17/02/2009	SOFIA HLEDE	15413/09
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	24/02/2009	NORBERTO SOUZA	15425/09
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	25/02/2009	CAPDECOUME ALFREDO PABLO	15436/09
46	UNICA	MARIA DEL CARMEN KELLY	05/02/2009	EMILCE MARGARITA CRISTAL Y FELIX EMILIO SANTOS	15217/09
46	UNICA	MARIA DEL CARMEN KELLY	04/03/2009	PABLO GATTUSO	15406/09
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	04/03/2009	GONZALEZ PILAR	15209/09
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	04/03/2009	GARCIA JUAN CARLOS	15210/09
50	UNICA	JUAN C. INSUA	02/03/2009	FERNANDEZ HERMIDA JOSE	15174/09
50	UNICA	JUAN C. INSUA	16/02/2009	MARIA ROSA FEMINARI	15388/09
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	26/02/2009	MARIA IRIDIA BUJIA	15370/09
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	12/02/2009	JUAN JOSE TREJOMOVICH Y LIDIA RAIZMAN	15382/09
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	19/12/2008	CARLOTA PIACQUADIO Y GUILLERMO RODRIGUEZ	15396/09
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	27/11/2008	LILIANA NOEMI PAIRA	15299/09
54	UNICA	JULIAN HERRERA	03/03/2009	MATILDE CLARA ROMERO	15197/09
59	UNICA	CYNTHIA R. HOLZMANN	03/03/2009	FLURIACH ELVIRA	15470/09
66	UNICA	CARMEN OLGA PÉREZ	09/02/2009	LILIANA BEATRIZ NOHARA	15176/09
66	UNICA	CARMEN OLGA PÉREZ	27/02/2009	HAYDEE LUCIA FIOCCHI	15178/09
66	UNICA	CARMEN OLGA PÉREZ	04/03/2009	HORACIO OSCAR BALLESTIN	15218/09
66	UNICA	CARMEN OLGA PÉREZ	05/03/2009	CRESCENCIA RAMON Y VICENTE RODRIGUEZ	15309/09
66	UNICA	CARMEN OLGA PÉREZ	04/03/2009	PINTO HERNAN	15310/09
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	13/02/2009	ELVIRA JUDITH ARTEAGA	15463/09
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	05/03/2009	JOSE BUSCAGLIA Y MILKA DOLY TAMPIERI	15437/09
71	UNICA	CHRISTIAN R. PETTIS	24/02/2009	BISSO MARIO CESAR	15205/09
71	UNICA	CHRISTIAN R. PETTIS	01/12/2008	MIRTA LOMBARDI	15237/09
73	UNICA	ALBERTO UGARTE	25/02/2009	SABINA TAPIA	15314/09
73	UNICA	ALBERTO UGARTE	05/12/2008	PERROTTA OSCAR ANGEL	15352/09
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	13/02/2009	SARA MAN	15467/09
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	16/02/2009	SORIA BLANCA ESTELA	15175/09
78	UNICA	CECILIA E. A. CAMUS	06/02/2009	MARTA SUSANA MANCINI	15320/09
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	24/02/2009	JERONIMO ALDEA Y BENITA MOLINA ORTEGA	15409/09
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	20/02/2009	NISSIM ZAYAT	15344/09
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	24/02/2009	MAXIMO GUIDOBONO	15398/09
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	05/02/2009	PIANTA NELIDA ELENA	15408/09
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	23/10/2008	GLORIA BEATRIZ SANCHEZ	15222/09
94	UNICA	GABRIELA PALÓPOLI	05/03/2009	AMANDA ROSALIA SALCEDO	15419/09
94	UNICA	GABRIELA PALÓPOLI	27/02/2009	ASCOLESE ROBERTO JULIO	15421/09
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	05/03/2009	HAIDEE ROSON	15188/09
96	UNICA	DANIEL PAZ EYNARD	27/02/2009	GUSTAVO ARIEL KANCYPER	15335/09
96	UNICA	DANIEL PAZ EYNARD	26/02/2009	MARIA ROSA ARIGANELLO	15369/09
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	04/03/2009	JULIA MARTA LIVIO	15400/09
101	UNICA	EDUARDO A. CARUSO	03/03/2009	CATALDI, EDMUNDO EDUARDO	15208/09

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
104	UNICA	HERNAN L. CODA	24/02/2009	ISIDORO VICENTE BALBI y DELIA DEMICHELI	15206/09
104	UNICA	HERNAN L. CODA	27/02/2009	NICOLINA MEMMOLO	15259/09
104	UNICA	HERNAN L. CODA	27/02/2009	GOMEZ ELOY HECTOR	15315/09
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	18/02/2009	NORBERTO ARNALDO TORRITI	15196/09

e. 11/03/2009 Nº 1300 v. 13/03/2009

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	UNICA	ANDRES GUILLERMO FRAGA	24/02/2009	MARIA RAMONA MARTINEZ	15879/09
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	03/03/2009	ATINA GIANGRECO	15596/09
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	03/03/2009	AURELIO MARTINEZ Y EDELMIRA OTERO	15636/09
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	04/03/2009	OSCAR ADOLFO PICCINI	15721/09
5	UNICA	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	06/03/2009	JUAN CARLOS CABRERA y ANA JOSEFA BOBIN	15694/09
6	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	13/02/2009	MARINA ESTHER HERMIDA SALGUEIRO	15877/09
11	UNICA	JAVIER A. SANTISO	05/03/2009	HEREDIA ANTONIO BENITO	15614/09
14	UNICA	HUGO D. ACUÑA	10/02/2009	ANGELA MAGGI	15626/09
17	UNICA	MARIEL GIL	11/02/2009	ANGEL PEDRO PERUSIN	15736/09
17	UNICA	MARIEL GIL	23/02/2009	CARLOS ANGEL MESSINA	15930/09
18	UNICA	ALEJANDRA SALLES	27/02/2009	FERNANDO DARIO FRANCISCO AMBROSI	15679/09
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	23/02/2009	AROLDO HECTOR CARDENAS	15688/09
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	06/02/2009	MARTA ESTHER PEREYRA	15760/09
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	05/03/2009	MARIA NELIDA PERASSO Y UBALDO GUILLERMO PERALTA	15798/09
22	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	06/02/2009	EULALIA SANCHEZ	15620/09
22	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	27/02/2009	NELLY WIÑAZKY	15635/09
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	04/03/2009	HAYDEE LEONOR CASTARATARO	15753/09
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	04/03/2009	MARIA JULIA MOYANO	15672/09
28	UNICA	NICOLAS FERNANDEZ VITA	15/12/2008	JOSE REGUEIRO BARREIRO	15750/09
29	UNICA	MARIA CLAUDIA DEL C. PITA	02/02/2009	MARTINEZ ROSARIO	15670/09
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	12/02/2009	IELLAMO JOSE	15675/09
34	UNICA	SUSANA B. MARZIONI	26/02/2009	MIGUEL BERNARDINO CARPINTIERO	15591/09
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	02/03/2009	DELIA PELAEZ	15782/09
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	03/03/2009	ROLANDO OSCAR PERRONE Y MARIA EUGENIA MACHINANDIARENA	15693/09
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	06/03/2009	DORA ELENA SANTILLAN	15747/09
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	02/03/2009	HECTOR FRANCISCO ROLDAN	15586/09
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	06/03/2009	ANAHID DIRADOURIAN	15845/09
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	16/02/2009	CORBALAN RENE ORLANDO	15598/09
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	16/12/2008	ERMELINDA MAFFEI	15815/09
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	06/03/2009	JUSTA RUBIN DIAZ O MARIA JUSTA RUBIN DIAZ DE ROJO	15806/09
46	UNICA	MARIA DEL CARMEN KELLY	27/02/2009	CLARAMUNT JORGE EDUARDO	15784/09
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	27/02/2009	JOSE ANTONIO DEMONTE	15600/09
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	05/03/2009	DOMINGO MELLADO	15703/09
50	UNICA	JUAN C. INSUA	05/03/2009	VARELA JUAN CARLOS	15842/09
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	23/12/2008	RITA BEATRIZ ESKENAZI	15761/09
53	UNICA	ALDO DI VITO	20/02/2009	JUAREZ ISABEL SAIRA	15584/09
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	23/02/2009	LERENA LUCIANO Y SCAVELLA MARIA FRANCISCA	15787/09
57	UNICA	MERCEDES M. S. VILLARROEL	20/02/2009	GIANZONE LUDOVICO Y SHIERANO MARIA	15929/09
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	23/02/2009	HORACIO JOSE MARGHERITIS	15854/09
59	UNICA	CYNTHIA R. HOLZMANN	04/03/2009	SZNIRMACHER SARA MARIA; KAPLÚN BERNARDO LEOPOLDO Y KAPLUN SIMON	15709/09
59	UNICA	CYNTHIA R. HOLZMANN	05/03/2009	QUAGLIARIELLO CAYETANO EMILIO	15803/09
59	UNICA	CYNTHIA R. HOLZMANN	24/02/2009	DELL' AGLIO ROQUE	15805/09
65	UNICA	JOSE MARIA SALGADO	27/02/2009	BARAGLIA MARTA RITA	15691/09
66	UNICA	CARMEN OLGA PÉREZ	06/03/2009	LIDIA INES MAURIZIO	15936/09
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	12/02/2009	ELIA PERINOT Y OLGA AIDA GONZALEZ PAEZ	15719/09
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	11/02/2009	CARLOS DANIEL STAUDE	15921/09
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	20/02/2009	NOE BRIKMAN	15618/09
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	09/10/2008	RODRIGUEZ HUGO ALBERTO	15683/09
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	03/02/2009	ALFREDO PEREZ PRADOS	15637/09
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	06/03/2009	ANGEL SALVADOR AÑINO	15757/09
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	26/02/2009	LAZARO RUBEN DARIO	15692/09
71	UNICA	CHRISTIAN R. PETTIS	18/11/2008	DELIA BLANCO	15601/09
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	18/02/2009	FLAVIO LUIS DI LORETO	15605/09
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	13/02/2009	IGNACIO ALBERTO ASHWORTH	15585/09
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	18/11/2008	ROBERTO EMILIO DOMINGUEZ	15639/09
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	25/02/2009	MIRTA EDIT REZNIK	15671/09
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	24/02/2009	JOSE CHIEFFA	15768/09
78	UNICA	CECILIA E. A. CAMUS	26/02/2009	EID ROSA ESTHER	15818/09
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	10/11/2008	GOMEZ GONZALO DANIEL	15592/09
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	19/02/2009	MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ CUETO y HERMINIO CESAR ITALO PORCELLANA	15676/09
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	25/02/2009	EDUARDO ENRIQUE LAGOS FIGUEROA	15662/09
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	19/02/2009	EDGAR PASCUAL RIOS RAMIREZ	15627/09
91	UNICA	ANDREA DI SILVESTRE	06/02/2009	DORA PICALLO Y JORGE RODOLFO SEÑORANS	15869/09
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	26/02/2009	RUBEN JULIO MORENO	15715/09
97	UNICA	MARÍA VERONICA RAMÍREZ	28/11/2008	LEONIDAS NESTOR MASSAROLI	15713/09
97	UNICA	MARÍA VERONICA RAMÍREZ	24/02/2009	PEREZ CESAR OVELINDO	15733/09

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
97	UNICA	MARÍA VERONICA RAMÍREZ	03/03/2009	RUBEN IGNACIO BENITEZ	15791/09
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	11/02/2009	ERNESTO SUAREZ	15602/09
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	04/03/2009	TRINIDAD URIARTE	15745/09
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	27/02/2009	ORLANDO GENTILI	15587/09
101	UNICA	EDUARDO A. CARUSO	25/02/2009	JULIA FRANCISCA ROMERO	15588/09
104	UNICA	HERNAN L. CODA	05/03/2009	HERMINDA LORENZO Y SALVADOR GIANDINOTO	15779/09
107	UNICA	JAIME MENDEZ	04/03/2009	RAFAEL VICTOR ALESSIO	15589/09
109	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	24/02/2009	ALFREDO PASCUAL SORIANO	15725/09

e. 12/03/2009 Nº 1301 v. 16/03/2009

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 44

El Juzgado Nac. de 1ª Instancia En lo Civil 44 Sec. Unica, sito en Avda. de los Inmigrantes Nº 1.950, Piso 5º, de Capital Federal, autos "KALUZA JUAN CARLOS y OTRA c/ROMAN LEOPOLDO RENE s/EJECUCION HIPOTECARIA" (Expte. 31.606/06) Reservado, hace saber por 2 días que el Mart. Púb. Samuel Roberto Kotlar, rematará el 20/03/2009 a las 9,15 hs. en punto, en la calle Tte. Gral. PERON 1233, de Capital Federal, EL Inmueble de calle (800) Triunvirato Nº 7.724, entre (845) Juan XXIII y (841) Manuela Pedraza, de Villa Bosch, Ptdo. de Tres de Febrero, Pcia. de Bs. As.; Nom. Catastral: Circ: IV, Secc: B, Manz: 86, Parc: 5; Dominio: Matrícula: 5877 de Tres de Febrero; s/constatación se trata de un Inmueble donde hay dos cortinas metálicas que corresponde a dos locales y una puerta de acceso a la terraza; Un local mide aprox. 5,00 Mts. de Fte. x 8,00 Mts. de fondo, piso cemento alisado techo de loza; El otro local de forma irregular mide aprox. 4,00 Mts. de fte. x 8,00 Mts. de fondo en su primer tramo con piso, de cemento alisado, paredes revocadas y luego en su 2do. Tramo mide aprox.10,00 Mts. de fte. x 11,00 Mts. de fondo, piso de cemento alisado, techos sin revocar, viguetas y ladrillos huecos expuestos, paredes revocadas, un baño instalado a continuación dos habitaciones, pequeño fondo libre de aprox. 36 Mts.2 todo en normal estado de conservación, lote mide aprox. 10,00 Mts. de fte. x 25,00 Mts. de fdo.; El inmueble se encuentra ocupado por Gastón Quiroga en carácter de inquilino con documentación que no exhibe y avale lo expuesto, señalándolo como locador al demandado en autos, no exhibiendo contrato alguno y agregando que los bienes son de su exclusiva propiedad, excepto la carrocería del vehículo "eco Sport" que pertenece al accionado; venta ad-corpus; Subasta al contado y al mejor postor, Base: $ 85.000.-, seña: 30%, Comisión: 3%, Acordada 24/00: 0,25% C.S.J.N., todo en efectivo en dicho acto; El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio de esta Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal; Visitas: 18 y 19 de Marzo de 2009 de 15,30 a 17,00 hs.; Deudas: s/Constancia en autos Fs. 344 Ag. Arg.: $ 2.813,19.- al 03/02/09; Fs. 343 A.B.L.: $ 12.063,77.- al 03/02/09; Fs. 345 Aysa: $ 1.637,04.- al 03/02/09; Fs. 346 Arba.: $ 11.296,20.- al 02/02/09; O.S.N.: partida sin deuda al 24/02/09; El saldo de precio deberá ser depositado en el Banco Nación Arg. Suc. Tribunales a la orden de este Juzgado y como perteneciente a estos autos, dentro de los cinco días de aprobado el remate; se hace saber no solo de la improcedencia de la compra en comisión, sino también de la imposibilidad de la posterior cesión del boleto de compraventa (art. 598 inc. 7 del CPCN.- su doctrina y argumento); Se hace saber que el martillero deberá abstenerse de aceptar posturas inferiores a $ 100.-; Respecto de las deudas del inmueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones, en caso de resultar insuficiente el producido de la subasta el comprador se hará cargo de las mismas desde la toma de posesión (conf. Cámara Civil, en pleno, en autos "Servicios Eficientes c/Yabra".

Buenos Aires, 27 de enero de 2009.
Analía V. Romero, secretaria.

e. 12/03/2009 Nº 16254/09 v. 13/03/2009

Nº 45

EL Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 45, Secretaría única a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 4º de esta Capital, comunica por DOS DIAS que en los autos caratulados: "VIZIO DOMINGA EMMA AMELIA c/ CANEDO ALICIA INES s/ EJECUCION HIPOTECARIA" Ex. Nº 54128/92, el Martillero Jorge Alfredo Hoogen, rematará el día 18 de Marzo de 2009 a las 12,45 hs. en punto, Pte. J. D. Perón 1233 de esta Capital, el inmueble sito en la calle Blanco Encalada 729, Parcela 15b; manzana 280, PARTIDA Nº 12093. Loc. Gral. Pacheco, Pdo. de Tigre, Pcia. de Bs. As. Según constatación practicada se trata de un inmueble de material, tipo chalet, con jardín de entrada, ubicado en esquina, con frente a la calle Blanco Encalada. Consta de: living comedor, dos dormitorios, baño, cocina comedor y lavadero. Entrada para automóvil. Existe también un quincho en etapa de construcción. Todo en buen estado de uso y conservación. Ocupado por la demandada y su esposo. Sup. Tot. 328,08m2. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Sec. B; Manz. 280; Parc. 15-b Matrícula: 18672(57). Partida: 12093. DEUDAS: Munic. Tigre (fs. 333 vta.) al 30/6/08 $ 8.035,30.- Rentas al 12/11/08 $ 133.80.- con más $ 784.50.- Ag. Arg. (fs. 211) al 2/6/05 fuera del área de cobertura. Autoridad del Agua (fs. 321) sin servicio a octubre de 2007. Según lo informado a fs. 321 por la Autoridad del Agua y a fs. 322 por el Departamento Económico Financiero (División Facturación y Recaudación) de este organismo O.S.B.A. (hoy ADA) no prestaba servicios de agua y/o cloacas en Pdo. de Tigre. Asimismo, según lo informado por el martillero existe motobombeador en el inmueble y no hay empresa proveedora en la zona. Sin expensas comunes (fs. 133). La venta es Ad-Corpus. Al Contado y al Mejor Postor. BASE: $ 61.600.- SEÑA: 30%. COMISION: 3%. ARANCEL: 0.25% (Acordada 24/00 CSJN). SELLADO: 0.5%. Todo a cargo del comprador, en dinero efectivo en el acto de la subasta. No procederá la compra en comisión art. 598 inc. 7 del CPCC., ni tampoco la compra por medio de poder otorgado el mismo día de la subasta por considerar la suscripta que ello importa una compra en comisión encubierta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del CPCC. El saldo de precio deberá depositarse dentro del 5º día de aprobado el remate, según art. 580 del CPCC, en el Banco de la Nación Argentina (Sucursal Tribunales) en una cuenta a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos o directamente al acreedor, quien deberá depositar el importe en autos dentro del 5º día de verificado el cobro, todo bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584 del CPCC. Se fijan para exhibición los días 16 y 17 de marzo en el horario de 15,00 a 17,00 hs.

Buenos Aires, 13 de febrero de 2009.
Andrea Alejandra Imatz, secretaria.

e. 12/03/2009 Nº 16262/09 v. 13/03/2009

Nº 50

EDICTO.- El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 50 a cargo del Dr. Pablo M. AGUIRRE, Secretaría única a cargo del Dr. Juan Carlos INSUA, con domicilio en la calle Uruguay Nº 714 P. 3º de Capital Federal, comunica y hace saber por el término de DOS (2) días, en los autos caratulados "BANCO ITAU BUEN AYRE S.A. C/ DIANA JUAN ANTONIO y otros S/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA" Expte. Nº 113.361/98, RESERVADO, que el MARTILLERO Tomas Antonio MASETTI, Tel. 15-4947-5063, rematará el DIA 26 de MARZO de 2009, a las 12,15 hs. en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Perón Nº 1233 de Capital Federal, el 100% AD-CORPUS; del SIGUIENTE BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE POSTA DE PARDO Nº 2486 de la localidad y Partido de ITUZAINGO de la Prov. de Bs. As., Lote 24, de la Manzana 14e, Superficie 308 M2, sobre la superficie del terreno se encuentra construida una vivienda que consta de jardin, entrada de coche, living-comedor, 3 habitaciones, cocina, baño y fondo libre, la que se encuentra en regular estado fisico por la falta de mantenimiento y se encuentra ocupada por el Sr. Eduardo DIANA, quien manifiesta ser hijo del demandado y ocupa la misma con su grupo familiar. NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción v, Seccion F, Quinta 14, Manzana 14e, Parcela 24, MATRICULA 769.- Adeuda a fs 233 Aysa fuera del radio, Munic. Ituzaingo a Fs 253 $ 4248,29 al 20-8-08, ARBA a fs 238 $ 563,20 al 30-6-08.- BASE $ 50.000, SEÑA 30%, COMISION 3%, SELLADO DE LEY 1%, ARANCEL CSJN 0,25%, al contado en dinero en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio el/los compradores deberan depositarlo dentro de los CINCO (5) días de aprobada la subasta en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a esos actuados, sin necesidad de otra notificación y/o intimación, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso Art. 584 CPCC. No se admite la compra en comision. Así mismo se hace saber conforme a lo resuelto por la Excma Camara de Apelaciones en lo Civil, en pleno "in-re" SERVICIOS EFICIENTES S.A C/YABRA ROBERTO ISAAC S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA: No corresponde que el adquirente en subasta Judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesion, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Y que: No cabe solucion análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se encuentre se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. El/los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el Art. 133 CPCC. El inmueble será exhibido los días 19 y 20 de marzo de 2009, de 15,30 a 16,30 hs.

En Buenos Aires, a los 25 días del mes de febrero de 2009.
Juan Carlos Insua, secretario.

e. 12/03/2009 Nº 16265/09 v. 13/03/2009

Nº 59

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nr.59 de la Capital Federal, sito en Av. De los Inmigrantes 1950 5 piso, comunica por dos días en autos caratulados "ELIBO SA c/ KRPAN DELIA SUSANA s/INCIDENTE - CIVIL", Expte. Nº 70235 /2006, que el martillero Antonio Ernesto Pierri subastara el día 18 de Marzo de 2009 a las 9: 15hs. en Tte. Gral. Juan D. Peron 1233, Capital Federal, el siguiente bien: Un inmueble sito en Azcuenaga Nº 1074, entre las de Marcelo T. de Alvear y Santa Fe, 4º Piso, Unidad Funcional Nº 12, Nomenclatura catastral: Circ. 19, Secc. 11, Manz. 15, Parc. 47 de la matrícula Matricula: 19-800/12.- Superficie 105,37 m2; porcentual 5,04%.- El bien, según informe efectuado por el martillero, se ubica como Azcuenaga 1074, piso 4to "B", y Consta de living comedor, dos dormitorios, cocina, baño, balcón y habitación con baño de servicio.- Posee además una baulera en planta sótano.- Ocupada por la demandada en autos como única ocupante.- Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición, pudiéndose visitar los días 16 y 17 de Marzo próximos de 14 a 16hs.- Base: $ 211.500.- Seña 30%, dentro de los cinco días de aprobado el remate, el comprador deberá depositar en autos el saldo de precio, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Código Procesal.- Comisión 3% mas IVA.- Al contado y al mejor postor.- El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.- Se encontrara asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 10/99.- Se deja constancia que, según lo establecido por la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil con fecha 18 de febrero de 1999, en autos caratulados "SERVICIOS EFICIENTES S.A. C/YABRA. ROBERTO ISAAC S/ EJECUCION HIPOTECARIA", "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas ante de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas", y que en su caso "no cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512".- En caso de presentarse por apoderado en el acto de la subasta, el mismo deberá contar con las facultades especificas (art. 1.881, inc. 7mo. del Código Civil).- No procederá la compra en comisión como así tampoco la declaración de indisponibilidad de los fondos producidos en el remate.- Deudas: ABL (fs. 374) por $ 10.165,45 al 3/06/08; Expensas por $ 1072 al 10/02/08, correspondiente a los meses de diciembre de 2008, y enero y febrero de 2009, habiendo debido abonar por dicho ultimo mes de Febrero de 2009 la suma de $ 328; sin registrar deudas en Aguas Argentinas (fs. 376) al 3/06/08, ni en AySA (fs. 410) al 18/02/09; ni en OSN (fs. 314) al 8/08/07.- Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, a los 11 días del mes de marzo de 2009.
La Secretaria.

e. 12/03/2009 Nº 16999/09 v. 13/03/2009

Nº 71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 71 a cargo de la Dra. Gabriela A. Iturbide, Secretaría única desempeñada por el Dr. Christian R. Pettis, sito en la calle Uruguay Nº 714, Piso 6º, C.A.B.A., comunica por DOS DIAS en los autos caratulados "SIMES EDUARDO Y OTROS C/ ZEZZA Y TACCHINO O TACCHINO, JUAN CARLOS Y OTRO S/ EJECUCION HIPOTECARIA" Expte. Nº 106777/99 que el martillero MARIO HUGO NOVILLO DIAZ, rematará en pública subasta, el día 18 de Marzo de 2009 a las 10.15 hs., (PUNTUALMENTE) en la calle Tte. Gral Perón 1233, Capital Federal, una propiedad sita en la calle Chiclana Nº 191, entre Paso y Saavedra, en la ciudad y partido de Morón, Pcia. de Bs. As., DESOCUPADO. La misma consta de planta baja y dos pisos: Pta. Baja, garage, living-comedor, baño, cocina, comedor diario, y un pequeño patio. Primer piso, cuatro dormitorios y un baño, y una terraza chica. Segundo piso, play room, baño, cocina, terraza y parrilla, y sobre éste una terraza grande con un lavadero. Superficie terreno: 156 mts. 2,264 cm^2 "Ad-Corpus". NOM. CATASTRAL: CIRC. I, SECC. B, PARC. 14, MZA. 113, MATRICULA FR44526, PARTIDA 30967. BASE $ 350.000. SEÑA 30%, COMISION 3%, ARANCEL 0.25% Y SELLADO DE LEY 1%, al contado y al mejor postor, todo en dinero en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de Capital Federal de conformidad con lo dispuesto por el Art. 579. del Cod. Proc. Y concordante del citado cuerpo de norma, y depositar el SALDO de precio dentro de los CINCO días de aprobado el remate, en el Bco. de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, a la orden de V.S. y como perteneciente a los presentes autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 580 del Cod. Proc. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. "Servicios Eficientes S.A. C. Yabra Roberto I.". DEUDAS Municipalidad de Morón Fs. 404 de $ 2.507,18.- al 29/03/07, Rentas Fs. 422 de $ 8.863,00.- al 28/02/07, Aysa Fs. 375/376 de $ 261,43 al

22/02/07. Aguas Fs. 384 $ 727,97 al 15/03/2007. EXHIBICIÓN días 14 de Marzo de 10 a 12 hs. y el 16 de Marzo de de 14 a 16 hs..

Buenos Aires, 11 Marzo Del 2009.
Christian R. Pettis, secretario.

e. 12/03/2009 Nº 16992/09 v. 13/03/2009

Nº 99

El Juzgado Nacional de 1º Instancia. En lo Civil Nº 99, interinamente a cargo del Dr.: Alberto Jorge Primero Narváez, Secretaría Única, sito en la Av. De Los Inmigrantes Nº 1950 Piso 6º Cap. Fed, comunica por 2 días en autos: "ESTERKIN SARA C/MANSILLA SANTIAGO TOMAS S/EJECUCION HIPOTETECARIA" Expte Nº 92776/1995, que la Martillera Cristina Liliana Abelleira, Rematará el día 18 de Marzo de 2009 a las 11,45 hs punto en la Corporación de Rematadores sita en la calle. Gral. J. D. Perón Nº 1233 Cap. Fed, el 100% del inmueble ubicado calle Pedirle, Edificio 11 Acceso 52 Primer Piso "H", Morón Villa Sarmiento Pica de Buenos Aires Matrícula: 19321/149 Polígono 01-39 designación según titulo 101-17-82 como Parcela 187 p. sup. 103 m2, 023 dm2 Dominio, fs 384/389. Según Constatación fs 379, se trata de un departamento de 3 ambientes con baño y cocina. Ocupado fs 343. DEUDAS. O: S: N sin deuda al 29/07/04 fs 273 Aguas Argentinas al 2/06/04 $ 2.160, 42 fs 262/264, Rentas: al 31/08/04 $ 3.147, 10 fs 285/292, Municipalidad de Morón: al 28/06/04 $ 920, 79 fs 254/258. Expensas: no posee. BASE: U$S 4.906.- SEÑA: 30%. COMISION: 3%, ARANCEL. 0,25% a cargo del Comprador. Al Contado en dinero en efectivo en el acto de la subasta. Exhibición: Los días 16 y 17 de Marzo de 2009 de 15 a 17 fs 395. SALDO DE PRECIO: Deberá depositarse dentro del quinto día de aprobado el remate el comprador sin necesidad de intimación alguna deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales, en una cuenta a la orden del suscripto como perteneciente a estos autos. Se deja constancia que el adquirente en subasta judicial no se encuentra obligado afrontar las deudas que registrara el inmueble por impuestos, tasas, y contribuciones devengadas antes de la toma de la posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, con excepción de las referidas a las expensas comunes cuando el inmueble se encuentre sujeto al régimen de la Ley 13.512 (conf. CNCiv. en pleno del 18/2/99 en autos Servicios Eficientes s.f. c/ Cabra Roberto Isaac y otros S/ejecución hipotecaria)- De conformidad con lo dispuesto en el Art. 598 Inc. 7 del Código Procesal (conf. 24.441, Art. 79) no se admitirá la compra en comisión ni la sesión de los derechos del adquirente a terceros, ello sin perjuicio de la libre disponibilidad de los derechos de quien resulte comprador, una vez confeccionada la compra (conf. CNCiv,. Sala AR-334306 del 23/10/01, autos "Calantuono de Jamardo Teresa c/Coronel Monica Beatriz s/ejecución Hipotecaria").

Buenos Aires, 9 de marzo de 2009.
Guillermina Echagüe Cullen, secretaria.

e. 12/03/2009 Nº 16627/09 v. 13/03/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial "3", secretaría "5", sito en Av. Callo 635, piso 6º, comunica por cinco días en el juicio "EQUITY TRUST COMPANY (Argentina) c/PEREYRA Norberto Félix s/ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 96467), que el martillero Alberto César Bieule rematará el Lunes 23 de MARZO de 2009 a las 12:00 hs., en Perón 1233 Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Zuviría 1087/89, U.F. 8. piso 2º, Capital Federal, Matricula 6-11770-008. Según constatación de fs. 346 vta. El inmueble se encuentra ocupado por propietarios y consta de un living-comedor, tres dormitorios, cocina, lavadero, dos baños y balcón corrido.- Su estado de conservación es bueno y su antigüedad de aprox. 40 años.-Sup. 86,33 m2, Porc. 3.68%.- Base $ 180.000 a contado y mejor postor.- Seña 10%, Comisión 3% y 0.25% en concepto de Arancel Subasta Judicial, todo en efectivo en el acto del remate.- Adeuda por expensas $ 40.680 mas honorarios, costos y costas al 20/11/07 (fs. 307): por Imp. Munic. $ 4.565,58 al 20/11/07 (fs. 324); Aguas Arg. s/deuda al 27/11/07 (fs. 327); AySA $ 29,64 al 27/11/07 (fs. 328); O.S.N s/deuda al 27/11/07.- El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.- El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPC.- Queda prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta, como asi también la posterior cesión del boleto de compraventa. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta dos días antes a la fecha designada para la subasta —art. 162 del Reglamento para la Justicia Nacional y reglamentación del art. 570— en el horario de atención del tribunal y se procederá a la apertura de los que se presenten, en audiencia pública fijada para la hora 12 del día anterior a la subasta. Corre por cuenta del comprador: 1) a remoción de cualquier impedimento que obstaculizara la escrituración y fuera ajeno al concurso y 2) hacerse cargo de la totalidad de los gastos que ocasione la escritura de cualquier índole que sean. Para el caso de que el adquirente fuere quien eventualmente planteare la nulidad de la subasta, para hacer uso de esta facultad deberá integrar el saldo de precio a resultas de la decisión sobre el planteo nulidificatorio. Las deudas por cualquier concepto que pesen sobre el inmueble entre el decreto de quiebra y la toma de posesión, por gozar del privilegio previsto por el art. 244 LC deben ser abonadas por la sindicatura en caso de que los fondos alcancen, dentro de los treinta días de depositado el saldo de precio, debiendo cursar los despachos que sea menester, sin necesidad de petición previa, a fin de conocer su monto. Los impuestos, tasas y contribuciones que detenten los inmuebles en subasta, resultarán a cargo del comprador aquellas devengadas con posterioridad a la entrega de la posesión. Visitar los días 19 y 20 de marzo de 2009.

Buenos Aires, 6 de marzo de 2009.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 12/03/2009 Nº 16258/09 v. 18/03/2009

Nº 5

JUZG. NAC. DE 1ª INST. EN LO COMERCIAL Nº 5 A CARGO DEL DR. FERNANDO M. DURAO, SECRETARÍA Nº 10, a mi cargo, con sede en Pte. Roque Saenz Peña 1211, P.B., Cap. Fed comunica por cinco días en el Boletín Oficial en el juicio "SZWARCBERG HERMANOS S.A. S/ QUIEBRA S/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES DE CAP. FED." Exp. 65.096/08, que los martilleros Mario Hugo Novillo Díaz (CUIT 20-4478363-1 Monotributista) y Maximiliano Matías Centenari (CUIT 20-26894229-8 R.I.) rematarán, el MARTES 31 DE MARZO DEL 2009, A LAS 12:30 hs. —en punto— en la Of. de Subastas Judiciales con sede en la Corp. de Rematadores Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Asunción 5278 entre Lope de Vega y Pasaje Verdi, Cap. Fed., Matrícula 15-43474, Nom. Catast.: Circ. 15, Secc. 89, Manz. 18c Parc. 12. Se trata de un local comercial (supuestamente de venta de autos) con puertas corredizas de chapa color azul. Piso de cemento, con techo de chapas pintada, y a su fondo la pared con frente de ladrillos pintada color rojo, donde hay una oficina con parrilla doble, toilette y una escalera a un altillo. Sup. 8,66m al frente y 21,45m de fondo, Ocupado por quien dijo ser el Sr. Ariel quien no quiso identificarse manifestando ser propietario sin exhibir titulo alguno. CONDICIONES DE VENTA: Ad-Corpus". Al contado y mejor postor. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. BASE: u$s 50.000.- SEÑA 30%. COMISION 3% más IVA s/1/2 de la misma. Arancel Regl. Of. de Subastas 0,25%. SALDO DE PRECIO: deberá ser depositado dentro del 5to día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notif., ni intimación, bajo apercib. de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. Este saldo deberá ser integrado por el comprador aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. En caso de que no lo hiciere, y fueran rechazadas las objeciones, deberá adicionar al remanente del precio desde el 5to día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fije el Bco. Nación Argentina —tasa activa— para sus operaciones de descuento a 30 días capitalizables. Queda prohibida la compra en comisión así como también la ulterior cesión del boleto. Los impuestos, tasas, contribuciones que pesen sobre el inmueble, devengados con anterioridad a la toma de posesión, estarán a cargo de la quiebra. EXHIBICIÓN: DÍAS 25 Y 26 DE MARZO de 2009 DE 17:00 A 19:00 hs.

Buenos Aires, 3 de marzo de 2009.
Marina Meijide Castro, secretaria.

e. 11/03/2009 Nº 15561/09 v. 17/03/2009

JUZG. NAC. DE 1ª INST. EN LO COMERCIAL Nº 5 A CARGO DEL DR. FERNANDO M. DURAO, SECRETARÍA Nº 10, a mi cargo, con sede en Pte. Roque Saenz Peña 1211, P.B., Cap. Fed. comunica por cinco días en el Boletín Oficial en el juicio "SZWARCBERG HERMANOS S.A. S/ QUIEBRA S/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES DE CAP. FED." Exp. 65.096/08, que los martilleros Mario Hugo Novillo Díaz (CUIT 20-4478363-1 Monotributista) y Maximiliano Matías Centenari (CUIT 20-26894229-8 R.I.) rematarán, el MARTES 31 DE MARZO DEL 2009, A LAS 11:30 hs. —en punto— en la Of. de Subastas Judiciales con sede en la Corp. de Rematadores Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Habana 4789, entre las calles Desaguadero y Ricardo Gutiérrez, Cap. Fed. Nom. Catast. Circ. 15, Sec. 89, Parc. 10, Manz. 22, Matrícula 15-43315. Se trata de una casa que consta de 2 plantas. PB: Entrada por garaje, revestido la parte inferior de paredes en madera, un dormitorio, un toilette, un hall que accede a un living comedor grande, con ventanas al patio; baño completo y otro dormitorio con frente a la calle y cocina. Posee patio, una pileta de natación mediana de plástico, una parrilla y en el fondo otra construcción de 2 ambientes tipo depósito y toillette. En su planta alta, se accede por escalera de madera, 3 dormitorios, cocina y baño. Muy mal estado de conservación. Ocupado por el Sr. Gabriel Berrade CI. 5.858.799, no manifestando el carácter su ocupación. Sup. Frente de 8,66 m por 27,35m de fondo. Sup. 236,85 m2 aprox. CONDICIONES DE VENTA: Ad-Corpus". Al contado y mejor postor. Todo en dinero en dinero en efectivo en el acto de la subasta. BASE: u$s 120.000.- SEÑA 30%. COMISION 3% más IVA s/1/2 de la misma. Arancel Regl. Of. de Subastas 0,25%. SALDO DE PRECIO: deberá ser depositado dentro del 5to día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notif., ni intimación, bajo apercib. de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. Este saldo deberá ser integrado por el comprador aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. En caso de que no lo hiciere, y fueran rechazadas las objeciones, deberá adicionar al remanente del precio desde el 5to día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fije el Bco. Nación Argentina —tasa activa— para sus operaciones de descuento a 30 días capitalizables. Queda prohibida la compra en comisión así como también la ulterior cesión del boleto. Los impuestos, tasas, contribuciones que pesen sobre el inmueble, devengados con anterioridad a la toma de posesión, estarán a cargo de la quiebra. EXHIBICION: DÍAS 25 Y 26 DE MARZO DE 2009 DE 14:00 A 16:00 hs.

Buenos Aires, 3 de marzo de 2009.
Marina Meijide Castro, secretaria.

e. 11/03/2009 Nº 15562/09 v. 17/03/2009

JUZG. NAC. DE 1ª INST. EN LO COMERCIAL Nº 5 A CARGO DEL DR. FERNANDO M. DURAO, SECRETARÍA Nº 10, a mi cargo, con sede en Pte. Roque Saenz Peña 1211, P.B., Cap. Fed. comunica por cinco días en el Boletín Oficial en el juicio "SZWARCBERG HERMANOS S.A. S/ QUIEBRA S/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES DE CAP. FED." Exp. 65.096/08, que los martilleros Mario Hugo Novillo Díaz (CUIT 20-4478363-1 Monotributista) y Maximiliano Matías Centenari (CUIT 20-26894229-8 R.I.) rematarán el MARTES 31 DE MARZO DEL 2009, A LAS 10:30 hs. —en punto— en la Of. de Subastas Judiciales con sede en la Corp. de Rematadores Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed., un departamento (semi-piso) sito en la calle Segurola Nº 4406/10, esquina José Cubas, piso 6to Unidad Funcional 10, unidades complementarias XV y XVIII, Cap. Fed. Matrícula 15-44824/10. Nom. Catast.: Circ. 15 Secc. 89 Manz. 59, Parc. 27, Pdas. 280671; 1773834 y 1773857. El edificio tiene entrada por la calle Segurola Nº 4406/10, con portero visor y jardín; y posee otra entrada ubicada en la calle José Cubas Nº 4411, la recepción posee amplios ventanales, piso de madera y ascensor. El inmueble se ubica en el piso 6º, depto. Nº 10, siendo un semi-piso, posee palier privado y salón de estar revestido en espejos, toilette, office cocina. Comedor, living, ambos alfombrados, con balcón, con acceso a otro ambiente en desnivel, de paredes revestidas en madera. Del salón de estar, hay un pasillo que comunica a un ambiente con placard, 3 dormitorios con placard, 2 baños completos y otro ambiente con uso aparente de escritorio, con balcón. Las 2 cocheras tienen entrada por calle Segurola, con portón de madera automático. Buen estado de conservación. Ocupada por el fallido Samuel Szwarcberg. Sup. cub. 214,88 m2, semi-cubierta 5,28 m2, balcón 18,53 m2. Sup. total 238,69 m2. Las unidades complementarias XV de 12.50 m2 y XVIII de 12.30 m2, ambas en el primer subsuelo. Total por piso y unidades 263,69 m2 CONDICIONES DE VENTA: Ad-Corpus". Al contado y mejor postor. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. BASE: u$s 263.690.- SEÑA 30%. COMISION 3% más IVA s/1/2 de la misma. Arancel Regl. Of. de Subastas 0,25%. SALDO DE PRECIO: deberá ser depositado dentro del 5to día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notif., ni intimación, bajo apercib. de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. Este saldo deberá ser integrado por el comprador aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. En caso de que no lo hiciere, y fueran rechazadas las objeciones, deberá adicionar al remanente del precio desde el 5to día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Bco. Nación Argentina —tasa activa— para sus operaciones de descuento a 30 días capitalizables. Queda prohibida la compra en comisión así como también la ulterior cesión del boleto. Los impuestos, tasas, contribuciones que pesen sobre el inmueble, devengados con anterioridad a la toma de posesión, estarán a cargo de la quiebra. Las expensas comunes devengadas con anterioridad a la subasta son obligaciones "propter rem", y que en caso de que el precio de la cosa no alcance para que dicha deuda sea satisfecha por el vendedor, las mismas deben ser pagadas por el adquirente. EXHIBICIÓN: día 27/3/09 de 16 a 18 hs. y día 28/3/09 de 10 a 13 hs.

Buenos Aires, 3 de marzo de 2009.
Marina Meijide Castro, secretaria.

e. 11/03/2009 Nº 15563/09 v. 17/03/2009

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. FERNANDO G. D'ALESSANDRO, Juez, Secretaría Nº 13 sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2º de la Capital Federal, comunica por 2 dias en los autos caratulados "CALA RICARDO Y OTROS c/ TRANSPORTE UNION MISIONERA Y OTROS s/SUMARIO S/INCIDENTE DE EJECUCION DE SENTENCIA" Expediente Nº 78004, que el Martillero Público RICARDO HECTOR NOLE C.U.I.T. Nº 20-04357427-3 Responsable No Inscripto, (TEL.: 4953-1541), REMATARA: El dia MIÉRCOLES 18 de MARZO de 2009, a las 12: 30 horas en punto, en La OFICINA DE SUBASTAS JUDICIALES, ubicada en Tte. Gral. Juan Domingo Perón Nº 1233 de esta Capital Federal. El 100% del inmueble ubicado en la calle Remedios 5941 de la Ciudad de Buenos Aires, de Propiedad del codemandado Transporte Unión Misionera S.R.L. MATRICULA: 141972, NOM. CATAST: CIR, 1, SEC. 76, MANZ. 171, PARC 25: El inmueble se trata de un galpón de paredes de material y techos la mitad de loza (material de construcción) la mitad de chapas de zing con chapas intercaladas de plástico traslucida de color verde posee una puerta de ingreso al mismo pintada de color marrón u una cortina metálica en la entrada para camiones de gran parte y de gran altura. Se compone de galpón con oficinas y deposito. En planta baja en su ingreso posee una oficina de recepción, por una escalera de material en un primer piso dos oficinas de materia de construcción. En Planta baja un gaño con ante baño en los fondos una plataforma de carga u descarga a ´´ pie del camión, deposito para mercaderías en transito, patio con parrillas y dos ambientes que fueron el departamento del sereno con techos de chapa de zing. Los pisos de todas las oficinas son de cerámicas color verde y el del galpón de cemento alisado de gran resistencia para camiones pesados. El estado general del inmueble es bueno. Se encuentra OCUPADO por el Sr. José Alfredo Rodríguez con D.N.I 8.084.613 en carácter de inquilino. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. BASE: $ 300.000 - SEÑA: 30% COMISIÓN: 3%, COSTO DEL SALÓN DE REMATE 0,25% (AC-N 10/99 y 24/00). TODO EN EFECTIVO Y EN EL ACTO DEL REMATE. a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio en el lugar que corresponde al asiento del Juzgado, y dentro del quinto dia de aprobada la subasta depositar judicialmente en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires Sucursal Tribunales, a la cuenta de autos y a orden del suscripto el importe que corresponde abonar bajo apercibimiento de ley. Las deudas por impuesto, tasa, y contribuciones que pesen sobre el inmueble serán a cargo comprador. Queda prohibida la compra en comisión, como así también la ulterior cesión de boleto que se extienda. ADEUDA: (S/ fs. 90) AASA.: $ 145,77 AL 16/9/04; (S/fs. 160) A.B.L. $ 6936,82 AL 1/8/05. EXHIBICION: Los días 16 y 17 de Marzo de 2009 de 15:00 a 17:00 horas. MAS DATOS VER EL EXPEDIENTE DE

7:30 A 13:30 hs. El presente deberá publicarse por 2 días en el Boletín Oficial y en el diario La Nación.
Buenos Aires, 4 de marzo de 2009.
Rodrigo F. Piñeiro, secretario.
e. 12/03/2009 Nº 16659/09 v. 13/03/2009

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo de la Dra. Maria Gabriela Vasallo Juez Subrogante, Secretaría Nº 22 a mi cargo, sito en Callao 635, 5to. Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por 5 DIAS, en los autos caratulados CHAILE EDUARDO RENE S/ QUIEBRA INDIRECTA S/INCIDENTE DE VENTA. Expte. Nº 122 91473/07, que el Martillero Público Ricardo Héctor Nolé (C.U.I.T. Nº 20-04357427) REMATARA: el día 3 de Abril de 2009 a las 12:30 horas en punto, en La OFICINA DE SUBASTAS JUDICIALES sita en Tte. Gral. Juan Domingo Perón Nº 1233 de esta Capital Federal. El inmueble ubicado en la Avda. Tte. Gral. Donato Alvarez 2029/31/35/39 entre Camarones y Avda. San Martín, sito en Capital Federal, cuyos datos catastrales surgen del segundo testimonio del títulos de propiedad que obra a fs. 23/35; Se trata de un local con vivienda, el local es destinado a taller de mecánica para automóviles, su ingreso es por la calle Donato Álvarez Nº 2039 y por el Nº 2035 se ingresa a la vivienda y que se compone, un hall de entrada, un living comedor, una cocina con comedor diario, un bario, con lavadero incorporado, un dormitorio en planta baja, subiendo por una escalera caracol interna, de metal, se accede a entrepiso en cual se encuentran dos dormitorios. El estado general de la vivienda es bueno. Por una puerta lateral se comunica con el taller mecánico, que cuenta con baño, también en buen estado de uso y conservación. El inmueble se encuentra OCUPADO. La venta se realizara al contado y al mejor postor. El bien raíz se enajenarán en el estado en que se encuentre, habiéndoselo exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo. Condiciones de Venta son las siguientes: BASE: $ 300.000; SEÑA: 30%; COMISION: 3%. ARANCEL ACORDADA 10/99 CSJN. 0,25%. Todo a cargo del comprador. Solo estaran a cargo del adquirente los impuestos, tasas y contribuciones devengados con posterioridad a la aprobación de la subasta. Se excluye la posibilidad de la compra en comisión y de la cesión del boleto de compraventa, la adjudicación y extensión del respectivo instrumento deberá recaer en la persona que efectivamente realice la mejor oferta. El saldo de precio deberá ingresarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires. Sucursal Tribunales- y a la orden del Tribunal en cuenta que se abrirá al efecto, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate sin necesidad de notificación al adquirente ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 584 Cód. Proc.). La posesión y el acto traslativo de dominio se cumplirá dentro de los treinta días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. El importe sobre la venta del bien que establece el art. 7 de la ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará, de corresponder, antes de inscribirse la transferencia. El inmueble se exhibirá los días 30 y 31 de Marzo de 2009 de 15:00 a 17:00 horas. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial por 5 DIAS y en el diario La Nación.
Buenos Aires, 27 de febrero de 2009.
Paula Marino, secretaria interina.
e. 11/03/2009 Nº 15455/09 v. 17/03/2009

Nº 13

Juzgado Nacional de 1ª. Instancia en lo Comercial "13", secretaría Nº 25, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 4º, comunica por dos días en el juicio "MERCOBANK s/quiebra" (Expte. 080751), que el martillero Alberto E. Bieule, rematará el día Jueves 19 de MARZO de 2009 a las 10:00 hs., EN PUNTO, en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales sita en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, las siguientes marcas MBK, clase 16 vto. 12/04/09 mixta, marca MBK clase 38 vto. 12/04/09, mixta y marca MBK 42, con vto. 02/05/10, mixta. BASE $ 500 cada una al contado y mejor postor. Comisión 10%, 0,25% Arancel Subasta Judicial, todo en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. No se admitirá la compra en comisión y no será considerada en autos la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compra-venta.
Buenos Aires, 3 de marzo de 2009.
Sebastián Julio Martorano, secretario.
e. 12/03/2009 Nº 15865/09 v. 13/03/2009

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en Comercial Nº 15 a cargo del Dr. Máximo Astorga, Secretaría Nº 29 a cargo de la Dra. Ana Paula Ferrara, sito en Avda. Callao 635 piso 3º Cap. Fed., comunica por DOS días en autos: "HALLETT HUGHES, Roberto Vernon c/ REY, Hugo Carlos s/ Ejecutivo" Expediente reservado Nº 85.807/2002, CUIT del demandado 20-08110333-0, que el Martillero ENRIQUE RE, con domicilio en Avda. Las Heras 2229, Piso 4º "B" Cap. Fed., Tel. 15-6255-4867, CUIT 20-04378934-2, rematará el día veintiseis (26) de Marzo de 2009, a las 13 horas, en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 Cap. Fed., el cincuenta por ciento (50%) indiviso del inmueble que se exhibirá los días 20 y 23 de Marzo de 15,30 a 17,30 hs. Según acta de constatación de fs. 345, se ubica en la calle Eva Perón (ex Villaroel) sin número, entre el Nº 528 y un portón metálico de color naranja con la inscripción "Frigomac", entre la Av. Vergara y Hernán Cortez, de la localidad de Hurlingham, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. Conforme plancheta catastral obrante en autos, el citado portón pertenece al terreno lindero Nº 3d, siendo esta la única entrada a la finca embargada. Consta de: una amplia cámara frigorífica dividida en tres sectores, un baño con inodoro y lavatorio, un cuartito con baño, una oficina, un baño, una cocina. En los fondos una habitación con techo de chapa, una parte de la misma está construída en el citado lote lindero Nº 3d. Desocupado en total estado de abandono, con algunos escombros. Mide 13,15 Mts. De frente por 15,51 Mts. De fondo. Superficie 203,78 M2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV; Sección D; Manzana 337; Parcela 3c. Matrícula 45.881. Deudas: A la Municipalidad fs. 300, al 16-4-08 $ 36.377,12 exigibles y no exigibles al 16-4-08 $ 346,98 sujeto a verificación y ajuste. Rentas fs. 259, al 30-4-08 $ 8.828,90; AYSA fs. 215 al 3-3-08 fuera del radio de servicios. Respecto a lo adeudado a O.S.N. y a Aguas Argentinas se determinó que el bien salga a subasta libre de deuda. Se subasta en el estado en que se encuentra en exhibición, al contado y al mejor postor, con la Base de $ 30.000., seña 30%, comisión 3%, sellado de Ley 1%, arancel CSJN 0,25% sobre el precio, todo en dinero efectivo en el acto del remate. No se admitirá en el acto de subasta la compra en comisión y no será considerada en autos la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C.C. La subasta comenzará en el horario adjudicado, sin la espera de la media hora. El comprador se hará cargo de los impuestos, tasas y contribuciones a partir de la toma de posesión.
Buenos Aires, 6 de enero de 2009.
Ana Paula Ferrara, secretaria.
e. 12/03/2009 Nº 16256/09 v. 13/03/2009

Nº 23

El Juzg. Nac. de 1º Inst. en lo Comercial nº 23 a cargo de la Dra. Julia Villanueva, secretaría nº 46 a mi cargo con asiento en la calle Marcelo T. Alvear 1840 PB, Cap. Fed. comunica por 5 días en el Boletín Oficial en el juicio "HERPOR S.A. S/ Quiebra" expte. nº 41571 que el Martillero Maximiliano Matías Centenari (CUIT 20-26894229-8 R.I.) rematará, el 26 DE MARZO DE 2009 A LAS 12:00 HORAS EN PUNTO - en la Of. de Subastas Judiciales con sede en la Corp. de Rematadores Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed., en BLOCK las siguientes marcas: Sirena clase 9: denominativa, con vencimiento el 09-03-2010; Sirena clase 11: denominativa, con vencimiento el 09-03-2010; Sirena clase 11: mixta, con vencimiento el 18-05-2015 (con título), y marca figurativa, clase 11, Sirena clase 7: denominativa, con vencimiento el 09-03-2010; Sirena clase 21: denominativa, con vencimiento el 09-03-2010. CONDICIONES DE VENTA: Al contado y mejor postor. Todo e dinero en efectivo en el acto de la subasta. BASE: $ 24.000. SEÑA 20%. COMISION 10%, IVA s/ COMISIÓN. Arancel Regl. Of. de Subastas 0,25%. OFERTAS BAJO SOBRE: se aceptarán hasta las 10:00 hs. del día anterior a la subasta las que deberán cumplir con los recaudos señalados por la última norma, los que serán abiertos por el Sr. Secretario con presencia del Martillero y los interesados a las 12:30 hs. del mismo día anterior. Se hace constar a los oferentes que deberán consignar la carátula del expediente en la parte exterior del sobre; y que las ofertas deben ser presentadas por duplicado, indicando en él nombre del oferente, constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado y acompañar el importe correspondiente a la seña correspondiente al 20% del valor ofrecido, más el destinado a comisión del martillero y sellado (discriminándolo lo que se cumplirá mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires –Suc. Tribunales–), o mediante cheque librado contra un banco de esta plaza a la orden del Tribunal con cláusula NO A LA ORDEN, o cheque certificado librado sobre un banco de esta plaza. Asimismo se informa que para la presentación de la oferta no se requiere patrocinio letrado. Se dará lectura de ellas antes de la realización del remate, sirviendo como base para recibir nuevas posturas y le será adjudicada de no ser mejorada en el acto de la subasta. En el caso de igualdad de ofertas bajo sobre, prevalecerá la presentada con antelación. SALDO DE PRECIO: deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPR. El comprador deberá integrar el saldo de precio aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Más en el caso que no lo hiciere, y fueran rechazadas las objeciones deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina –tasa activa– para sus operaciones de descuento a treinta días, capitalizables. Queda prohibida la compra en comisión cesión del boleto, la compra por poder o mandato, ni la inscripción dominial por tracto abreviado debiendo el martillero suscribir el instrumento correspondiente con quien realmente formule la oferta como comprador. Inf. Tel. 4782-4403 / 155-666-1111.
Buenos Aires, 2 de marzo de 2009.
Mercedes Arecha, secretaria.
e. 10/03/2009 Nº 15143/09 v. 16/03/2009

4. Partidos Políticos

ANTERIORES

PARTIDO: CONSENSO FEDERAL

Distrito: Capital Federal

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, hace saber en cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 60 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos Nº 23.298, que la agrupación denominada "Consenso Federal", se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de personería jurídico política como Partido Político de Distrito, en los términos del art. 7 de la Ley 23.298, decisión que adoptara con fecha 10 de diciembre de 2008 (Expte. Nº 2315/09). Fdo. María Servini de Cubría - Juez Federal. Ante mí: Alina Daniela Sayal - Secretaria Electoral.
Buenos Aires, 27 de febrero de 2009.
ALINA DANIELA SAYAL, Secretaria Electoral.
e. 12/03/2009 Nº 16001/09 v. 16/03/2009

PARTIDO DEL CAMPO POPULAR

Distrito Ciudad Autónoma de Buenos Aires

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada "Partido del Campo Popular", se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de personería jurídico-política como partido de distrito, adoptando el lema "Partido del Campo Popular, por un Movimiento Nacional y Popular" y logotipo, en los términos de los arts. 7 de la Ley 23.298, bajo el nombre partidario que adoptó en fecha 18 de Febrero de 2009 (Expte. Nº 2302/08).
En Buenos Aires a los 27 días del mes de Febrero del año 2009.

Dra. ALINA DANIELA SAYAL, Secretaría Electoral.



e. 11/03/2009 Nº 15560/09 v. 13/03/2009

ALIANZA SOCIEDAD JUSTA

Distrito Provincia de Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población, por este medio, que el Informe Final de Recursos y Gastos de Campaña, correspondiente a la participación de la ALIANZA "SOCIEDAD JUSTA" en la elección del día 28 de octubre de 2007, en la categoría de Diputados Nacionales, en este distrito, se encuentra disponible para ser consultado, a través de la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito Provincia de Buenos Aires: www.pjn.gov.ar -link: "Justicia Nacional Electoral". Asimismo los interesados podrán solicitar copia del referido Informe de Recursos y Gastos de Campaña, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 Nº 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30; habiéndose fijado un plazo mínimo, para la presentación de observaciones, previstas en el art. 25 de la ley 26.215, de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas, luego vencido dicho plazo, hasta el momento en que se resuelva la aprobación del referido informe. Publíquese durante tres días.
La Plata, 26 de febrero de 2009.
Dr. LEANDRO LUIS LUPPI, Prosecretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.
e. 12/03/2009 Nº 15992/09 v. 16/03/2009

PARTIDO DE LOS COMUNISTAS

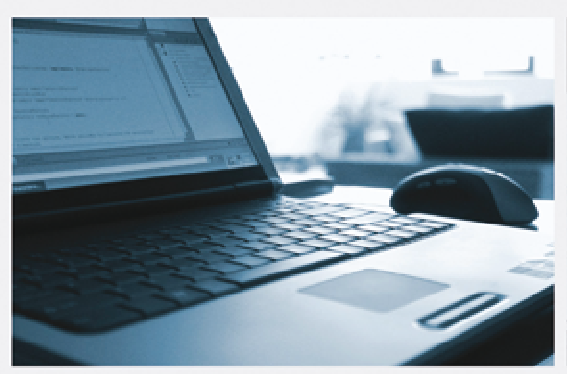
Distrito Provincia de Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población, por este medio, que el Informe Final de Recursos y Gastos de Campaña, correspondiente a la participación del "PARTIDO DE LOS COMUNISTAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES" en la elección del día 28 de octubre de 2007, en la categoría de Diputados Nacionales, en este distrito, se encuentra disponible para ser consultado, a través de la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito Provincia de Buenos Aires: www.pjn.gov.ar -link: "Justicia Nacional Electoral". Asimismo los interesados podrán solicitar copia del referido Informe de Recursos y Gastos de Campaña, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 Nº 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30; habiéndose fijado un plazo mínimo, para la presentación de observaciones, previstas en el art. 25 de la ley 26.215, de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas, luego vencido dicho plazo, hasta el momento en que se resuelva la aprobación del referido informe. Publíquese durante tres días.
La Plata, 4 de febrero de 2009.
Dr. LEANDRO LUIS LUPPI, Prosecretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires
e. 12/03/2009 Nº 15993/09 v. 16/03/2009



BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Presidencia de la Nación
Secretaría Legal y Técnica
Dirección Nacional del Registro Oficial





Dos modalidades de suscripción de acuerdo con sus necesidades

1

Edición en Internet
Suscripción Anual (*)

Las 3 secciones y los anexos no publicados en la edición gráfica

Búsqueda por palabra libre

Base de datos relacionada

Acceso a boletines de:
1ra. Sección desde 1895
2da. Sección desde 1962
3ra. Sección desde octubre de 2000

Primera Sección	$661.30
Segunda Sección	$661.30
Tercera Sección	$333.50

2

Edición Gráfica
Suscripción Anual

Primera Sección	Legislación y Avisos Oficiales	$264.50
Segunda Sección	Contratos sobre Personas Jurídicas, Convocatorias y Avisos Comerciales, Edictos Judiciales, Partidos Políticos, Información y Cultura	$379.50
Tercera Sección	Contrataciones del Estado	$390.00

www.boletinoficial.gov.ar
La información oficial, auténtica y obligatoria en todo el país

Ventas
Ciudad Autónoma de Bs. As.

Sede Central: Suipacha 767 (11:30 a 16:00 hs.). Tel.: (011) 4322-4055
Delegación Tribunales: Libertad 469 (8:30 a 14:30 hs.). Tel.: (011) 4379-1979
Delegación Colegio Público de Abogados: Av. Corrientes 1441. Entrepiso (10:00 a 15:45 hs.). Tel.: (011) 4379-8700 (int. 236)
Delegación Inspección General de Justicia: Moreno 251 (9.30 a 12.30 hs.). Tel.: (011) 4343-0732/2419/0947 (int. 6074)

(*) Abono anual hasta 280 ejemplares de acuerdo a la Resolución S. L. y T. Nº 33/07 (B.O. 9/11/07). Incluye envío de la edición diaria en soporte papel para la 1ra. y 2da. sección, quedando excluida la 3ra.